

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 040 de 2022,
cuyo objeto es:

“servicio de impresión de las facturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, material inserto y publicitario requerido para las campañas que adelante la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en cada una de las seccionales donde presta los servicios”.

ENTIDAD CONTRATANTE:
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

OFERENTE:
UNION TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN FACTURAS
CALDAS 2022

DIRECCION:
CRA. 50 No. 97 A Sur-150 La Estrella, Antioquia

CORREO:
Luis.villegas@cadena.com.co
Juliana.santa@cadena.com.co



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:28 **** Recibo No. 5001180719 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CADENA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890930534-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : LA ESTRELLA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 75498
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 04 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 10 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 180,894,739,000.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 50 NRO 97A SUR 150
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05380 - LA ESTRELLA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3786666
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : martha.ruiz@cadena.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 50 97 A SUR 150
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
TELÉFONO 1 : 3786666
CORREO ELECTRÓNICO : martha.ruiz@cadena.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : martha.ruiz@cadena.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.**

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:28 **** Recibo No. 9001180719 **** Num. Operación. 99-USUPUEXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1812 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION
OTRAS ACTIVIDADES : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y
ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS
OTRAS ACTIVIDADES : J5819 - OTROS TRABAJOS DE EDICION

CERTIFICA - AFILIACIÓN

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO
12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1332 DEL 24 DE MAYO DE 1982 OTORGADA POR NOTARIA 7 DE MEDELLÍN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7917 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2001, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 07 DE JULIO DE 1982 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN BAJO EL NUMERO 6243 DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA EDITORIAL CADENA S.A..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 541 DEL 21 DE MAYO DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA 2 DE ITAGUI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7929 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2001, INSCRITO ORIGINALMENTE EL EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN DEL LIBRO RM09, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) EDITORIAL CADENA S.A.
- 2) CADENA S.A.COMPANIA DE ARTES GRAFICAS PERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A.
- 3) CADENA S.A. IMPRESION Y TECNOLOGIA EN INFORMACIONPERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A.
- 4) CADENA SOLUCIONES EN IMPRESION INFORMACION Y MARKETING S.A. PERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A
- 5) CADENA SOLUCIONES EN IMPRESION INFORMACION Y MARKETING S.A.
Actual.) CADENA S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2439 DEL 02 DE AGOSTO DE 1988 OTORGADA POR NOTARIA 10 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7921 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2001, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE EDITORIAL CADENA S.A. POR CADENA S.A.COMPANIA DE ARTES GRAFICAS PERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 379 DEL 27 DE MARZO DE 2003 OTORGADA POR NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38226 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2003, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.**

Fecha expedición: 20220308 - 11:21:28 **** Recibo No. S001180718 **** Num. Operación. 99-USUPUBIX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUÉVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

CADENA S.A. COMPANIA DE ARTES GRAFICAS PERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A. POR CADENA S.A. IMPRESION Y TECNOLOGIA EN INFORMACION PERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 446 DEL 30 DE MARZO DE 2005 OTORGADA POR NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44713 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE ABRIL DE 2005, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CADENA S.A. IMPRESION Y TECNOLOGIA EN INFORMACION PERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A. POR CADENA SOLUCIONES EN IMPRESION INFORMACION Y MARKETING S.A. PERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3983 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA 20 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 51202 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2006, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CADENA SOLUCIONES EN IMPRESION INFORMACION Y MARKETING S.A. PERO PODRA IDENTIFICARSE COMO CADENA S.A. POR CADENA SOLUCIONES EN IMPRESION INFORMACION Y MARKETING S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1230 DEL 21 DE JULIO DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58968 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE AGOSTO DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CADENA SOLUCIONES EN IMPRESION INFORMACION Y MARKETING S.A. POR CADENA S.A.

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2421 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2007 OTORGADA POR NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 55836 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, SE DECRETÓ : FUSIÓN LA SOCIEDAD CADENA SOLUCIONES EN IMPRESIÓN, INFORMACIÓN Y MARKETING S.A. (CUYA DENOMINACIÓN ABREVIADA ES CADENA S.A.), ABSORBE A LA SOCIEDAD RECONOCIMIENTOS S.A., QUEDANDO ESTA ÚLTIMA DISUELTA Y SIN LIQUIDARSE Y CUYOS ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO PASAN EN BLOQUE A LA PRIMERA COMPAÑÍA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1030 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014 OTORGADA POR NOTARIA 14 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 97595 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, SE DECRETÓ : FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE CADENA S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y LITOCENCOA S.A.S., (SOCIEDAD ABSORBIDA) Y ESTA ÚLTIMA EN VIRTUD DE LA FUSIÓN SE EXTINGUE SIN LIQUIDARSE.

POR ACTA NÚMERO 81 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 147093 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, SE DECRETÓ : FUSIÓN POR ABSORCIÓN ENTRE LAS SOCIEDADES CADENA S.A. (ABSORBENTE) Y CADENA VALORES S.A.S. (ABSORBIDA)..

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 262 DEL 01 DE JULIO DE 2021 OTORGADA POR NOTARIA 30 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 153069 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2021, SE DECRETÓ : FUSIÓN POR ABSORCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL LA SOCIEDAD CADENA S.A., ABSORBE LA TOTALIDAD DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD NEWCOLSA S.A.S. -

CERTIFICA - ESCISIONES



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. 5001180719 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20220308-0167
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmjD4

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 262 DEL 01 DE JULIO DE 2021 OTORGADA POR NOTARIA 30 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 153070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE JULIO DE 2021, SE DECRETÓ : ESCISIÓN PARCIAL EN VIRTUD DE LA CUAL LA SOCIEDAD CADENA COURRIER S.A.S. TRANSFIERE PARTE DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS QUE CONFORMAN SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD CADENA S.A. -

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	FRECUENCIA DOCUMENTO	MEDELLIN	INSCRIPCION	FECHA
EP-2356	19831018	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-7918	20010604
EP-130	19840130	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-7918	20010604
EP-129	19840130	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-7919	20010604
EP-2219	19850730	NOTARIA 7	MEDELLIN	RM09-7920	20010604
EP-3439	19880802	NOTARIA 10	MEDELLIN	RM09-7921	20010604
EP-3119	19880802	NOTARIA 10	MEDELLIN	RM09-7921	20010604
EP-3773	19891211	NOTARIA 10	MEDELLIN	RM09-7923	20010604
EP-720	19960416	NOTARIA 10	MEDELLIN	RM09-7923	20010604
EP-867	19980521	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-7924	20010604
EP-1201	19990824	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-7925	20010604
EP-541	20010521	NOTARIA 2	ITAGUI	RM09-7929	20010604
EP-379	20030327	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-38226	20030416
EP-379	20030327	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-38227	20030416
EP-446	20030330	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-44712	20050411
EP-446	20050330	NOTARIA 16	MEDELLIN	RM09-44713	20050411
EP-446	20050330	NOTARIA 16	MEDELLIN	RM09-44713	20050411
EP-3984	20061117	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-51201	20061120
EP-3983	20061117	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-51202	20061120
EP-3983	20061117	NOTARIA 20	MEDELLIN	RM09-51202	20061120
EP-575	20070330	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-52909	20070430
EP-1952	20071018	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-55122	20071101
EP-2421	20071226	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-55836	20071231
EP-701	20080429	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-57882	20080513
EP-1230	20080721	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-58959	20080808
EP-1230	20080721	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-58968	20080808
EP-363	20090302	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-61489	20090306
EP-1636	20140826	NOTARIA 14	MEDELLIN	RM09-97595	20140930
EP-2329	20181219	NOTARIA 28	MEDELLIN	RM09-132254	20181224
EP-1522	20190702	NOTARIA 1	MEDELLIN	RM09-137327	20190716
EP-402	20201014	NOTARIA 30	MEDELLIN	RM09-146742	20201027
AC-81	20200915	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	LA ESTRELLA	RM09-147093	20201111
EP-893	20201119	NOTARIA 30	MEDELLIN	RM09-147363	20201124
EP-263	20210701	NOTARIA 30	MEDELLIN	RM09-153069	20210714
EP-262	20210701	NOTARIA 30	MEDELLIN	RM09-153070	20210714
EP-455	20210819	NOTARIA 30	MEDELLIN	RM09-154619	20210916

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 24 DE MAYO DE 2062

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO:

A. EL DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN, ADMINISTRACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE FORMAS COMERCIALES, UNIVERSALES, PREIMPRESAS O ELECTRÓNICAS, CON O SIN INFORMACIÓN VARIABLE Y PERSONALIZADA; FORMAS SEPARABLES Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE FORMULARIOS COMERCIALES; CHEQS, TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. SC01180719 **** Num. Operación. 99-USUPURXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUÉVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcABKmj4

DE SEGURIDAD EN PAQUETES Y EN FORMA CONTINUA; BILLETES DE LOTERÍA, FORMULARIOS DE CHANCE Y JUEGOS DE AZAR, PASAJES AÉREOS, ESTAMPILLAS, PASAPORTES, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y, EN GENERAL, PAPELES COMERCIALES DE SEGURIDAD; DOCUMENTOS DE SEGURIDAD CON INFORMACIÓN VARIABLE EN BLANCO Y NEGRO O A COLOR, TALES COMO FACTURAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, TELEFONÍA CELULAR, CUENTAS DE IMPUESTO PREDIAL Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO, EXTRACTOS PARA BANCOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FIDUCIARIAS, EPS, ARP, FONDOS DE PENSIONES Y ENTIDADES FINANCIERAS DE CUALQUIER TIPO; AUTOADHESIVOS CON CÓDIGOS DE BARRA Y PERSONALIZADOS, PAGACUENTAS PERSONALIZADOS; CORREOS DIRECTOS; COMUNICACIONES PERSONALIZADAS; DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN VARIABLE MULTICOLOR EN DIVERSOS MATERIALES, TALES COMO MATERIAL PARA CAMPAÑAS DE MARKETING DIRECTO; PIEZAS GRÁFICAS A TODO COLOR PARA CAMPAÑAS "ONE TO ONE", MATERIAL "ON DEMAND" COMO CATALOGOS TÉCNICOS, EDICIONES INDIVIDUALIZADAS Y PEQUEÑOS TIRAJES; TARJETAS PLÁSTICAS CON SEGURIDADES O SIN ELLAS.

B. LA ADMINISTRACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALQUILER, COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS, IMPRESORAS, FERRETERÍA,, MUEBLES, ARTÍCULOS DE DROGUERÍA, OUTSOURCING DE ARCHIVO Y SERVICIOS LOGÍSTICOS, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO INTEGRAL PARA LAS OFICINAS, COMPRENDIENDO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ASESORÍA Y TRANSPORTE.

C. SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES DE HARDWARE Y SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA EMISIÓN, EXPEDICIÓN, DIGITALIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD TALES COMO PASAPORTES, VISAS, LICENCIAS DE CONDUCCIÓN, DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, ESTAMPILLAS ETC.

D. EL DISEÑO, IMPRESIÓN, CUSTODIA TRANSPORTE Y PERSONALIZACIÓN DE ESTAMPILLAS, ASÍ COMO EL PROCESO DE ESTAMPILLADO DE TODA CLASE DE BIENES.

E. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y EXPORTACIÓN POR CUENTA PROPIA O AJENA DE MERCANCÍAS Y ARTÍCULOS DE SEGURIDAD NACIONALES O EXTRANJEROS.

F. LA ELABORACIÓN DE SOFTWARE Y SOLUCIONES DE TIPO INFORMÁTICO PARA LA ADMINISTRACIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMACIÓN Y EN GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DE TRANSACCIONES COMERCIALES POR MEDIO ELECTRÓNICO.

G. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS Y DOCUMENTOS (EDI), EL DESARROLLO DE INTERFASES Y/O LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EN GENERAL LO RELACIONADO CON EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ENTRE EMPRESAS.

H. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS; SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CONSULTORÍA, DESARROLLO, DISEÑO, PROCESAMIENTO Y OPERACIÓN EN LAS ÁREAS DE TELECOMUNICACIONES, INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN EN GENERAL.

I. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INSOURCING U OUTSOURCING DE PROCESAMIENTO DE DOCUMENTOS, DESDE EL DISEÑO, ALIMENTACIÓN, PREPARACIÓN, ACABADO, IMPRESIÓN, EMPAQUETADO Y ARCHIVO, HASTA LA CUSTODIA, TRAVÉS DE MEDIOS CONVENCIONALES, DIGITALES Y ELECTRÓNICOS.

J. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DE PROCESAMIENTO DE BASES DE DATOS, DESDE

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. S001180719 **** Num. Operación: 00-USUPUBXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

- EL DISEÑO, ALIMENTACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, ANÁLISIS, TRANSMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, HASTA LA COMERCIALIZACIÓN, A TRAVÉS DE MEDIOS CONVENCIONALES, DIGITALES Y ELECTRÓNICOS.
- K. EL DISEÑO, EDICIÓN, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LIBROS, FOLLETOS, PERIÓDICOS, CATÁLOGOS, REVISTAS, PROSPECTOS: ALMANAQUES, AFICHES, GUÍAS TURÍSTICAS, AVISOS, COMPOSICIÓN DE TEXTOS, PROPAGANDA Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE IMPRESOS.
- L. EL DESARROLLO Y VENTA DE SOFTWARE RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO Y EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL MISMO.
- M. DESARROLLO DE SITIOS WEB.
- N. LA DIGITALIZACIÓN DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS.
- O. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TRANSPORTE, ARCHIVO, ALISTAMIENTO, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD E INFORMACIÓN. LA MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES O ESPECIES VALORADAS O SU CUSTODIA.
- P. LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ADQUISICIÓN, USO, EXPLOTACIÓN, ENSAMBLE, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS A RECONOCER LOGROS, TIEMPO DE SERVICIOS O DE AFILIACIÓN EN EL ÁREA DE LA EDUCACIÓN, EN LAS EMPRESAS Y NEGOCIOS EN GENERAL, EN LOS CLUBES Y ASOCIACIONES, ASÍ COMO EN EL GOBIERNO O EN CUALQUIER OTRA ENTIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, CON LA POSIBILIDAD DE USAR, PARA EL EFECTO, ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ANUARIOS, PRODUCTOS DE RECONOCIMIENTO DE TODA CLASE, PROGRAMAS DE PREMIOS, FOTOGRAFÍAS ESCOLARES Y EN GENERAL TODA CLASE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO ANTES INDICADO.
- Q. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO RELACIONAL A DIVERSOS CLIENTES, TALES COMO CONSULTORÍA, EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE FIDELIZACIÓN, INCENTIVOS, RECONOCIMIENTOS Y ASESORÍA EN PROGRAMAS DE PENSAMIENTO ESTRATÉGICO.
- R. EL DESARROLLO, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CONTENIDO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO POR CANALES FÍSICOS O ELECTRÓNICOS.
- S. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL ÁREA DE INTELIGENCIA DE MERCADOS, ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE BASES DE DATOS, DISEÑO E INDICADORES DE GESTIÓN.
- T. LA COMPRA, FABRICACIÓN Y VENTA DE MAQUINARIA, TINTAS, PAPELES Y EN GENERAL MATERIAS PRIMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO.
- U. LA LECTURA, ANÁLISIS Y REVISIÓN DE MEDIDORES EN CAMPO, PREVIO Y POSTERIOR, DE LOS CONSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ENERGÍA Y GAS DOMICILIARIO; LA ENTREGA PUERTA A PUERTA DE LA INFORMACIÓN CORPORATIVA CORRESPONDIENTE, QUE CONSTA DE FACTURAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, SUS ANEXOS EXPLICATIVOS, INFORMACIÓN PUBLICITARIA DE CUALQUIER ÍNDOLE, ETC.; EL ANÁLISIS Y REVISIÓN EN CAMPO DE LOS CONSUMOS PARA LOS MENCIONADOS SERVICIOS, PREVIO Y POSTERIOR, QUE COMPRENDE LA VERIFICACIÓN QUE DEBE EFECTUARSE ANTES DE CONCLUIR EL PROCESO DE FACTURACIÓN POR CAUSA DE CONSUMOS ANORMALES, CONSISTENTE EN VERIFICAR LA INFORMACIÓN



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. 8001180719 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

RECOGIDA DURANTE LA TOMA DE LECTURA EN LAS INSTALACIONES QUE LO REQUIERAN Y LA REVISIÓN POSTERIOR QUE DEBE HACERSE CON MOTIVO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS FACTURAS.

V. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN TODAS LAS ÁREAS DE SU OBJETO SOCIAL.

W. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING EN TODO TIPO DE PROCESOS DE NEGOCIO, Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN, COMPRENDIENDO PROCESOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, FINANCIEROS, COMERCIALES, DE PRODUCCIÓN, TECNOLÓGICOS, CALL CENTER, MESA DE AYUDA, WEB SERVICES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE TERCEROS.

X. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN LAS ÁREAS DE MERCADEO, LOGÍSTICA, INFORMÁTICA, OUTSOURCING Y EN GENERAL EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

Y. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROVEEDOR TECNOLÓGICO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. LO QUE COMPRENDE LAS ACTIVIDADES DE GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, EXPEDICIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, LAS NOTAS DÉBITO, LAS NOTAS CRÉDITO E INSTRUMENTOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA, SIN PERJUICIO DE LA INCLUSIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

PARÁGRAFO 1. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR O EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, SIN PERJUICIO DE LLEVAR A CABO OTRAS ADICIONALES, RELACIONADAS CON DICHO OBJETO.

1. ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO, Y DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O EN ADMINISTRACIÓN, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EQUIPOS E IMPLEMENTOS, PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, Y CONSTITUIR SOBRE SUS BIENES PRENDA O HIPOTECA, Y ENAJENARLOS, LIMITARLOS O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTOS ESTATUTOS.
2. ADQUIRIR O REALIZAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL, CON O SIN PRIMA.
3. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y/O VENDER, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD, LLEVANDO A CABO TODOS LOS TRÁMITES ADUANEROS AUTORIZADOS Y EXIGIDOS POR LA LEY.
4. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERÉS, ASÍ COMO LOS CONTRATOS BANCARIOS Y OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS O ASEGURAR EL SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO; CELEBRAR LOS CONTRATOS DE SEGUROS, DE DEPÓSITO, PRENDA, FIANZA, HIPOTECA QUE REQUIERA; CONSTITUIR O ACEPTAR, EN GENERAL, CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA O QUE OTROS CONTRAIGAN EN SU FAVOR; Y, POR EXCEPCIÓN, GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, PARA EL EFECTO.

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.



CAMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. 5001180719 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcABKmj4

5. GIRAR, HACER GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, AVALAR, GARANTIZAR, PROTESTAR Y/O ACEPTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO EMITIR BONOS U OTROS TÍTULOS Y PAPELES SIMILARES Y NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE DEBER, CIVILES O COMERCIALES, SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
6. CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EJECUTAR POR SÍ MISMA O POR CONDUCTO DE CONTRATISTAS, CONSIGNATARIOS, DELEGADOS O REPRESENTANTES, LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL.
7. CELEBRAR CONTRATOS DE EDICIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE, CONCESIÓN, MANDATO, AGENCIA COMERCIAL Y CUALQUIER OTRO CONTRATO RELACIONADO CON LAS FINALIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL GIRO DE SUS NEGOCIOS.
8. CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS, ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y FIGURAS SIMILARES, CON FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PARA CONTRATAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS E INVITACIONES QUE ABRAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE COMERCIALICE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR O TOMAR LAS GARANTÍAS QUE EN CADA CASO SE EXIJAN, Y SUSCRIBIR Y EJECUTAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS.
9. ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y/O FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN O NO EL CARÁCTER FILIALES, ASÍ COMO CONSTITUIR SUCURSALES Y REPRESENTACIONES, PARA FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR, ETC., LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS.
10. PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES DE CUALQUIER CLASE O VINCULARSE A ELLAS COMO APOSTANTE DE CAPITAL EN DINERO, BIENES O SERVICIOS, CON LA CONSECUENTE ADQUISICIÓN DE ACCIONES, PARTES DE INTERÉS, CUOTAS, ETC., O COMO SOCIO INDUSTRIAL O GESTOR; RECIBIR DE ELLAS APORTES DE LA MISMA NATURALEZA; FUSIONARSE CON , ELLAS, ABSORBERLAS O LIQUIDARLAS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS, LO EXIJAN O LO HAGAN ACONSEJABLE POR RAZONES DE SEGURIDAD, RENTABILIDAD, CONVENIENCIA O POR MERA LIBERALIDAD, A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD; E INVERTIR EN BONOS, CÉDULAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES Y PAPELES BURSÁTILES, CON LA POSIBILIDAD DE ENAJENARLOS O READQUIRIRLOS.
11. INVERTIR RECURSOS DE CUALQUIER ESPECIE O DISPONIBILIDADES EN EMPRESAS ORGANIZADAS BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS AUTORIZADAS POR LA LEY Y QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD, ECONÓMICA LICITA, DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL, AUNQUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PROPIOS DE SU OBJETO SOCIAL.
12. OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y, EN GENERAL, EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, TANTO PROPIOS COMO AJENOS.
13. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DENTRO DEL CAMPO PREVISTO EN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.**

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. 5001180719 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

14. TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS.

PARÁGRAFO 2. LA SOCIEDAD PODRÁ, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON SU OBJETO SOCIAL Y SU DESARROLLO, EXPRESADO EN ESTE ARTÍCULO, O QUE PUEDAN FAVORECER O DESARROLLAR SUE NEGOCIOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE ESTÉN ORIENTADOS A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES O A EJERCER LOS DERECHOS QUE LEGAL O CONVENCIONALMENTE SE DERIVEN DE LA EXISTENCIA O DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.000.000.000,00	2.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.600.000.000,00	1.600.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.600.000.000,00	1.600.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE OCTUBRE DE 2006 SUSCRITO POR representante legal REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50816 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE OCTUBRE DE 2006, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 100% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**

MUNICIPIO : LA ESTRELLA

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CADENA COURRIER S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8305074121

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

DIRECCIÓN : CR 50 NO 97A SUR 150

PAIS : Colombia

CIUU : H5320 - Actividades de mensajería

CIUU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas s.c.p.

CIUU : H5310 - Actividades postales nacionales

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2006-10-06

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE FEBRERO DE 2009 SUSCRITO POR Representante legal REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 61483 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE MARZO DE 2009, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 80% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.



CÁMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022-03-08 - 11:31:29 **** Recibo No. S001180719 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-25220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**
MUNICIPIO : LA ESTRELLA
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 80046 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MARZO DE 2012, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 65.88% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**
MUNICIPIO : LA ESTRELLA
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TAG CADENA S.A.S. EN LIQUIDACION
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 9004750336
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
DIRECCIÓN : CR 50 NO 97A SUR 150
PAIS : Colombia
CIU : C1811 - Actividades de impresion
CIU : G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2012-02-29

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91203 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD MATRIZ TIENE LA MAYORÍA DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**
MUNICIPIO : LA ESTRELLA
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CADENA COURRIER S.A.S.
SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 8305074121
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
DIRECCIÓN : CR 50 NO 97A SUR 150
PAIS : Colombia
CIU : H5320 - Actividades de mensajería
CIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
CIU : H5310 - Actividades postales nacionales
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2013-10-31



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. 5001180719 **** Num. Operación. 99-USUPURXX-20220308-0167
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TAG CADENA S.A.S. EN LIQUIDACION**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9004750336
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
DIRECCIÓN : CR 50 NO 97A SUR 150
PAIS : Colombia
CIUO : C1811 - Actividades de impresion
CIUO : G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2013-10-31

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ENERO DE 2017 SUSCRITO POR Representante Legal REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 117100 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE ENERO DE 2017,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINAN SOCIEDADES DEL GRUPO.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 07 DE JULIO DE 2017 SUSCRITO POR Representante Legal REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 121559 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JULIO DE 2017, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD CONTROLANTE ES PROPIETARIA DEL 50.1% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CONTROLADA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**

MUNICIPIO : LA ESTRELLA
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : KONFIRMA S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9003968681
MUNICIPIO : 05001 - MEDELLIN
PAIS : Colombia
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2017-07-07

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 134890 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2019,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: LA MATRIZ TIENE LA MAYORIA DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA DE LAS SUBORDINADAS, Y SE MODIFICAN LAS SUBORDINADAS -

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : KONFIRMA S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9003968681



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. S001100719 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220308-0167
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACION BYeA8KmJd4

MUNICIPIO : 05088 - BELLO
PAIS : Colombia
CIU : J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2019 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137672 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE JULIO DE 2019,

MODIFICACION GRUPO EMPRESARIAL: LA MATRIZ TIENE LA MAYORIA DE LA PARTICIPACION ACCIONARIA DE LAS SUBORDINADAS, Y SE MODIFICAN LAS SUBORDINADAS_

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CADENA APPS S.A.S.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 9008551912
MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA
DIRECCION : CR 50 NO 97A SUR 150
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE JUNIO DE 2021 SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 152666 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 2021,

MODIFICACIÓN GRUPO EMPRESARIAL: SE ELIMINA UNA DE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO EMPRESARIAL TOBA VEZ QUE FUE ABSORBIDA MEDIANTE FUSIÓN.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	SIERRA MORENO RICARDO	CC 8,346,590

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	MUNOZ MENENDEZ JOSE EUGENIO	CC 19,165,721

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.**

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. S001100719 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20220308-0167

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	CEBALLOS ZULUAGA JOSE ALEJANDRO	CC 8,277,065

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	GAVIRIA URIBE MATIAS	CC 98,543,952

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON	BOTERO BOTERO LUIS ALBERTO	CC 2,775,975

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON	MESA ZULETA MARIA LUISA	CC 51,625,627

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON (CARGO VACANTE)	VACANTE .	*****

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA SUPLENTES (CARGOS VACANTES)	VACANTE .	*****

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y GERENTES. LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PRESIDENTE. LA COMPAÑÍA TENDRÁ LOS VICEPRESIDENTES Y GERENTES QUE ESTABLEZCA LA JUNTA DIRECTIVA. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.



CAMARA DE COMERCIO
ABURRA SUR

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 *** Recibo No. S00180719 *** Num. Operación. 99-USUFAJXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

ACCIONISTAS, ESTARÁN SOMETIDOS AL PRESIDENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS CARGOS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y EXTRAJUDICIALMENTE, CORRESPONDE AL PRESIDENTE. IGUALMENTE, A LOS VICEPRESIDENTES Y GERENTES A QUIENES LA JUNTA DIRECTIVA CONFIERA EXPRESAMENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA. TODOS ESTOS FUNCIONARIOS PODRÁN OBRAR, PARA EL EFECTO, CONJUNTA O SEPARADAMENTE. ADICIONALMENTE, LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DESIGNAR ENTRE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD DISTINTOS DEL REVISOR FISCAL UNO O DOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE, QUIENES PODRÁN SUSTITUIRLO EN EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, O EN CASO DE INHABILIDAD, OBRANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LOS VICEPRESIDENTES Y GERENTES QUE TENGAN REPRESENTACIÓN LEGAL. EN CASO DE FALTAR EL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTE EN FORMA ABSOLUTA O TEMPORAL, O DE ESTAR INHABILITADOS PARA OBRAR, ACTUARÁN COMO SUPLENTE DE AQUEL LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN EL ORDEN DE SU DESIGNACIÓN, OBRANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE CON LOS VICEPRESIDENTES Y GERENTES QUE TENGAN REPRESENTACIÓN LEGAL. TODAS ESTAS PERSONAS EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN LA FORMA INDICADA, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 128 DEL 08 DE MARZO DE 1994 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7926 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE JUNIO DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DEL CORRAL SUESCUN JUAN MANUEL	CC 70,039,755

POR ACTA NÚMERO 425 DEL 14 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141371 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DEL CORRAL RESTREPO MANUEL	CC 71,265,220

POR ACTA NÚMERO 425 DEL 14 DE ENERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 141371 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE ENERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE MERCADEO CORPORATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	DEL CORRAL RESTREPO JULIANA	CC 43,267,656

POR ACTA NÚMERO 296 DEL 15 DE FEBRERO DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57455 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ABRIL DE 2008, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.**

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. S001160719 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPTE DE INVEST. Y DLLO. DE NUEVAS TECN. RPTE LEGAL	DEL CORRAL SURSCUN LUIS JAVIER	CC 70,549,948

POR ACTA NÚMERO 373 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 99454 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE ENERO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE COMERCIAL REPRESENTANTE LEGAL.	VILLEGAS AGUILAR LUIS ALFONSO	CC 8,164,598

POR ACTA NÚMERO 439 DEL 08 DE ABRIL DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 152050 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE FINANCIERA - REPRESENTANTE LEGAL	TOBON ZAPATA CAROLINA	CC 1,128,283,239

POR ACTA NÚMERO 439 DEL 08 DE ABRIL DE 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 152050 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE DE PROCESO FINANCIERO - REPRESENTANTE LEGAL	CALLE DEL CORRAL JUAN MANUEL	CC 8,031,992

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER MIEMBRO PPAL. JUNTA DTVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	SIERRA MORENO RICARDO	CC 8,346,590

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
2DO MIEMBRO PPAL. JUNTA DTVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MUÑOZ MENENDEZ JOSE EUGENIO	CC 19,165,721



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.**

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. 8001190719 **** Num. Operación. 99-USUPURXX-20220008-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcABKmJd4

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
3ER MIEMBRO PPAL. JUNTA DTVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	CEBALLOS ZULUAGA JOSE ALEJANDRO	CC 8,277,065

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
4TO MIEMBRO PPAL. JUNTA DTVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	GAVIRIA URIBE MATIAS	CC 98,543,952

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
5TO. MIEMBRO PPAL. JUNTA DTVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	BOTERO BOTERO LUIS ALBERTO	CC 2,775,975

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 13 DE JUNIO DE 2019 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 137404 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
6TO. MIEMBRO PPAL. JUNTA DTVA. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	MESA ZULETA MARIA LUISA	CC 51,625,627

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES. EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y, COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA Y LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS Y LIMITACIONES DE LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE:

1. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. S001100719 **** Num. Operación. 99-USUFURXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcABKmj44

2. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA.

3. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES.

4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA MANERA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA.

5. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

PODERES. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO Y FUERA DE ÉL, EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELERRAR, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS, EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA.

EL PRESIDENTE O QUIEN HAGA SUS VECES Y LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD QUEDAN INVESTIDOS DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS Y CONVENIR CLAUSULA COMPROMISORIA, RESPECTO DE NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS CUALES LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES, CONFORME A LA LEY; DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGA; NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, DELEGARLES FACULTADES ESPECÍFICAS, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUCIONES.

PARÁGRAFO: NINGÚN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS- VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA EN FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, POR UNANIMIDAD, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: *9.-AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) TODO ACTO O CONTRATO RELACIONADO CON BIENES INMUEBLES, TALES COMO ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATOS DE LEASING, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS, SERVIDUMBRES Y OTRAS LIMITACIONES DE DOMINIO Y GRAVÁMENES, ETC. B) EL OTORGAMIENTO DE PRENDAS O GRAVÁMENES SOBRE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA DISTINTOS DE BIENES INMUEBLES. C) LOS ACTOS PARA AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS O GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS CON LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ART. 60 DE LOS ESTATUTOS. D) CUALQUIER OPERACIÓN DE CRÉDITO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA



**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.**

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. S001180719 **** Num. Operación. 99-USUPURXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTE PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUJEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcABKmJd4

COMPañIA, POR VALOR SUPERIOR A SEIS MIL (6.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. E) CUALQUIER OPERACIÓN DE CRÉDITO EN ASUNTOS NO RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPañIA, POR VALOR SUPERIOR A CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. F) LA CELEBRACIÓN DE ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASÍ: (1) EL PRESIDENTE, O DOS DE LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD QUE OBREN CONJUNTAMENTE, PUEDEN CELEBRAR TALES ACTOS SIN REQUERIR LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LA CUANTÍA DE LOS MISMOS NO SUPERE VEINTICINCO MIL (25.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; Y, EN CAMBIO, REQUIEREN ESA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR TALES ACTOS, CUANDO SU CUANTÍA SEA SUPERIOR A LA INDICADA. (2) UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DIFERENTE DEL PRESIDENTE PUEDE CELEBRAR TALES ACTOS SIN REQUERIR LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LA CUANTÍA DE LOS MISMOS NO SUPERE DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; Y, EN CAMBIO, REQUIERE ESA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR TALES ACTOS, CUANDO SU CUANTÍA SEA SUPERIOR A LA INDICADA. G) LA CELEBRACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS O CONTRATOS NO COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES: (1) ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS POR VALOR SUPERIOR A UN MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; (2) ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DISTINTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS POR VALOR SUPERIOR A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; (3) INVERSIONES DE CAPITAL EN SOCIEDADES O EMPRESAS NO INSCRITAS EN BOLSA, POR VALOR SUPERIOR A CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; (4) INVERSIONES EN ACCIONES INSCRITAS EN BOLSA O EN OTRAS INVERSIONES DE RENTA VARIABLE DE CUALQUIER CUANTÍA; (5) OTROS ACTOS NO COMPRENDIDO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, POR VALOR SUPERIOR A CIENTO (100) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SIN EMBARGO, EL PRESIDENTE O CUALQUIERA OTRO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPañIA NO REQUIERE AUTORIZACIÓN ALGUNA PARA CELEBRAR LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE LIQUIDEZ DE LA COMPañIA MEDIANTE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE RENTA FIJA EMITIDOS POR ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA. H) EL OTORGAMIENTO POR VÍA GENERAL O PARTICULAR DE LIBERALIDADES, BENEFICIOS, PRESTACIONES O COMPENSACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL EN FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD*.

CERTIFICA

APODERADOS

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 264 DEL 01 DE JULIO DE 2021 DE NOTARÍA 30 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2366 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE JULIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
APODERADO	MONTOYA MONTOYA JUAN FERNANDO	CC 8.432.202	

PODER GENERAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS. Facultades. En desarrollo del poder general que se otorga se faculta al Apoderado para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad pública o privada, funcionario, empleado y/o servidor de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, en cualquier clase de petición, actuación, diligencia, procedimiento



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31 29 **** Recibo No. 8001180719 **** Num. Operación. 99-USUPURXX-20220308-0167
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACION BYcA8KmJd4

administrativo, proceso judicial o arbitral y en cualquier proceso sea como oferente, contratista, contratante, demandante, demandado, coadyuvante para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias respectivas para salvaguardar los intereses del poderdante en la república de Colombia. El apoderado podrá asumir la personería del poderdante ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario. Parágrafo. La presente autorización incluye la facultad para: i. Atender y/o asistir a las audiencias y visitas que fueren citadas por las entidades contratantes, en los procesos de contratación que participe el poderdante. ii. Presentar observaciones a los documentos del proceso de selección e impugnar el acto de adjudicación si no fuera favorable al poderdante, consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura del cual haga parte y defender la adjudicación en el caso en que este resultara adjudicatario. iii. Realizar los cobros, reclamaciones, requerimientos de pago, judiciales o extrajudiciales, de cualquier obligación a favor del poderdante. iv. Transigir, novar, condonar o conciliar diferencias sobre deudas o controversias relativas a los derechos y obligaciones de los que el poderdante sea deudor o acreedor. Igualmente podrá efectuar y recibir daciones en pago. v. Transigir, conciliar o desistir de los procesos, gestiones o reclamos en los que intervenga en representación del poderdante. vi. Representar al poderdante en procesos judiciales o administrativos en que sea parte el poderdante. vii. Constituir apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya y delegue total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos o las delegaciones realizadas en la República de Colombia. El Apoderado queda facultado para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del poderdante y podrá sustituir y delegar estas facultades en los apoderados especiales o generales que constituya, en los mismos términos del poder conferido. En relación con cualquier facultad no enunciada en este numeral o al interior del presente poder general, se entenderá que el apoderado actúa como agente oficioso del poderdante. viii. Suscribir cláusulas compromisorias, realizar pactos arbitrales y/o someter a arbitramento las controversias que surjan con ocasión de los actos jurídicos celebrados por el poderdante y/o por el apoderado en representación de este último. ix. En general, para participar, representar y comprometer los intereses del poderdante y actuar en nombre suyo en todos los actos, trámites y diligencias relacionados con los procesos de selección de contratistas durante todas las instancias de los mismos. El Poderdante, deja constancia de que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas de forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, el apoderado está facultado para realizar cualquier tipo de gestión en relación con la representación del poderdante necesaria para cumplir fielmente con su encargo, de tal manera que no podrá invocarse falta, insuficiencia del poder por algún tercero, juez, notario o cualquier otra autoridad.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 62 DEL 10 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73167 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL 05 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:29 **** Recibo No. S001190719 **** Num. Operación. 99-USUPURXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTE PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	NIT 900028728-1	

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE FEBRERO DE 2017 DE REVISOR FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 117480 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE FEBRERO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	JIMENEZ BUSTAMANTE PABLO CESAR	CC 71,794,691	91988-T

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2022 DE FIRMA REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 157463 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ENERO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	MACIAS GALLEGO YURY CAROLINA	CC 1,013,649,083	270505-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : UNION TEMPORAL CADENA DOMINA

MATRÍCULA : 110679

FECHA DE MATRÍCULA : 20060607

FECHA DE RENOVACION : 20210310

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 50 97 A SUR 150

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELEFONO 1 : 3786666

CORREO ELECTRONICO : martha.ruiz@cadena.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 85320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 126,626,317

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CADENA IMPRESION Y TECNOLOGIA EN INFORMACION

MATRÍCULA : 27712

FECHA DE MATRÍCULA : 19820708

FECHA DE RENOVACION : 20210310

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 50 97 A SUR 150

MUNICIPIO : 05380 - LA ESTRELLA

TELEFONO 1 : 3786666

CORREO ELECTRONICO : martha.ruiz@cadena.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1811 - ACTIVIDADES DE IMPRESION

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1812 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION

OTRAS ACTIVIDADES : J6209 - OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y
ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CADENA S.A.

Fecha expedición: 2022/03/08 - 11:31:30 **** Recibo No. S001180719 **** Num. Operación. 99-USUPLIBXX-20220308-0167
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUÉVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN BYcA8KmJd4

OTRAS ACTIVIDADES : J5819 - OTROS TRABAJOS DE EDICION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 175,956,312,625

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$116,019,582,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1811

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,300

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SI)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siaburrasur.confocamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BYcA8KmJd4

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:47
Recibo No. 8001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dStzNnuDu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confocameras.co/ov.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CADENA COURRIER S.A.S.
Nit : 830507412-1
Domicilio: La Estrella

MATRÍCULA

Matrícula No: 99135
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 10 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO 1 - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 50 no 97a sur 150
Municipio : La Estrella
Correo electrónico : martha.ruiz@cadena.com.co
Teléfono comercial 1 : 3786666
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 50 no 97a sur 150
Municipio : La Estrella
Correo electrónico de notificación : martha.ruiz@cadena.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3786666
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1777 del 20 de octubre de 2004 de la Notaria 14 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2004, con el No. 43218 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CADENA MERCHANDISING S.A.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:47
Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dSfzNnuDu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecameras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1036 del 05 de abril de 2006 de la Notaría 20 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2006, con el No. 48827 del Libro IX, se reforma estatutos: se cambia el nombre de la sociedad de CADENA MERCHANDISING S.A. por CADENA COURRIER S.A.

Por Acta No. 10 del 15 de abril de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2011, con el No. 74147 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de CADENA COURRIER S.A. por CADENA COURRIER S.A.S.

Por Escritura Pública No. 262 del 01 de julio de 2021 de la Notaría 30 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2021, con el No. 153071 del Libro IX, se decretó Escisión parcial en virtud de la cual la sociedad CADENA COURRIER S.A.S. transfiere parte de los activos y pasivos que conforman su patrimonio a la sociedad CADENA S.A. -

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto:

- A. La prestación del servicio postal de mensajería, prestando con independencia de las redes postales oficiales, del correo nacional e internacional. Que consiste en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior.
- B. La prestación del servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos.
- C. La prestación del servicio de mensajería interna o organizaciones empresariales; la gestión de base de datos, y de georeferenciación para distribución e información de terceros, el servicio de transporte de valores, el servicio de ensobrado y terminado y todos los demás servicios relacionados con los anteriormente descritos.
- D. La prestación de servicios insourcing u outsourcing de procesamiento de documentos, desde el diseño, alimentación, preparación, acabado, impresión, empaquetado y archivo, hasta la custodia, a través de medios convencionales, digitales y electrónicos.
- E. La digitalización de todo tipo de documentos.
- F. La prestación de servicios de outsourcing en todo tipo de procesos de negocio, y servicios de tecnología de información, comprendiendo procesos administrativos,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:47
Recibo No. 8001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dStzNnuDu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confocamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

logísticos, financieros, comerciales, de producción, tecnológicos, call center, mesa de ayuda, web services y en general todo lo relacionado con la gestión de operaciones de terceros.

G. La prestación de servicios gestión documental.

H. La prestación de servicios de administración y custodia de títulos valores. En general, la sociedad podrá llevar a cabo las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar actividades comerciales, industriales o de servicio.

I. La prestación directa, conjuntamente o a través de terceros de todas las actividades relacionadas con el transporte de mercancías y carga a nivel nacional en todas las modalidades y de toda clase.

J. La prestación del servicio de transporte de valores.

K. La prestación de los servicios como prestador, integrador y/o administrador de la cadena logística de empresas públicas y privadas, dichas actividades podrán ser de alistamiento, empaque, embalaje, almacenamiento, recolección de mercancías, destrucción, administración de proveedores y transporte.

L. La prestación de operaciones logísticas de medicamentos, que comprende actividades como la recepción, almacenamiento, clasificación, administración de inventarios, alistamiento y empaque de los productos, transporte, distribución, recolección y destrucción.

M. La prestación del servicio integral de e-Commerce y de todas sus actividades afines y complementarias como lo es el diseño, administración, hosting, logística y demás necesarios para la operación logística del comercio electrónico.

En general, la sociedad podrá llevar a cabo las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar actividades comerciales, industriales o de servicio.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones. Se establecen las siguientes prohibiciones:

A) a los empleados de la compañía, mandatarios y abogados de la misma, se les prohíbe revelar a los accionistas y a extraños las operaciones de la sociedad y la situación de sus negocios, salvo autorización especial de la Asamblea General de accionistas. Esta prohibición se extiende a los accionistas que por cualquier circunstancia lleguen a conocer las operaciones de la compañía y la situación de sus negocios. Quedan a salvo los derechos que a los accionistas les otorga el artículo 447 del código de comercio y normas concordantes.

B) se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley y por los estatutos sobre incompatibilidades.

C) prohibase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano directivo, sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:47
Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dStzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.com/cameras.co/ev.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de accionistas hubiere expresado su concepto adverso, y de ello se hubiere dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

D) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros diferentes de sus accionistas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las a suyas propias o de sus accionistas, salvo que así lo autorice la Asamblea General de accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.100.000.000,00
No. Acciones	1.100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.010.000.000,00
No. Acciones	1.010.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.010.000.000,00
No. Acciones	1.010.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un gerente quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá cinco suplentes que podrán actuar en caso de faltas absolutas o temporales.

El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y supervisión general de la empresa, funciones que atenderá en cumplimiento de los estatutos y la Ley y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la Asamblea.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de dichas funciones generales, corresponde al gerente de la sociedad:

1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General.
2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de sus funciones.
3. Citar a la Asamblea cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:47
Recibo No. 5001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4d5tzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

oportuna y adecuadamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y demás estados financieros, y suministrarle las informaciones que le solicite en relación con la sociedad y sus actividades.

4. Presentar a la Asamblea General de accionistas en su reunión ordinaria el informe sobre la forma como a desempeñado su administración y las recomendaciones pertinentes.

5. Otorgar poderes generales y/o especiales a quien estime pertinente para recibir notificaciones de toda entidad pública o privada, y también conceder poderes para adelantar trámites ante autoridades públicas y / o privadas, incluyendo los jurisdiccionales y los de naturaleza administrativa.

6. Las demás que le confieren los estatutos o la Ley, entre ellas la de conferir mandatos especiales. En aquellos casos en que el gerente una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo de su representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el gerente de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea.

Facultades del gerente. Como representante legal de la compañía en juicio y fuera de él, el gerente o quien haga sus veces tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Asamblea General de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directa o indirectamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

El gerente o quien haga sus veces y los demás representantes legales de la sociedad quedan investidos de poderes especiales para transigir, someter a la decisión de árbitros y convenir cláusula compromisoria, respecto de negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en las cuales la compañía tenga interés e interponer todos los recursos que sean procedentes, conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados especiales, judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades específicas, revocar mandatos y sustituciones.

Parágrafo primero: Ningún representante legal de la sociedad podrá otorgar, aceptar o suscribir títulos-Valores de contenido crediticio en nombre de la compañía cuando falte la correspondiente contraprestación cambiaria en favor de ella, a menos que sea expresamente autorizado por la Asamblea General de accionistas, por unanimidad, y a condición de que la compañía derive provecho de la operación.

Parágrafo segundo: Le está prohibido al gerente y a los demás administradores, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la Asamblea General de accionistas esta: *15) autorizar previamente los siguientes actos: A) todo acto o contrato relacionado con disposición de derecho de dominio sobre bienes inmuebles, tales como adquisiciones, enajenaciones,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:47
 Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4d5tzNnuDu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

contratos de leasing, constitución de hipotecas, servidumbres y otras limitaciones de dominio y gravámenes, etc. B) el otorgamiento de prendas o gravámenes sobre los activos de la compañía distintos de bienes inmuebles. C) los actos para afianzar, avalar o garantizar obligaciones de terceros diferentes de los accionistas con los activos de la compañía o de las empresas que hagan parte del grupo empresarial al cual llegue a pertenecer. D) cualquier operación de crédito en asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios de la compañía, por valor superior a dos mil quinientos (2.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. E) cualquier operación de crédito en asuntos no relacionados con el giro ordinario de los negocios de la compañía, por valor superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. F) la celebración de actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, así: (1) el gerente, puede celebrar tales actos sin requerir la autorización previa de la Asamblea General de accionistas, cuando la cuantía de los mismos no supere veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y, en cambio, requiere esa autorización para celebrar tales actos, cuando su cuantía sea superior a la indicada. G) la celebración de los siguientes actos o contratos no comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales: (1) adquisición de maquinaria y equipos por valor superior a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (2) adquisición de bienes muebles distintos de maquinaria y equipos por valor superior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (3) inversiones de capital en sociedades o empresas no inscritas en bolsa, por valor superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes; (4) inversiones en acciones inscritas en bolsa o en otras inversiones de renta variable de cualquier cuantía. (5) otros actos no comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, por valor superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. H) el otorgamiento por vía general o particular de liberalidades, beneficios, prestaciones o compensaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedades.".

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 74 del 11 de mayo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2021 con el No. 152146 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL DEL CORRAL RESTREPO	C.C. No. 71.263.220
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA TOSON ZAPATA	C.C. No. 1.128.283.329

Por Acta No. 10 del 15 de abril de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:47
Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dStzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2011 con el No. 74147 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL DEL CORRAL SUESCUN	C.C. No. 70.039.755
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS JAVIER DEL CORRAL SUESCUN	C.C. No. 70.549.948

Por Acta No. 70 del 20 de enero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2020 con el No. 141340 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA DEL CORRAL RESTREPO	C.C. No. 43.267.656

Por Acta No. 48 del 01 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2015 con el No. 103474 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO SUPLENTE DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR	C.C. No. 8.168.598

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 10 de marzo de 2011 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de abril de 2011 con el No. 73168 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA AUDITORAMASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.		NIT No. 900.028.728-1	1

Por documento privado del 01 de febrero de 2017 de la Firma Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2017 con el No. 117492 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL -	PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE	C.C. No. 71.794.691	91888 T

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:47
 Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dStzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/bv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

DELEGADO

Por documento privado del 24 de enero de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022 con el No. 157459 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	YURY CAROLINA MACIAS GALLEGO	C.C. No. 1.013.649.083	279505-T

PODERES

Por escritura pública No. 263 del 01 de julio de 2021 de la Notaria 30 de Medellín, registrada en esta cámara de comercio el 07 de julio de 2021, bajo el No. 2365 del libro v, se confirió PODER GENERAL, PARA EFECTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS a JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA, identificado con CC. No. 8432202.

Facultades. En desarrollo del poder general que se otorga se faculta al apoderado para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad pública o privada, funcionario, empleado y/o servidor de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados o adscritos, en cualquier clase de petición, actuación, diligencia, procedimiento administrativo, proceso judicial o arbitral y en cualquier proceso sea como oferente, contratista, contratante, demandante, demandado, coadyuvante para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias respectivas para salvaguardar los intereses del poderdante en la República de Colombia. El Apoderado podrá asumir la personería del poderdante ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario. Parágrafo. La presente autorización incluye la facultad para:

- i. Atender y/o asistir a las audiencias y visitas que fueren citadas por las entidades contratantes, en los procesos de contratación que participe el poderdante.
- ii. Presentar observaciones a los documentos del proceso de selección e impugnar el acto de adjudicación si no fuera favorable al poderdante, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura del cual haga parte y defender la adjudicación en el caso en que éste resultara adjudicatario.
- iii. Realizar los cobros, reclamaciones, requerimientos de pago, judiciales o extrajudiciales, de cualquier obligación a favor del poderdante.
- iv. Transigir, novar, condonar o conciliar diferencias sobre deudas o controversias relativas a los derechos y obligaciones de los que el poderdante sea deudor o acreedor. Igualmente podrá efectuar y recibir daciones en pago.
- v. Transigir, conciliar o desistir de los procesos, gestiones o reclamos en los que intervenga en representación del poderdante.
- vi. Representar al poderdante en procesos judiciales o administrativos en que sea parte el poderdante.
- vii. Constituir apoderados para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya y delegue total o parcialmente este

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/03/2022 - 11:35:47
 Recibo No. 8001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dStzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confocameras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos o las delegaciones realizadas en la República de Colombia. El Apoderado queda facultado para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses del poderdante y podrá sustituir y delegar estas facultades en los apoderados especiales o generales que constituya, en los mismos términos del poder conferido. En relación con cualquier facultad no enunciada en este numeral o al interior del presente poder general, se entenderá que el apoderado actúa como agente oficioso del poderdante.

viii. Suscribir cláusulas compromisorias, realizar pactos arbitrales y/o someter a arbitramento las controversias que surjan con ocasión de los actos jurídicos celebrados por el poderdante y/o por el apoderado en representación de este último.

ix. En general, para participar, representar y comprometer los intereses del poderdante y actuar en nombre suyo en todos los actos, trámites y diligencias relacionados con los procesos de selección de contratistas durante todas las instancias de los mismos.

El poderdante deja constancia de que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas de forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, el apoderado está facultado para realizar cualquier tipo de gestión en relación con la representación del poderdante necesaria para cumplir fielmente con su encargo, de tal manera que no podrá invocarse falta, insuficiencia del poder por algún tercero, juez, notario o cualquier otra autoridad.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*1) E.P. No. 1036 del 05 de abril de 2006 de la Notaría 20 Medellín	48827 del 25 de abril de 2006 del libro IX
*1) E.P. No. 1036 del 05 de abril de 2006 de la Notaría 20 Medellín	48827 del 25 de abril de 2006 del libro IX
*1) Acta No. 18 del 15 de abril de 2011 de la Asamblea De Accionistas	74147 del 23 de mayo de 2011 del libro IX
*1) Acta No. 28 del 15 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	90851 del 17 de octubre de 2013 del libro IX
*1) Acta No. 38 del 23 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	97966 del 23 de octubre de 2014 del libro IX
*1) Acta No. 48 del 01 de junio de 2015 de la Asamblea De Accionistas	103473 del 08 de julio de 2015 del libro IX
*1) Acta No. 53 del 27 de enero de 2017 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas	117473 del 02 de febrero de 2017 del libro IX
*1) Acta No. 54 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea De Accionistas	124995 del 28 de diciembre de 2017 del libro IX
*1) E.P. No. 252 del 01 de julio de 2021 de la Notaría 30 Medellín	153071 del 14 de julio de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:48
Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dSfzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silaburrasur.confocamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 06 de octubre de 2006 del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2006, con el No. 116563 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Presupuesto de control: La sociedad controlante es propietaria del 94% del capital de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**

MATRIZ

Identificación: 8909305340

Municipio: 05380 - La Estrella

País: Colombia

CIIU : C1811 - Actividades de Impresión

CIIU : C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión

CIIU : J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

CIIU : J5819 - Otros trabajos de edición

Fecha de configuración de la situación: 06/10/2006

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CADENA COURRIER S.A.S.**

Municipio: La Estrella

País: Colombia

Por documento privado del 31 de octubre de 2013 del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2013, con el No. 91205 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial: Presupuesto de control: La sociedad matriz tiene la mayoría de la participación accionaria de las sociedades subordinadas, adicionalmente existe entre las sociedades unidad de propósito y dirección.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:48
Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dStzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confocameras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**

MATRIZ

Identificación: 8909305340
Municipio: 05380 - La Estrella
País: Colombia
CIIU : C1811 - Actividades de impresión
CIIU : C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión
CIIU : J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
CIIU : J5819 - Otros trabajos de edición
Fecha de configuración de la situación: 31/10/2013

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TAG CADENA S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9004750336
Municipio: 05380 - La Estrella
País: Colombia
CIIU : C1811 - Actividades de impresión
CIIU : G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
Fecha de configuración de la situación: 31/10/2013

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CADENA COURRIER S.A.S.**

Municipio: La Estrella
País: Colombia

Por documento privado del 03 de marzo de 2014 del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2014, con el No. 93614 del Libro IX, Modificación situación de control: La sociedad controlante es propietaria del 100% del capital de sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CADENA S.A.**

MATRIZ

Identificación: 8909305340
Municipio: 05380 - La Estrella
País: Colombia
CIIU : C1811 - Actividades de impresión
CIIU : C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión
CIIU : J6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
CIIU : J5819 - Otros trabajos de edición

Por documento privado del 11 de abril de 2019 del Representante Legal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2019, con el No. 134891 del Libro IX,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:48
Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dSizNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 80 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Modificación grupo empresarial: Se eliminan tres sociedades del grupo y se agrega una, la sociedad matriz tiene la mayoría de la participación accionaria dentro del capital de las sociedad subordinadas.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : KONFIRMA S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9003968681

Municipio: 05085 - Bello

País: Colombia

CIU : J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Por documento privado del 25 de julio de 2019 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2019, con el No. 137675 del Libro IX, Modificación grupo empresarial: Se agrega una nueva sociedad subordinada al grupo empresarial.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CADENA APPS S.A.S.**

SUBORDINADA

Identificación: 9008551912

Municipio: 05380 - La Estrella

País: Colombia

CIU : J5820 - Edición de programas de informática (software)

CIU : J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

CIU : J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

Por documento privado del 21 de junio de 2021 del Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021, con el No. 152667 del Libro IX, Modificación grupo empresarial: Se elimina una de las sociedades del grupo empresarial toda vez que fue absorbida mediante fusión.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: H5320

Actividad secundaria Código CIU: NB299

Otras actividades Código CIU: H5310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:48
Recibo No. S001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dStzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CADENA MERCHANDISING
Matrícula No.: 99141
Fecha de Matrícula: 12 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : Cr 50 97 a sur 150
Municipio: La Estrella

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$32,945,254,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : H5320.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativovisor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/03/2022 - 11:35:48
Recibo No. 5001180730, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4dSfzNnudu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siaburrasur.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 8164598

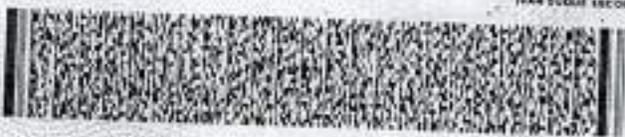
APELLIDOS
 VILLEGAS AGUILAR
 NOMBRES
 LUIS ALFONSO




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1983
 MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.80 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO
 07-SEP-2001 ENVIGADO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
 PARA SUJOS SECOS



P-0112100-1809726141-0008104598-20020116 03553 02016A 03 104507422

Ciudad y Fecha de Expedición MEDELLIN, 07 DE MARZO DE 2022	Póliza 3292689-7	Documento 14066331
Intermediaria RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES LTDA.	Código 11613	Oficina 4035
		Referencia de Pago 01214066331

TOMADOR

NIT 8305074121	Razón Social y/o Nombres y Apellidos CADENA COURRIER S.A.S Y CADENA S.A EN UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION FACTURAS 2022	
Dirección CR 50 # 97 A SUR 190	Ciudad LA ESTRELLA	Teléfono 3786564

GARANTIZADO

NIT 8305074121	Nombres y Apellidos CADENA COURRIER S.A.S Y CADENA S.A EN UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION FACTURAS 2022
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 890930534-0	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A
--------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	08-MAR-2022	08-JUN-2022	20.648.857,00	80.000,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS IVA
Desde: 08-MAR-2022	Hasta: 08-JUN-2022	Desde: 08-MAR-2022	Hasta: 08-JUN-2022	\$80.000
				\$15.200
				TOTAL A PAGAR
				\$95.200

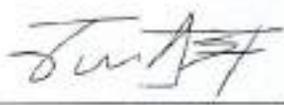
VALOR A PAGAR EN LETRAS

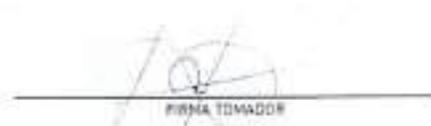
NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$20.648.857	Prima Anual \$24.777	Total Valor Asegurado \$20.648.857,00
-------------------------------	--	-------------------------	--

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACION	MONEDA	COASEGUR	NUMERO POLIZA LEON	DOCUMENTO COMPANIA LEON
012	NDX	2817	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANÍA	CATEGORIA	% PARTICIPACION	PRIMA
11613	RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGRALES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	80.000

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se aplica	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Nota al cual aplica	Identificación Interna de la prima
CÓDIGO DE AJUSTE ADO	01/08/2016	13 - 18	P	E	F-01-12-000
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	23/06/2017	13 - 18	NT-P	E	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios
TOMADOR Y GARANTIZADO: UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION FACTURAS 2022
CONFORMADO POR:
CADENA COURRIER S.A.S, NIT: 830507412-1 CON EL 70% DE PARTICIPACIÓN Y
CADENA S.A NIT: 890930534-0 CON EL 30% DE PARTICIPACIÓN Y

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NO. 040 DE 2022, CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE IMPRESION DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MATERIAL INSERTO Y PUBLICITARIO REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P

ESTÁNDAR INSTITUCIONAL DE CALIDAD



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 3292689-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CADENA COURRIER S.A.S Y CADENA S.A EN UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION FACTURAS 2022 y Asegurado y/o Beneficiario es EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A y su documento 14066331 expedida el día 07 de Marzo de 2022 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$80,000
Impuestos	\$	\$15,200
Total	\$	\$95,200

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 07 días del mes de Marzo de 2022.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 3292689-7 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: CADENA COURRIER S.A.S Y CADENA S.A EN UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION FACTURAS 2022 y Asegurado y/o Beneficiario es: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A y su documento 14066331 expedida el día 07 de Marzo de 2022 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

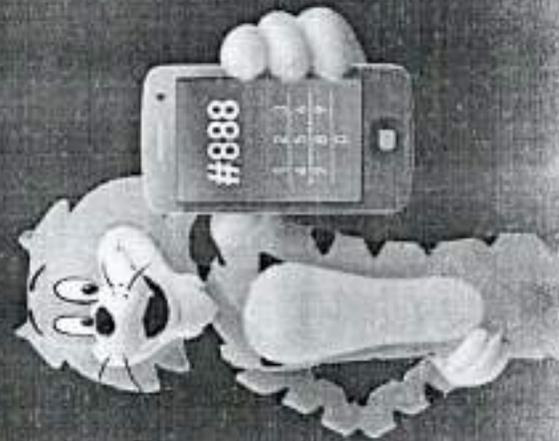
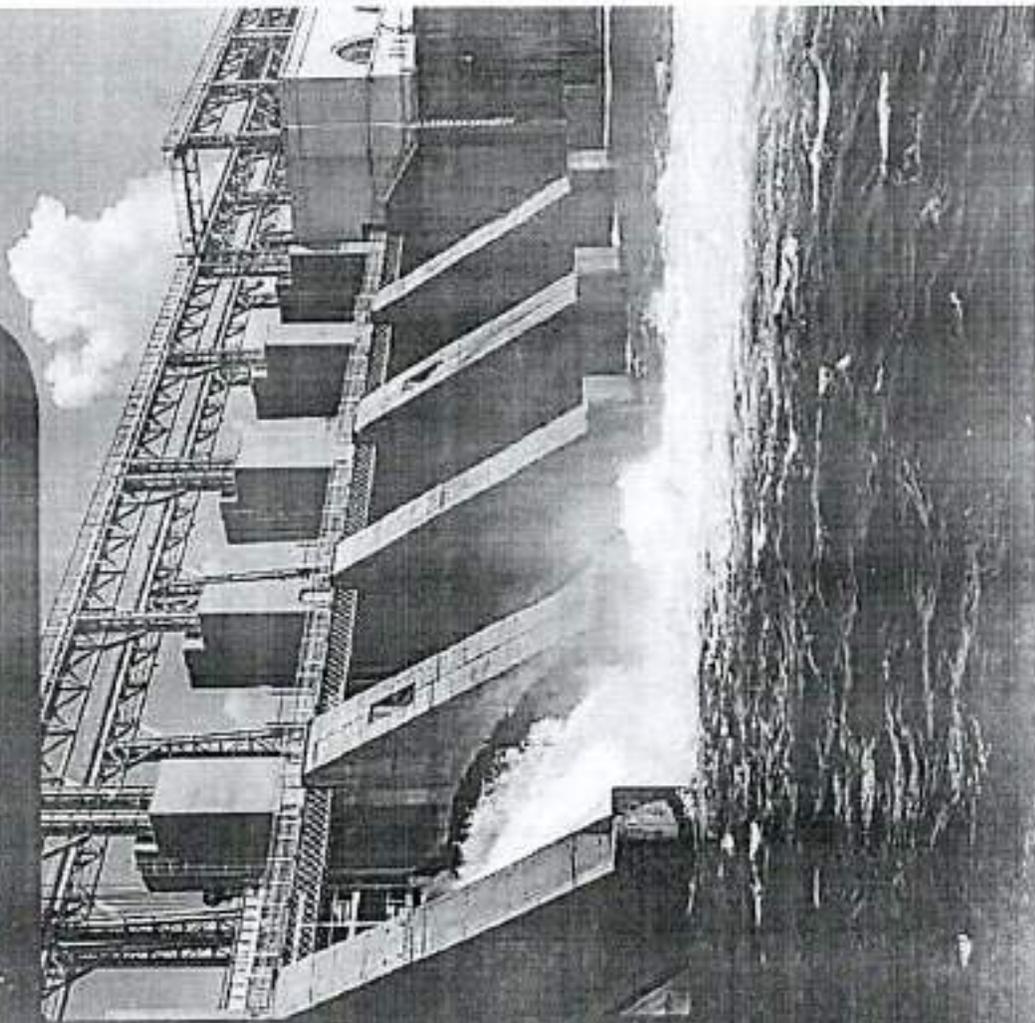
Para constancia se firma en MEDELLIN a los 07 días del mes de Marzo de 2022.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS

sura

Pólizas de cumplimiento a
favor de empresas de servicios
públicos domiciliarios



01 800 051 8888

Bogotá, Cali y Medellín 437 8888

Desde tu celular #888

segurosura.com.co

Campo	Descripción del formato	Clausulado	Nota técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza.	01/08/2016	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13-18	13-18
3	Tipo de documento	P	NT - P
4	Ramo al cual pertenece	05	05
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-083	N-01-012-010

En este documento encontrará todas las coberturas, derechos y obligaciones que tiene como asegurado, y los compromisos que SURA adquirió con usted por haber contratado el Seguro de cumplimiento a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

El asegurado es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, a la cual le aplica la Ley 142 de 1994 y las normas que la modifican, adicionen o sustituyan, que señala que estas celebran sus contratos aplicando las normas de derecho privado.

Sección I. Coberturas Principales

1. Seriedad de la oferta
2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo
3. Pago anticipado
4. Cumplimiento
5. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
6. Estabilidad y calidad de la obra
7. Calidad del bien o servicio
8. Provisión de repuestos y accesorios
9. Buen manejo de los materiales y equipos
10. Otras coberturas

Sección II. Exclusiones

Sección III. Otras condiciones

1. Obligaciones de SURA
2. Vigencia
3. Pago de prima
4. Cesión de la póliza
5. Cesión del contrato garantizado
6. Terminación por agravación del estado de riesgo
7. Irrevocabilidad del seguro
8. Pago de la indemnización
9. Coexistencias del seguro
10. Compensación
11. Subrogación
12. Intervención en procesos de reorganización o liquidación
13. Vigilancia e inspección
14. Cláusulas incompatibles
15. Soluciones de conflictos
16. Domicilio
17. Coaseguro
18. Devolución de primas

Sección I. Coberturas Principales

SURA lo respaldará de acuerdo a las coberturas contratadas definidas en la carátula del seguro.

1. Seriedad de la oferta

SURA le pagará el daño emergente derivado del incumplimiento imputable al oferente-garantizado de la obligación de suscribir el contrato para cuya ejecución presentó una propuesta u oferta.

Este amparo no le cubre los daños causados por la falsedad de los documentos presentados por el oferente-garantizado.

De acuerdo con las condiciones particulares estipuladas en la carátula se podrá garantizar el cumplimiento de otras obligaciones a cargo del oferente-garantizado.

2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo

SURA le pagará el daño emergente causado por el uso o apropiación indebida que el contratista-garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado a título de anticipo.

Si el objeto del contrato garantizado se cumplió parcialmente, la indemnización será liquidada descontando al anticipo, el valor del pago del trabajo o servicio realizado por el contratista-garantizado equivalente a la parte ejecutada del contrato garantizado.

Cuando se entreguen bienes como anticipo, es necesario que de mutuo acuerdo el asegurado y el contratista garantizado valoren el costo de los bienes entregados, para que esta cobertura aplique.

Esta cobertura sólo opera para anticipos entregados a través de cheque, patrimonios autónomos, transferencias, consignaciones bancarias o electrónicas de dinero. Según lo anterior, salvo aceptación expresa de SURA, no se cubren los anticipos entregados en dinero en efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

3. Pago anticipado

SURA le pagará el daño emergente causado por la no devolución del saldo del pago anticipado a cargo del contratista-garantizado.

Si el objeto del contrato garantizado se cumple parcialmente, la indemnización se liquidará descontando al valor recibido como pago anticipado, la remuneración o pago del trabajo o del servicio realizado por el contratista-garantizado equivalente a la parte ejecutada del contrato garantizado.

Esta cobertura sólo opera para pago anticipado entregados a través de cheque, patrimonios autónomos, transferencias,

consignaciones bancarias o electrónicas de dinero. Según lo anterior, salvo aceptación expresa de SURA, no se cubren los pago anticipado entregados en dinero en efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

4. Cumplimiento

SURA le pagará el daño emergente por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado de las obligaciones a su cargo.

SURA pagará la cláusula penal pecuniaria y las multas según lo establecido en el artículo 1596 del código civil, la cláusula penal se rebajará proporcionalmente en la parte que el contratista-garantizado haya cumplido y que el contratante haya aceptado.



5. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

SURA pagará cuando el contratista garantizado incumpla las obligaciones laborales de los empleados que estén ejecutando el contrato objeto de este seguro, siempre y cuando usted sea solidariamente responsable de acuerdo al artículo 34 del código sustantivo del trabajo.

Esta cobertura no aplica al personal de subcontratistas ni a personas con vinculación diferente a la laboral.

Cuando se presenten reclamaciones de varios trabajadores, SURA pagará en la medida en que estos acrediten su derecho.

5. Estabilidad y calidad de la obra

Desde la entrega de la obra o satisfacción, SURA pagará el daño emergente causado por el deterioro o daño que sufra la obra en condiciones normales de uso y mantenimiento, imputable al contratista-garantizado.

7. Calidad del bien o servicio

SURA le pagará el daño emergente causado por la mala calidad del bien o servicio suministrado por el contratista-garantizado, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos en el contrato objeto de este seguro, siempre y cuando usted los haya recibido a satisfacción.

8. Provisión de repuestos y accesorios

SURA le pagará el daño emergente generado por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado, en el suministro de repuestos y accesorios descritos en el contrato objeto de este seguro.

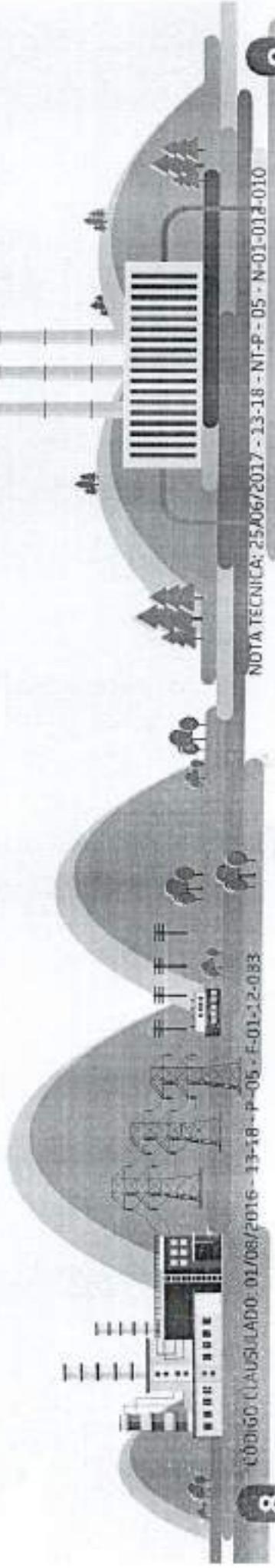
9. Buen manejo de los materiales y equipo

SURA le pagará el daño emergente causado por el mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos que usted le haya prestado al contratista-garantizado para la ejecución del contrato objeto de este seguro. Existe mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos cuando estos no le sean devueltos por el contratista-garantizado o cuando tengan fallas o averías.

Esta cobertura aplica siempre y cuando los materiales y equipos prestados al contratista-garantizado estén relacionados, indicando su estado, en un documento firmado por las dos partes, antes del inicio del contrato objeto de este seguro.

10. Otras coberturas

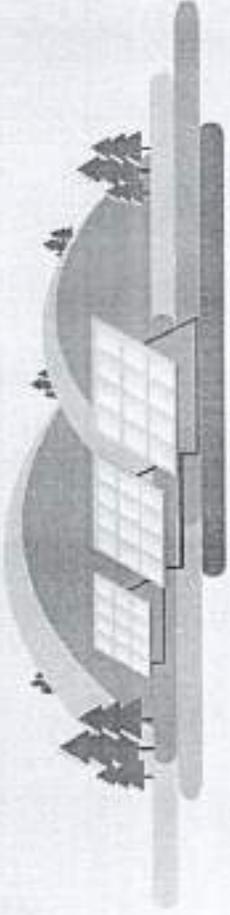
Si adicional a estas coberturas, se definen otras distintas, SURA pagará de acuerdo a lo que se indique en la carátula o en los anexos del seguro.



Sección II. Exclusiones

SURA no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

- 1 Los eventos constitutivos de causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima y, cualquiera otra causa que de acuerdo a la ley o al contrato exoneren de responsabilidad al oferente-garantizado o al contratista-garantizado.
- 2 La responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista-garantizado.
- 3 El lucro cesante.
- 4 Los perjuicios extrapatrimoniales.

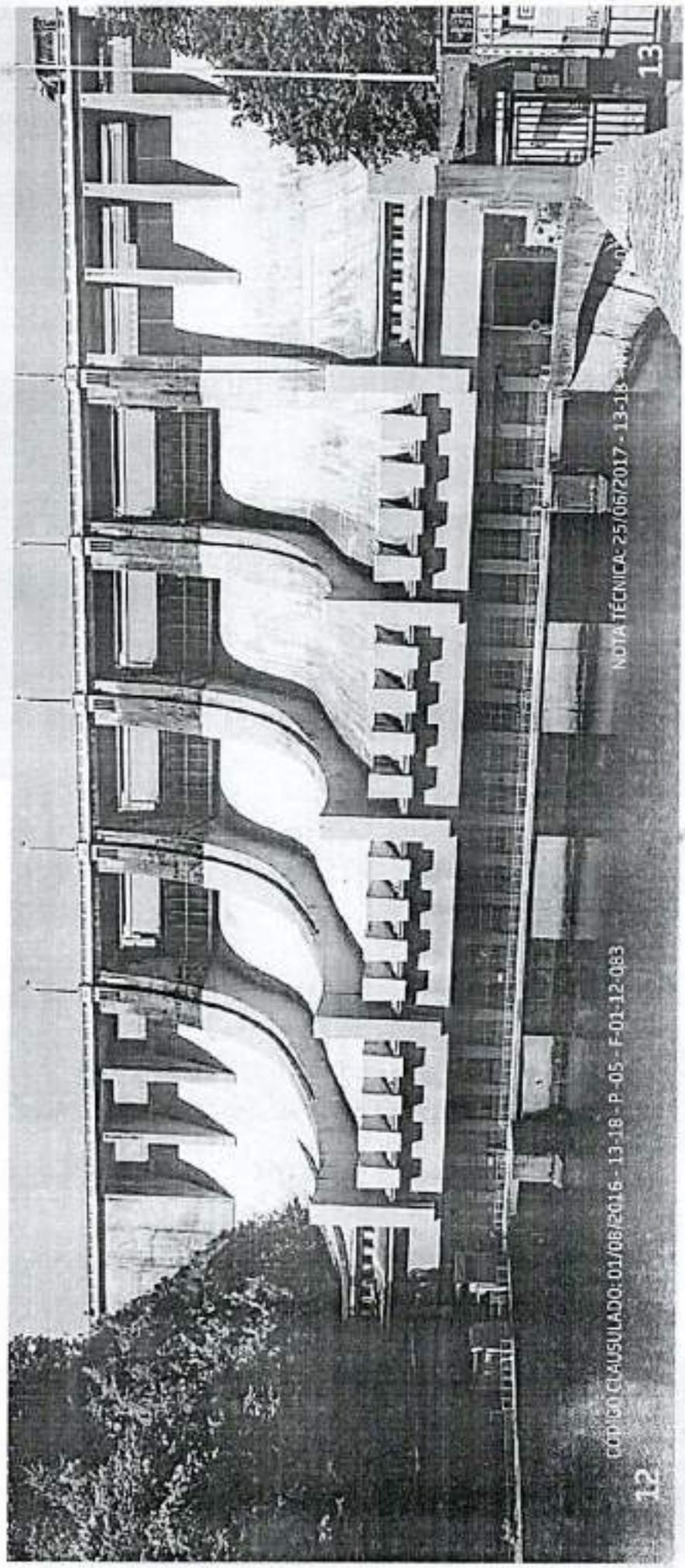


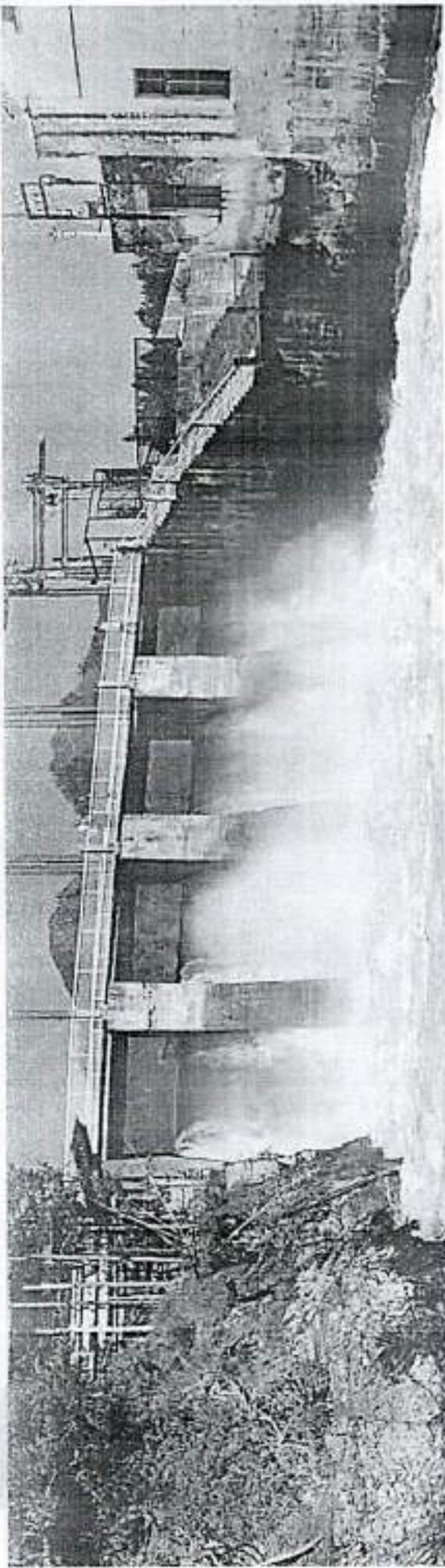
- 5 Los daños causados por el contratista-garantizado a los bienes no destinados o que no tengan relación con la ejecución contrato garantizado.
- 6 Los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación del contratista-garantizado de contratar otros seguros, hayan sido o no mencionados en el contrato garantizado.
- 7 Los perjuicios derivados de las modificaciones introducidas al contrato garantizado, cuando no sean notificadas a SURA.
- 8 Los perjuicios ocasionados por el uso indebido o inadecuado o por la falta de mantenimiento preventivo a que usted esté obligado, ni aquellos perjuicios ocasionados por el demento o deterioro normal que sufran los bienes por el simple transcurso del tiempo.



- 12 Los perjuicios causados por dolo o culpa grave del asegurado o beneficiario.
- 13 Los defectos de fabricación, cuando el fabricante es diferente al contratista-garantizado.
- 14 El restablecimiento automático de valores asegurados y vigencias.
- 15 Las prórrogas automáticas de las garantías.
- 16 Las indemnizaciones por cualquier causa a primer requerimiento.

- 17 Los perjuicios generados por el incumplimiento de contratos en los cuales la obligación principal sea pagar una suma de dinero a cargo del contratista-garantizado.
- 18 Las indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- 19 Las indemnizaciones generadas por no pagar las prestaciones laborales acordadas en convenciones colectivas, pactos colectivos, contratos sindicales y cualquier otra obligación de tipo extralegal.
- 20 Las indemnizaciones causadas por el incumplimiento en el pago de aportes parafiscales.





Sección III. Otras condiciones

1. Obligaciones de SURA

SURA pagará cuando el contratista-garantizado u oferente-garantizado, sea legal o contractualmente responsable por el incumplimiento de la obligación cubierta, durante la vigencia de este seguro.

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que SURA pagará en caso de siniestro y este no será restablecido en ningún caso.

La cobertura de este seguro lo protege solo por el incumplimiento de las obligaciones del contrato garantizado y no por otros perjuicios, aunque estos sean originados directa o indirectamente por dicho incumplimiento.

Cuando el contratista garantizado cumpla con una parte del contrato garantizado, la indemnización se reducirá de forma proporcional al porcentaje de cumplimiento del este.

La indemnización en ningún caso, será mayor al valor de los perjuicios acreditados por usted.

2. Vigencia

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro y nunca será inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado.

3. Pago de la prima

Esta póliza solo se entregará cuando el tomador pague la prima.

4. Cesión de la póliza

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

5. Cesión del contrato garantizado

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

6. Terminación por agravación del estado de riesgo

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a SURA 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.

7. Irrevocabilidad del seguro

SURA no puede revocar el seguro durante el período de vigencia de las coberturas.

8. Pago de la indemnización

SURA pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que usted acredite la ocurrencia del siniestro y su cuantía.

9. Coexistencia de seguros

Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

10. Compensación

Si cuando ocurre el siniestro o después de éste y antes de pagar la indemnización, el asegurado es deudor del contratista-garantizado, la indemnización se disminuye en el monto de dicha deuda.

11. Subrogación

En virtud del pago de la indemnización SURA se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.

12. Intervención en procesos de reorganización o liquidación

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a SURA.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.

13. Vigilancia e inspección

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

14. Cláusulas incompatibles

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras.

15. Solución de conflictos

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

16. Domicilio

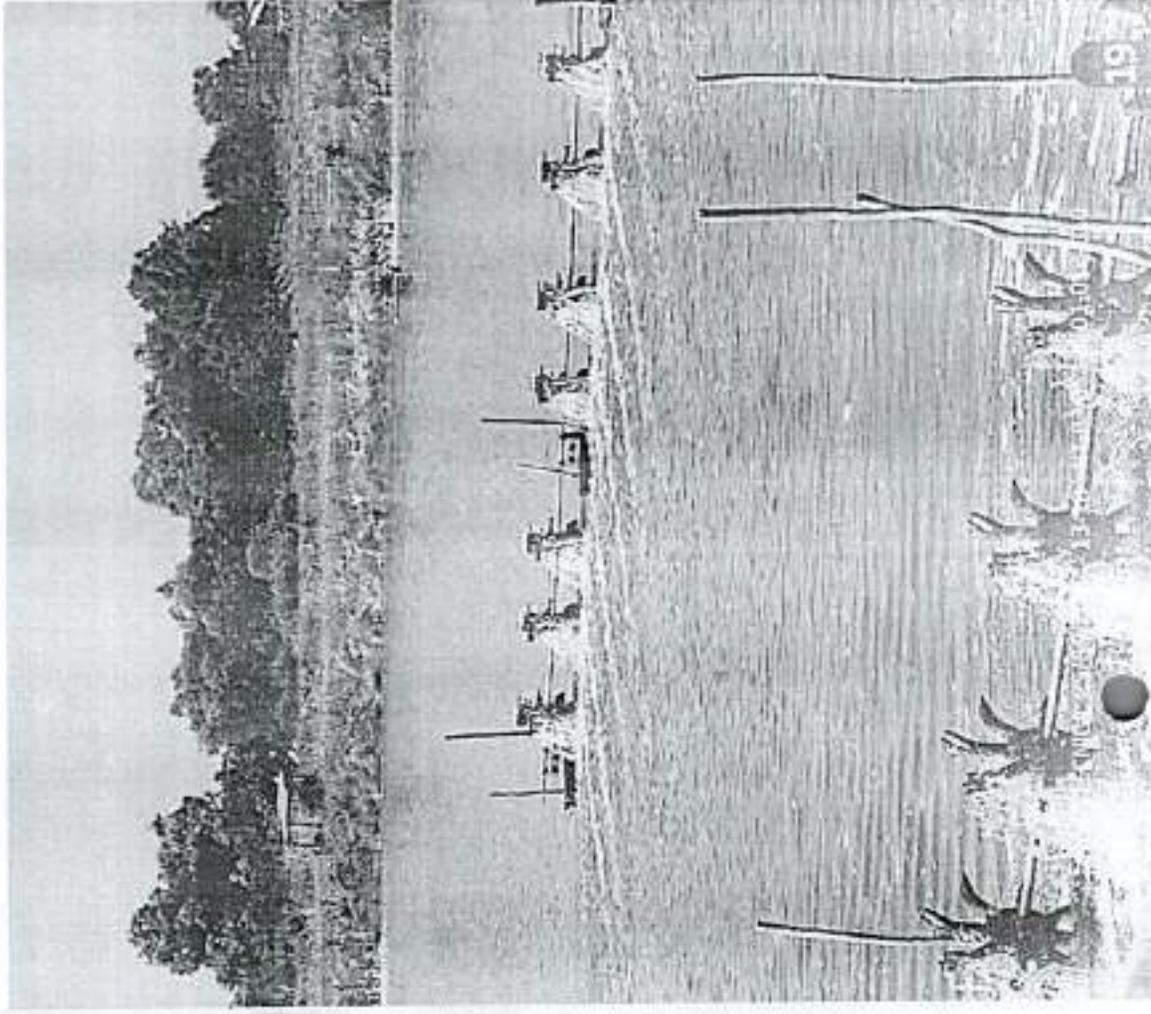
Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.

17. Coaseguro

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

18. Devolución de primas

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, SURA devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.



**ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL
"UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN
FACTURAS CALDAS 2022"**

LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.164.598 expedida en Envigado, con domicilio en la ciudad de Medellín, quien obra en representación legal de la sociedad **CADENA S.A.**, con NIT 890.930.534-0, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 1.332 del 24 de mayo de 1982, otorgada en la Notaría Séptima de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Aburrá Sur el 4 de junio de 2001, bajo el número 7.929 del Libro IX, que para efectos del presente contrato se denominará **CADENA**, por una parte;

LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.164.598 expedida en Envigado, con domicilio en la ciudad de Medellín, quien obra en representación legal de la sociedad **CADENA COURRIER S.A.S.**, con NIT 830507412-1, sociedad constituida mediante Escritura Pública No 1777 del 20 de octubre de 2004 de la Notaría 14 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2004, con el No. 43218 del Libro IX, que para efectos del presente contrato se denominará **COURRIER**; convinimos en celebrar un contrato de asociación en **UNIÓN TEMPORAL** que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. NOMBRE Y DOMICILIO. - Los contratantes convienen en denominarla como **"UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN FACTURAS 2022"** y su domicilio será la ciudad de La Estrella (Antioquia), teniendo como dirección física la siguiente: Carrera 50 N° 97 A Sur - 150, TEL. (4) 3786666 Email: luis.villegas@cadena.com.co; juliana.santa@cadena.com.co

SEGUNDA. OBJETO. - La presente unión temporal tiene como único y exclusivo objeto el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) Presentar en forma conjunta una misma propuesta en el proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 040 DE 2022**, cuyo objeto es *"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MATERIAL INSERTO Y PUBLICITARIOS REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPICALDAS S.A E.S.P EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS"*. (en adelante, el "objeto del proceso").
- b) En caso de ser seleccionada esta unión temporal, las partes se obligan a celebrar y ejecutar el contrato correspondiente y a otorgar las garantías exigidas.
- c) En el evento de que esta unión temporal resulte favorecida para celebrar el contrato que se derive de la mencionada contratación, las partes suscribirán un acuerdo entre ellas que complementa en detalle los aspectos referentes a la administración y manejo de sus relaciones como miembros de esta unión temporal, dentro de los mismos lineamientos manifestados en este acuerdo.

PARÁGRAFO. El valor total inicial del presupuesto oficial asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$206.488.562) INCLUIDO IVA** y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES. - Las partes se comprometen expresamente a:

- a) Colaborarse mutuamente en la preparación y presentación de la propuesta en el proceso de selección.
- b) Responder los requerimientos que razonablemente solicite la entidad contratante al momento de la negociación del contrato y, eventualmente, durante el cumplimiento de este.
- c) Mantener la mayor reserva y confidencialidad de la información suministrada por la otra parte en relación con la propuesta y la presente unión temporal.
- d) En el evento de una adjudicación, las partes se comprometen a dar cumplimiento a los términos de la contratación y del presente acuerdo.
- e) Las partes que suscriben el presente acuerdo se obligan de manera recíproca a respetar, no divulgar, difundir, copiar, usar, replicar los secretos industriales, propiedad intelectual o Know how de su colaborador.

CUARTA. DURACIÓN. - La presente unión temporal existirá y estará vigente a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y hasta el cumplimiento de cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Si la entidad contratante adjudicase el contrato a esta unión temporal, ésta existirá por todo el tiempo de vigencia de este, su liquidación y un (1) año más, de conformidad con las condiciones de contratación.
- b) Si esta unión temporal no resultare favorecida por la entidad contratante dentro del proceso, este acuerdo terminará automáticamente a los diez (10) días después de que la entidad contratante haya devuelto la garantía de seriedad de la oferta.
- c) En todo caso, y en cualquier circunstancia, los efectos, derechos y obligaciones que surjan entre las personas que conforman la presente unión temporal no cesarán ni se modificarán hasta tanto: i) Se hayan cumplido a cabalidad los derechos y obligaciones entre ellas y para con la unión temporal; ii) Se haya efectuado la liquidación de todos los derechos que surjan de los contratos con la entidad contratante; iii) Se haya extinguido cualquier obligación contraída en nombre de la unión temporal para con terceros, incluidas aquellas contraídas con las compañías de seguros o instituciones bancarias que otorguen la garantía de seriedad de la oferta y/o cualesquiera otra garantía (de seguros o bancaria) a que haya lugar.

QUINTA. SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN. - Queda expresamente convenido que las sociedades que integran esta unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato.

En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afectan a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y en la ejecución del contrato, la participación de los integrantes de la unión temporales la siguiente:

CADENA S.A. identificado con Nit: 890.930.534-0, tendrá el **30 %** del total de la ejecución del contrato.

CADENA COURRIER S.A.S. identificado con Nit: 830507412-1, tendrá el **70 %** del total de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO I: Se ha tomado como base para determinar las proporciones antes indicadas la participación de cada empresa que se genere por la prestación a la entidad contratante de acuerdo con las siguientes actividades a realizar por las partes:

CADENA S.A. a:

- Servicios de impresión de material inserto publicitario.

CADENA COURRIER S.A.S., a:

- Servicios de impresión de facturas de servicios públicos.
- Servicios de impresión de material inserto publicitario.
- Remisión de los bienes impresos hasta la sede de EMPOCALDAS y/o sus seccionales.

PÁRAGRAFO 2. FACTURACIÓN: Para todos los efectos de la Unión temporal se manifiesta que, si todos los documentos del proceso de selección y el contrato así lo permiten, en principio siempre se facturará de acuerdo con las responsabilidades y funciones que cada integrante tiene a su cargo, es decir, cada una de las partes facturará a la entidad contratante los trabajos, servicios y aportes que presta bajo el contrato y cobrará directamente a la entidad contratante todos los pagos que sean debidos a dicha parte bajo el contrato.

De lo contrario, la Unión Temporal facturará y cobrará a la entidad contratante de acuerdo con lo exigido por los documentos del proceso de selección y el Contrato.

Las Partes establecerán los mecanismos internos necesarios para permitir y facilitar la distribución interna de los dineros pagados por la entidad contratante entre ellas.

PARÁGRAFO 3. Las partes se comprometen a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de la entidad contratante.

SEXTA. GASTOS. - Los gastos que se causen en desarrollo de este acuerdo serán asumidos de la siguiente manera:

- a) Los gastos generados por la presentación de la oferta serán asumidos por los integrantes de la unión temporal de acuerdo a su participación dentro de la forma asociativa.
- b) En el evento de adjudicarse el contrato de que trata la cláusula Segunda del presente escrito a esta UNION TEMPORAL, los gastos derivados del perfeccionamiento y legalización de este, tales como garantías, pago de impuesto de timbre y publicación en el Diario Oficial y/o pago de otro impuesto, serán asumidos conforme a lo establecido en el literal anterior.
- c) Los gastos administrativos y operacionales originados en la actividad que desarrolla cada una de las partes conforme a la Cláusula Quinta, serán asumidos en su totalidad por la sociedad que los genere, incluyendo costos de producción defectuosa, no calidad, o no aprobada por el cliente.
- d) Cuando los gastos sean comunes y deban por tanto ser asumidos por cada una de las partes, serán cancelados por éstas a prorrata de sus participaciones en la unión temporal, definidas en la Cláusula Quinta.

SÉPTIMA. FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.

En cumplimiento del objeto del presente contrato, el representante de la unión temporal tendrá las siguientes facultades:

- a) Presentar a nombre de la unión temporal la oferta o propuesta en respuesta al proceso de selección.
- b) Negociar la propuesta, obligar a la unión temporal, firmar el contrato y ejercer otras funciones que se requieran para culminar adecuadamente el objeto contratado, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato, así como suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios.
- c) Representar los intereses de la unión temporal frente a la entidad contratante con ocasión del proceso de selección.
- d) Suscribir y ejecutar en nombre de la unión temporal todos los documentos, actos y contratos relacionados con la propuesta que se presente dentro del proceso, así como contratar y presentar la garantía de seriedad de la oferta y cualesquiera otras garantías que fueren necesarias o convenientes por virtud de la ley o del contrato.
- e) El representante de la unión temporal ejercerá las funciones exclusivamente dentro del marco señalado por los partícipes. El representante de la unión temporal no tendrá facultad alguna, salvo en lo previsto en esta unión temporal, para obrar en nombre de las partes, ni de sus filiales o subsidiarias.
- f) El representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

OCTAVA. LIMITACIONES A LAS PARTES EN ESTA UNION TEMPORAL.

- a) Cada una de las partes en esta unión temporal declara y garantiza que ninguna persona vinculada o entidad asociada con ella, dará ni ofrecerá cosa alguna de valor a ningún funcionario del Gobierno, ni a ningún miembro del Congreso, ni a funcionario de entidad estatal alguna con el propósito de obtener el contrato de este objeto de este acuerdo. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del presente acuerdo.
- b) Ninguna de las partes en esta unión temporal podrá representar ni directa ni indirectamente a la otra frente a cualquier persona, autoridad o por cualquier razón a la unión temporal, salvo lo dispuesto en la cláusula Séptima del presente acuerdo.
- c) Ninguna de las partes de esta unión temporal podrá por cualquier razón hacer declaraciones públicas (verbales ni escritas) a los medios de comunicación, sin el previo consentimiento y aprobación de la otra parte, en asuntos relacionados con la presente unión temporal.
- d) Ninguna de las partes de esta unión temporal podrá, sin la previa autorización escrita de la otra parte, adquirir obligaciones, negociar, preguntar o discutir información o tópico alguno con la entidad contratante, o cualquier otra persona competidora de esta Unión Temporal.
- e) La Unión Temporal conformada por el presente documento se limita a las actividades señaladas en la cláusula Segunda de este documento en relación con el proceso de

contratación referido y cualquier contrato que resulte de la misma. Ninguna de las partes está facultada para obligar o comprometer a la otra en préstamos, obtención de financiaciones, celebración de contratos de endeudamiento, celebración de contratos de garantía, otorgamiento de garantías, gravámenes, prendas ni hipotecas, salvo el caso y con los propósitos expresamente señalados en la cláusula Segunda y la previa autorización escrita de la otra parte.

- f) Cada una de las partes indemnizará a la otra en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de inobservancia de las limitaciones contempladas en este acuerdo. Esta obligación de indemnizar prevista en este numeral no se extingue por el vencimiento del plazo de duración de la unión temporal.
- g) Ninguno de los asociados podrá incorporar a terceras personas en el negocio aquí pactado, sin el consentimiento del otro, expresado por escrito.
- h) Celebrado el contrato queda convenido que no podrá haber cesión de este entre los miembros que integran la unión temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de la entidad contratante.
- i) Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

NOVENA. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES E INGRESOS: Las Partes declaran bajo la gravedad del juramento que todos sus ingresos y demás activos que conforman su patrimonio, los de sus socios, accionistas y administradores, no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione; que sus ingresos y demás activos no están destinados para financiar actividades terroristas; que sus bienes no se encuentran con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo nacionales o internacionales; y que no hay en curso un proceso de extinción de dominio sobre tales ingresos y demás activos. En consecuencia, las Partes se obligan a indemnizar a la otra por todos los perjuicios probados que le llegare a causar por el incumplimiento de esta declaración.

DÉCIMA. BUENA FE EXENTA DE CULPA. Las Partes declaran que dentro del proceso de contratación o relacionamiento cumplieron con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente relacionada con la prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como con los procedimientos internos establecidos en esta materia. En consecuencia, declaran que en la suscripción del presente acuerdo obraron con la máxima diligencia establecida en la normatividad aplicable y sus procedimientos internos relacionados con esta materia.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL ACUERDO. Cualquiera de las partes del presente contrato podrá exigir de forma unilateral la cesión de este acuerdo cuando la otra parte, o sus accionistas o sus asociados, o sus representantes legales o miembros de junta directiva, sean incluidos en las listas internacionales vinculantes para el Estado Colombiano de conformidad con el

derecho internacional (listas de la Organización de Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC (Office of Foreign Assets Control). En este caso, de ser posible y con previa autorización de CADENA y la entidad contratante, la participación en el acuerdo y en el respectivo Contrato podrá cederse a un tercero.

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA COMPROMISORIA.- Las diferencias que surjan entre los integrantes de la unión temporal con ocasión de la negociación, celebración, modificación, ejecución y terminación del presente acuerdo de unión temporal, así como de las diferencias que surjan entre éstos a partir del trámite del proceso de selección y del contrato que eventualmente llegue a adjudicarse con base en el mismo, serán dirimidas por un Tribunal de Arbitramento que funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín, de conformidad con el reglamento de dicho Centro. El Tribunal decidirá en derecho y estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes, por mutuo acuerdo. El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín designará el árbitro o árbitros que no logren elegir las partes de común acuerdo.

DÉCIMA TERCERA. REPRESENTACIÓN DE LA UNION TEMPORAL. - Los representantes legales de CADENA S.A. y CADENA COURRIER S.A.S., o las personas que éstos designen, adoptarán conjuntamente las decisiones y tomarán las medidas necesarias para el buen desempeño de la UNION TEMPORAL. Para todos los efectos legales, la UNION TEMPORAL tendrá un representante cuyas facultades han sido establecidas en la cláusula Séptima.

Las partes designan como representante principal a **LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 8.164.592, cuyo correo electrónico es Luis.villegas@cadena.com.co; y como primer suplente del representante a **MANUEL DEL CORRAL RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.265.220, cuyo correo electrónico es Manuel.delcorral@cadena.com.co.

DÉCIMA CUARTA. MANDATO SIN REPRESENTACIÓN.- Los miembros de la unión temporal dejan constancia en este escrito de la celebración de un contrato de mandato sin representación, en el cual la unión temporal, por medio de su administrador, actuará en calidad de mandatario, siendo el objeto del mandato el desarrollo del proceso de emisión, gestión y cobro que se derive de la ejecución del contrato que le dio origen a la operación. La unión temporal queda facultada para facturar, por cuenta de los contratantes, y ante la instrucción de éstos, la totalidad de las actividades realizadas en desarrollo del objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO 1. CERTIFICACIÓN: La unión temporal certificará la cuantía y los conceptos facturados por cuenta de los contratantes, la cual estará firmada por contador o revisor fiscal y se enviará con una periodicidad (mensual).

PARÁGRAFO 2. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: En lo que tiene que ver con el cobro de impuestos sobre las ventas, la unión temporal tendrá en cuenta las responsabilidades y calidades de cada uno de los contratantes.

PARÁGRAFO 3. RESTITUCIÓN DEL RECAUDO: Todos los recursos que la mandataria recaude por cuenta de los mandantes deberán ser restituidos a éstos dentro de los diez días siguientes a su recaudo de la forma o a las cuentas que éstos le indiquen por escrito a la mandataria.

PARÁGRAFO 4. NATURALEZA. El presente mandato es de naturaleza gratuita, por lo cual no habrá contraprestación alguna a favor de la mandataria.

DÉCIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. El lugar de ejecución del presente contrato es el territorio de la República de Colombia.

DÉCIMA SEXTA. COMUNICACIONES. Para efectos de las comunicaciones que hayan de tener lugar entre las partes por razón del presente contrato, o del contrato objeto del proceso de selección al cual se ha hecho referencia, las partes señalan las siguientes direcciones:

CADENA S.A.: Carrera 50 N° 97 A Sur - 150. Antigua Vía a Caldas. Municipio de La Estrella (Antioquia). TEL. (4) 3786666.

DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES. Para todos los efectos el domicilio de la Unión Temporal será la ciudad de La Estrella (Antioquia), contando con la siguiente dirección de notificaciones:

Dirección física: Carrera 50 N° 97 A
Sur - 150. TEL. (4) 3786666.

EMAIL: luis.villegas@cadena.com.co; Juliana.santa@cadena.com.co

Para constancia, se firma por las partes el día 7 de marzo de 2022

CADENA S.A.


Luis Alfonso Villegas Aguilar
C.C. 8.164.598
Representante legal.

CADENA COURRIER S.A.S.


Luis Alfonso Villegas Aguilar
C.C. 8.164.598
Representante legal.

Referencia: pago de aportes parafiscales.

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cadena S.A., identificada con NIT 890.930.534 - 0, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El pago y determinación de dichos salarios y aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión; mi responsabilidad de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes de sus empleados.
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes de sus empleados a cada una de las entidades, preparado por la Compañía.
- c) Verificación del pago oportuno de los aportes de sus empleados según documentación soporte de ARUS suministrada por el área responsable y confrontado con los registros contables.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, y de acuerdo con la información extractada desde el módulo de nómina y confrontada con el desembolso realizado por medio de la planilla de pago de ARUS, a la fecha del presente informe, certifico que la Compañía se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (6) meses, con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, las Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en la ciudad de Medellín, a los veintitrés (7) días del mes de marzo del año 2022.

Cordialmente,



Pablo César Jiménez Bustamante
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 91888-T

Miembro de la firma Maso Consultores Asociados y Cía. S.A.S.

Referencia: pago de aportes parafiscales.

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cadena Courier S.A.S, identificada con NIT 830507412-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El pago y determinación de dichos salarios y aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión; mi responsabilidad de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes de sus empleados.
- b) Obtención del listado de liquidación de aportes de sus empleados a cada una de las entidades, preparado por la Compañía.
- c) Verificación del pago oportuno de los aportes de sus empleados según documentación soporte de ARUS suministrada por el área responsable y confrontado con los registros contables.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, y de acuerdo con la información extractada desde el módulo de nómina y confrontada con el desembolso realizado por medio de la planilla de pago de ARUS, a la fecha del presente informe, certifico que la Compañía se encuentra a paz y salvo por los últimos seis (6) meses, con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, las Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en la ciudad de Medellín, a los veintitrés (7) días del mes de marzo del año 2022.

Cordialmente,



Pablo César Jiménez Bustamante
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 91888-T
Miembro de la firma Maso Consultores Asociados y Cía. S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.794.691**

JIMENEZ BUSTAMANTE

APELLIDOS
PABLO CESAR

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1979**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-OCT-1997 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Angel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00158723-M-0071794691-20090807 0012235349A 1 2710018916

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

91888-T

**PABLO CESAR
JIMENEZ BUSTAMANTE**
C.C. 71794691
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD EAFIT

PRESIDENTE  **101440**
BENJAMIN LÓPEZ ARNIEGAR


FIRMA DEL TITULAR **010988**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

7809076EAB800ASE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71794691 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 91888-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *.....
.....
.....

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14811056427



14157707212489584(8020) 000001481105642 7

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 3 0 5 3 4

8. DV

0

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

13. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

18. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CADENA S. A.

36. Nombre comercial

37. Sigla
CADENA S.A.

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

La Estrella

3 8 0

41. Dirección principal

CR 50 97 A SUR 150

42. Correo electrónico

martha.ruiz@cadena.com.co

43. Código postal

6 0 7 6 8

44. Teléfono 1

3 7 8 6 6 6 6

45. Teléfono 2

2 7 9 2 3 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

1 6 1 1

Actividad secundaria

48. Código

1 6 1 2

Otras actividades

50. Código

6 2 0 9 | 5 8 1 9

51. Código

52. Número de establecimiento

8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 | 1 0 1 3 1 4 1 5 3 9 4 1 4 2 4 8 5 2

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogenia

05- Insto. renta y compl. régimen ordinario

15- Automatizador

07- Retención en la fuente a título de renta

39- Proveedor de Servicios Tecnológicos

08- Retención límite nacional

41- Declaración anual de activos en el extranjero

09- Retención en la fuente en el impuesto

42- Obligado a llevar contabilidad

10- Obligado aduanero

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 | 2 3

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

0

61. Fecha

2022 - 02 - 07 / 11 : 31 : 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.30 del Decreto 1025 de 2018

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DEL CORRAL RESTREPO MANUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811056427



14157707212489984(8020) 0000014811056427

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 2 5 6 4 5 - 5

6. DV

0

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

65. Fondos

66. Cooperativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	62. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 3 3 2	8 1	63. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 8 2, 0 5, 2 4	2 0 2 0, 0 9, 1 5	64. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notas	7		65. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	66. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 1, 0 6, 0 4	2 0 2 0, 1 1, 1 1	67. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 7 5 4 9 8	0 0 0 7 5 4 9 8		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 5 5		
Vigencia				
80. Desde	1 9 8 2, 0 5, 2 4	2 0 2 0, 0 9, 1 5		
81. Hasta	2 0 3 2, 0 5, 2 4	2 0 3 2, 0 5, 2 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 4, 0 8, 2 6	8 9 0 3 2 5 6 4 5 - 5	-
2	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1	-	-
3	2 0	2 0 2 0, 0 9, 1 5	9 0 0 4 6 1 8 4 4 - 1	-
4			-	-
5			-	-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante	96. DV
1	EMCA		
97. Número o razón social de la matriz o controlante			
CADENA S.A.			
98. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	99. País	100. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EIP	
101. Número o razón social de la sociedad o natural del exterior con EIP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811056427



41577072124099040020 0000014811056427

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 3 0 5 3 4 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Operativa de Desechos Contribuyentes	14. Ruzón electrónico 3 1
---	------------	---	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 7 0 0 3 9 7 5 5	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido SUESCUN	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres MANUEL	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 7 1 2 6 5 2 2 0	102. DV 1
103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido RESTREPO	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)
109. DV	110. Razón social representante legal	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 4 3 2 8 7 6 5 6
102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido RESTREPO	106. Primer nombre JULIANA	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
101. Número de identificación 7 0 5 4 9 9 4 8	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido SUESCUN	106. Primer nombre LUIS
107. Otros nombres JAVIER	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 1 2 8 2 8 3 2 2 9	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido TOBON	105. Segundo apellido ZAPATA
106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres	108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811056427



(415)770771748110564270000014811056427

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 3 0 5 3 4 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Operación de Grandes Contribuyentes	14. Razón electrónica 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPUS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4, 1 2, 2 2	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 8 1 8 4 5 9 8	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VILLEGAS	105. Segundo apellido AGUILAR	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALFONSO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811058427



[415]7707212489904(8020) 000001481105842 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 3 0 5 3 4 0 6. DV 0 12. Dirección seccional **Operativa de Grandes Contribuyentes** 13. Buzón electrónico 3 1 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 2 9 4 5 1 5 5	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido POSADA	116. Segundo apellido URIBE	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 2 7 7 0 6 5	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CEBALLOS	116. Segundo apellido ZULUAGA	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 3, 2 4	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 9 1 6 5 7 2 1	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MUÑOZ	116. Segundo apellido MENENDEZ	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres EUGENIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 3 4 6 5 9 0	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SIERRA	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre RICARDO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 2 1 6 1 6 6	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido OCHOA	116. Segundo apellido RESTREPO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CAMILO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7, 0 2, 0 2	123. Fecha de retiro	

Ejemplo reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811056427



14157707212409964802010000014811056427

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 3 0 5 3 4 0 6. DV 0 12. Dirección sectorial Operativa de Grandes Contribuyentes 13. Buzón electrónico 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 9 8 5 6 8 1 9 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido NDREÑA	116. Segundo apellido CALLE	117. Primer nombre NICOLAS	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 0 5 4 9 9 4 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido DEL CORRAL	116. Segundo apellido SUESCUN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 2 4 7 1 0 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido DEL CORRAL	116. Segundo apellido SUESCUN	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres CECILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 0 0 3 9 7 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido DEL CORRAL	116. Segundo apellido SUESCUN	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 8 2 6 8 3 2 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido MONTROYA	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres JULIAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 2 0 2	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811056427



(815)7707213489004(8020) 0000014811056427

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 3 0 5 3 4 0	6. DV 0	12. División sectorial Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 1 7 9 4 8 9 1	128. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 9 1 8 8 1 1 T
126. Primer apellido JIMENEZ	129. Segundo apellido BUSTAMANTE	130. Primer nombre PABLO	131. Otros nombres CESAR
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 7 2 8 1	133. DV 1	134. Sociedad o firma designada MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 2 0 2			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 3 6 4 9 0 8 3	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 2 7 0 5 0 5 T
140. Primer apellido MACIAS	141. Segundo apellido GALLEGO	142. Primer nombre YURY	143. Otros nombres CAROLINA
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 2 8 7 2 8 1	145. DV 1	146. Sociedad o firma designada MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	
147. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 1 2 4			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 2 8 9 4 9 2 7	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 4 2 2 7 1 T
152. Primer apellido RUJIZ	153. Segundo apellido GOMEZ	154. Primer nombre MARTA	155. Otros nombres CECILIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 4 0 1			

El espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811056427



141517107212469964(8020) 0000014811056427

1. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 9 3 0 5 3 4 0

Operales de Cuentas Contribuyentes

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Actividades de impresión	1 8 1 1
162. Nombre del establecimiento CADENA S.A.		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio La Estrella	3 8 0
165. Dirección CR 5097 A 150		
166. Número de matrícula mercantil 2 7 7 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 2 0 7 0 8	
168. Teléfono 3 7 8 6 6 6 6	169. Fecha de cierre 2 0 0 5 0 4 2 5	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Actividades de impresión	1 8 1 1
162. Nombre del establecimiento CADENA S.A.		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 66 B 17 73		
166. Número de matrícula mercantil 1 4 7 3 0 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 4 2 5	
168. Teléfono 4 0 5 0 2 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	161. Actividad económica Actividades de impresión	1 8 1 1
162. Nombre del establecimiento CADENA S.A.		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección PAR INDUSTRIAL RIO NORTE BG 12 VIA 40		
166. Número de matrícula mercantil 4 5 2 3 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 2 1 5	
168. Teléfono 3 5 5 6 9 3 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14811056427



141517707212489984002010000014811056427

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 3 0 5 3 4 0
 6. DV 0
 12. Dirección sectorial Operación de Comercio Electrónico
 14. Lugar de destino 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de impresión	1 8 1 1
162. Nombre del establecimiento CADENA S.A.		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Yumbo	7 6 8 9 2
165. Dirección CR 34 13 A 87		
166. Número de matrícula mercantil 7 3 1 5 5 2 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 2 1 5	
168. Teléfono 6 6 5 8 0 2 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de impresión	1 8 1 1
162. Nombre del establecimiento CADENA S.A.		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	6 8 0 0 1
165. Dirección CR 24 36 30		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 1 5 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 6	
168. Teléfono 6 4 5 5 0 4 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de impresión	1 8 1 1
162. Nombre del establecimiento CADENA IMPRESION Y TECNOLOGIA DE INFORMACION		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio La Estrella	0 5 3 8 0
165. Dirección CR 50 87 A SUR 150		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 7 1 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 2 0 7 0 8	
168. Teléfono 3 7 8 6 6 6 6	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario:

14811056427



(R15)7707212489944180001 0000014811056427

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 3 0 5 3 4 0

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

14. Razón electrónica

1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

180. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	181. Actividad económica Actividades de impresión 1 8-1 1
182. Nombre del establecimiento UNION TEMPORAL CADENA DOMINA	
183. Departamento Antioquia 0 5	184. Ciudad/Municipio La Estrella 3 8 0
185. Dirección CR 50 97 A SUR 150	
186. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 0 6 7 9	187. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 6 0 7
188. Teléfono 3 7 6 8 6 6 6	189. Fecha de cierre
190. Tipo de establecimiento	191. Actividad económica
192. Nombre del establecimiento	
193. Departamento	194. Ciudad/Municipio
195. Dirección	
196. Número de matrícula mercantil	197. Fecha de la matrícula mercantil
198. Teléfono	199. Fecha de cierre
200. Tipo de establecimiento	201. Actividad económica
202. Nombre del establecimiento	
203. Departamento	204. Ciudad/Municipio
205. Dirección	
206. Número de matrícula mercantil	207. Fecha de la matrícula mercantil
208. Teléfono	209. Fecha de cierre

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14785584108



1415770721240598410020 0000014785584108

5. Número de identificación Tributaria (NIT) **8 3 0 5 0 7 4 1 2 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Operativa de Grandes Contribuyentes** 14. Rucón electrónico **3 1**

IDENTIFICACIÓN

34. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 35. Tipo de documento: **1** 36. Número de identificación: **1** 37. Fecha expedición: **1 1**
 Lugar de expedición: **1** 38. País: **1** 39. Departamento: **Antioquia** 40. Ciudad/Municipio: **La Estrella**
 31. Primer apellido: **CADENA** 32. Segundo apellido: **COURRIER** 33. Primer nombre: **S.A.S.** 34. Otros nombres: **S.A.S.**
 35. Razón social: **CADENA COURRIER S.A.S.**
 36. Nombre comercial: **CADENA COURRIER S.A.S.** 37. DGH:

UBICACIÓN

38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **Antioquia** 40. Ciudad/Municipio: **La Estrella** 3 8 0
 41. Dirección principal: **CR 50 97 A SUR 150**
 42. Correo electrónico: **martha.ruiz@cadena.com.co**
 43. Código postal: **8 0 7 6 8** 44. Teléfono 1: **3 7 8 8 6 6 6** 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica **Ocupación**
 Actividad principal: **5 3 2 0** 47. Fecha inicio actividad: **2 0 0 4 1 0 2 0** Actividad secundaria: **8 2 9 9** 49. Fecha inicio actividad: **2 0 0 4 1 0 2 0** Otras actividades: **5 3 1 0** 50. Código: **1 2** 51. Código: 52. Número establecimiento: **4**

Responsabilidades, Calidades y Atributos

03. Código: **5 7 9 1 0 1 3 1 4 1 5 4 1 4 2 4 8 5 2**
 05- Impo. renta y compl. régimen ordinari **41- Declaración anual de activos en el extranjero**
 07- Retención en la fuente a título de rent. **42- Obligado a llevar contabilidad**
 09- Retención en la fuente en el impuesto **43- Impuesto sobre las ventas - IVA**
 10- Obligado aduanero **52- Facturador electrónico**
 13- Gran contribuyente
 14- Informante de exogena
 15- Automatizador

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código: **2 3** 55. Forma: 56. Tipo: Servicio: **1 2 3**
 57. Modo:
 58. CFC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2021-08-09 10:03:03**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.8.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:

604. Nombre: **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**
 605. Cargo:

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785584108



1413/70/212485984-80201 000001478558410 8

1. Número de Identificación Tributaria (RUT)	6. IVU	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 4 1 2 1		Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Características y forma de las organizaciones

82. Naturaleza	2	83. Formas asociativas	1 2	84. Entidades o unidades de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas	
85. Fondos		86. Corporativas		87. Sociedades y organizaciones extranjeras	
88. Sin personería jurídica		89. Otras organizaciones no clasificadas		90. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 5	0 1	92. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1 7 7 7	5 4	93. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4, 1 0, 2 0	2 0 1 7, 1 2, 2 2	94. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de rama	1 4		95. Extranjero	0 %
75. Estado de registro	0 3	0 3	96. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4, 1 1, 1 1	2 0 1 7, 1 2, 2 8	97. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	9 9 1 3 5	9 9 1 3 5		
78. Departamento	0 5	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 5 5	0 5 5		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 4, 1 0, 2 0	2 0 0 4, 1 0, 2 0		
81. Hasta	2 0 0 9, 1 2, 3 1	2 0 0 9, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

82. Entidad de vigilancia y control
 Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Grado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1.	7 9	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2.	2 1	2 0 1 1, 0 4, 1 5		-
3.				-
4.				-
5.				-

Vinculación económica

103. Vinculación económica	104. Nombre del grupo económico y/o empresarial	105. Número de Identificación Tributaria (RUT) de la Matriz o Controlante
2	EMCA	8 9 0 9 3 0 5 3 4

107. Nombre o razón social de la matriz o controlante
CADENA S.A.

110. Número de identificación tributaria computed del exterior	111. País	112. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

113. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario:

14785584108



141517707212489984(8070) 0000014785584108

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 5 0 7 4 1 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Centros Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 0 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 7 1 2 6 5 2 2 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido RESTREPO	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 1 0 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 7 0 0 3 9 7 5 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido SUESCUN	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres MANUEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 4 1 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 7 0 5 4 9 9 4 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido SUESCUN	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 0 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 1 2 8 2 8 3 2 2 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TOBON	105. Segundo apellido ZAPATA	106. Primer nombre CAROLINA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 0	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 4 3 2 6 7 6 5 6	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido RESTREPO	106. Primer nombre JULIANA	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14785584108



(415)770721248984(8070) 0000014785584108

1. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 5 0 7 4 1 2

5. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grupos Contingentes

14. Buzón electrónico

3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 6 0 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 8 1 6 4 5 9 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VILLEGAS	105. Segundo apellido AGUILAR	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALFONSO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785584108



141577072124899846020 8000014785584108

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 5 0 7 4 1 2 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Razón electrónica 3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 0 0 3 9 7 5 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DEL CORRAL	116. Segundo apellido SUESCUN	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres MANUEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6, 0 4, 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 1, 0 4, 1 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 7 0 5 4 9 9 4 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido DEL CORRAL	116. Segundo apellido SUESCUN	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres JAVIER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6, 0 4, 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 1, 0 4, 1 5	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 2 4 8 8 4 0 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido MESA	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres BEATRIZ	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 6, 0 4, 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 1, 0 4, 1 5	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785584108



14785584108

6. Número de identificación Tributaria (NIT)	8. DV	12. Dirección regional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 7 4 1 2	1	Departamento de Grandes Contribuyentes	3 1

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 9 4 6 9 1	1	9 1 8 8 8 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	BUSTAMANTE	PABLO	CESAR
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
9 0 0 0 2 8 7 2 8 1	1	MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	
135. Fecha de nacimiento			
2 0 1 7 0 2 0 1			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 1 9 9 1 9 6	1	2 2 2 0 6 6 T
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARCILA	PEREZ	JULIETH	CRISTINA
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
9 0 0 0 2 8 7 2 8 1	1	MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	
147. Fecha de nacimiento			
2 0 1 8 0 8 2 1			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 8 9 4 9 2 7	1	4 2 2 7 1 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RUIZ	GOMEZ	MARTA	CECILIA
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	1		
159. Fecha de nacimiento			
2 0 1 0 0 7 1 5			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785584108



14785584108

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 5 0 7 4 1 2 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Operativa de Deudas Contribuyentes | 14. Rucón electrónico 3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

180. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	181. Actividad económica Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7 4 9 0
182. Nombre del establecimiento CADENA MERCHANDISING	
183. Departamento Antioquia 0 5	184. Ciudad/Municipio La Estrella 3 8 0
185. Dirección CR 50 - 97 A SUR 150	
186. Número de matrícula mercantil 9 9 1 4 1	187. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 1 1 2
188. Teléfono 3 7 8 6 6 6 6	189. Fecha de cierre
180. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	181. Actividad económica Actividades de mensajería 5 3 2 0
182. Nombre del establecimiento CADENA COURRIER S.A.S.	
183. Departamento Bogotá D.C. 1 1	184. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
185. Dirección CR 68 B 17 73	
186. Número de matrícula mercantil 2 8 6 7 2 5 1	187. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 3 1 6
188. Teléfono 4 0 5 0 2 0 0	189. Fecha de cierre
180. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	181. Actividad económica Actividades de mensajería 5 3 2 0
182. Nombre del establecimiento CADENA COURRIER S.A.S.	
183. Departamento Valle del Cauca 7 8	184. Ciudad/Municipio Yumbo 8 9 2
185. Dirección CR 34 13 A 87	
186. Número de matrícula mercantil 9 4 2 5 1 8	187. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 1 0 6
188. Teléfono 6 0 9 6 0 6 0	189. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785584108



[415]7707212489964[0020] 000001478558410 8

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 5 0 7 4 1 2 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Operativo de Cuentas Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

180. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2	181. Actividad económica Actividades de mensajería 1 5 3 2 0
182. Nombre del establecimiento CADENA COURRIER S.A.S.	
183. Departamento Risaralda 6 6	184. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
185. Dirección AV TREINTA DE AGOSTO 32 21 LC 1	
186. Número de matrícula mercantil 1 8 1 4 2 2 7 5	187. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 4 0 6
188. Teléfono 3 2 6 6 2 7 2	189. Fecha de cierre
190. Tipo de establecimiento	191. Actividad económica
192. Nombre del establecimiento	
193. Departamento	194. Ciudad/Municipio
195. Dirección	
196. Número de matrícula mercantil	197. Fecha de la matrícula mercantil
198. Teléfono	199. Fecha de cierre
200. Tipo de establecimiento	201. Actividad económica
202. Nombre del establecimiento	
203. Departamento	204. Ciudad/Municipio
205. Dirección	
206. Número de matrícula mercantil	207. Fecha de la matrícula mercantil
208. Teléfono	209. Fecha de cierre

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de marzo de 2022, a las 20:59:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305074121
Código de Verificación	8305074121220307205946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

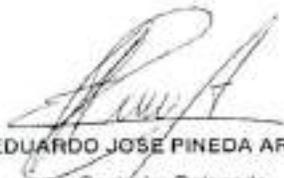
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de marzo de 2022, a las 21:01:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909305340
Código de Verificación	8909305340220307210143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 07 de marzo de 2022, a las 21:03:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8164598
Código de Verificación	8164598220307210330

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191874694



WEB
21-05-03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIFI), el(la) señor(a) CADENA COURRIER S.A.S. identificado(a) con NIT número 8305074121;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profanas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191874662



WEB
21:04:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2022.

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) CADENA S.A. identificado(a) con NIT número 8909305340:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 191874721



WEB
21:05:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(los) señor(a) LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8164598:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:54 PM horas del 07/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8164598**

Apellidos y Nombres: **VILLEGAS AGUILAR LUIS ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Morevidas - Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
6159700 ext. 30557 (Bogotá)
Resto del país: 018000910 / 12
E-mail:
Inmediata@policia.gov.co

3. Devanza 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14820005857



0415170721248984802010000014820005857

5. Número de identificación tributaria (NIT)

9 0 1 5 7 8 7 8 9 | 4

6. DV

4

12. Dirección ocasional
Impuestos de Mercado

1

14. Bando electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL CADENA IMPRESION DE FACTURAS CALDAS 2022

36. Nombre comercial

37. Dghe

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

La Estrella

3 8 0

41. Dirección principal

CR 50 97 A SUR 150

42. Correo electrónico

luis.villegas@cadena.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 3 7 8 6 6 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

1 8 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 2 | 0 3 | 0 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha incorporación

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

53. Código

7

1 4 4 8

57. Retención en la fuente a título de rent

58. Informante de exoneración

59. Impuesto sobre las ventas - IVA

Oficinas aduaneras

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

60. Anexos

SI

NO

61. No. de Folios

1

5

62. Fecha

2022-03-25 / 08:51:39

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de conocer o sospechar en alguno de los datos suministrados se celebrarán los procedimientos administrativos correspondientes o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1020 de 2016.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del usuario:

63. Nombre: CARMONA RESTREPO SAULO EMILIO

64. Cargo: Gestor I



Impuesto suscrito para la DIAN

4. Número de formulario

14820005857



14820005857

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 7 8 7 6 9 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuesto de Renta 1 1 14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaliza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizado 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Docentes y organizaciones estudiantiles 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clave	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 2, 0 3, 0 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Ciudad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	3 8 0			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 2, 0 3, 0 7			
81. Hasta	2 0 2 3, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

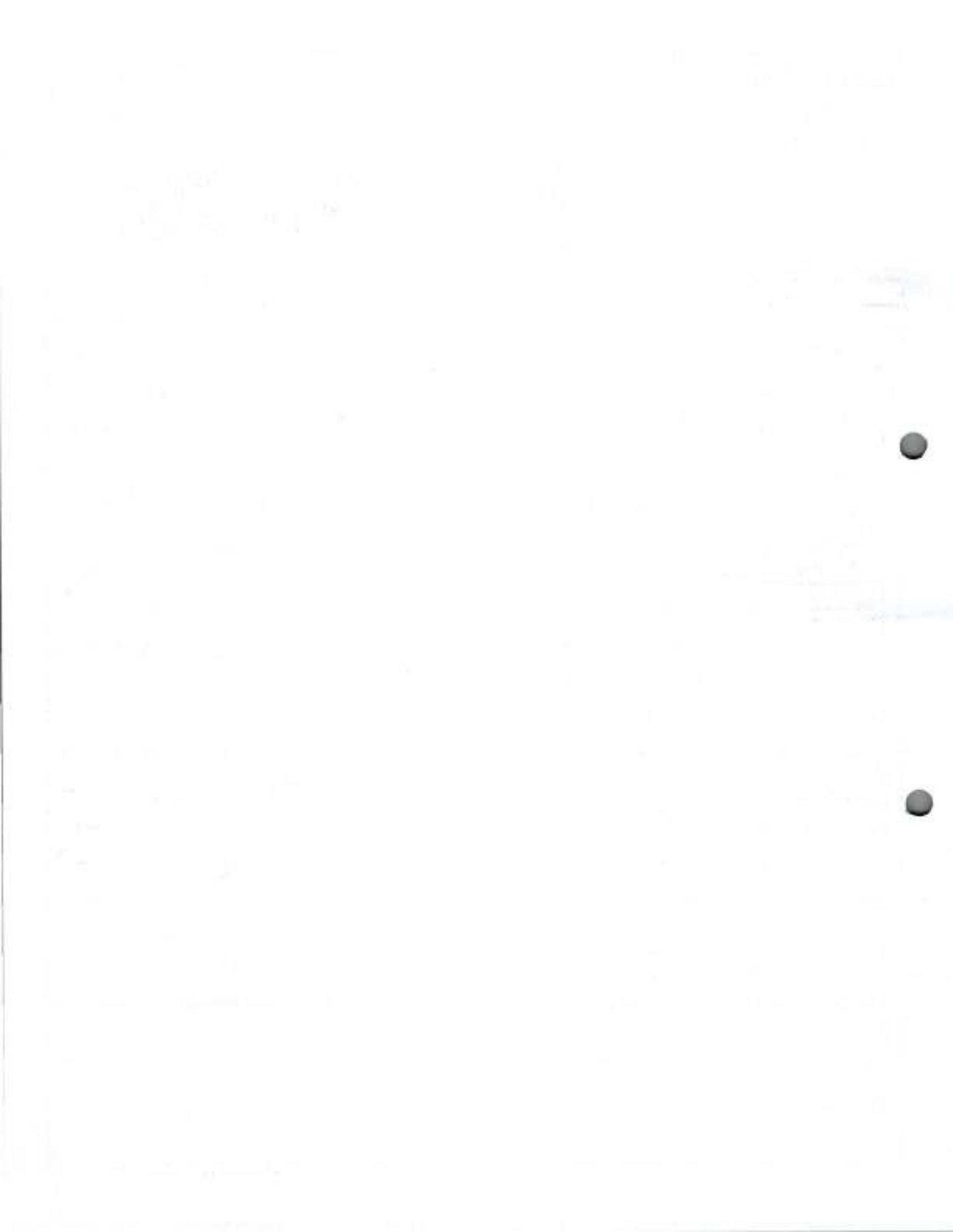
88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo matricado y/o empresarial 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Madre o Controlante 96. DV 97. Nombre o razón social de la madre o controlante 98. Número de identificación tributaria consiguio en el exterior 99. País 100. Número de identificación tributaria existida o natural del exterior con LP 101. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con LP



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario:

14820005857

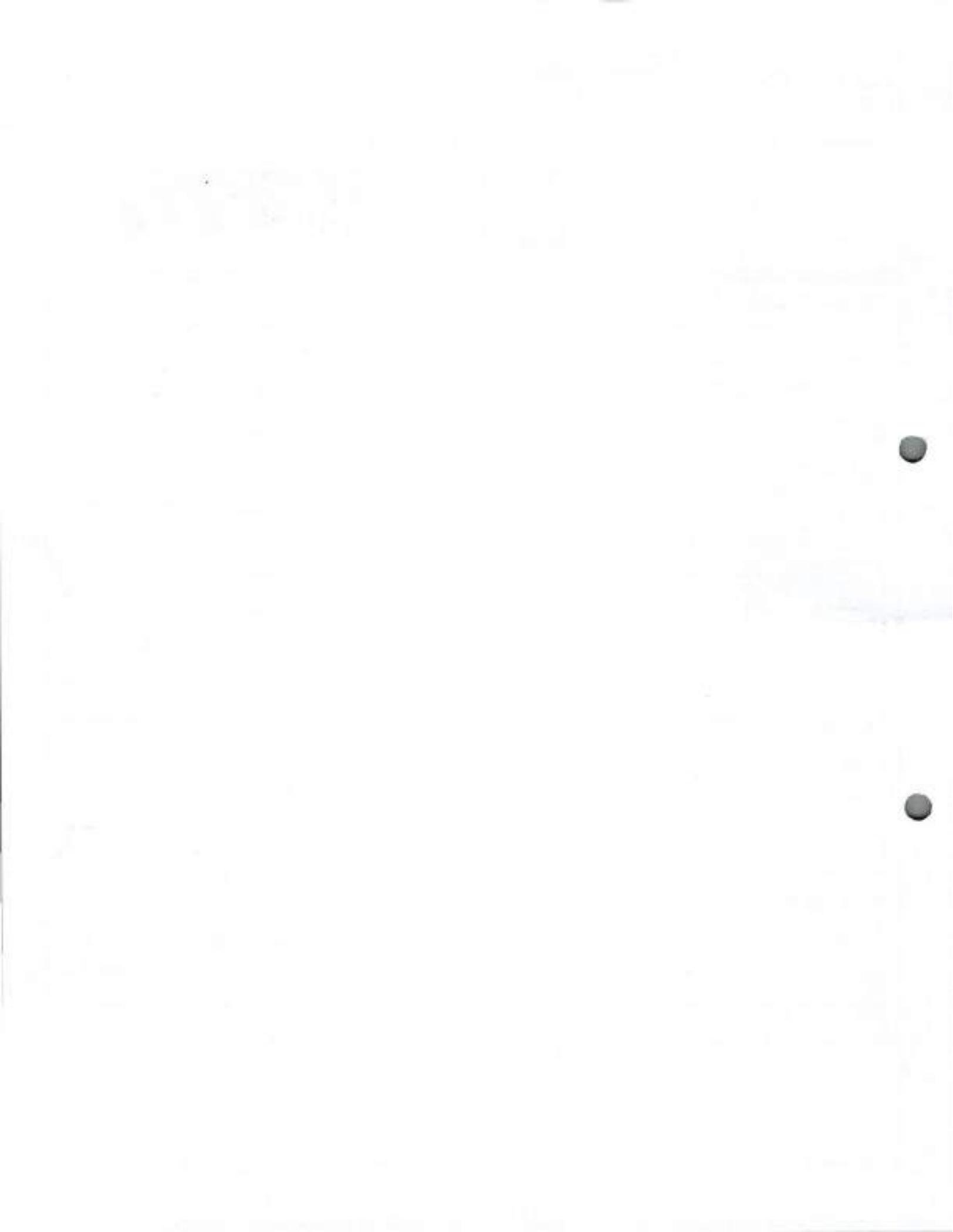


(4151707212489984)020) 0000014820005857

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección accional Impuestos de Modality	14. Burden electrónico
9 0 1 5 7 8 7 6 9	4	1 1	

Representación

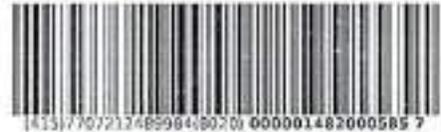
99. Representación REPERS LEGAL PRIM		100. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		20220307	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	102. DV 8	103. Número de tarjeta profesional 1 6 4 5 9 8		
104. Primer apellido VILLEGAS	105. Segundo apellido AGUILAR	106. Primer nombre LUIS	107. Otros nombres ALFONSO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
99. Representación REPERS LEGAL SUPL.		100. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		20220307	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3	102. DV 7	103. Número de tarjeta profesional 1 2 6 5 2 2 0		
104. Primer apellido DEL CORRAL	105. Segundo apellido RESTREPO	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
99. Representación		100. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
99. Representación		100. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
99. Representación		100. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



Logotipo reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14820005857



41317307212485984180200 0000014820005857

1. Número de identificación Tributaria (NIT)	5. IVA	12. Dirección regional según el Modelo	14. Unión electrónica
9 0 1 5 7 8 7 0 9 4			1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporarias

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 9 0 9 3 0 5 3 4	113. DV 0	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	

119. Razón social
CADENA S. A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 3 0 / 2 0 2 2 / 0 3 / 0 7	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 8 3 0 5 0 7 4 1 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	

119. Razón social
CADENA COURRIER S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 7 0 / 2 0 2 2 / 0 3 / 0 7	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	--	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
------------------------------	----------------------	-----------------------	----------------------





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2022 09:08:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8164598** y Nombre: **LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **30721589**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 010090-910112

www.policia.gov.co

 empocaldas	F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, 8 de marzo de 2022

Señores

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carrera 23 Nro. 75-82

Manizales

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, Luis Alfonso Villegas Aguilar, actuando en mi calidad de representante del PROPONENTE domiciliado en la ciudad de Medellín, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 8 días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Firma:


Luis Alfonso Villegas Aguilar

Representante legal

CADENA S.A


Luis Alfonso Villegas Aguilar

Representante legal

CADENA COURRIER SAS

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA	F-GI-24 Versión: 02 2021-07-01
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	

Yo, Luis Alfonso Villegas Aguilar, identificado con cédula de ciudadanía número 8.164.598 expedida en Envigado, y actuando como representante convencional de la Unión Temporal Cadena Impresión facturas Caldas 2022, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener ese acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsas de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
 - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
 - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
 - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de

	GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA	F-GI-24 Versión: 02 2021-07-01
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	

- calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.
- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
 - c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier información reservada.
 - d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO X SI _____ (Relacione cuáles)

Se firma a los 8 días del mes de marzo del año 2022

Firma Servidor Público o Contratista

Firma Jefe Inmediato o Supervisor


Luis Alfonso Villegas Aguilar
Representante Convencional
UT Cadena Impresión facturas Caldas 2022



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CADENA COURRIER MANIZALES**

Fecha expedición: 2021/08/18 - 11:20:23 **** Recibo No. S000634675 **** Num. Operación. 99-USUPURXX-20210818-0065

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1z5xvhuc8Q

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CADENA COURRIER MANIZALES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA: SUCURSAL
DOMICILIO: MANIZALES

CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL: CADENA COURRIER SAS
IDENTIFICACIÓN: 830507412-1
DIRECCIÓN: CRA 50 97A SUR 150
DOMICILIO: LA ESTRELLA
CAMARA DE COMERCIO: CAMARA DE COMERCIO DEL ABURRA SUR
MATRÍCULA NÚMERO: 99135

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 191488
FECHA DE MATRÍCULA: MARZO 13 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 17 DE 2021
ACTIVO VINCULADO: 42,000,000.00

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 056 DEL 02 DE MARZO DE 2018 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 74694 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2018, SE INSCRIBE: APERTURA SUCURSAL.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 21 10-40
BARRIO: LIHORIO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1: 8934281
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3137591731
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: martha.ruiz@cadena.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 50 97 A SUR 150
MUNICIPIO: 05380 - LA ESTRELLA
TELÉFONO 1: 3786666
TELÉFONO 2: 3104169923
CORREO ELECTRÓNICO: martha.ruiz@cadena.com.co



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
CADENA COURRIER MANIZALES**

Fecha expedición: 2021/08/18 - 11:20:23 **** Recibo No. S000834675 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210818-0055

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 1z5xvhuc8Q

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ACTIVIDADES DE MENSAJERIA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5320 - ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : H5310 - ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES

OTRAS ACTIVIDADES : H5229 - OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$1,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encontrará otorgada por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://simanizales.comercameras.com.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 1z5xvhuc8Q

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CADENA S.A.

INFORME ANUAL

Estados Financieros Separados 2020

CADENA S.A.

CONTENIDO

Informe de Gestión año 2020

Anexo al Informe de Gestión

Informe del Revisor Fiscal

Certificación de los Estados Financieros

Estado de Situación Financiera Separado

Estado de Resultado Integral Separado

Estado de Cambios en el Patrimonio separado

Estado de Flujos de Efectivo Separado método indirecto

Notas a los Estados Financieros Separados

CADENA S.A.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020

Atendiendo a los preceptos legales y estatutarios, me complace presentar el siguiente informe de actividades de CADENA S.A., y rendirles cuentas acerca de lo que fue el ejercicio del año.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

El entorno económico durante 2020

El COVID-19 fue notificado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019. Este virus se propagó a nivel mundial con efectos inmediatos en la salud; adicional al problema sanitario, las medidas de cuarentena y cierre de fronteras que implementaron gran parte de países en el mundo generaron impactos negativos en la dinámica de la economía mundial. Variables macroeconómicas como el consumo, la inversión, la producción, el comercio y el empleo han sido afectadas en todo el mundo y la perspectiva de los distintos organismos nacionales e internacionales es que esta será una de las mayores recesiones en el mundo.

En Colombia los choques de oferta y demanda generados por la expansión del COVID-19, la disminución de los precios del petróleo y las medidas de confinamiento que tuvieron lugar desde el final del primer trimestre del año, afectaron de manera sustancial la dinámica productiva de todas las regiones, y de forma diferencial de acuerdo con la participación de los sectores productivos.

La economía colombiana inició su proceso de recuperación en el tercer trimestre de 2020, según las cifras oficiales del DANE. Luego de haberse contraído el -15,8% en el segundo trimestre de 2020, esta contracción fue directamente proporcional a las restricciones efectuadas que reprimieron el normal funcionamiento del aparato productivo enfocado en el comercio y la industria.

Por otro lado, el inicio del segundo semestre del año dio lugar a la implementación de medidas de apertura escalonada, efectuadas por parte del gobierno nacional y regional, que dieron pie al comienzo de una recuperación económica gradual y que se evidenció en algunos indicadores económicos.

El tercer trimestre mostró una consolidación de esta reactivación, aunque la magnitud de la contracción indica que los retos del mediano plazo no son menores; en términos de cifras el crecimiento fue de -9,0%; Si bien sigue siendo un número muy negativo y de un tamaño nunca registrado desde que se llevan estadísticas, da cuenta del retorno paulatino de las actividades económicas al nivel de la normalidad.

Finalmente, NowCast Bancolombia dio a conocer en el cuarto trimestre de 2020, que la actividad productiva de Colombia presentó una variación anual en el rango de entre -5,7 % y -2,9 %. Según se lee en el informe, el valor medio en ese rango fue de -4,3 %, resultado que es un punto porcentual más que lo calculado para el periodo septiembre-noviembre, de esta manera, "se confirma que la tendencia prevaleciente en la segunda mitad del año 2020 en la economía colombiana fue de rebote frente a las caídas de dos dígitos que tuvieron lugar durante la fase de aislamiento preventivo obligatorio".

Para el análisis sectorial quedó establecido que, del lado positivo, se destaca la aceleración de la agricultura, "que tuvo en diciembre su mejor desempeño durante lo que va de la pandemia". Mientras que, durante diciembre, se desaceleró la actividad de la industria, la generación de energía y la administración pública. De acuerdo con el indicador Bbva Consumption Tracker, el consumo en Colombia durante 2020 cayó 6,7 % frente al comportamiento registrado en 2019; según los datos obtenidos, el gasto en servicios cayó 28,1 % mientras que el de bienes creció 9,2 %. Por el lado de Fedesarrollo se dice que la caída de la economía colombiana se ha traducido en "una peor dinámica de la actividad productiva", con especial énfasis en los sectores de comercio, transporte y construcción,

Por otro lado, si hablamos de la inflación en Colombia, el 2020 registro la tasa más baja desde que existen registros oficiales desde enero de 1993, momento en que el Banco de la República se encargó del manejo de la inflación, Colombia no había tenido un costo de vida tan bajo como el que acabó de informar el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Según dio a conocer Juan Daniel Oviedo, director del Dane, el costo de vida en Colombia aumentó en 1,61 % durante el 2020. De acuerdo con registros conjuntos del Dane y el Banco de la República, la inflación total anual más baja que había tenido Colombia fue en 2013, cuando llegó al 1,94 %. Incluso las cifras estadísticas del Banco de la República, que tienen datos del comportamiento de la inflación en Colombia desde julio de 1955, no muestran un resultado total de año tan bajo como el del 2020, este dato también es significativamente más bajo cuando se compara con el 3,80 % que se dio durante el 2019. La situación vivida llevó a que los colombianos gastaran en lo estrictamente necesario: alimentación, salud y servicios públicos; dejando a un lado los gastos de entretenimiento, información y comunicaciones, así como la educación tuvieron variaciones negativas y que suelen ser apalancadores en el crecimiento inflacionario.

Perspectivas 2021

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) espera que el Producto Interno Bruto (PIB) global alcance sus niveles pre-pandemia el próximo año, con una recuperación de 4,25% y 3,75% para 2022. Para el caso de Colombia, se espera un crecimiento de 3,5% en 2021 y 3,7% para 2022, cifras más positivas que el 2,8% previsto anteriormente; según comenta la Ocde, los estímulos de política fiscal y las bajas tasas de interés ayudarían a impulsar la cifra. Dentro de los elementos positivos que resalta el informe se encuentra una recuperación leve en la tasa de desempleo, que lograría pasar de 16,1% este año a 14,8% para 2021 y 13% para 2022.

Del lado del Banco Mundial se entregó un nuevo informe sobre perspectivas económicas globales de cara a 2021. El organismo multilateral pasó de ver un rebote del 4,2 % a 4 % a cierre del año 2021. La perspectiva del Banco tiene en cuenta que se logre una distribución efectiva de las vacunas contra el coronavirus; todavía así, se espera que la recuperación sea "moderada" a menos que los encargados de formular las políticas públicas puedan hacer un control real de la pandemia sin poner en riesgo a la economía. De darse un rebote del 4 % en 2021, el mundo recuperaría gran parte de la caída sin embargo esta recuperación económica debe estar sustentada en el apoyo estatal, medidas que, según el Banco Mundial, tienen que facilitar un ciclo de reinversión destinado a lograr un crecimiento sostenible que dependa menos de la deuda pública. "Si bien la economía parece haber entrado en una recuperación moderada, los encargados de la formulación de políticas se enfrentan a desafíos enormes —en materia de salud pública, gestión de la deuda, políticas presupuestarias, banca central y reformas estructurales— al tratar de asegurar que esta recuperación mundial, aún frágil, cobre impulso y sienta las bases de un crecimiento robusto", añadió David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. "Los pronósticos de crecimiento económico para el año 2021 son bastante pesimistas. Teniendo en consideración la incertidumbre actual que no permite reflejar cómo será el año, todas las entidades han presentado proyecciones negativas y tasas que no son comunes en nuestra economía".

Otros escenarios del Banco Mundial

Las proyecciones también lanzan otros escenarios posibles; uno señala que en caso de que no se logre dar un manejo a la pandemia y los casos sigan aumentando la expansión económica global podría ser solo de 1,6% en 2021. Mientras que, si las vacunas avanzan con rapidez, el porcentaje de crecimiento mundial podría llegar casi a 5%. Se prevé que los mercados emergentes y las economías en desarrollo se expandan 3,4 % en 2021. La economía China podría crecer 7,9 % después de cerrar 2020 con una variación en su PIB cercana a 2%.

En las economías de menos ingresos el aumento de la deuda pública fue común en 2020 para afrontar los desafíos sociales y económicos de la pandemia y podría seguir creciendo este año, sin embargo, para los expertos del Banco Mundial, es momento de buscar soluciones. Finalmente, el reporte precisa que si se mira la historia como una referencia, la economía mundial podría ir en camino a un decenio desalentador en materia de crecimiento, pero esto podría cambiar si quienes formulan las políticas realizan reformas amplias que impulsen el crecimiento económico equitativo y sostenible.

Resultados económicos del año

Los ingresos operacionales totales aumentaron un 0,2% al pasar de \$ 115.778 millones en el año 2019 a \$116.020 en el año 2020; igualmente el costo de ventas disminuyó un 5,07% pasando de \$95.149 millones a 90.322. Para el período 2020, el costo de ventas representa el 78% del total de los ingresos, mientras que para el año 2019 representó el 82%.

Con relación al Estado de Situación Financiera puede observarse que los activos disminuyeron en 2%; de igual manera los pasivos disminuyeron un 3% y el Patrimonio disminuyó un 1%. Las razones financieras más comunes, muestran lo siguiente para el año 2020: Razón corriente 2,08; Capital de trabajo \$43.834 millones, Razón de endeudamiento 62,86% y Rendimiento sobre el Patrimonio 2,50%.

Las obligaciones fiscales se han atendido oportunamente, así como los correspondientes aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad. Las demás obligaciones laborales se han atendido en forma oportuna.

Situación administrativa de la sociedad

La estructura administrativa de la sociedad se ha ajustado de acuerdo con sus necesidades y las sinergias que se han podido implementar con el equipo de trabajo de Cadena S.A.

En la actualidad la compañía cuenta con personal capacitado y fortalecido por la mezcla de experiencia y juventud que se encuentra comprometido con los pilares institucionales y que está alineado con el desarrollo estratégico de la organización.

I. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

El año 2021 es un año de continuidad de proyectos y de nuevas propuestas administrativas donde buscaremos la eficiencia en el manejo de los recursos, que permitan optimizar los costos y gastos para fortalecer patrimonialmente la Compañía, utilizando estos recursos en nuevas inversiones que apunten a mejorar la capacidad de producción para atender las necesidades de nuestros clientes.

Para el cumplimiento de las metas, se han propuesto las siguientes estrategias:

- Continuar con la estrategia de Rentabilidad, Flexibilidad Y Simplicidad
- Continuar con el programa Enfocados en la Rentabilidad
- Apoyo decidido al Talento Humano
- Programas de liderazgo y formación
- Desarrollar el Fondo de Empleados
- Acciones comerciales contundentes en sector público
- Posicionamiento de la Marca
- Seguimiento estricto al Estado de Resultados Integral (ERI) y tener iniciativas o proyectos para los mayores inductores del mismo que representan ahorros.
- Programas enfocados en excelencia operativa que reflejen el resultado en el ERI.
- Desarrollo de nuevos productos.
- Mejora al cumplimiento de la promesa de servicio.

II. SITUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2000 puedo garantizar ante los accionistas y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal. Es decir, con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones.

En el caso específico del Software, disponemos de la licencia de uso que requiere cada programa.

Según el decreto 780 de 2016 en sus artículos 3.2.1.6 y 3.2.1.7, me permito informar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo a la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, dejamos constancia que trabajamos en pro de la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

A la fecha Cadena S.A. no tiene demandas ni pleitos que merezcan ser mencionados, lo que significa que no existen eventuales obligaciones que puedan deteriorar los resultados al cierre del ejercicio contable 2020.

III. ACONTECIMIENTOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de presentación de este informe no se han presentado hechos o sucesos trascendentales que sea necesario revelar en este informe.

IV. PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE GANANCIAS

La administración de la Compañía propone a la Asamblea continuar con su política de capitalización de ganancias y por ello hace la siguiente propuesta de distribución de ganancias:

Valor en miles

Reservas a disposición de la asamblea	\$1.423.026
Ganancia neta del año 2020	\$1.423.026

Las ganancias serán llevadas a reservas, para futuras decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

V. INFORMACION ADICIONAL

La sociedad está dando cumplimiento a la ley 603 de 2000 en lo relacionado con derechos de autor y propiedad intelectual.

Todos los Estados Financieros y demás documentos que ordena la ley, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas.

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor secretario para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Para terminar, quisiera expresar mi agradecimiento muy sincero, a todo el grupo de trabajo de la compañía y a ustedes señores accionistas, por su colaboración, apoyo y alto sentido de responsabilidad, gracias a los cuales hemos logrado los desarrollos y realizaciones que hoy dejamos a su amable consideración.



Juan Fernando Montoya
Representante legal

La Estrella, 4 de febrero de 2021

ANEXO AL INFORME DE GESTIÓN

Para dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 446 del Código de Comercio en su ordinal tercero, a continuación se anexa dicha información. (Cifras expresadas en miles de pesos):

- a) La Compañía tuvo egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero o en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad:

2020

Salarios	4.728.879
Total	4.728.879

- b) La Compañía tuvo erogaciones por los conceptos de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero o en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere hecho a favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo.

2020

Total honorarios	3.489.496
------------------	-----------

- c) La Compañía no realizó transferencias de dinero y demás bienes a título gratuito o cualquier otro que pueda asimilarse a este, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas.
- d) La Compañía incurrió en gastos de publicidad y propaganda, y de relaciones públicas por el siguiente monto:

	<u>Administración</u>	<u>Ventas</u>	<u>Total</u>
Publicidad y propaganda	-	231.743	231.743
Relaciones públicas	33.539	1.843	35.382
TOTAL	33.539	233.586	267.125

- e) Los dineros u otros bienes que la sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera, en miles de pesos colombianos eran:

	2020		2019	
	<u>US\$</u>	<u>Equivalente en miles de pesos</u>	<u>US\$</u>	<u>Equivalente en miles de pesos</u>
Activo				
Efectivo y equivalente de efectivo	36.520	125.355	11.248	36.861
Cuentas por cobrar Comerciales	117.065	401.825	123.482	404.689
Total activo	153.585	527.180	134.730	441.530
Pasivo				
Proveedores	203.312	697.868	252.509	827.508
Total pasivo	203.312	697.868	252.509	827.508
Posición monetaria pasiva	(49.727)	(170.688)	(117.779)	(385.978)

Tasa Representativa de Mercado (TRM)

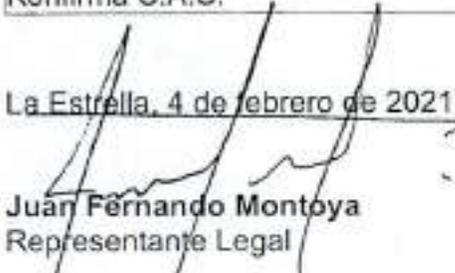
3.432,50

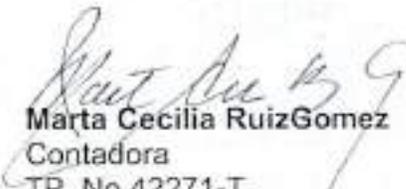
3.277,14

- f) Las inversiones discriminadas de la Compañía en otras sociedades, nacionales o extranjeras son las siguientes:

Compañía	Nro. Acciones	Participación
Cadena Courier S.A.S.	1.010.000	100,00%
Cadena Apps S.A.S.	50.000	100,00%
Tag Cadena S.A.S.	1.383.568	65,88%
Konfirma S.A.S.	1.207.410	50,1%

La Estrella, 4 de febrero de 2021


Juan Fernando Montoya
Representante Legal


Marta Cecilia Ruiz Gomez
Contadora
TP. No.42271-T

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros separados

A los señores Accionistas de Cadena S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros separados adjuntos de Cadena S.A., los cuales comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado separado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros separados adjuntos, han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera plenas aceptadas en Colombia.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí y en opinión del 4 de febrero de 2020, emité una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera plenas aceptadas en Colombia.

En la preparación de los estados financieros separados, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, la Entidad

no presenta situaciones que afecten la hipótesis de negocio en marcha.

La Junta Directiva de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con conclusiones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser empresa en funcionamiento. Comunicué a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2020, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda debida concordancia con los estados financieros separados, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para realizar mi evaluación, apliqué los principios contenidos en las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Entidad, así como el funcionamiento del proceso de control interno el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la Entidad;
- Actas de Asamblea y Junta Directiva.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera plenas aceptadas en Colombia, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo;

y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el período. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.



Pablo César Jiménez Bustamante

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 91888-T

Miembro de la firma Maso Consultores Asociados y Cía. S.A.S.

4 de febrero de 2021

Carrera 43A No. 14 – 27 Oficina 402

Medellín, Colombia

Certificación del Representante Legal y Contador de la Compañía

La Estrella, 4 de febrero de 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CADENA S.A.

Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de Cadena S.A., cada uno dentro de su competencia:

CERTIFICAMOS

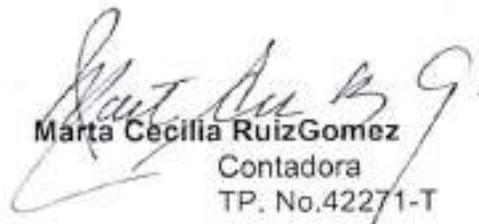
Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros separados de Cadena S.A. al 31 de diciembre de 2020 y 2019, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de CadenaS.A.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Juan Fernando Montoya
Representante Legal

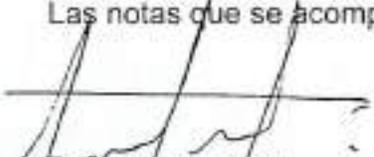


Marta Cecilia Ruiz Gomez
Contadora
TP. No.42271-T

CADENA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	Notas	dic-20	dic-19
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	4.820.067	3.239.693
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	22.628.586	18.323.112
Cuentas por cobrar partes relacionadas	7	17.788.342	-
Activos no financieros	8	1.461.846	862.278
Inventarios	9	9.677.188	7.619.322
Activos por impuestos	10	5.018.816	4.816.077
Activos no corrientes mantenidos para la venta	12	22.855.241	23.352.887
Total activo corriente		84.250.086	58.213.369
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, Planta y equipo, neto	13	43.789.957	45.910.467
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	-	8.531.649
Cuentas por cobrar partes relacionadas	7	4.150.080	9.578.471
Propiedades de inversión, neto	14	1.309.082	4.101.355
Activos intangibles, neto	15	7.322.641	7.377.141
Inversiones contabilizadas utilizando el metodo de participacion, neto	16	37.425.589	47.540.712
Activo por impuestos Diferidos	17	2.646.753	3.570.917
Otros activo financieros	18	551	551
Total activo no corriente		96.644.653	126.611.263
Total activo		180.894.739	184.824.632

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


JUAN FERNANDO MONTOYA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-T
 (Ver certificación adjunta)

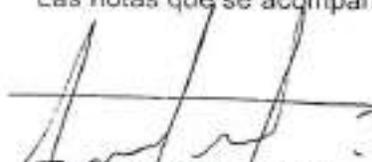

PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)

Miembro de la firma MASO Consultores Asociados y Cia. SAS.

CADENA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO
Al 31 de diciembre de 2020y2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	dic-20	dic-19
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos financieros	19	13.556.439	15.367.923
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20	16.985.832	15.876.800
Beneficios a empleados	21	3.426.961	2.437.024
Pasivos por impuestos	22	4.363.386	4.216.166
Otros pasivos no financieros	23	2.000.659	1.339.406
Instrumentos financieros derivados	11	82.242	144.377
Total pasivo corriente		40.415.519	39.381.696
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivo financieros	19	46.153.875	44.054.935
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20	-	6.323
Beneficios a empleados	21	37.865	-
Cuentas por pagar partes relacionadas	7	21.025.323	26.937.609
Pasivos por impuestos, diferidos	17	6.084.778	6.605.124
Total pasivo no corriente		73.301.841	77.603.991
Total Pasivo		113.717.360	116.985.687
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS, ver estado adjunto	24	67.177.379	67.838.945
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		180.894.739	184.824.632

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


JUAN FERNANDO MONTOYA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-T
 (Ver certificación adjunta)


PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)
 Miembro de la firma MASO consultores
 Asociados y CIA S.A.S.

CADENA S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO

Por los años finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	%	2019	%	Variación	%
Operaciones continuadas							
Ingresos de actividades ordinarias	25	116.019.582	100%	115.778.500	100%	241.082	0%
Costo de Ventas	26	(90.322.278)	78%	(95.149.739)	82%	4.827.461	-5,07%
Ganancia Bruta		25.697.304	22%	20.628.761	18%	5.068.543	25%
Gastos de Administración y ventas	27	(22.660.102)	20%	(20.998.159)	18%	(1.661.943)	8%
Otros ingresos operativos	28	7.515.304	6%	6.127.931	5%	1.387.373	23%
Otros gastos operativos	29	(2.849.235)	2%	(1.945.812)	2%	(1.003.423)	54%
Otras ganancias netas	30	24.001	0%	6.602.642	6%	(6.578.641)	-100%
Ganancia por actividades de operación		7.727.272	7%	10.515.363	9%	(2.788.091)	-27%
Ingresos financieros	31	1.541.155	1%	839.679	1%	681.476	79%
Gastos financieros	32	(7.184.669)	6%	(8.365.990)	7%	1.181.321	-14%
Ganancia antes del impuesto a las ganancias por operaciones continuadas		2.083.758	2%	3.009.052	3%	(925.294)	-31%
Gastos por impuestos	21	(402.899)	0%	254.459	0%	(657.358)	-258%
Ganancia neta del ejercicio por operaciones continuadas		1.680.859	1%	3.263.511	2,8%	(1.582.652)	-48%
Pérdida proveniente de operaciones discontinuadas	36	(257.833)	0%	-	0,0%	(257.833)	-
Ganancia neta del ejercicio		1.423.026	1%	-	0,0%	1.423.026	-
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas *		1.050,53		2.184,70			

*Cifras expresadas en pesos colombianos

JUAN FERNANDO MONTOYA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

MARIA CECILIA RUIZ GOMEZ
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No.42271-T
(Ver certificación adjunta)

PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 91888-T
(Ver informe adjunto)

Miembro de la firma MASO Consultores Asociados y Cía. SAS.

CADENA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO
 Por los años finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
Ganancia neta del ejercicio		1.423.026	3.263.511
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Componentes que no se reclasificarán al resultado del periodo			
Impuesto diferido por revaluación de propiedades, planta y equipo	17	-	441.702
Componentes que se reclasificarán al resultado del periodo			
Cobertura de flujos de efectivo	11	25.650	(120.629)
Impuesto diferido de la cobertura	17	(30.346)	34.408
Superavit método de participación patrimonial	16	(630)	-
Total otro resultado integral		(5.326)	355.481
Resultado Integral Total		1.417.700	3.618.994
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas*		886,06	2261,87

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 JUAN FERNANDO MONTOYA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-T
 (Ver certificación adjunta)


 PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)

Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cía. SAS.

CADENA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS SEPARADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio total
Patrimonio al inicio del periodo 01/01/2020	1.600.000	22.582.312	14.247.138	29.309.494	67.838.945
Cambios en el patrimonio					
Pago de dividendos*	-	-	(3.079.266)	-	(3.079.266)
Reintegro de dividendos	-	-	1.000.000	-	1.000.000
Apropiación de reservas	-	-	3.263.511	(3.263.511)	-
Ajuste a ganancias acumuladas	-	-	-	-	-
Total cambios en el Patrimonio			1.184.245	(3.263.511)	(2.079.266)
Resultado integral					
Ganancia del periodo	-	-	-	1.423.026	1.423.026
Otro resultado integral	-	-	-	(5.326)	(5.326)
Total disminución en el patrimonio			1.184.245	(1.845.811)	(661.566)
Patrimonio al final del periodo 31/12/2020	1.600.000	22.582.312	15.531.383	27.463.683	67.177.379

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

* \$ 1.924.55 pagados por acción sobre 1.600.000 acciones.


JUAN FERNANDO MONTOYA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ GÓMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-T
 (Ver certificación adjunta)


PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)
 Miembro de la firma MASO Consultores Asociados y
 Cia. SAS.

CADENA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS SEPARADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio total
Patrimonio al inicio del periodo 01/01/2019	1.600.000	22.582.312	12.488.548	28.549.091	65.219.952
Cambios en el patrimonio					
Pago de dividendos*	-	-	-	(1.000.000)	(1.000.000)
Apropiación de reservas	-	-	1.858.590	(1.858.590)	-
Total cambios en el Patrimonio	-	-	1.858.590	(2.858.590)	(1.000.000)
Resultado Integral					
Ganancia del periodo	-	-	-	3.263.511	3.263.511
Superavit método de participación patrimonial	-	-	-	(12.544)	(12.544)
Otro resultado integral	-	-	-	368.026	368.026
Total aumento en el patrimonio	-	-	1.858.590	760.403	2.618.993
Patrimonio al final del periodo 31/12/2019	1.600.000	22.582.312	14.347.138	29.309.494	67.838.944

*\$ 625 pasados por acción sobre 1.600.000 acciones

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


JUAN FERNANDO MONTOYA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-1
 (Ver certificación adjunta)

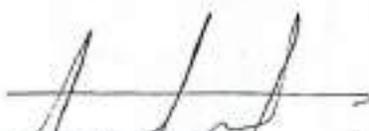

PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)

Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cia. SAS.

CADENA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO MÉTODO INDIRECTO
 Por los años finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Ganancia neta	1.423.026	3.263.511
Ajustes para conciliar la ganancia neta del año con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Impuesto de renta diferido	183.095	(950.724)
Valor razonable planta y equipo combinación Cadena Valores	(23.998)	-
Deterioro de Inventarios	974.532	(37.348)
Deterioro de Cartera	218.157	149.090
Ingreso en la aplicación del método de participación	(2.585.944)	(4.401.830)
Amortización de intangibles	2.798.638	1.173.828
Depreciación de propiedades, planta y equipo	5.837.893	5.427.853
Pérdida venta de propiedades, planta y equipo	30.797	12.848
Pérdida en liquidación de inversiones	-	(45)
Otras partidas que no afectan el efectivo	11.064	(23.082)
Cambio en activos y pasivos operacionales		
Deudores	(8.351.933)	(13.493.797)
Inventarios	(3.032.398)	1.254.243
Activos financieros	-	68.240
Activos no financieros	(599.568)	(91.904)
Activos por impuestos	(202.739)	933.970
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(3.809.577)	(2.330)
Pasivos por impuestos	147.220	1.040.701
Otros pasivos financieros	(62.135)	143.698
Beneficios a empleados	1.027.802	(143.797)
Otros pasivos no financieros	661.253	102.012
Combinación de negocios (fusión Cadena Valores)	10.092.365	-
Efectivo provisto por actividades de operación	4.737.550	(5.574.963)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 JUAN FERNANDO MONTOYA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 MARTA CECILIA RUIZ GÓMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-T
 (Ver certificación adjunta)


 PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)

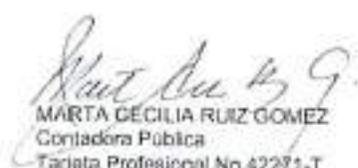
Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cia. SAS.

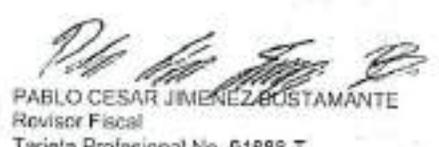
CADENA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO MÉTODO INDIRECTO
Por los años finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	(496.819)	(5.737.416)
Adquisición de intangibles	(2.707.505)	(6.083.916)
Adquisición de inversiones permanentes	(66.075)	-
Venta de Propiedad planta y equipo	-	1.957.357
Venta de intangibles	-	500.000
Venta de propiedades de inversión	2.792.273	-
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(478.126)	(9.363.974)
Flujos de efectivo de actividades de financiación:		
Aumento de obligaciones financieras	274.350	15.946.483
Dividendos decretados	(3.097.745)	(1.000.000)
Efectivo provisto por actividades de financiación	(2.823.395)	14.946.483
Aumento en el efectivo	1.436.029	7.546
Efectivo y equivalentes de efectivo (fusión Cadena Valores)	144.345	
Efectivo al principio del año	3.239.693	3.232.148
Efectivo al final del año	4.820.067	3.239.693

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


JUAN FERNANDO MONTOYA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-T
 (Ver certificación adjunta)


PABLO CESAR JIMENEZ BOSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 51886-T
 (Ver informe adjunto)

Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cia. SAS.

Notas a los estados financieros Separados
Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1 – Información de la entidad

Cadena S.A. es una sociedad anónima de carácter comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante Escritura Pública No. 001332 de mayo 24 de 1982 en la Notaría séptima de la ciudad de Medellín y reformada por las siguientes escrituras: No.2956 de octubre 18 de 1983, No.129 de enero 30 de 1984, No.130 de enero 30 de 1984, No.2339 de julio 30 de 1985, No.2439 de agosto 2 de 1988 con la cual cambia su anterior razón social a la actual, aclarada por escritura No.3901 de noviembre 22 de 1988, No.3772 de diciembre 11 de 1989, No.720 de abril 16 de 1996, No.967 de mayo 21 de 1998, No.1201 de agosto 24 de 1999, No.541 de mayo 21 de 2001 con la cual cambia de domicilio del municipio de Medellín al municipio de la Estrella, No.379 de mayo 27 de 2003 con la cual la sociedad cambió de nombre de Cadena S.A. compañía de Artes Gráficas a Cadena S.A. Impresión y Tecnología en información, No.446 de marzo 30 de 2005 con la cual la sociedad cambia su nombre de Cadena S.A. Impresión y tecnología en información a Cadena Soluciones en impresión, información y marketing S.A., No.3983 y No.3984 de noviembre 17 de 2006, No.575 de marzo 30 de 2007, No.1952 de octubre 18 de 2007, No.701 de abril 29 de 2008, No.1230 de julio 21 de 2008 con la cual la sociedad cambió de nombre de Cadena Soluciones en impresión, información y marketing S.A. a CadenaS.A.

La sociedad tiene por objeto social principal:

- a. El diseño, edición, impresión, distribución, administración, importación, exportación, compra y venta de formas comerciales, universales, preimpresas o electrónicas, con o sin información variable y personalizada; formas separables y, en general, toda clase de formularios comerciales; cheques, títulos valores y documentos de seguridad en paquetes y en forma continua; billetes de lotería, formularios de chance y juegos de azar, pasajes aéreos, estampillas, pasaportes, documentos de identificación y, en general, papeles comerciales de seguridad; documentos de seguridad con información variable en blanco y negro o a color, tales como facturas de servicios públicos, telefonía celular, cuentas de impuesto predial y de industria y comercio, extractos para bancos, fondos de inversión, fiduciarias, EPS, ARP, fondos de pensiones y entidades financieras de cualquier tipo; autoadhesivos con códigos de barra y personalizados; pagacuentas personalizados; correos directos; comunicaciones personalizadas; documentos con información variable multicolor en diversos materiales, tales como material para campañas de marketing directo, piezas gráficas a todo color para campañas "one to one", material "on demand" como catálogos técnicos, ediciones individualizadas y pequeños tirajes; tarjetas plásticas con

- seguridades o sin ellas.
- b. La administración, distribución, importación, exportación, alquiler, compra y venta de artículos de papelería, elementos de aseo y cafetería, insumos y accesorios para equipos, impresoras, ferretería, muebles, artículos de droguería, outsourcing de archivo y servicios logísticos, así como todas las actividades de servicio relacionadas con el suministro integral para las oficinas, comprendiendo las actividades propias de asesoría y transporte.
 - c. Suministro y mantenimiento de soluciones de hardware y software especializado para la emisión, expedición, digitalización y personalización de documentos de seguridad tales como pasaportes, visas, licencias de conducción, documentos de identificación, estampillas etc.
 - d. El diseño, impresión, custodia transporte y personalización de estampillas, así como el proceso de estampillado de toda clase de bienes.
 - e. La compra, venta, distribución y exportación por cuenta propia o ajena de mercancías y artículos de seguridad Nacionales o Extranjeros.
 - f. La elaboración de software y soluciones de tipo informático para la administración e impresión de información y en general para la presentación y desarrollo de transacciones comerciales por medio electrónico.
 - g. La prestación de servicios de comercio electrónico, incluyendo el intercambio electrónico de datos y documentos (EDI), el desarrollo de interfases y/o la integración de sistemas de información y en general lo relacionado con el intercambio de documentos e información entre empresas.
 - h. La prestación de servicios de almacenamiento, archivo y custodia de documentos y transacciones electrónicas; servicios de capacitación, consultoría, desarrollo, diseño, procesamiento y operación en las áreas de telecomunicaciones, informática y administración en general.
 - i. La prestación de servicios insourcing u outsourcing de procesamiento de documentos, desde el diseño, alimentación, preparación, acabado, impresión, empaquetado y archivo, hasta la custodia, a través de medios convencionales, digitales y electrónicos.
 - j. La prestación de servicios de outsourcing de procesamiento de Bases de Datos, desde el diseño, alimentación, estructuración, análisis, transmisión, distribución, hasta la comercialización, a través de medios convencionales, digitales y electrónicos.
 - k. El diseño, edición, impresión, distribución y venta de libros, folletos,

periódicos, catálogos, revistas, prospectos, almanaques, afiches, guías turísticas, avisos, composición de textos, propaganda y en general de toda clase de impresos.

- l. El desarrollo y venta de software relacionado con las actividades propias de su objeto y el mantenimiento y soporte del mismo.
- m. Desarrollo de sitios web.
- n. La digitalización de todo tipo de documentos.
- o. La prestación de servicios relacionados con transporte, archivo, alistamiento, procesamiento, análisis, validación y custodia de documentos de seguridad e información. La movilización y transporte de valores o especies valoradas o su custodia.
- p. La compra, venta, importación, exportación, adquisición, uso, explotación, ensamble, distribución, comercialización y almacenamiento de productos y la prestación de servicios destinados a reconocer logros, tiempo de servicios o de afiliación en el área de la educación, en las empresas y negocios en general, en los clubes y asociaciones, así como en el gobierno o en cualquier otra entidad o institución pública o privada, con la posibilidad de usar, para el efecto, artículos de joyería, anuarios, productos de reconocimiento de toda clase, programas de premios, fotografías escolares y en general toda clase de productos y servicios relacionados con el objetivo antes indicado.
- q. La prestación de servicios de mercadeo relacional a diversos clientes, tales como consultoría, el diseño de programas de fidelización, incentivos, reconocimientos y asesoría en programas de pensamiento estratégico.
- r. El desarrollo, distribución y comercialización de contenido informativo y publicitario por canales físicos o electrónicos.
- s. La prestación de servicios de consultoría en el área de inteligencia de mercados, análisis y depuración de bases de datos, diseño e indicadores de gestión.
- t. La compra, fabricación y venta de maquinaria, tintas, papeles y en general materias primas para el desarrollo de las actividades propias de su objeto.
- u. La lectura, análisis y revisión de medidores en campo, previo y posterior, de los consumos para los servicios de acueducto, energía y gas domiciliario; la entrega puerta a puerta de la información corporativa correspondiente, que consta de facturas de los servicios prestados por las empresas de servicios públicos domiciliarios, sus anexos explicativos, información publicitaria de

- cualquier índole, etc.; el análisis y revisión en campo de los consumos para los mencionados servicios, previo y posterior, que comprende la verificación que debe efectuarse antes de concluir el proceso de facturación por causa de consumos anormales, consistente en verificar la información recogida durante la toma de lectura en las instalaciones que lo requieran y la revisión posterior que debe hacerse con motivo de reclamaciones presentadas después de la distribución de las facturas.
- v. La prestación de servicios de asesoría en todas las áreas de su objeto social.
 - w. La prestación de servicios de outsourcing en todo tipo de procesos de negocio, y servicios de tecnología de información, comprendiendo procesos administrativos, logísticos, financieros, comerciales, de producción, tecnológicos, call center, mesa de ayuda, web services y en general todo lo relacionado con la gestión de operaciones de terceros.
 - x. La prestación de servicios de consultoría en las áreas de mercadeo, logística, informática, outsourcing y en general en todas las áreas relacionadas con el desarrollo de su objeto social.
 - y. La prestación de servicios de proveedor tecnológico de facturación electrónica, lo que comprende las actividades de generación, transmisión, expedición, entrega y recepción de la factura electrónica de venta, las notas débito, las notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta, sin perjuicio de la inclusión de otras actividades económicas.

El término de duración de la sociedad se extiende hasta el 24 de mayo del año 2032, y su domicilio social se encuentra ubicado en el Municipio de La Estrella en el departamento de Antioquia.

Negocio en marcha

Luego de preparar y analizar los estados financieros al corte de 2020, la Gerencia ha llegado a la conclusión de que no existe incertidumbre en sus operaciones, no existe intención de liquidar la Compañía y además tiene la capacidad para seguir funcionando a largo plazo.

1.1. Proceso de fusión

Durante el último trimestre del año 2020 se llevó a cabo un proceso de fusión entre la sociedad Cadena S.A. y la sociedad Cadena Valores S.A.S.

Esta fusión se llevó a cabo mediante una de las modalidades previstas por el artículo

172 del Código de Comercio, conocida como fusión por absorción, en este caso, Cadena Valores S.A.S. sociedad absorbida, se disolvió sin liquidarse, y fue absorbida por Cadena S.A., sociedad absorbente que conservo su denominación social.

La Fusión por absorción se registro en la Camara de Comercio del Aburra Sur el 11 de noviembre del año 2020. con este proceso de fusión se buscan los siguiente resultados:

- La racionalización de sus recursos y el logro de eficiencias de los mismos.
- La obtención de algunas economías en el manejo de los negocios a los cuales se refiere los objetos sociales de las dos compañías.
- El logro de una mayor competitividad en los sectores en los cuales opera.
- Una mayor optimización de los recursos físicos y financieros, eliminando gastos operacionales innecesarios.

La siguiente es la relación de los activos y pasivos incorporados de Cadena Valores S.A.S.:

Entidad	Activos	Pasivos	Patrimonio
Cadena Valores S.A.S.	26.363.785	11.438.507	14.925.278

Nota 2 – Bases de preparación

Los presentes estados financieros de Cadena S.A. se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Junta Directiva el 04 de febrero de 2021. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los accionistas.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada periodo. Para efectos legales en Colombia los Estados Financieros separados son la base para la distribución de dividendos y otras

apropiaciones.

2.1 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, y costo amortizado para algunos activos y pasivos financieros; excepto por la medición a valor razonable de ciertos instrumentos financieros como se describe en las políticas contables descritas más adelante. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto la información de los flujos de efectivo.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son llevados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de Cadena S.A. Las cifras del presente informe están expresadas en miles de pesos colombianos, excepto la ganancia neta por acción y la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos, y las divisas que se expresan en unidades.

2.3 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

Cadena S.A, presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce (12) meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fines de negociación.

2.4 Cambios normativos

Modificaciones al Marco Normativo a partir de noviembre de 2020

El 5 de noviembre de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, órgano regulador del proceso de convergencia a estándares internacionales en el país, emitió el Decreto 1432, mediante el cual modificó el Decreto Único Reglamentario

2420 de 2015 que contiene el marco de Normas Internacionales de Información Financiera aplicable en Colombia, con el objetivo de aplicar las enmiendas de la NIIF 16 – Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 a partir de la fecha de expedición del Decreto permitiendo su aplicación anticipada para estados financieros que cubran periodos iniciados a partir del 1° de enero de 2020.

Adicional al cambio anterior, durante el 2019 y 2020, el IASB ha emitido las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones, sobre las que todavía no se ha incorporado al Marco Normativo Colombiano.

- a) Reforma a las tasas de interés de referencia del mercado – enmiendas a la NIC 39, NIIF 7 y NIIF 9. En los mercados globales se están gestando reformas al uso y métodos de cálculo de las tasas que tradicionalmente han sido usadas como de referencia para la valoración de instrumentos financieros, por ejemplo, FCA-UK tiene proyectado reemplazar la LIBOR para el 2021. El IASB anticipando los impactos que esto puede generar en la medición de instrumentos financieros, adicionó un capítulo a la NIC 39 y la NIIF 9, donde para instrumentos de cobertura que se venían comparando con la tasa de referencia anterior, no se deben afectar por las tasas reformadas, es un capítulo transitorio (exención temporal) mientras desaparece el riesgo de incertidumbre generado por el cambio y los mercados se acoplan a las nuevas tasas.
- b) En la NIIF 7, se adicionó el requerimiento de revelar la información asociada al uso de la exención temporal anterior, así como porque se evalúa incertidumbre, que tasa se está utilizando en su lugar y la justificación de los juicios realizados.
- c) Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes – enmienda a la NIC 1. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente cuando no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- d) Referencia al Marco Conceptual – enmienda a la NIIF 3. Modifica las referencias de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, con aquellos que cumplan la definición de activo y pasivo descrita en el Marco Conceptual.
- e) Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto – enmienda a la NIIF 16. Modifica los costos atribuibles directamente a la adquisición de Propiedades, Planta y Equipo referente a los costos de comprobación que el activo funciona adecuadamente.

- f) **Contratos Onerosos: Costos del Cumplimiento de un Contrato** – enmienda a la NIC 37. Se modifica que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados (mano de obra directa, materiales y la asignación de costos del contrato).
- g) **Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9** - enmienda a la NIIF 4. Permite la exención temporal a la aseguradora para que aplique la NIC 39 en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023.

2.5. Bases de combinación de negocios

Cadena Valores S.A.S. se disolvió sin liquidarse y su patrimonio se fusionó con el de Cadena S.A., sociedad que integro a sus activos y pasivos todos los activos y pasivos de Cadena Valores S.A.S. al valor razonable con cambios en resultados.

Nota 3 – Principales políticas contables

Los estados financieros han sido preparados usando las políticas contables, mediciones y bases que se presentan a continuación, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

A continuación, presentamos las políticas contables aplicadas por la compañía para el 2020 y 2019.

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos; las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición; los títulos de devolución de impuestos los cuales son a la vista y utilizados para pago de impuestos y los fondos sujetos a restricción, esto es, los dineros que recibe Cadena S.A. de terceros que poseen destinación específica por igual valor. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico, y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

En el estado de situación financiera, las cuentas contables que presenten los sobregiros existentes a nivel de entidad financiera, son clasificadas como obligaciones financieras. En el estado de flujos de efectivo estos sobregiros se presentan como un componente del efectivo y equivalentes al efectivo siempre que los mismos formen parte integrante de la administración del efectivo de la Compañía.

Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable.

Al momento del reconocimiento inicial, la Compañía clasifica sus activos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable dependiendo del modelo de negocio de la misma para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

a. Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva, si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

Cadena S.A. ha definido que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar a clientes, es recibir los flujos de caja contractuales, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva para efectuar la medición al costo amortizado.

b. Activos financieros medidos a valor razonable

Los activos financieros diferentes de aquellos medidos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del período. Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, la Compañía presenta las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral. En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas y no se reclasifican al resultado del período. Los dividendos recibidos en efectivo de estas inversiones se reconocen en el estado de resultado del período.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente.

Los activos financieros medidos a valor razonable no son sometidos a pruebas de deterioro de valor.

c. Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los requerimientos de la NIIF 9, establecidos para el cálculo del deterioro de valor, implican que deban contabilizarse siempre las pérdidas esperadas de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito, sin necesidad de que ocurra un suceso (indicador de deterioro) previamente. Este enfoque, implica que las compañías deben construir modelos según su experiencia, expectativas e información disponible, que permitan estimar razonablemente dichas pérdidas esperadas. De acuerdo con el nivel de riesgo crediticio, el tipo de activo financiero y las características del mismo, la Norma y su Guía de Aplicación, permiten el uso de un enfoque simplificado, así como algunas alternativas y soluciones prácticas para facilitar que las entidades puedan desarrollar un modelo que refleje las pérdidas esperadas de su cartera comercial; es decir, aquella proveniente de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Acorde con lo anterior, la compañía utilizó el modelo simplificado permitido por la Norma, para la medición de las pérdidas esperadas de la cartera comercial, para lo cual se tuvo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- ✓ El valor temporal del dinero.
- ✓ La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

d. Baja cuentas

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la Compañía pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente de la misma contraparte bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo,

y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

e. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

f. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El capítulo de contabilidad de coberturas establecido en la NIIF 9, continúa permitiendo en relaciones de cobertura de flujos de efectivo, que mientras la partida cubierta no se encuentre reconocida en los estados financieros, la valoración acumulada del instrumento de cobertura sea reconocida dentro de un componente separado de patrimonio (o el cambio acumulado en el valor presente de los flujos cubiertos si este fuera menor en términos absolutos), denominado reserva de la cobertura dentro del Otro Resultado Integral.

De acuerdo con la Norma, una relación de cobertura cumplirá los requisitos para ser contabilizada bajo contabilidad de coberturas, solo si cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas elegibles.
- ✓ Al inicio de la relación de cobertura, existe una designación y una documentación formales de la relación de cobertura y del objetivo y estrategia de gestión de riesgos de la entidad para emprender la cobertura. Esa documentación incluirá la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que está siendo cubierto y la forma en que la entidad evaluará si la relación de cobertura cumple los requerimientos de eficacia de la cobertura (incluyendo su análisis de las fuentes de ineficacia de la cobertura, y cómo determinará la razón de cobertura).
- ✓ La relación de cobertura cumple todos los siguientes requerimientos de eficacia de la cobertura:
 - Existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.
 - El efecto del riesgo crediticio no predomina sobre los cambios de valor

que proceden de esa relación económica.

- La razón de cobertura, de la relación de cobertura, es la misma que la procedente de la cantidad de la partida cubierta que la se cubre, y la cantidad del instrumento de cobertura que realmente se utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta.

Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas

Las inversiones son instrumentos financieros activos, los cuales presentan diferentes clasificaciones:

- **Inversiones en Subsidiarias:** Compañías participadas en las cuales Cadena S.A tiene el control.
- **Inversiones en Asociadas:** Compañías participadas en las cuales Cadena S.A, tiene una influencia significativa, es decir tiene el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.
- **Inversiones con Control conjunto:** Compañías en las cuales Cadena S.A tiene el control contractualmente decidido de un acuerdo, que existe solo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando Cadena S.A. elabore estados financieros separados, las inversiones se valoran de acuerdo con el método de participación patrimonial. Según el método de la participación, en el reconocimiento inicial la inversión en las subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos se registrará al costo y posteriormente el valor en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la participación de la Compañía en el resultado integral del periodo de la participada, los cuales se reconocerán en los resultados del periodo o en el otro resultado integral, según corresponda. Las distribuciones o dividendos recibidos de la participada se reducirán del valor en libros de la inversión Cadena S.A. elaborará estados financieros consolidados con sus subsidiarias utilizando políticas contables uniformes para transacciones y otros sucesos que, siendo similares, se hayan producido en circunstancias parecidas. A través de la consolidación se combinan partidas similares de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y flujos de efectivo, y Cadena S.A. como matriz elimina el importe en libros de la inversión de cada subsidiaria.

Al final del periodo contable, Cadena S.A., debe asegurar que el costo neto en libros de las Inversiones en Controladas no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos.

Participaciones en operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Cadena S.A. clasifica las participaciones en uniones temporales como operaciones conjuntas.

Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación, en proceso de producción con vista a esa venta o en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios.

Los inventarios son medidos inicialmente por su costo o valor nominal menos descuentos comerciales, rebajas o financiación implícita (VPN), adicionado con el valor de las demás erogaciones necesarias para dejarlos listos para su uso, determinado según lo establecido en los acuerdos contractuales o los precios fijados con los terceros. Sólo formarán parte del costo de adquisición de inventarios aquellas erogaciones directas que sean requeridas para su adquisición.

Los costos de transformación de los inventarios incluirán los costos directamente relacionados con las unidades de producción, tales como la mano de obra directa. También incluirán una distribución sistemática de los costos indirectos de producción variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados. Son costos indirectos de producción fijos los que permanecen relativamente constantes, con independencia del volumen de producción como la depreciación y mantenimiento de los edificios y equipos de la fábrica, así como el costo de gestión y administración de la planta.

Los inventarios son medidos posteriormente en forma mensual, al costo o al valor neto realizable, según cuál sea menor, entendiendo como valor neto realizable (VNR) el Precio estimado de venta del Producto (materia prima, producto en proceso o producto terminado) menos los costos estimados de producción, menos los gastos estimados de comercialización y venta que le hagan falta a cada orden de producción. Este procedimiento se realiza para cada ítem al cierre de cada mes, para ajustar el costo hasta alcanzar el valor neto realizable.

El retiro de los inventarios obsoletos, se reconoce como tal, cuando: i) el inventario no puede generar beneficios económicos futuros, debido a que no tiene capacidad de uso y ii) el valor a retirar es determinable en forma confiable (costo en libros).

Cadena S.A. determina mensualmente si cada partida del inventario tiene capacidad de uso, siendo ésta, la medida en que existan activos en operación sobre

los cuales el inventario se puede utilizar. Si no existen activos en operación sobre los cuales se puedan utilizar los inventarios, éstos deberán ser considerados como obsoletos, para tomar la decisión de ser vendidos o castigados y en consecuencia, proceder asu respectivo retiro de inventario físico y contable, reconociendo así la pérdida por deterioro de valor.

Estos retiros son reconocidos como una pérdida por deterioro de valor en el resultado del período correspondiente, por el costo promedio ponderado de la referencia; el reconocimiento se hará en el momento en que el inventario adquiere la característica de obsoleto o que este deteriorado físicamente y se toma la decisión de darlo de baja.

Si es posible la venta del inventario se debe estimar el valor posible de venta, con referencia a los precios cotizados en el mercado (de fuentes como proveedores sin condiciones de beneficios para Cadena S.A.) que de llegar a ser inferior al costo en libros, se reconocerá la pérdida en resultados del periodo. Si no es posible su venta, se le deberá dar de baja descargándolo contra los resultados del período por pérdida en retiro de activos.

El rubro de inventarios para la venta comprende: el inventario que posee Cadena S.A. que está disponible para la venta. La venta de éstos se reconoce en el momento en que se cumplan las siguientes condiciones:

El valor de venta se reconocerá como un ingreso ordinario, en el período correspondiente a la transacción y a su vez se reconocerá el costo de la salida de dicho activo, siempre y cuando se hayan transferido los riesgos y beneficios al cliente.

Para el caso de los inventarios en custodia, entendidos como aquellos productos terminados y semielaborados facturados al cliente, cuya custodia y responsabilidad (riesgos) continúa siendo de Cadena S.A. se reconocerá el costo en el periodo en el cual se incurra y el ingreso de forma proporcional al despacho de la mercancía hacia el cliente.

Activos no corrientes disponibles para la venta

Cadena S.A. clasifica los activos no corrientes como disponibles para la venta, cuando estos son susceptibles de ser vendidos, de acuerdo con lo definido por la Administración y con el cumplimiento de estos requisitos: Que la venta sea altamente probable, es decir, que exista un mercado activo para el bien; que Cadena S.A. tenga un plan formal para la venta del bien, ese plan de venta deberá tener las fechas estimadas en las cuales se llevaran a cabo las diferentes actividades relacionadas con la venta; que el bien se encuentre disponible en sus condiciones de uso normal para su venta inmediata; es decir que si existen compradores interesados, Cadena S.A. esté en disposición de entregar el bien en ese momento

y que se estime que la venta sea realizable en un periodo inferior a un (1) año, a partir de la fecha de la decisión de venta del activo.

Cadena S.A. mide los activos no corrientes disponibles para la venta al menor valor entre su costo neto en libros y su valor de mercado o valor razonable que es el precio estimado de venta del bien, menos los gastos de venta relacionados con comisiones al agente intermediario, gastos notariales y de traspaso, registro en la oficina de instrumentos públicos, cuando aplique, y gastos de saneamiento legal, siempre y cuando estén a cargo de Cadena S.A., es decir a Valor neto de realización (VNR). Cuando el valor contable neto exceda el valor razonable menos costos de venta, la diferencia que surja al realizar esta comparación, se reconoce como una pérdida por deterioro de valor; de lo contrario, no se procede a realizar ningún ajuste, dejando el activo para la venta a su costo neto en libros.

Propiedades, planta y equipo

Se denominan propiedades, planta y equipo a los activos tangibles que posee Cadena S.A. Para la prestación de los servicios, o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un periodo y que la Compañía no los ha destinado para la venta, y que además cumplan las siguientes condiciones:

- Que sea un recurso tangible controlado por la compañía
- Que sea probable que la compañía obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos, medioambientales o de seguridad requeridos por la operación.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que la compañía reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, lo cual se entiende recibido cuando Cadena S.A., firma el documento de recibido a satisfacción.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor, restando cualquier tipo de descuento otorgado por el proveedor o determinando el Valor Presente Neto (VPN) de presentarse financiación implícita.
- Que su valor individual sea igual o superior a 50UVT.

Las propiedades, planta y equipo son medidas inicialmente al costo; posteriormente los terrenos y edificaciones son medidos al modelo de revaluación que corresponde a su valor razonable en el momento de la revaluación, menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el activo. Los demás elementos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo incluye el costo de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables, costos futuros por desmantelamiento si los hubiere, costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de un activo apto y los costos directamente atribuibles para poner al activo en el lugar y condiciones de uso previstas por la Administración, neto de los descuentos comerciales y las rebajas.

Los costos de ampliación, modernización, mejoras que aumenten la productividad, capacidad o eficiencia, o un incremento en su vida útil, se registran como mayor valor del activo. Los costos de mantenimiento y reparaciones que no generen beneficios económicos futuros son registrados en los resultados del período.

Las construcciones en curso se trasladan a los activos en operación una vez finalizada la construcción del mismo o el inicio de su operación; a partir de ese momento comienza su depreciación.

Los terrenos tienen vida útil ilimitada, por lo tanto no se deprecian. El reconocimiento de la depreciación se realizará directamente al gasto o al costo, y se hará tomando como base y referencia la vida útil del activo o el componente. El método de depreciación utilizado es línea recta para la totalidad de activos de Cadena S.A., si surge alguna modificación se evaluará si es necesario algún cambio en este método de depreciación.

Para Cadena S.A., el importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Los grupos de propiedad, planta y equipo y sus vidas útiles son las siguientes:

- **Edificaciones:** Rango entre 60 y 120 años.
- **Muebles y Enseres:** 10 años.
- **Maquinaria y Equipo:** distribuido de la siguiente manera; i) Maquinaria a la vida útil asignada por el comité de activos fijos, la cual se encuentra en un rango entre 5 y 15 años ii) equipos audiovisuales a 5 años, iii) equipos de telecomunicación a 5 años.
- **Equipos de Cómputo y Comunicaciones:** 5 años.
- **Equipo de Transporte:** la vida útil de los vehículos de uso administrativo es 10 años.

Las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación son revisadas al cierre de cada período anual. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Administración revisa sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales

son diferentes, modifica el método de depreciación o la vida útil. Cadena S.A., contabiliza el cambio del método de depreciación, valor residual o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Cadena S.A., da de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo en las siguientes circunstancias:

- En la disposición o venta;
- Se retiran los activos cuando Cadena S.A., no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

Cadena S.A., reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. Y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Propiedades de inversión

Son aquellos activos inmuebles (terrenos, edificios, partes de un edificio, o ambos), que Cadena S.A. Posee (bien sea mediante la titularidad legal, recibidos o porque los haya recibido en arrendamiento financiero) y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización o plusvalías, o ambas, en lugar de su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos o para la venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las propiedades de inversión generan flujos de efectivo que son, en gran medida, independientes de los procedentes de otros activos poseídos por Cadena S.A.

No aplica para los inmuebles que están siendo construidos o mejorados para su uso futuro como propiedades de inversión; estos serán reconocidos como activos en construcción.

No se consideran propiedades de inversión:

- Los inmuebles que Cadena S.A. entregue en calidad de arrendamiento financiero, a los cuales se les aplica la política de Arrendamientos.
- Los inmuebles que están siendo construidos o mejorados por cuenta de terceras personas, a los cuales se les aplica la política de Propiedad, planta y Equipo.
- Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:
 - El precio de compra de contado (valor acordado entre el vendedor y Cadena S.A.) neto de cualquier descuento o rebaja.

- Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- El costo de una propiedad de inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial, valorización, los demás impuestos indirectos sobre la propiedad, gastos de mantenimiento, adiciones, mejoras no se capitalizan, sino que se llevarán directamente al gasto en proporción al periodo cubierto.

Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconoce por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

Cadena S.A. mide las propiedades de inversión posteriormente al valor razonable.

Cadena S.A. dará de baja una propiedad de inversión cuando no espera obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconoce en el estado de resultados del periodo.

Arrendamientos

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales dos partes, arrendador y arrendatario, pactan unas condiciones de percibir o entregar series de pagos, a cambio del derecho a utilizar un activo durante un tiempo determinado, y son clasificados en Cadena S.A. de acuerdo con su calidad de Arrendador o Arrendatario.

Cuando Cadena S.A. es Arrendador, el tipo de reconocimiento es de dos tipos:

- Arrendamiento financiero: es aquel en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- Arrendamiento operativo: es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a arrendamiento financiero.

Arrendamiento financiero

Los activos objeto del contrato no se presentan como propiedades, planta y equipo, dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario; en cambio se reconoce una cuenta por cobrar por el valor presente de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento. Los pagos recibidos por el

arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución del activo financiero. El ingreso financiero por el interés se reconoce en el estado de resultados del periodo.

Arrendamiento operativo:

Los cobros por arrendamientos operativos se reconocen como ingresos o gastos respectivamente en el estado de resultados integral, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Cuando Cadena S.A. tiene calidad de arrendatario, también se realiza una clasificación de dos tipos:

- Arrendamiento con reconocimiento de activos y pasivos por los derechos y obligaciones creados: aplica para los arrendamientos con una duración superior a 12 meses y cuyo activo subyacente tenga un valor igual o superior a 50 UVT.
- Arrendamiento con reconocimiento de costo/gasto: es cualquier acuerdo de arrendamiento con una duración menor o igual a 12 meses o con una duración superior, pero cuyo activo subyacente sea de bajo valor (menor a 50 UVT).

Arrendamientos con reconocimiento de activos y pasivos por los derechos y obligaciones creados

Cuando Cadena S.A., actúa como arrendatario de un bien bajo esta clasificación, el bien arrendado se presenta en el estado de situación financiera como un activo, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo valor, el cual será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos al arrendador más el precio de ejercicio de la opción de compra si es del caso.

Estos activos se deprecian o amortizan con los mismos criterios aplicados a los elementos de propiedades, planta y equipo o activos intangibles de uso propio, en cuanto a la vida útil, siempre y cuando se transfiera la propiedad del activo al final del contrato, por opción de compra o de cualquier otra forma; en caso contrario, se usa como vida útil el término de duración del contrato o la vida útil del elemento de propiedad, planta y equipo, el que sea menor.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución de la deuda. Los gastos financieros se reconocen en el estado de resultados del periodo.

Arrendamiento con reconocimiento de costo/gasto

Cadena S.A. en su condición de arrendatario, reconoce los pagos por este tipo de arrendamientos como costo/gastos en el estado de resultados integral, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Cuando Cadena S.A. realiza pagos de arrendamiento por anticipado, vinculados a la utilización de activos, los pagos se registran como gastos pagados por anticipado y se amortizan a lo largo de la duración del arrendamiento.

Intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo, y su costo debe exceder más de 50 UVT como criterio de materialidad.

Los activos intangibles pueden ser obtenidos por compra en forma separada o independiente, compra como parte de una combinación de negocios, adquisición mediante una subvención del gobierno, permuta de activos o una plusvalía generada internamente.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar, (así no esté en uso) de la forma prevista por Cadena S.A. Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se reconocerá al costo.

Los desembolsos asociados a proyectos, se consideran como activos intangibles siempre que sean recursos controlados por Cadena S.A. y sea posible identificar la probabilidad de generación de beneficios económicos, con el recurso invertido destinado en estos proyectos. Los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante la fase de investigación de un proyecto de inversión se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto; mientras que en la fase de desarrollo las erogaciones relacionadas con el proyecto se capitalizan (mayor valor del activo).

Dentro de los intangibles también se clasifican las licencias de programas informáticos y software adquiridos, ya que son derechos que se obtienen cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y Cadena S.A. Los intangibles se amortizan entre 2 y 10 años.

Los activos intangibles serán amortizados a partir de que los mismos estén disponibles para su utilización, mediante el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

Una vez identificados los activos y pasivos que cumplen las condiciones de reconocimiento y establecido su valor razonable se establece la diferencia entre el costo de la combinación y el valor neto de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Esta diferencia se calculará en la fecha de adquisición.

Si la diferencia resulta positiva, surge un crédito mercantil que se contabilizara en el activo y tendrá el tratamiento contable de un activo intangible. Si la diferencia es negativa, es decir, si el valor de los activos adquiridos menos los pasivos asumidos es superior al costo de la combinación de negocios, se reconocerá esta diferencia como un ingreso en la cuenta de resultados.

Cuando surge un crédito mercantil, este no está sujeto a amortización, pero de manera anual se revisa su posible deterioro.

Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, se evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor. La Compañía estima el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 31 de diciembre), incluyendo los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los gastos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo Separado, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos; en este caso el activo deberá agruparse a una unidad generadora de efectivo. Cuando el valor en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las consideraciones de mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los gastos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, a cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultado

integral en la sección estado de resultados.

Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo y reconociendo los gastos por intereses en el estado de resultados integra

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Los pasivos financieros se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener los pasivos financieros se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que se aprueba que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Método de tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período menor cuando el pasivo asociado tenga una opción de prepago que se estime será ejercida.

Beneficios a empleados

Beneficios de corto plazo

Son beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

Provisiones, pasivos y activos contingentes

a. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con certeza.

En los casos en los que la Compañía espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo individual, únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado, neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

b. Pasivos contingentes

Son pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera, sino que son revelados cuando su monto es significativo.

c. Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en el estado de situación financiera,

en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del período.

Impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Compañía, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial aplicables a la Compañía.

Impuesto sobre la renta

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la ganancia o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta que no presenten compensaciones por pérdidas fiscales, quedaran en firme ante el ente fiscalizador en un período de 3 años, para declaraciones que presenten compensaciones de pérdidas fiscales, el período de firmeza será de 6 años. Las declaraciones que se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias han sido preparadas conforme a la normativa tributaria vigente, la administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que reflejan de una manera razonable y adecuada los ingresos y los costos, por lo que la compañía no tiene incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias, dado que no ha realizado operaciones que pudieran generar interpretaciones contrarias entre la compañía y el ente fiscalizador.

Impuesto de renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no son objeto de

descuento financiero.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción no afecte ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se reverseen en el futuro cercano y los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reducen en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio. Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Ingresos ordinarios y otros ingresos

La compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15 que se describen a

continuación:

Paso 1 - Identificación de contratos con clientes:

Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

Paso 2 - Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato:

Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

Paso 3 - Determinación del precio de la transacción:

El precio de la transacción es el monto del pago al que la compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.

Paso 4 - Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato:

En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Paso 5 - Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la compañía cumple una obligación de desempeño:

La compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- ✓ El desempeño de la compañía no crea un activo con un uso alternativo, y la compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- ✓ El desempeño de la compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- ✓ El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones

indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la compañía.

La compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso que los haya.

Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando ha surgido una disminución de los beneficios económicos, relacionada con una disminución de los activos o un aumento de los pasivos y su valor es medible de forma confiable.

Los costos y gastos incluyen todas las erogaciones directas incurridas y necesarias para realizar las ventas y los gastos necesarios para la prestación de los servicios, tales como depreciaciones de propiedades, planta y equipo, servicios de personal, erogaciones por contratos de prestación de servicios, reparaciones y mantenimientos, costos de operación, seguros, honorarios, arrendamientos, entre otros.

Ganancias por acción

La ganancia básica por acción se calcula dividiendo la ganancia neta del periodo atribuible a la compañía, entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo excluyendo las acciones comunes adquiridas por la compañía y mantenidas como acciones propias readquiridas.

El promedio de las acciones en circulación para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 1.600.000.

La ganancia diluida por acción se calcula dividiendo la ganancia neta del periodo atribuible a la compañía, entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias que resultarían emitidas en caso de convertir todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos. La ganancia neta del periodo es ajustada, de existir por el valor de los dividendos e intereses relacionados con bonos convertibles en acciones e instrumentos de deuda patrimonial.

Cadena S.A., no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilusivo que suponga una ganancia por acción diluida diferente a la ganancia básica por acción.

Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

Administración de riesgos financieros

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgos financieros que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de la exposición y supervisión.

La Presidencia es la encargada de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de basar las actuaciones relacionadas con la mitigación de los riesgos financieros.

Dentro de la gestión de riesgos se evalúan, entre otros:

- El presupuesto general de la compañía.
- Los mercados y productos en los que se puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
- Criterios sobre contrapartes.
- Operadores autorizados.
- La predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites aprobados para coberturas.
- Los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Compañía.

1. Riesgos de mercado

- a. Riesgo de tasa de cambio

La compañía realiza operaciones internacionales y se encuentra expuesta al riesgo de tasa de cambio, especialmente con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. El riesgo de la tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional.

Los riesgos de tipo de cambio corresponden principalmente importaciones de materias primas que se emplean en el proceso de producción y de otros servicios.

El área financiera de la compañía controla periódicamente la posición neta de los activos y pasivos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La tasa de cambio representativa del mercado es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Tasa representativa del mercado	3.432,50	3.277,14

La composición de los activos y pasivos en moneda extranjera contabilizados por su equivalente en miles de pesos es la siguiente:

	<u>2020</u>		<u>2019</u>	
	<u>US\$</u>	<u>Equivalente en miles de pesos</u>	<u>US\$</u>	<u>Equivalente en miles de pesos</u>
Activo				
Efectivo y equivalente de efectivo	36.520	125.355	11.248	36.861
Cuentas por cobrar Comerciales	117.065	401.825	123.482	404.669
Total activo	153.585	527.180	134.730	441.530
Pasivo				
Proveedores	203.312	697.868	252.509	827.508
Total pasivo	203.312	697.868	252.509	827.508
Posición monetaria pasiva	(49.727)	(170.688)	(117.779)	(385.978)

b. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se entiende como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados de sus obligaciones de crédito.

Existen procedimientos para asegurar que las ventas son efectuadas a clientes con historias de crédito apropiadas. La compañía aplica una metodología de asignación de cupos, que contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los clientes, que incluye la presentación de documentos que certifiquen su adecuada constitución legal e información financiera debidamente certificada.

c. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de no poder cumplir de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la compañía. Este riesgo se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

La administración hace un manejo prudente del riesgo de liquidez, que implica el mantenimiento suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo y la disponibilidad de líneas de crédito. La administración de la compañía mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a una tasa de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tasas de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el costo de la misma con una volatilidad reducida.

d. Medición del riesgo

La compañía elabora una medición de los diferentes riesgos, con el objetivo de garantizar que el riesgo asumido permanezca consistente con la exposición definida por la administración, acotando así la volatilidad.

El valor en riesgo calculado representa la posible pérdida de valor de la cartera de posiciones descrita anteriormente.

Nota 4 – Operaciones Conjuntas

Las operaciones conjuntas que tiene vigentes la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y 2019 correspondientes a Uniones Temporales, son las siguientes:

Unión Temporal	Objeto	Porcentaje participación	participacion en resultados 2020	Participación en resultados 2019
UT OUTSOURCING CADENA RICOH 2014	impresión variable	100%	997.448	1.111.685
UT CADENA MUNICIPIO DE BELLO 2020 MC	impresión fija y variable, mensajería expresa masiva	95%	304.903	-
UT CADENA INCM FUERZAS MILITARES	Personalización e impresión de los documentos de identificación militar para el comando de reclutamiento y control reservas.	65%	275.756	-
UT CADENA MUNICIPIO DE BELLO 2020	impresión fija y variable, mensajería expresa masiva	30%	169.022	-
UT BILLETERIA DEL VALLE 2019	impresión, suministro, custodia, entrega, recolección de la devolución y billetes premiados de lotería del valle	30%	75.333	428.164
UT BILLETERIA SANTANDER 2019	impresión, suministro, transporte y distribución de billetes de lotería	20%	73.268	295.837
UT BILLETERIA DEL HUILA 2019	impresión, distribución, transporte, recolección y custodia de la devolución de la billetería del huila	30%	53.427	203.410
UT BILLETERIA RISARALDA 2019	impresión, suministro, transporte y mezcla de billete de lotería	30%	53.427	194.616

Unión Temporal	Objeto	Porcentaje participación	participacion en resultados 2020	Participación en resultados 2019
UT CADENA FONVALMED 2020	servicios de impresión, mensajería expresa masiva y especializada y presentación electrónica de los documentos de cobro de la contribución de valorización y otros documentos expedidos por el fondo de valorización del municipio de medellin.	30%	53.271	-
UT BILLETERIA MANIZALES 2019	impresión, suministro, transporte y mezcla de billete de lotería	30%	46.134	210.219
UT CADENA COURRIER CAMARA DE COMERCIO 2019	impresión laser de auto ensombreados personalizados para la camara de comercio de bogota	30%	8.754	17.908
UT PRUEBAS EDUCATIVAS CADENA 2019	servicio de impresión y empaque primario, lectura almacenamiento certificadcion y destruccion de las pruebas de estado que realica el icfes	90%	7.020	6.059.126
UT LICORERA DE CALDAS 2019	suministrar etiquetas y contraetiquetas autohadesivas para los diferentes productos de la industria licorera de caldas.	50%	890	291.803
UT CADENA FACTURAS 2019	impresión de facturas de servicios publicos, con impresión variable	5%	9	3.043
UT LOTERIA BENEDAN CADENA 2017	impresión, distribución, custodia y devolución de billeteria para los sorteos que realice la beneficencia de antioquia	20%	-	403.747
UT CADENA PRUEBAS DE SABER CALENDARIO B 2018	servicio de impresión y empaque primario, lectura almacenamiento y destruccion del examen de estado saber 11 calendario B	30%	-	161.613
UT MPIO DE BELLO 2019	impresión fija y variable, mensajería expresa masiva	20%	-	69.748
UT MPIO BELLO 2019 NUEVA	impresión fija y variable, mensajería expresa masiva	95%	-	592.578

Unión Temporal	Objeto	Porcentaje participación	participacion en resultados 2020	Participación en resultados 2019
UT CADENA LOTERIA DE MANIZALES 2018	impresión, suministro, transporte y mezcla de billete de lotería	30%	-	60.894
UT CADENA IMPRESORES 2018	impresión de facturas de servicios publicos, con impresión variable	10%	-	2.446
UT LOTERIA RISARALDA 2018	impresión, suministro, transporte y mezcla de billete de lotería	10%	-	13.254
UT CADENA HUILA 2018	impresión, distribución, transporte, recolección y custodia de la devolución de la billetería del huila	10%	-	12.060.000
UT LOTERIA DE SANTANDER 2018	impresión, suministro, transporte y distribución de billetes de lotería	10%	-	44.532
UT CADENA PRUEBAS SABER 2018	servicio de impresión y empaque primario, lectura almacenamiento certificadcion y destruccion de las pruebas de estado que realiza el icfes	30%	-	(96.573)
UT CADENA ENVIA FONVALMED 2019	servicios de impresión, mensajería expresa masiva y especializada y presentación electrónica de los documentos de cobro de la contribución de valorización y otros documentos expedidos por el fondo de valorización del municipio de medellin.	50%	-	116.458
UT ETIQUETAS LICORERA DEL CAUCA	suministro de etiquetas para la rproduccion de los productos de la industria licorera del cauca	25%	-	41.487

Nota 5 – Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Caja	9.653	9.405
Bancos (*)	3.210.066	2.283.741
Depósitos a la vista	1.600.348	946.547
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>4.820.067</u>	<u>3.239.693</u>

- (*) La Compañía al cierre del año 2020 posee efectivo y equivalentes al efectivo restringido a través de dos patrimonios autónomos con las fiduciarias Davivienda y Bancolombia por valor de \$ 1.159.726 (2019- \$784.631) y \$ 397.748 (2019 - \$137.553) respectivamente, para respaldar pasivos financieros.

Las monedas en las que está expresado el efectivo y equivalentes al efectivo son las siguientes:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Peso colombiano	4.694.712	3.202.832
Dolares estadounidenses	125.355	36.861
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>4.820.067</u>	<u>3.239.693</u>

Nota 6 – Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La composición de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Cientes nacionales	19.700.149	16.197.929
Cientes del exterior	401.825	404.669
Cuentas por cobrar empleados	5.889	15.914
Deudores varios (1)	2.454.246	1.704.600
Difícil cobro	274.825	593.241
Consignaciones por identificar	(2.089)	-
Reclamaciones	68.565	-
Deterioro	(274.824)	(593.241)
	<u>22.628.586</u>	<u>18.323.112</u>
No corrientes.	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Deudores varios	-	8.531.649
	-	<u>8.531.649</u>
Total cuentas por cobrar	<u>22.628.586</u>	<u>26.854.761</u>

- (1) Corresponden principalmente a los saldos producto de las Uniones Temporales

La composición por edades de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes es la siguiente:

	31 de diciembre de 2020				Total
	No vencidas	Vencidas de 1 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas da más de 180 días	
Cientes nacionales	15.535.107	4.165.042	-	-	19.700.149
Cientes del exterior	401.825	-	-	-	401.825
Cuentas por cobrar empleados	5.889	-	-	-	5.889
Cuentas por cobrar reclamaciones	68.565	-	-	-	68.565
Deudores varios	2.454.246	-	-	-	2.454.246
Difícil cobro	-	-	-	274.825	274.825
Consignaciones por identificar	(2.089)	-	-	-	(2.089)
Deterioro	-	-	-	(274.824)	(274.824)
	18.463.543	4.165.042	-	-	22.628.586

	31 de diciembre de 2019				Total
	No vencidas	Vencidas de 1 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas da más de 180 días	
Cientes nacionales	10.755.582	5.442.347	-	-	16.197.929
Cientes del exterior	404.669	-	-	-	404.669
Cuentas por cobrar empleados	15.914	-	-	-	15.914
Deudores varios	1.704.600	-	-	-	1.704.600
Difícil cobro	-	-	-	593.241	593.241
Deterioro	-	-	-	(593.241)	(593.241)
	12.880.765	5.442.347	-	-	18.323.112

El movimiento del deterioro de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	Deterioro
Saldo a 31 de diciembre de 2018	(444.151)
Recuperación deterioro	86.011
Gasto Deterioro	(235.101)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	(593.241)
Recuperación de deterioro	536.574
Gasto deterioro	(218.157)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(274.824)

Nota 7 – Transacciones con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre comprendían:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Deudores corriente		
Newcolsa S.A.S	17.788.342	-
	<u>17.788.342</u>	<u>-</u>
Deudores no corriente		
Cadena Courier S.A.S	2.760.577	1.931.045
Konfirma S.A.S	1.297.584	1.038.326
Tag Cadena S.A.S	83.385	17.134
Cadena Apps S.A.S	8.534	4.173
Cadena Valores S.A.S.	-	6.587.793
	<u>4.150.080</u>	<u>9.578.471</u>
Cuentas por pagar no corrientes		
Cadena Courier S.A.S	19.951.702	22.577.948
Tag Cadena S.A.S	620.814	1.091.068
Cadena Apps S.A.S	451.636	288.689
Cuentas Por Pagar Accionistas	1.171	-
Cadena valores S.A.S.	-	2.959.345
Konfirma S.A.S	-	20.559
	<u>21.025.323</u>	<u>26.937.609</u>
Ingresos		
Cadena Courier S.A.S.	3.473.598	5.403.405
Konfirma S.A.S	545.445	171.328
Tag Cadena S.A.S	193.279	257.839
Cadena Apps S.A.S	76.536	72.996
Cadena valores S.A.S.	-	1.474.869
	<u>4.288.858</u>	<u>7.380.437</u>

Gastos y Costos	31-dic-20	31-dic-19
Cadena Courier S.A.S.	2.181.612	2.418.139
Cadena Apps S.A.S	1.052.989	1.888.660
Tag Cadena S.A.S	420.370	710.722
Konfirma S.A.S	67.030	41.550
Cadena valores S.A.S.	-	9.862.057
	3.722.001	14.921.128

Intangibles	31-dic-20	31-dic-19
Cadena Apps S.A.S	101.015	-
	101.015	-

Durante los años 2020 y 2019 no se llevaron a cabo operaciones de las siguientes características:

- Servicios gratuitos o compensados con cargo a una compañía vinculada.
- Prestamos con tasas de interés diferentes a los que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, entre otros.
- Préstamos que impliquen para el deudor una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato mutuo.

Nota 8 – Activos no financieros

La composición de los activos no financieros es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
Seguros	527.033	465.063
Gastos pagados por anticipado a proveedores por servicios no recibidos	333.224	182.193
Gasto licencia de construcción	213.121	-
Mantenimiento	92.855	4.145
Proyecto enlace cadena valores	81.247	-
Mantenimiento equipos de computación anual	79.419	-
Honorarios	72.009	30.530
Diferidos software -cmv	44.787	158.850
Suscripciones	12.282	9.269
Gastos pagados por anticipado a empleados	5.868	9.780
Varios	-	2.447
	1.461.846	862.278
Amortización con cargo a resultados	1.298.252	889.509

Nota 9 – Inventarios

La composición de los inventarios es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Materias primas	5.623.570	4.791.134
Productos en Proceso	797.425	1.314.528
Productos terminado	2.060.801	1.667.388
Mercancías no Fabricadas por la Empresa	-	57.243
Materiales, repuestos y accesorios	1.788.326	-
Inventarios en tránsito	-	1.851
Inventarios en custodia	862.344	360.290
Inventario en consignación	153.785	268.050
Anticipo a compra de inventarios	271.381	64.750
	<u>11.557.632</u>	<u>8.525.234</u>
Deterioro de inventarios (*)	(1.880.444)	(905.912)
Total inventarios	<u>9.677.188</u>	<u>7.619.322</u>

El movimiento del deterioro de inventarios es el siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Saldo inicial	(905.912)	(943.260)
Movimiento deterioro	(974.532)	37.348
Saldo final	<u>(1.880.444)</u>	<u>(905.912)</u>

Nota 10 – Activos por impuestos

La composición de los activos por impuestos es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Anticipo de impuesto de Industria y Comercio	160.487	26.832
Impuesto a las ventas retenido	61.393	145.249
Impuesto de Industria y Comercio retenido	141.192	139.451
Anticipo de impuestos y contribuciones o saldos a favor	4.627.772	4.012.016
Impuestos descontables	27.972	27.972
Autorretención especial en renta	-	464.557
	<u>5.018.816</u>	<u>4.816.077</u>

Nota 11 – Instrumentos financieros derivados

La valoración de los instrumentos financieros derivados es la siguiente:

	31-dic-20		31-dic-19	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Forward de divisas	-	82.242	-	144.377
	-	82.242	-	144.377

La Compañía realiza contratos de cobertura cambiaria para mitigar el impacto de fluctuaciones del tipo de cambio en los resultados, originadas a partir de egresos de compra de materia prima y otros servicios referenciados al dólar. Adicional a ello, también realiza coberturas de tasas de interés de sus créditos, para mitigar el impacto de las fluctuaciones de dichas tasas en los resultados de la Compañía. Los contratos utilizados son principalmente contratos forward de compra de dólares de los Estados Unidos de América.

En el año 2020 los instrumentos derivados generaron un ingreso neto de \$481.043 (al 31 de diciembre de 2019 un ingreso neto de \$68.615). Adicional a ello, al 31 de diciembre de 2020, se presentó un efecto en el ORI por coberturas de flujos de efectivo por \$25.650 (al 31 de diciembre de 2019 el efecto fue de \$120.629)

La composición de los contratos de cobertura que posee la Compañía es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
	Forward	Forward
Valor contrato USD/miles	370.000	1.430.000
Tasa forward promedio(*)	3.678,81	3.292,11

(*) Expresado en pesos colombianos.

Todos los contratos han sido realizados con instituciones financieras de reconocido prestigio.

Información general relativa a los instrumentos de cobertura

Detalle del instrumento	Descripción del instrumento	Descripción de la partida cubierta	Valor razonable partida cubierta a:		Naturaleza de riesgo cubierto
			31-dic-20	31-dic-19	
Forward	Tipo de cambio	Cuentas por pagar a Proveedores	294.305	1.048.684	Valor razonable
		Transacciones previstas altamente probables	1.066.855	3.637.625	Flujos de efectivo futuros

Las coberturas que se realizan en la Compañía son efectivas porque consiguen compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, para el periodo en el que se haya asignado la cobertura. Lo anterior es demostrable en cada una de las coberturas, al realizar la comparación entre los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con los cambios que haya experimentado el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta, encontrando que la eficacia real de la cobertura se encuentra en un rango de 80 a 125 por ciento.

Otros antecedentes sobre los instrumentos derivados

A continuación, se presenta el detalle del derivado financiero contratado por la Compañía a 31 de diciembre de 2020 a su valor razonable con el desglose por vencimiento de su valor contractual.

Derivado financiero	Valor razonable	Valor nominal USD	Vencimiento antes de 1 año	Vencimiento después de 1 año
Cobertura de tasa de cambio	1.361.160	370.000	370.000	-

El monto nominal de los contratos celebrados no representa el riesgo asumido por la Compañía, ya que este monto únicamente responde a la base sobre la que se realizan los cálculos de la liquidación del derivado.

Nota 12- Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición de los activos no corrientes mantenidos para la venta es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Terrenos	7.603.135	7.603.135
Construcciones y edificaciones	15.252.106	15.749.752
	<u>22.855.241</u>	<u>23.352.887</u>

El movimiento de los activos no corrientes disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Saldo al 01-ene-20	Reclasificaciones a propiedad, planta y equipo	Reclasificaciones de propiedad, planta y equipo	31 de diciembre de 2020 Saldo al 31-dic.20
Terrenos	7.603.135	-	-	7.603.135
Construcciones y edificaciones	15.749.752	(15.749.752)	15.252.106	15.252.106
	<u>23.352.887</u>	<u>(15.749.752)</u>	<u>15.252.106</u>	<u>22.855.241</u>

El movimiento de los activos no corrientes disponibles para la venta al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Saldo al 01-ene-19	Reclasificaciones	31 de diciembre de 2019 Saldo al 31-dic-19
Terrenos	-	7.603.135	7.603.135
Construcciones y edificaciones	-	15.749.752	15.749.752
	<u>-</u>	<u>23.352.887</u>	<u>23.352.887</u>

La compañía con la debida aprobación de la Asamblea de accionistas, al final del periodo 2019 estructuro un plan de venta para su inmueble ubicado en el municipio de YUMBO, el cual esta en ejecución y se esperaba lograr durante el primer semestre del año 2020 por un valor total de 22.135 millones;dicha venta no se pudo ejecutar en el periodo previsto dado que no se contaba con las debidas licencias de construccion debido a que algunas de estas construcciones datan del año 1963. al cierre del año 2020 ya se tenia todo el proceso de emisión de licencias y se reanuda el plan de venta de los inmuebles para el año 2021.

Nota 13 – Propiedades, planta y equipo

La composición de las propiedades, planta y equipo es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Terrenos	14.089.100	14.089.100
Construcciones y edificaciones	16.223.304	16.223.304
Maquinaria y equipo	32.823.618	30.515.092
Activos en construcción	111.139	111.139
Muebles y enseres	1.643.024	1.609.068
Equipos de procesamiento de datos	5.765.625	5.290.307
Flota y equipo de transporte	343.288	343.288
Acueductos, plantas y redes	36.483	36.483
	<u>71.035.581</u>	<u>68.217.781</u>
Depreciación acumulada	(27.245.624)	(22.307.314)
	<u>43.789.957</u>	<u>45.910.467</u>

La composición de la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Maquinaria y equipo	(17.099.727)	(14.183.038)
Muebles y enseres	(1.430.635)	(1.389.038)
Equipos de procesamiento de datos	(4.578.549)	(3.958.019)
Flota y equipo de transporte	(278.819)	(268.239)
Acueducto plantas y redes	(36.485)	(36.483)
Construcciones y edificaciones	(3.821.409)	(2.472.497)
	<u>(27.245.624)</u>	<u>(22.307.314)</u>
Depreciación con cargo a resultados	<u>5.837.893</u>	<u>5.427.853</u>

El movimiento de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Saldo al 01-ene-20	Adiciones	Combinación de negocio (fusión Cadena Valores)	Reclasificaciones de activos no corrientes mantenidos para la venta	Baja	Ganancia en transacciones de adquisiciones	Reclasificaciones a activos no corrientes mantenidos para la venta	Saldo al 31-diciembre-20
Terrenos	14,089,100	-	-	-	-	-	-	14,089,100
Construcciones y edificaciones	16,223,304	-	-	15,749,752	-	-	(15,749,752)	16,223,304
Maquinaria y equipo	30,515,082	16,572	2,298,754	-	(30,797)	23,998	-	32,823,618
Activos en construcción	111,139	-	-	-	-	-	-	111,139
Muebles y enseres	1,609,068	7,613	26,342	-	-	-	-	1,643,023
Equipos de procesamiento de datos	5,290,307	472,634	2,684	-	-	-	-	5,765,625
Flota y equipo de transporte	343,288	-	-	-	-	-	-	343,288
Acueductos, plantas y redes	36,483	-	-	-	-	-	-	36,483
	68,217,781	496,819	2,327,780	15,749,752	(30,797)	23,998	(15,749,752)	71,035,580

El movimiento de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019				
	Saldo al 01-ene-19	Adiciones	Ventas, Traslados y retiros	Superávit revaluación	Saldo al 31-dic-19
Terrenos	20.474.702	-	(6.385.602)	-	14.089.100
Construcciones y edificaciones	30.443.159	3.227.682	(17.447.537)	-	16.223.304
Maquinaria y equipo	31.289.094	1.857.345	(2.631.348)	-	30.515.092
Activos en construcción	30.579	111.139	(30.579)	-	111.139
Muebles y enseres	1.600.371	8.844	(147)	-	1.609.068
Equipos de procesamiento de datos	5.730.908	527.407	(968.008)	-	5.290.307
Flota y equipo de transporte	338.290	4.998	-	-	343.288
Acueductos, plantas y redes	36.483	-	-	-	36.483
	89.943.586	5.737.416	(27.463.220)	-	68.217.781

La Compañía realizó la venta de maquinaria y equipo asociado a la planta de pasaportes durante el año 2019, que generó ingresos por la suma de 6.602 millones (ver nota 30).

El movimiento de depreciación de propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2020			
	Saldo al 01-ene-20	Gasto por depreciación	Ventas, Traslados y Retiros	Saldo al 31-dic 20
Maquinaria y equipo	14.183.038	3.304.833	(388.144)	17.099.727
Muebles y enseres	1.389.038	53.922	(12.325)	1.430.635
Equipos de procesamiento de datos	3.958.019	622.000	(1.470)	4.578.549
Flota y equipo de transporte	268.239	10.580	-	278.819
Acueducto plantas y redes	36.485	-	-	36.485
Construcciones y edificaciones	2.472.497	1.846.558	(497.646)	3.821.409
	22.307.316	5.837.893	(899.585)	27.245.624

El movimiento de depreciación de propiedades, planta y equipos al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019			
	Saldo al 01-ene-19	Gasto por depreciación	Ventas, Traslados y Retiros	Saldo al 31-dic-19
Maquinaria y equipo	11.954.785	2.918.211	(689.958)	14.183.038
Muebles y enseres	1.337.711	51.474	(147)	1.389.038
Acueducto plantas y redes	35.775	708	-	36.483
Construcciones y edificaciones	2.319.063	1.852.983	(1.699.549)	2.472.497
Equipo de procesamiento de datos	4.331.182	594.845	(968.008)	3.958.019
Flota y equipo de transporte	258.607	9.632	-	268.239
	20.237.123	5.427.852	(3.357.661)	22.307.314

METODO DE AVALÚO

Se consideraron los enfoques valuatorios contenidos en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF 13 o IFRS 13, tal como se relaciona a continuación:

Técnica de Valoración

Método Comparativo o de Mercado

Enfoque de mercado. Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor razonable del inmueble objeto de estudio a partir de la depuración y procesamiento de datos comparables observables del mercado inmobiliario.

El avalúo de terrenos, construcciones y edificaciones, se realizó por la firma Activos e inventarios Limitada en agosto de 2018.

Nota 14 – Propiedades de inversión

La composición de las propiedades de inversión es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Terrenos	<u>1.309.082</u>	<u>4.101.355</u>

El movimiento de propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

<u>31 de diciembre de 2020</u>				
<u>Saldo al 01-ene-20</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Ventas</u>	<u>Superávit revaluación</u>	<u>Saldo al 31-dic-20</u>
4.101.355	-	(2.792.273)	-	1.309.082
<u>4.101.355</u>	<u>-</u>	<u>(2.792.273)</u>	<u>-</u>	<u>1.309.082</u>

El movimiento de propiedades de inversión al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

<u>31 de diciembre de 2019</u>				
<u>Saldo al 01-ene-19</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Superávit revaluación</u>	<u>Saldo al 31-dic-19</u>
5.318.888	-	(1.217.533)	-	4.101.355
<u>5.318.888</u>	<u>-</u>	<u>(1.217.533)</u>	<u>-</u>	<u>4.101.355</u>

Nota 15 – Activos intangibles

La composición de los activos intangibles distintos de la plusvalía es la siguiente:

Licencias	13.828.891	11.053.287
Credito mercantil adquirido	133.925	-
	<u>13.962.816</u>	<u>11.053.287</u>
Amortización acumulada	(6.640.175)	(3.676.147)
	<u>7.322.641</u>	<u>7.377.140</u>

La composición de la amortización acumulada de intangibles es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Licencias	(6.640.175)	(3.676.147)
	<u>(6.640.175)</u>	<u>(3.676.147)</u>
Amortización con cargo a resultados	<u>2.798.638</u>	<u>1.173.828</u>

El movimiento de intangibles al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>31 de diciembre 2020</u>			
	Saldo al 01-ene-20	Combinación de negocios (fusión Cadena Valores)	Adiciones	Saldo al 31-dic-20
Licencias	11.053.287	202.024	2.573.580	13.828.891
Credito mercantil adquirido	-	-	133.925	133.925
	<u>11.053.287</u>	<u>202.024</u>	<u>2.707.505</u>	<u>13.962.816</u>

El movimiento de amortizaciones al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2020</u>				
	Saldo al 01-ene-20	Combinación de negocios (fusión Cadena Valores)	Gasto amortización	Reclasificaciones	Saldo al 31-dic-20
Licencias	3.676.147	130.594	2.798.638	34.796	6.640.175
	<u>3.676.147</u>	<u>130.594</u>	<u>2.798.638</u>	<u>34.796</u>	<u>6.640.175</u>

El movimiento de intangibles al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2019</u>			
	Saldo al 01-ene-19	Adiciones	Ventas	Saldo al 31-dic-19
Licencias	5.469.372	6.083.916	(500.000)	11.053.287
	<u>5.469.372</u>	<u>6.083.916</u>	<u>(500.000)</u>	<u>11.053.287</u>

El movimiento de amortizaciones al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

31 de diciembre de 2019				
	Saldo al 01-ene-19	Gasto amortización	Traslados	Saldo al 31-dic-19
Licencias	2.502.319	1.173.828	-	3.676.147
	2.502.319	1.173.828	-	3.676.147

Nota 16 – Inversiones en subsidiarias

La composición de las inversiones en subsidiarias y asociadas, contabilizadas utilizando el método de participación es la siguiente para el año terminado el 31 de diciembre 2020:

Componentes del valor de la inversión 2020							
Compañía	Nro. Acciones	% Particip.	Costo	Participación en Ganancias acumuladas	Ajustes Patrimoniales	Participación en resultados	Valor total de la inversión
Cadena Courier S.A.S	1.010.000	100%	24.463.779	6.347.404		3.840.891	34.452.074
TAG Cadena S.A.S.	1.383.568	65,88%	866.645	751.542	(630)	(112.930)	1.604.527
Konfirma S.A.S	1.207.410	50,1%	2.194.140	(190.743)		(1.089.777)	933.620
Cadena APPS S.A.S	50.000	100%	108.575	198.032		127.761	435.268
Total			27.733.139	7.107.135	(630)	2.585.945	37.425.589

La composición de las inversiones en subsidiarias y asociadas, contabilizadas utilizando el método de participación es la siguiente para el año terminado el 31 de diciembre 2019:

Componentes del valor de la inversión 2019								
Compañía	Nro. Acciones	% Particip.	Costo	Participación en Ganancias acumuladas	Dividendos	Ajustes Patrimoniales	Participación en resultados	Valor total de la inversión
Cadena Courier S.A.S	1.010.000	100%	24.463.779	4.512.500	-	-	1.834.904	30.811.183
Cadena Valores S.A.S	900.000	100%	3.458.331	6.831.098	-	-12.548	2.489.632	12.766.513
TAG Cadena S.A.S.	1.383.568	65,88%	866.645	670.809	-	-	80.733	1.718.187
Konfirma S.A.S	1.207.410	50,1%	2.194.140	3.191	-	-	-193.934	2.003.397
Cadena APPS S.A.S	100.000	85,0%	42.500	93.337	-85.000	-	190.595	241.432
Total			31.125.395	12.110.935	-85.000	-12.548	4.481.930	47.540.712

El movimiento del costo de las inversiones al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Saldo al 31-dic-19	Compras	Fusion	Saldo al 31-dic-20
Cadena Courier S.A.S.	24.463.779	-	-	24.463.779
Dvefor SAS	3.458.331	-	(3.458.331)	-
TAG Cadena SAS	966.645	-	-	966.645
Konfirma S.A.S.	2.194.140	-	-	2.194.140
Cadena APPS S.A.S.	42.500	66.075	-	108.575
	<u>31.125.395</u>	<u>66.075</u>	<u>(3.458.331)</u>	<u>27.733.139</u>

El movimiento del costo de las inversiones al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Saldo al 31-dic-18	Aportes de capital	Compras	Reclasificación	Saldo al 31-dic-19
Cadena Courier S.A.S.	24.463.779	-	-	-	24.463.779
Cadena Veloces SAS	3.458.331	-	-	-	3.458.331
TAG Cadena SAS	966.645	-	-	-	966.645
Konfirma S.A.S.	2.194.140	-	-	-	2.194.140
Cadena APPS S.A.S.	42.500	-	-	-	42.500
	<u>31.125.395</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>31.125.395</u>

Nota 17 - Activos y pasivos por impuestos diferidos

La composición del activo por impuesto diferido es la siguiente:

	2020	2019
Inventario	582.936	289.892
Propiedades, planta y equipo	1.506	1.288
Activos no financieros	6.831	77.186
Obligaciones financieras	314.285	727.279
Obligaciones fiscales	238.426	202.733
Otros pasivos	570.734	212.877
Pérdidas fiscales	932.035	2.059.662
	<u>2.646.753</u>	<u>3.570.917</u>

La composición del pasivo por impuestos diferido es la siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inversiones	29	29
Préstamos y cuentas por cobrar	27.555	-
Inventario	267.327	115.293
Propiedades, planta y equipo	5.759.731	6.287.432
Otros pasivos	-	196.608
Intangibles	5.762	5.762
Diferidos	24.374	-
	<u>6.084.778</u>	<u>6.605.124</u>
Impuesto diferido, neto	(3.438.025)	(3.034.207)

El movimiento del impuesto de renta diferido es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo al inicio del período	(3.034.207)	(4.461.042)
Efecto en estado de resultados	(183.095)	950.724
Efecto en otros resultados integrales ORI	(30.346)	476.111
Combinación de negocios (fusión Cadena Valores)	(190.377)	-
Saldo al final del período	(3.438.026)	(3.034.207)

A continuación, se detalla el movimiento del impuesto diferido débito y crédito por el año terminado al 31 de diciembre de 2020:

	31-dic-19	Combinació de negocios (fusión Cadena Valores)	Cargo al estado de resultados	Cargo a ORI	31-dic-20
Activos					
Préstamos y cuentas por cobrar	-	-	-	-	-
Inventario	289.892	74.704	218.340	-	582.936
Propiedades, planta y equipo	1.288	15.458	(15.240)	-	1.506
Activos no financieros	77.186	8.507	(78.862)	-	6.831
Obligaciones financieras	727.279	-	(382.646)	(30.346)	314.289
Obligaciones fiscales	202.733	-	35.693	-	238.426
Otros pasivos	212.877	243.425	114.432	-	570.734
Pérdidas fiscales	2.059.662	-	(1.127.626)	-	932.036
	3.576.917	342.094	(1.235.912)	(30.346)	2.646.753
Pasivos					
Inversiones	29	-	-	-	29
Préstamos y cuentas por cobrar	-	-	27.555	-	27.555
Inventario	115.293	-	152.034	-	267.327
Propiedades, planta y equipo	6.287.432	532.471	(1.080.172)	-	5.758.731
Otros pasivos	196.608	-	(196.608)	-	-
Intangibles	5.762	-	-	-	5.762
Diferidos	-	-	24.374	-	24.374
	6.605.124	532.471	(1.052.817)	-	6.084.778
Impuesto diferido, neto	(3.034.207)	(190.377)	(183.095)	(30.346)	(3.438.025)

A continuación, se detalla el movimiento del impuesto diferido débito y crédito por el año terminado al 31 de diciembre de 2019:

	31-dic-18	Cargo al estado de resultados	Cargo a ORI	31-dic-19
Activos				
Préstamos y cuentas por cobrar	48.556	(48.556)	-	-
Inventario	287.215	(7.323)	-	289.892
Propiedades, planta y equipo	4.483	(3.195)	-	1.288
Activos no financieros	164.317	(87.131)	-	77.186
Obligaciones financieras	313.405	379.466	34.408	727.279
Obligaciones fiscales	144.056	58.677	-	202.733
Otros pasivos	185.867	27.010	-	212.877
Pérdidas fiscales	832.856	1.226.706	-	2.059.662
	1.990.855	1.545.654	34.408	3.570.917
Pasivos				
Inversiones	-	(29)	-	29
Inventario	109.864	(5.429)	-	115.293
Propiedades de inversión	302.126	302.126	-	-
Propiedades, planta y equipo	5.555.402	(1.173.643)	441.703	6.287.432
Otros pasivos	135.209	(61.399)	-	196.608
Intangibles	349.208	343.444	-	5.762
	6.451.897	(594.929)	441.703	6.605.124
Impuesto diferido, neto	(4.461.042)	950.724	476.111	(3.034.207)

El detalle de las tarifas aplicadas es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Impuesto de renta</u>
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes	30%

Nota 18 – Otros activos financieros

La composición de los otros activos financieros es la siguiente:

Año 2020	% de participación en el total de acciones ordinarias	Valor en libros	Ganancia por medición a valor razonable
Coltejer	0%	551	-

Año 2019	% de participación en el total de acciones ordinarias	Valor en libros	Ganancia por medición a valor razonable
Coltejer	0%	551	271

El movimiento de los otros activos financieros es el siguiente:

	31-jul-20	31-dic-19
Saldo al inicio del período	551	551
Saldo al final del período	551	551

NOTA 19- Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros es la siguiente:

Corrientes	Tasa Interés EA	31-dic-20	31-dic-19
Bancos nacionales en \$	6,30% EA	12.315.840	14.031.880
Otras entidades	6,30% EA	1.240.599	1.336.043
		13.556.439	15.367.923

No corrientes	Tasa Interés EA	31-dic-20	31-dic-19
Bancos nacionales en \$	6,30% EA	45.833.728	42.972.050
Otras entidades	6,30% EA	320.147	1.082.885
		46.153.875	44.054.935

La composición de los pasivos financieros por entidad es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
Bancolombia	22.399.558	24.023.907
Fiduciaria Davivienda	15.090.914	-
Banco de Occidente	9.683.960	4.059.085
Banco de Bogotá	7.361.513	6.778.207
Banco Davivienda	1.811.825	21.558.531
Banco Itaú	1.798.828	418.480
Colel en liquidación	702.794	1.640.017
Interlan	566.646	341.473
San Dimas S.A.S.	152.714	287.533
Otras entidades	138.593	137.736
HP Financial Services (Colombia)	2.968	12.169
Banco BBVA	-	165.720
	59.710.314	59.422.857

El vencimiento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes		
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Bancos nacionales en \$	4.122.036	8.190.833	15.866.939	24.882.080	5.093.820
Otras entidades	35.501	1.208.069	311.036	-	-
Bancos nacionales	4.157.537	9.398.902	16.177.975	24.882.080	5.093.820

El vencimiento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes		
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Bancos nacionales en \$	6.772.102	7.259.778	31.254.836	11.717.214	-
Otras entidades	441.677	894.365	1.082.886	-	-
Bancos nacionales	7.213.779	8.154.143	32.337.722	11.717.214	-

NOTA 20 - Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

La composición de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar es la siguiente:

Corrientes

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Proveedores Nacionales	5.325.679	4.909.206
Proveedores del Exterior	697.868	827.508
Costos y gastos por pagar	9.225.303	7.328.990
Dividendos por pagar	88.328	1.080.098
Retención en la fuente	1.038.881	997.897
Retenciones y aportes de nómina	276.375	393.306
Acreedores Varios	333.398	339.795
	<u>16.985.832</u>	<u>15.876.800</u>

No corriente

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Otras cuentas por pagar	-	6.323
Total no corriente	<u>-</u>	<u>6.323</u>

El vencimiento de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>Entre 3 meses y 1 año</u>	<u>Total</u>
Proveedores Nacionales	5.325.679	-	5.325.679
Proveedores del Exterior	697.868	-	697.868
Costos y gastos por pagar	9.225.303	-	9.225.303
Dividendos por pagar	-	88.328	88.328
Retención en la fuente	1.038.881	-	1.038.881
Retenciones y aportes de nómina	276.375	-	276.375
Acreedores Varios	333.398	-	333.398
	<u>16.897.504</u>	<u>88.328</u>	<u>16.985.832</u>

El vencimiento de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Total
Proveedores Nacionales	4.909.206	-	4.909.206
Proveedores del Exterior	827.508	-	827.508
Costos y gastos por pagar	7.328.990	-	7.328.990
Dividendos por pagar		1.080.098	1.080.098
Retenciones y aportes de nómina	393.306	-	393.306
Retención en la fuente	997.897		997.897
Acreedores Varios	339.795	-	339.795
	<u>14.796.702</u>	<u>1.080.098</u>	<u>15.876.800</u>

Nota 21 - Beneficios a empleados

La composición de beneficios a empleados es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
Salarios por pagar	23.597	67.473
Cesantías Consolidadas	1.182.246	1.039.945
Intereses sobre Cesantías	141.883	122.894
Vacaciones Consolidadas	1.111.054	865.007
Vacaciones extralegales (1)	464.259	341.705
Otros beneficios a empleados (1)	239.342	-
Provisión pensión (2)	264.580	-
	<u>3.426.961</u>	<u>2.437.024</u>
No corrientes.	31-dic-20	31-dic-19
Vacaciones extralegales (1)	27.207	-
Otros beneficios a empleados (1)	10.658	-
	<u>37.865</u>	<u>-</u>
Total beneficios a empleados	<u>3.464.826</u>	<u>2.437.024</u>

(1) El costo del servicio presente es el incremento en el valor actuarial presente de la obligación producida como consecuencia de los servicios prestados por el empleado en el periodo corriente. El costo por intereses representa el incremento producido durante el periodo en el valor presente de las bonificaciones quinquenales, como consecuencia de que tal beneficio se encuentra un periodo más próximo a su fecha de pago. Finalmente, las ganancias o pérdidas actuariales recogen los efectos financieros y demográficos ocasionados por el comportamiento real de la población y el cambio en las hipótesis actuariales.

(2) En el marco de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia de la Covid-19, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 558 del 15 de abril de 2020, permitió una reducción temporal en los aportes al Sistema General de Pensiones de 16% a 3%. El alivio aplicaba para los aportes correspondientes a los meses de abril y mayo, que fueron pagados en mayo y junio de 2020, respectivamente.

La reducción temporal en los aportes a pensiones para empleadores y trabajadores estuvo motivada en la necesidad de tomar medidas para disminuir las cargas económicas de los empleadores, y que éstos pudieran destinar sus esfuerzos económicos en mantener las nóminas de los trabajadores, garantizando la continuidad en el pago de salarios. En este sentido, Cadena S.A. se acogió al beneficio.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-258 del 23 de julio de 2020 declaró inexecutable el Decreto 558 referido por cuanto estableció que las medidas adoptadas en dicho decreto implican una desmejora de derechos sociales, disponían recursos destinados a la financiación de las pensiones para fines distintos a ellas y no aseguraban la sostenibilidad financiera.

Debido a que esta sentencia tiene efectos retroactivos, implica que se deben pagar los aportes pensionales pendientes de pagar mayo y junio de 2020, en un 75% por parte del empleador y en un 25% por parte de los empleados.

Considerando que al 31 de diciembre de 2020 no existe pronunciamiento que establezca las condiciones en que las empresas deben realizar este pago, la Compañía incluye una provisión para el pago de estos aportes a cargo del empleador por valor de \$ 264.580.

Nota 22 – Pasivos por impuestos

La composición de pasivos por impuestos es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Impuesto a las Ventas por pagar	3.594.271	3.582.626
Industria y Comercio	769.115	633.540
	<u>4.363.386</u>	<u>4.216.166</u>

Impuesto sobre la renta y complementarios

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Compañía estipulan que:

- a) A partir del año gravable 2019, según lo dispuesto por la Ley 1943 de 2019, las rentas fiscales en Colombia se gravan a la tarifa del 33% a título de impuesto de renta para el año gravable 2019, 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y del 30% a partir del año gravable 2022.
- b) A partir del año gravable 2019, según lo dispuesto por la Ley 1943 de 2019, para los años gravables 2019 y 2020 el porcentaje de renta presuntiva se reducirá al 1,5%, y a partir del año gravable 2021 se reducirá al 0%.
- c) De acuerdo a la Ley 1111 de 2006, las pérdidas originadas a partir del año gravable 2007, podrán ser compensadas, reajustadas fiscalmente, sin limitación porcentual, en cualquier tiempo, con las rentas líquidas ordinarias sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

Conforme a la Ley 1819 de 2016, las pérdidas originadas a partir del año gravable 2018 podrán ser compensadas, no reajustadas fiscalmente, en un término de 12 años con las rentas líquidas ordinarias, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

Las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los accionistas; y las originadas en ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, y en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser compensadas con las rentas líquidas del contribuyente.

- d) De acuerdo con la Ley 1111 de 2006, los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria pueden ser compensados con la renta líquida ordinaria, dentro de los cinco años siguientes, reajustados fiscalmente.

La Ley 1819 de 2016, establece que los excesos de renta presuntiva originados a partir del año gravable 2018 podrán ser compensados, sin reajustes fiscales, en un término de 5 años con las rentas liquidas ordinarias.

No se ha establecido nuevos conceptos de ganancia ocasional adicionales a los ya definidos por el Estatuto Tributario.

A continuación se detalla la conciliación entre la ganancia antes de provisión para impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así:

<u>Impuesto sobre la renta</u>	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Ganancia antes de la provision para impuesto de renta	1.825.925	3.009.053
Ingresos contables no fiscales		
Ingreso por metodo de participacion	(2.585.944)	(4.401.930)
Ganancias reconocidas en transacciones de adquisicion	(23.999)	-
Reintegro de Provisiones	-	(87.300)
Inventario entregado en la vigencia actual	-	-
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	-	(6.384.821)
Gastos contables no fiscales		
Valor neto de realizacion del inventario (VNR)	581.095	37.348
Costo inventario entregado en la vigencia actual	-	-
Variaciones del costo por depreciaciones y otros	1.771.768	445.497
Donaciones	314.138	184.047
GMF	289.015	322.726
Impuestos no deducibles	489.575	613.180
Aportes a Fondos de pensiones y otros	514.580	-
Provisiones no tomadas	723.208	961.297
Gastos fiscales no contables		
Impuesto de industria y comercio	172.819	-
Provision de cartera	96.583	(17.033)
Provisiones no tomadas	-	486.005
Ingresos fiscales no contables		
Inventario no entregado en la vigencia actual	160.016	102.010
Dividendos	-	85.000
Renta (Pérdida) liquida	4.328.779	(4.644.920)
Renta presuntiva	81.292	250.622
Base Gravable	81.293	250.622
Tasa impositiva	32%	33%
Impuesto sobre la renta	26.014	82.705
Descuentos tributarios	-	(24.811)
Total provision Impuesto de renta	26.014	57.894
Impuesto a las ganancia ocasionales	193.790	638.371
Total provision impuesto de renta	219.804	696.266

Tasa efectiva de impuestos

La tasa efectiva de impuestos al 31 de diciembre es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
Impuesto sobre la renta -corriente	219.804	696.266
Impuesto diferido (nota 13)	183.095	(950.724)
Total gasto por impuesto	402.899	(254.459)
Utilidad (Pérdida) contables antes de impuestos	1.825.926	3.009.053
Tasa efectiva de impuestos (*)	22%	-8%

(*) Porcentaje calculado

La renta presuntiva se determinó de la siguiente manera para los años terminados al:

Renta Presuntiva	31-dic-20	31-dic-19
Patrimonio líquido depurado	16.258.530	16.708.145
Tasa	0,50%	1,50%
Renta presuntiva	81.293	250.622

La conciliación entre el patrimonio contable y el patrimonio fiscal se presenta a continuación por los años terminado al:

	31-dic-20	31-dic-19
Patrimonio contable	67.177.379	67.838.944
Mas:		
Diferencia en pasivos	8.496.640	9.089.090
Pasivos no reconocidos fiscalmente	1.365.938	486.005
Inventario facturado no entregado	160.016	102.010
Menos:		
Provision de cartera	96.583	(17.033)
Metodo de participacion	(13.929.321)	(16.431.900)
Diferencia en valorizacion de activos	(31.779.077)	(44.808.586)
Patrimonio fiscal	31.588.158	16.258.530

Las declaraciones de renta de los años 2019, 2018y 2017 se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias. La administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como provisiones por impuestos son suficientes para atender cualquier pasivo adicional

que se pudiera establecer con respecto a estos años.

Pérdidas fiscales

Año	Pérdida fiscal	Exceso renta presunta/ordinaria	Total
2018	-	178.210	178.210
2019	2.259.846	250.622	2.510.468
	2.259.846	428.832	2.688.678

Nota 23 – Otros pasivos no financieros

La composición de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
Facturación anticipada	1.326.497	665.244
Anticipo recibido de clientes	674.162	674.162
	2.000.659	1.339.406

Nota 24- Capital y reservas

Capital social

La composición del capital emitido es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-18
Acciones comunes de valor nominal de \$1000* cada una	1.600.000	1.600.000
Capital suscrito y pagado (1.600.000 acciones)	1.600.000	1.600.000

* Expresado en pesos colombianos.

Reserva legal

La compañía está obligada por ley a apropiarse el 10% de sus ganancias netas anuales para reserva legal hasta que el saldo de esta reserva, que no puede distribuirse antes de la liquidación de la compañía pero que se debe utilizar para absorber o reducir pérdidas, sea equivalente por lo menos al 50% del capital suscrito. La Compañía ya cumplió con el tope mínimo exigido legalmente; por lo tanto puede disponer de la ganancia neta para otras apropiaciones de acuerdo con lo que disponga la Asamblea de Accionistas.

Nota 25 - Ingreso de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias comprendían lo siguiente por el periodo terminado en:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Servicios Relacionados con la Edición y la Impresión	45.681.475	108.393.898
Transporte, almacenamiento, comunicaciones y otros servicios	84.021.181	18.703.144
Devoluciones	(13.683.074)	(11.318.542)
Total ingresos operacionales	<u>116.019.582</u>	<u>115.778.500</u>

Durante el año 2020 se consolidaron negocios que impulsaron la transformación tecnológica de la compañía, logrando así un cambio en la mezcla de ventas donde la impresión cada vez disminuye su participación porcentual sobre el total de las ventas.

Nota 26 - Costo de ventas

Los costos de ventas comprendían lo siguiente por el periodo terminado en:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Consumo materias primas	30.189.410	41.576.291
Servicios de terceros	15.907.965	12.424.595
Servicios	12.403.266	6.673.876
Mano de obra directa	10.698.662	18.270.567
Mano de obra indirecta	8.767.984	7.137.348
Depreciaciones	5.211.368	4.953.051
Amortizaciones	2.524.728	854.623
Mantenimiento y reparaciones	1.728.600	1.461.952
Arrendamientos	864.645	375.250
Seguros	697.787	359.721
Honorarios	697.246	427.153
Diversos	437.173	356.822
Adecuación e instalación	121.472	121.172
Gastos de viaje	63.572	131.738
Activos de menor cuantía	8.322	7.284
Impuestos	78	-
Contribuciones y afiliaciones	-	18.088
Gastos legales	-	208
Total costos de ventas	<u>90.322.278</u>	<u>95.149.739</u>

Nota 27 – Gastos de administración y ventas

Los gastos de administración comprendían lo siguiente por el período terminado en:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Beneficios a empleados	5.966.302	4.678.519
Honorarios	2.757.942	2.555.367
Servicios	920.733	847.616
Impuestos	680.631	202.410
Depreciaciones	618.525	446.937
Arrendamientos	461.632	335.132
Seguros	412.639	347.744
Amortizaciones	244.545	275.616
Mantenimiento y reparaciones	243.833	210.505
Diversos	134.065	139.099
Provisiones	110.525	-
Gastos de viaje	60.819	213.808
Contribuciones y afiliaciones	57.204	53.255
Gastos legales	24.199	17.535
Adecuaciones e instalaciones	21.411	22.670
Activos en cuantías menores	1.848	-
	<u>12.716.853</u>	<u>10.346.213</u>

Los gastos de ventas comprendían lo siguiente por el período terminado en:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Beneficios a empleados	6.262.730	6.588.234
Impuestos	974.877	1.148.736
Honorarios	731.554	735.792
Estampillas	717.257	497.563
Servicios	430.173	470.761
Provisiones	249.929	267.538
Seguros	187.826	182.044
Diversos	119.265	236.406
Mantenimiento y reparaciones	99.581	29.847
Gastos de viaje	74.481	326.936
Amortizaciones	29.365	40.715
Arrendamientos	27.815	73.779
Contribuciones y afiliaciones	22.649	20.327
Depreciaciones	8.000	27.865
Gastos legales	7.451	3.409
Adecuaciones e instalaciones	296	1.994
	<u>9.943.249</u>	<u>10.651.946</u>
Total gastos de admon y ventas	<u>22.660.102</u>	<u>20.998.159</u>

Nota 28 - Otros ingresos

Los otros ingresos comprendían lo siguiente por el período terminado en:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Ingresos metodo de Participacion	3.768.652	4.595.864
Recuperaciones	1.715.924	675.553
Subvenciones del gobierno – programa de apoyo al empleo formal y pago de prima -PAEF y PAP*	1.187.804	-
Honorarios por asesorias	400.000	-
Arrendamientos	213.940	616.925
Diversos	207.642	170.675
Indemnizaciones	21.342	31.566
Recuperacion de VNR- Obsolescencia	-	37.348
Total Otros Ingresos operativos	<u>7.515.304</u>	<u>6.127.931</u>

*Mediante el Decreto 637 de 2020 el Gobierno Colombiano declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con ocasión de la pandemia Covid-19. Debido a esto, algunas de las medidas de recuperación implementadas corresponde al Programa de Apoyo al Empleo Formal y al Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAEF y PAP, los cuales fueron reglamentados con la expedición de los Decretos Legislativos 639 y 770 del 2020.

La Compañía se postuló y accedió a los beneficios correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2020 por valor de \$ 1.187.804

Nota 29 - Otros egresos

Los otros gastos comprendían lo siguiente por el período terminado en:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Pérdida Método de Participación	1.182.708	193.934
Gravamen a los movimientos financieros	578.029	645.453
Gastos años anteriores	473.268	565.622
Donaciones	314.138	184.047
Impuestos asumidos	263.891	243.908
Pérdida en venta de Propiedades, planta y equipo	37.201	12.848
Total Otros gastos operativos	<u>2.849.235</u>	<u>1.845.812</u>

Nota 30 – Otras ganancias netas

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Utilidad en venta de propiedad, planta y equipo	-	6.602.642
Ganancias reconocidas en transacciones de adquisición en condiciones muy ventajosas	24.001	-
Total Otras Ganancias netas	<u>24.001</u>	<u>6.602.642</u>

Nota 31 – Ingresos financieros

Los ingresos financieros comprendían lo siguiente por el período terminado en:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Ingresos por valoración de derivados	839.696	349.864
Diferencia en cambio	598.361	434.834
Intereses	102.604	74.665
Descuentos bancarios TIDIS	494	-
Ingreso por valoración de inversiones valor razonable	-	316
Total ingresos financieros	<u>1.541.155</u>	<u>859.679</u>

Nota 32 – Gastos financieros

Los gastos financieros comprendían lo siguiente por el período terminado en:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Intereses	4.773.268	5.179.019
Intereses costo amortizado	1.147.914	2.153.587
Diferencia en cambio	723.208	588.817
Gasto por valoración del derivado	358.653	281.249
Comisiones	166.919	145.040
Intereses calculo actuarial	11.381	-
Bancarios	3.315	17.924
Otros	11	83
Gastos por valoración inversiones Valor razonable	-	271
	<u>7.184.669</u>	<u>8.365.990</u>

Nota 33 – Indicadores financieros

		<u>2020</u>		<u>2019</u>	
Razón corriente	<u>Activo corriente</u>	84.250.086	2,08	<u>58.213.369</u>	1,48
	<u>Pasivo corriente</u>	40.415.519		39.381.696	
Solidez	<u>Total activo</u>	180.894.739	1,59	<u>184.824.632</u>	1,58
	<u>Total pasivo</u>	113.717.360		116.985.687	
Endeudamiento	<u>Total pasivo</u>	113.717.360	62,86%	<u>116.985.687</u>	63,30%
	<u>Total activo</u>	180.894.739		184.824.632	
Rendimiento del patrimonio	<u>Utilidad neta</u>	1.680.859	2,50%	<u>3.263.511</u>	4,81%
	<u>Patrimonio</u>	67.177.379		67.838.945	
Valor intrínseco de la acción	<u>Total patrimonio</u>	67.177.379	41.986	<u>67.838.945</u>	42.399
	<u>Acciones en circulación</u>	1.600.000		1.600.000	
Capital de trabajo	<u>Activo corriente menos</u>	<u>84.250.086</u>	43.834.567	<u>58.213.369</u>	18.831.673
	<u>Pasivo corriente</u>	40.415.519		39.381.696	
Cobertura de intereses	<u>Utilidad operacional</u>	7.727.272	1,3	<u>10.515.363</u>	1,4
	<u>Intereses</u>	5.921.182		7.332.608	
Rentabilidad del patrimonio	<u>Utilidad operacional</u>	7.727.272	11,50%	<u>10.515.363</u>	15,50%
	<u>Patrimonio</u>	67.177.379		67.838.945	
Rentabilidad del Activo	<u>Utilidad operacional</u>	7.727.272	4,27%	<u>10.515.363</u>	5,69%
	<u>Activo</u>	180.894.739		184.824.632	

Nota 34- Compromisos

La Compañía tiene firmada una promesa de compraventa firmada en Noviembre de 2019 para la venta de unos terrenos que posee en el municipio de Santa Fe de Antioquia, por un valor total de \$1.348 millones los cuales serán escriturados durante el año 2021. Al cierre del año 2019 se recibió un anticipo equivalente al 50% de la operación, por un total de \$674 millones.

Nota 35- Pasivos contingentes

Actualmente la compañía Cadena S.A., adelanta unos procesos de defensa contra unas demandas laborales ante el juzgado laboral, los abogados consideran que pueden tener unos resultados remotos, eventuales o posibles por lo cual al ser de

naturaleza posible no se incluyen en los estados financieros pero si son objeto de revelación. Hay un proceso laboral en contra de Dvalor S.A.S. cuya pérdida es probable pero no se ha determinado cuantía.

Nota 36- Pérdida proveniente de operaciones discontinuadas

La compañía realizó durante el segundo semestre del año 2020 una reorganización interna en sus procesos, buscando eficiencias y sinergias lo que finalmente generó una fusión donde Cadena S.A. absorbió a Cadena Valores S.A.S, esto significó unos gastos de reestructuración previos por 257.833.

Nota 37- Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No existieron hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que modifiquen la información financiera y sus revelaciones a la fecha de emisión de los estados financieros.

Nota 38 - Aprobación de estados financieros

Los estados financieros han sido autorizados para su divulgación en la Junta Directiva del 04 de febrero de 2021. Estos serán puestos a consideración del máximo órgano Asamblea de Accionistas quien puede aprobar o no aprobar y en el caso que no se aprueben deberá corresponder a un error material sobre los mismos.

CADENA COURRIER S.A.S.

I N F O R M E A N U A L

Estados Financieros Individuales

2020

CADENA COURRIER S.A.S.

CONTENIDO

Informe de Gestión año 2020

Anexo al Informe de Gestión

Informe del Revisor Fiscal

Certificación de los Estados Financieros

Estado de Situación Financiera Individual

Estado de Resultados Integrales Individuales

Estado de Cambios en el Patrimonio Individual

Estado de Flujos de Efectivo Individual

Notas a los Estados Financieros Individuales

CADENA COURRIER S.A.S.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2020

Atendiendo a los preceptos legales y estatutarios, me complace presentar el siguiente informe de actividades de CADENA COURRIER S.A.S, y rendirles cuentas acerca de lo que fue el ejercicio del año.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estado Financieros.

El entorno económico durante 2020

El COVID-19 fue notificado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) por primera vez en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019. Este virus se propagó a nivel mundial con efectos inmediatos en la salud; adicional al problema sanitario, las medidas de cuarentena y cierre de fronteras que implementaron gran parte de países en el mundo generaron impactos negativos en la dinámica de la economía mundial. Variables macroeconómicas como el consumo, la inversión, la producción, el comercio y el empleo han sido afectadas en todo el mundo y la perspectiva de los distintos organismos nacionales e internacionales es que esta será una de las mayores recesiones en el mundo.

En Colombia los choques de oferta y demanda generados por la expansión del COVID-19, la disminución de los precios del petróleo y las medidas de confinamiento que tuvieron lugar desde el final del primer trimestre del año, afectaron de manera sustancial la dinámica productiva de todas las regiones, y de forma diferencial de acuerdo con la participación de los sectores productivos.

La economía colombiana inició su proceso de recuperación en el tercer trimestre de 2020, según las cifras oficiales del DANE. Luego de haberse contraído el -15,8% en el segundo trimestre de 2020, esta contracción fue directamente proporcional a las restricciones efectuadas que reprimieron el normal funcionamiento del aparato productivo enfocado en el comercio y la industria.

Por otro lado, el inicio del segundo semestre del año dio lugar a la implementación de medidas de apertura escalonada, efectuadas por parte del gobierno nacional y regional,

que dieron pie al comienzo de una recuperación económica gradual y que se evidenció en algunos indicadores económicos.

El tercer trimestre mostró una consolidación de esta reactivación, aunque la magnitud de la contracción indica que los retos del mediano plazo no son menores; en términos de cifras el crecimiento fue de -9,0%; Si bien sigue siendo un número muy negativo y de un tamaño nunca registrado desde que se llevan estadísticas, da cuenta del retorno paulatino de las actividades económicas al nivel de la normalidad.

Finalmente, NowCast Bancolombia dio a conocer en el cuarto trimestre de 2020, que la actividad productiva de Colombia presentó una variación anual en el rango de entre -5,7 % y -2,9 %. Según se lee en el informe, el valor medio en ese rango fue de -4,3 %, resultado que es un punto porcentual más que lo calculado para el periodo septiembre-noviembre, de esta manera, "se confirma que la tendencia prevaleciente en la segunda mitad del año 2020 en la economía colombiana fue de rebote frente a las caídas de dos dígitos que tuvieron lugar durante la fase de aislamiento preventivo obligatorio".

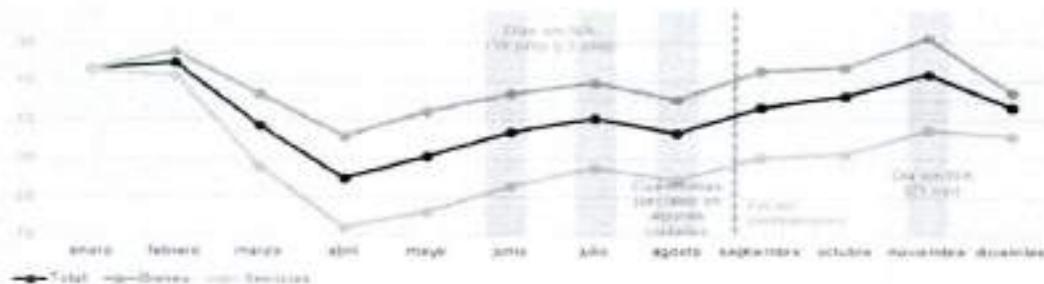
Para el análisis sectorial quedó establecido que, del lado positivo, se destaca la aceleración de la agricultura, "que tuvo en diciembre su mejor desempeño durante lo que va de la pandemia". Mientras que, durante diciembre, se desaceleró la actividad de la industria, la generación de energía y la administración pública. De acuerdo con el indicador Bbva Consumption Tracker, el consumo en Colombia durante 2020 cayó 6,7 % frente al comportamiento registrado en 2019; según los datos obtenidos, el gasto en servicios cayó 28,1 % mientras que el de bienes creció 9,2 %. Por el lado de Fedesarrollo se dice que la caída de la economía colombiana se ha traducido en "una peor dinámica de la actividad

productiva", con especial énfasis en los sectores de comercio, transporte y construcción.

Seguimiento consumo privado

En 2020, el consumo cayó 6,7%. Desde su máxima caída en abril se recuperó paulatinamente aunque con mayor deterioro de los servicios

BBVA CONSUMPTION TRACKER POR TIPO*
 (Variación anual directa y promedio 7 días, nominal, %)



Por otro lado, si hablamos de la inflación en Colombia, el 2020 registro la tasa más baja desde que existen registros oficiales desde enero de 1993, momento en que el Banco de la República se encargó del manejo de la inflación, Colombia no había tenido un costo de vida tan bajo como el que acabó de informar el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Según dio a conocer Juan Daniel Oviedo, director del Dane, el costo de vida en Colombia aumentó en 1,61 % durante el 2020. De acuerdo con registros conjuntos del Dane y el Banco de la República, la inflación total anual más baja que había tenido Colombia fue en 2013, cuando llegó al 1,94 %. Incluso las cifras estadísticas del Banco de la República, que tienen datos del comportamiento de la inflación en Colombia desde julio de 1955, no muestran un resultado total de año tan bajo como el del 2020, este dato también es significativamente más bajo cuando se compara con el 3,80 % que se dio durante el 2019. La situación vivida llevó a que los colombianos gastaran en lo estrictamente necesario: alimentación, salud y servicios públicos; dejando a un lado los gastos de entretenimiento, información y comunicaciones, así como la educación tuvieron variaciones negativas y que suelen ser apalancadores en el crecimiento inflacionario.

Perspectivas 2021

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde) espera que el Producto Interno Bruto (PIB) global alcance sus niveles pre-pandemia el próximo año, con una recuperación de 4,25% y 3,75% para 2022. Para el caso de Colombia, se espera un crecimiento de 3,5% en 2021 y 3,7% para 2022, cifras más positivas que el 2,8% previsto anteriormente; según comenta la Ocde, los estímulos de política fiscal y las bajas tasas de interés ayudarían a impulsar la cifra. Dentro de los elementos positivos que resalta el informe se encuentra una recuperación leve en la tasa de desempleo, que lograría pasar de 16,1% este año a 14,8% para 2021 y 13% para 2022.

Del lado del Banco Mundial se entregó un nuevo informe sobre perspectivas económicas globales de cara a 2021. El organismo multilateral pasó de ver un rebote del 4,2 % a 4 % a cierre del año 2021. La perspectiva del Banco tiene en cuenta que se logre una distribución efectiva de las vacunas contra el coronavirus; todavía así, se espera que la recuperación sea "moderada" a menos que los encargados de formular las políticas públicas puedan hacer un control real de la pandemia sin poner en riesgo a la economía. De darse un rebote del 4 % en 2021, el mundo recuperaría gran parte de la caída sin embargo esta recuperación económica debe estar sustentada en el apoyo estatal, medidas que, según el Banco Mundial, tienen que facilitar un ciclo de reinversión destinado a lograr un crecimiento sostenible que dependa menos de la deuda pública. "Si bien la economía parece haber entrado en una recuperación moderada, los encargados de la formulación de políticas se enfrentan a desafíos enormes —en materia de salud pública, gestión de la deuda, políticas presupuestarias, banca central y reformas estructurales— al tratar de asegurar que esta recuperación mundial, aún frágil, cobre impulso y sienta las bases de un crecimiento robusto", añadió David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. "Los pronósticos de crecimiento económico para el año 2021 son bastante pesimistas. Teniendo en consideración la incertidumbre actual que no permite reflejar cómo será el año, todas las entidades han presentado proyecciones negativas y tasas que no son comunes en nuestra economía".

Otros escenarios del Banco Mundial

Las proyecciones también lanzan otros escenarios posibles; uno señala que en caso de que no se logre dar un manejo a la pandemia y los casos sigan aumentando la expansión económica global podría ser solo de 1,6% en 2021. Mientras que, si las vacunas avanzan con rapidez, el porcentaje de crecimiento mundial podría llegar casi a 5%. Se prevé que los mercados emergentes y las economías en desarrollo se expandan 3,4 % en 2021. La economía China podría crecer 7,9 % después de cerrar 2020 con una variación en su PIB cercana a 2%.

En las economías de menos ingresos el aumento de la deuda pública fue común en 2020 para afrontar los desafíos sociales y económicos de la pandemia y podría seguir creciendo este año, sin embargo, para los expertos del Banco Mundial, es momento de buscar soluciones. Finalmente, el reporte precisa que si se mira la historia como una referencia, la economía mundial podría ir en camino a un decenio desalentador en materia de crecimiento, pero esto podría cambiar si quienes formulan las políticas realizan reformas amplias que impulsen el crecimiento económico equitativo y sostenible

Resultados económicos del año

Los ingresos de actividades ordinarias totales disminuyeron en un 37% al pasar de \$52.571 millones en el año 2019 a \$ 32.945 millones en el año 2020; igualmente el costo de ventas disminuyó un 45% pasando de \$45.658 millones a \$ 25.226 millones. Para el período 2020, el costo de ventas representa el 77% del total de los ingresos, presentando una disminución de 10 puntos porcentuales con respecto a los costos del año 2019.

Con relación al Estado de Situación Financiera puede observarse que los activos disminuyeron en un 11%. Los pasivos disminuyeron en un 34% y el Patrimonio presentó un aumento de 12%. Las razones financieras más comunes, muestran lo siguiente: Razón corriente 3,66; Capital de trabajo \$ 20.012 millones, Razón de endeudamiento 38.39% Rendimiento sobre el Patrimonio 10.57 % y unas ganancias sobre ingresos ordinarios 11%.

Las obligaciones fiscales se han atendido oportunamente, así como los correspondientes aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad. Las demás obligaciones laborales se han atendido en forma oportuna.

Situación administrativa de la sociedad

La estructura administrativa de la sociedad se ha ajustado de acuerdo con sus necesidades y las sinergias que se han podido implementar con el equipo de trabajo de CADENA COURRIER S.A.S.

En la actualidad la Compañía cuenta con personal capacitado y fortalecido por la mezcla de experiencia y juventud que se encuentra comprometido con los pilares institucionales y que está alineado con el desarrollo estratégico de la organización.

I. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

El año 2021 es un año de continuidad de proyectos y de nuevas propuestas administrativas donde buscaremos la eficiencia en el manejo de los recursos, que permitan optimizar los costos y gastos para fortalecer patrimonialmente la Compañía y utilizar estos recursos con los que dispondríamos para hacer inversiones al fin de mejorar la capacidad de producción para atender las necesidades de nuestros clientes.

Para el cumplimiento de las metas, se han propuesto las siguientes estrategias:

- Continuar con la estrategia de rentabilidad, flexibilidad y simplicidad.
- Apoyo decidido al talento humano.
- Programas de liderazgo y formación.
- Vincular a los empleados al Fondo de Empleados, Semillas FEC, promovido por el Grupo Cadena.
- Acciones comerciales contundentes en sector público.
- Posicionamiento de la marca.
- Seguimiento estricto al ERI y tener iniciativas o proyectos para los mayores inductores del mismo que representan ahorros.
- Programas enfocados en excelencia operativa que reflejen el resultado en el ERI.
- Desarrollo de nuevos productos.
- Mejora al cumplimiento de la promesa de servicio.

II. SITUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2000 puedo garantizar ante los accionistas y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal. Es decir, con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones.

En el caso específico del Software, disponemos de la licencia de uso que requiere cada programa.

Según el decreto 780 de 2016 en sus artículos 3.2.1.6 y 3.2.1.7, me permito informar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

De acuerdo a la Ley 1676 del 20 de agosto de 2013, dejamos constancia que trabajamos en pro de la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

A la fecha CADENA CORRIER S.A.S. no tiene demandas ni pleitos que merezcan ser mencionados, lo que significa que no existen eventuales obligaciones que puedan deteriorar los resultados al cierre del ejercicio contable 2020.

III. ACONTECIMIENTOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de presentación de este informe no se han presentado hechos o sucesos trascendentales que sea necesario revelar en este informe.

IV. INFORMACION ADICIONAL

La sociedad está dando cumplimiento a la ley 603 de 2000 en lo relacionado con derechos de autor y propiedad intelectual.

Todos los Estados Financieros y demás documentos que ordena la ley, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas.

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del Artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles, está a disposición del señor secretario para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Para terminar, quisiera expresar mi agradecimiento muy sincero, a todo el grupo de trabajo de la Compañía y a Ustedes Señores Accionistas, por su colaboración, apoyo y alto sentido de responsabilidad, gracias a los cuales hemos logrado los desarrollos y realizaciones que hoy dejamos a su amable consideración.


Juan Fernando Montoya Montoya
Representante legal

La Estrella, 27 enero de 2021

ANEXO AL INFORME DE GESTIÓN

Para dar cumplimiento a lo requerido en el artículo 446 del Código de Comercio en su ordinal tercero, a continuación se anexa dicha información. (Valores expresados en miles de pesos):

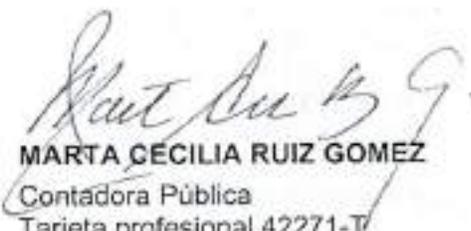
- a) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero o en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de la sociedad.

	2020
Salarios	429.642
Demás pagos laborales	-
Total	429.642

- b) La Compañía no tuvo erogaciones por los conceptos de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero o en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere hecho a favor de asesores o gestores vinculados o no a la sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consiste en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones.
- c) La Compañía no realizó transferencias de dinero y demás bienes a título gratuito o cualquier otro que pueda asimilarse a este, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas.
- d) La Compañía no incurrió en gastos de propaganda y de relaciones públicas.
- e) La Compañía no posee bienes en el exterior u obligaciones en moneda extranjera.
- f) La compañía no posee dineros u otros bienes en el exterior ni obligaciones en moneda extranjera

La Estrella, 27 de enero de 2021


JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
Representante Legal


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
Contadora Pública
Tarjeta profesional 42271-T

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros individuales

A los señores Accionistas de Cadena Courier S.A.S.

Opinión

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de Cadena Courier S.A.S., los cuales comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado individual de resultado y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales adjuntos, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera plenas aceptadas en Colombia.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mí y en opinión del 28 de enero de 2020, emití una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera plenas aceptadas en Colombia.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento

y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, la Entidad no presenta situaciones que afecten la hipótesis de negocio en marcha.

El Comité Financiero de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué a los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2020, la Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Para realizar mi evaluación, apliqué los principios contenidos en las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de Asamblea.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera plenas aceptadas en Colombia, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.


Pablo César Jiménez Bustamante
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 91888-T
Miembro de la firma Maso Consultores Asociados y Cia. S.A.S.

29 de enero de 2021
Carrera 43A No. 14 – 27 Oficina 402
Medellín, Colombia

Certificación del Representante Legal y Contador de la Compañía

La Estrella, 27 de enero de 2021

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CADENA COURRIER SAS

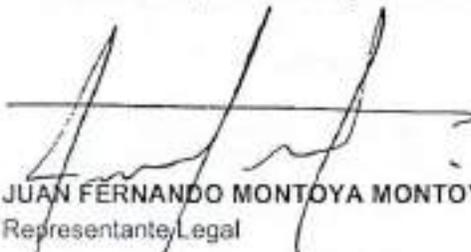
Los suscritos Representante Legal y Contadora Pública de CADENA COURRIER S.A.S., cada uno dentro de su competencia:

CERTIFICAMOS

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros individuales de Cadena Courier S.A.S al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y que la misma se ha tomado fielmente de los libros.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los Estados Financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2020 y 2019, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, han sido reconocidos en los Estados Financieros de acuerdo a NIIF aceptadas en Colombia.
3. Los activos representan derechos obtenidos y los pasivos representan obligaciones a cargo de Cadena Courier S.A.S.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

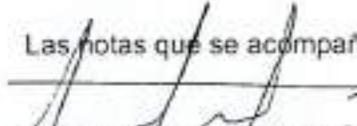

JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
Representante Legal

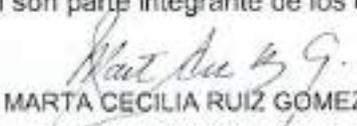

MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No 42271-T

CADENA COURRIER S.A.S.
Estado de situación financiera Individual
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVO	Nota s	2020	2019
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	1.907.588	1.816.907
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	5.053.226	7.289.618
Cuentas por cobrar partes relacionadas	7	12.937.879	-
Activos no financieros	8	220.571	214.827
Activos por impuestos	9	331.223	1.258.862
Activos no corrientes mantenidos para la venta	10	<u>7.096.620</u>	<u>7.096.620</u>
Total activo corriente		<u>27.547.107</u>	<u>17.676.834</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por cobrar partes relacionadas	7	20.036.242	22.684.797
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	-	12.947.879
Propiedad, planta y equipo, neto	11	1.174.476	1.687.828
Activos intangibles, neto	12	7.084.369	7.590.396
Activo por impuestos Diferidos	13	<u>80.324</u>	<u>526.192</u>
Total activo no corriente		<u>28.375.411</u>	<u>45.437.092</u>
Total activo		<u>55.922.518</u>	<u>63.113.926</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


JUAN FERNANDO MONTOYA
MONTOYA
 Representante legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No.42271-T
 (Ver certificación adjunta)


PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)
 Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cia. SAS.

CADENA COURRIER S.A.S.
Estado de situación financiera Individual
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	2020	2019
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos financieros	14	2.538.069	3.367.569
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	15	3.606.586	4.799.770
Beneficios a empleados	16	572.303	557.725
Pasivos por impuestos	17	799.537	225.560
Otros pasivos no financieros		18.697	90.513
Total pasivo corriente		<u>7.535.192</u>	<u>9.041.137</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivos financieros.	14	10.306.385	12.372.168
Cuentas por pagar partes relacionadas	7	2.760.640	9.532.696
Pasivos por impuestos, Diferidos	13	868.230	1.356.746
Total pasivo no corriente		<u>13.935.255</u>	<u>23.261.610</u>
Total Pasivo		<u>21.470.447</u>	<u>32.302.747</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS, ver estado adjunto			
	18	<u>34.452.071</u>	<u>30.811.179</u>
Total pasivo y patrimonio de los accionistas		<u>55.922.518</u>	<u>63.113.926</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


JUAN FERNANDO MONTOYA
MONTOYA
 Representante legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No.42271-T
 (Ver certificación adjunta)


PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)
 Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cía. SAS.

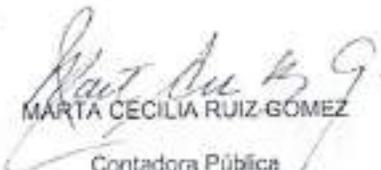
CADENA COURRIER S.A.S.
Estado de resultados Individual
Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	%	2019	%	Variación	%
Operaciones continuadas							
Ingresos de actividades ordinarias	19	32.945.254	100%	52.571.530	100%	(19.626.276)	-37%
Costo de Ventas	20	<u>(25.226.307)</u>	77%	<u>(45.658.676)</u>	87%	20.432.369	-45%
Ganancia Bruta		7.718.947	23%	6.912.854	13%	806.093	12%
Gastos de Administración y ventas	21	(2.922.993)	9%	(4.050.211)	8%	1.127.218	-28%
Otros ingresos operativos	22	1.061.159	3%	333.769	1%	727.390	218%
Otros gastos operativos	23	<u>(402.577)</u>	1%	<u>(584.128)</u>	1%	181.551	-31%
Ganancia por actividades de operación		5.454.536	17%	2.612.284	5%	2.842.252	109%
Ingresos financieros	24	1.166.536	4%	2.205.585	4%	(1.039.049)	-47%
Gastos financieros	25	<u>(1.344.362)</u>	4%	<u>(1.767.741)</u>	3%	423.379	-24%
Ganancia antes del impuesto a las ganancias por operaciones continuadas		5.276.710	16%	3.050.128	6%	2.226.582	73%
Gastos por impuestos	17	<u>(1.635.818)</u>	5%	<u>(1.215.225)</u>	2%	(420.593)	35%
Ganancia neta del ejercicio por operaciones continuadas		3.640.892	11%	1.834.903	3%	1.805.989	98%
Ganancia por acción							
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas(*)		3.604,84		1.816,74			

(*) Cifras expresadas en pesos colombianos

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


JUAN FERNANDO MONTOYA
MONTOYA
 Representante legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ GÓMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-T
 (Ver certificación adjunta)


PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91855-T
 (Ver informe adjunto)
 Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cia. SAS.

CADENA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL SEPARADO
 Por los años finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	2020	2019
Ganancia neta del ejercicio		1.423.026	3.263.511
OTRO RESULTADO INTEGRAL			
Componentes que no se reclasificarán al resultado del período			
Impuesto diferido por revaluación de propiedades, planta y equipo	17	-	441.702
Componentes que se reclasificarán al resultado del período			
Cobertura de flujos de efectivo	11	25.650	(120.629)
Impuesto diferido de la cobertura	17	(30.346)	34.408
Superavit método de participación patrimonial	16	(630)	-
Total otro resultado integral		(5.326)	355.481
Resultado Integral Total		1.417.700	3.618.994
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas*		886,06	2261,87

*Cifras expresadas en pesos colombianos

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


 JUAN FERNANDO MONTOYA
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 42271-T
 (Ver certificación adjunta)


 PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)

Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cia. SAS.



CADENA COURRIER S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
 Por los periodos terminados el 31 de Diciembre de 2020 y 2019
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Patrimonio al inicio del periodo 01/01/2020	1.010.000	22.272.342	5.693.933	1.834.903	30.811.179
Apropiación de reservas	-	-	1.834.903	(1.834.903)	-
Ganancia del periodo	-	-	-	3.640.892	3.640.892
Total aumento en el patrimonio	-	-	1.834.903	1.805.989	3.640.892
Patrimonio al final del periodo 31/12/2020	1.010.000	22.272.342	7.528.836	3.640.892	34.452.071

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Patrimonio al inicio del periodo 01/01/2019	1.010.000	22.272.342	3.879.157	1.814.777	28.976.276
Movimiento del año	-	-	(833.249)	833.249	-
Apropiación de reservas	-	-	2.648.026	(2.648.026)	-
Ganancia del periodo	-	-	-	1.834.903	1.834.903
Total aumento en el patrimonio	-	-	1.814.777	20.126	1.834.903
Patrimonio al final del periodo 31/12/2019	1.010.000	22.272.342	5.693.933	1.834.903	30.811.179


 JUAN FERNANDO MONTOYA
 MONTOYA
 Representante legal
 (Ver certificación adjunta)

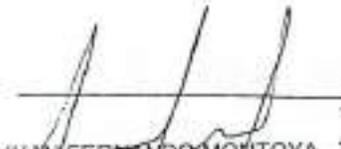

 MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No.42271-T
 (Ver certificación adjunta)


 PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)
 Miembro de la firma MASO Consultores
 Asociados y Cía. SAS.

CADENA COURRIER S.A.S.

**Estado de flujos de efectivo individual método indirecto
Por los años finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Ganancia neta	3.640.892	1.834.903
Ajustes para conciliar la ganancia neta del año con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Impuesto de renta diferido	(42.648)	(86.776)
Deterioro de cartera	30.289	37.853
Amortización de intangibles	506.026	509.439
Depreciación de propiedades, planta y equipo	513.354	726.491
Cambio en activos y pasivos operacionales		
Deudores	4.864.678	5.837.627
Activos por impuestos	927.639	(947.503)
Activos no financieros	(5.744)	125.867
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(7.965.240)	15.003
Impuestos, gravámenes y tasas	573.977	(271.662)
Beneficios a empleados	14.578	119.835
Otros pasivos no financieros	(71.817)	(41.122)
Efectivo provisto por actividades de operación	2.985.964	7.859.955
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de propiedades, planta y equipo	-	(282.772)
Adquisición de Intangibles	-	(529)
Adquisición de Propiedades de Inversión	-	(36.311)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	-	(319.612)
Flujos de efectivo de actividades de financiación:		
Pasivos financieros	(2.895.283)	(6.185.076)
Efectivo utilizado por actividades de financiación	(2.895.283)	(6.185.076)
Aumento en el efectivo	90.681	1.355.267
Efectivo al principio del año	1.816.907	461.640
Efectivo al final del año	1.907.588	1.816.907


JUAN FERNANDO MONTOYA
 MONTOYA,
 Representante legal
 (Ver certificación adjunta)


MARTA CECILIA RUIZ
 GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No.42271-T
 (Ver certificación adjunta)


PABLO CESAR JIMENEZ BUSTAMANTE

Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 91888-T
 (Ver informe adjunto)
 Miembro de la firma MASO Consultores Asociados y Cia.
 SAS.

Notas a los estados financieros individuales

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Nota 1 – Información de la entidad

Cadena Courier S.A.S. es una sociedad por acciones simplificada de carácter comercial constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante Escritura Pública No. 0001777 de octubre 20 de 2004 en la Notaría Catorce de la ciudad de Medellín.

La sociedad tiene por objeto social principal:

- a) La prestación del servicio postal de mensajería, prestando con independencia de las redes postales oficiales, del correo nacional e internacional. Que consiste en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior.
- b) La prestación del servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos.
- c) La prestación del servicio de mensajería interna u organizaciones empresariales; la gestión de base de datos, y de georreferenciación para distribución o información de terceros, el servicio de transporte de valores, el servicio de ensobrado y terminado y todos los demás servicios relacionados con los anteriores descritos.
- d) La prestación del servicio de transporte de carga.
- e) En general, la sociedad podrá llevar a cabo las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar actividades comerciales, industriales o de servicio.

Su domicilio social se encuentra ubicado en el Municipio de la Estrella en el departamento de Antioquia.

El término de duración de la sociedad es indefinido

Nota 2 – Bases de preparación

Los presentes estados financieros de Cadena Courier S.A.S se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada periodo. Para efectos legales en Colombia los Estados Financieros Individuales son la base para la distribución de dividendos y otras apropiaciones.

2.1 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, y costo amortizado para algunos activos y pasivos financieros; excepto por la medición a valor razonable de ciertos instrumentos financieros como se describe en las políticas contables descritas más adelante. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto la información de los flujos de efectivo.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son llevados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de Cadena Courier S.A.S. Las cifras del presente informe están expresadas en miles de pesos colombianos, excepto la ganancia neta por acción y la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos, y las divisas que se expresan en unidades.

2.3 Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

Cadena Courier S.A.S, presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad: espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce (12) meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al

efectivo a menos que éste se encuentre restringido por un período mínimo de doce (12) meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fines de negociación.

2.4 Cambios normativos

El 5 de noviembre de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, órgano regulador del proceso de convergencia a estándares internacionales en el país, emitió el Decreto 1432, mediante el cual modificó el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que contiene el marco de Normas Internacionales de Información Financiera aplicable en Colombia, con el objetivo de aplicar las enmiendas de la NIIF 16 – Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19 a partir de la fecha de expedición del Decreto permitiendo su aplicación anticipada para estados financieros que cubran períodos iniciados a partir del 1° de enero de 2020.

Adicional al cambio anterior, durante el 2019 y 2020, el IASB ha emitido las siguientes normas, enmiendas e interpretaciones, sobre las que todavía no se ha incorporado al Marco Normativo Colombiano.

- a) Reforma a las tasas de interés de referencia del mercado – enmiendas a la NIC 39, NIIF 7 y NIIF 9. En los mercados globales se están gestando reformas al uso y métodos de cálculo de las tasas que tradicionalmente han sido usadas como de referencia para la valoración de instrumentos financieros, por ejemplo, FCA-UK tiene proyectado reemplazar la LIBOR para el 2021. El IASB anticipando los impactos que esto puede generar en la medición de instrumentos financieros, adicionó un capítulo a la NIC 39 y la NIIF 9, donde para instrumentos de cobertura que se venían comparando con la tasa de referencia anterior, no se deben afectar por las tasas reformadas, es un capítulo transitorio (exención temporal) mientras desaparece el riesgo de incertidumbre generado por el cambio y los mercados se acoplan a las nuevas tasas.
- b) En la NIIF 7, se adicionó el requerimiento de revelar la información asociada al uso de la exención temporal anterior, así como porque se evalúa incertidumbre, que tasa se está utilizando en su lugar y la justificación de los juicios realizados.

Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes – enmienda a la NIC 1. Modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente

- c) cuando no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- d) Referencia al Marco Conceptual – enmienda a la NIIF 3. Modifica las referencias de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una

combinación de negocios, en la fecha de transacción, con aquellos que cumplan la definición de activo y pasivo descrita en el Marco Conceptual.

- e) **Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto** – enmienda a la NIIF 16. Modifica los costos atribuibles directamente a la adquisición de Propiedades, Planta y Equipo referente a los costos de comprobación que el activo funciona adecuadamente.
- f) **Contratos Onerosos: Costos del Cumplimiento de un Contrato** – enmienda a la NIC 37. Se modifica que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados (mano de obra directa, materiales y la asignación de costos del contrato).
- g) **Ampliación de la Exención Temporal de la Aplicación de la NIIF 9** - enmienda a la NIIF 4. Permite la exención temporal a la aseguradora para que aplique la NIC 39 en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023.

Nota 3 – Principales políticas contables

Los estados financieros han sido preparados usando las políticas contables, mediciones y bases que se presentan a continuación, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

A continuación, presentamos las políticas contables aplicadas por la compañía para el 2020 y 2019.

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos; las inversiones de alta liquidez fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición; los títulos de devolución de impuestos los cuales son a la vista y utilizados para pago de impuestos y los fondos sujetos a restricción, esto es, los dineros que recibe Cadena Courier S.A.S de terceros que poseen destinación específica por igual valor. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico, y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

En el estado de situación financiera, las cuentas contables que presenten los sobregiros existentes a nivel de entidad financiera, son clasificadas como obligaciones financieras. En el estado de flujos de efectivo estos sobregiros se presentan como un componente del efectivo y equivalentes al efectivo siempre que los mismos formen parte integrante de la administración del efectivo de la compañía.

Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable.

Al momento del reconocimiento inicial, la Compañía clasifica sus activos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable dependiendo del modelo de negocio de la misma para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

a. Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva, si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

Cadena Courier S.A.S ha definido que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar a clientes, es recibir los flujos de caja contractuales, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva para efectuar la medición al costo amortizado.

b. Activos financieros medidos a valor razonable

Los activos financieros diferentes de aquellos medidos a costo amortizado se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del periodo. Sin embargo, para las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para propósitos de negociación, la Compañía presenta las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral. En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas y no se reclasifican al resultado del periodo. Los dividendos recibidos en efectivo de estas inversiones se reconocen en el estado de resultado del periodo.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente.

Los activos financieros medidos a valor razonable no son sometidos a pruebas de deterioro de valor.

c. Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los requerimientos de la NIIF 9, establecidos para el cálculo del deterioro de valor, implican que deban contabilizarse siempre las pérdidas esperadas de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito, sin necesidad de que ocurra un suceso (indicador de deterioro) previamente. Este enfoque, implica que las compañías deben construir modelos según su experiencia, expectativas e información disponible, que permitan estimar razonablemente dichas pérdidas esperadas. De acuerdo con el nivel de riesgo crediticio, el tipo de activo financiero y las características del mismo, la Norma y su Guía de Aplicación, permiten el uso de un enfoque simplificado, así como algunas alternativas y soluciones prácticas para facilitar que las entidades puedan desarrollar un modelo que refleje las pérdidas esperadas de su cartera comercial; es decir, aquella proveniente de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Acorde con lo anterior, la compañía utilizó el modelo simplificado permitido por la Norma, para la medición de las pérdidas esperadas de la cartera comercial, para lo cual se tuvo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles.
- ✓ El valor temporal del dinero.
- ✓ La información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

d. Baja en cuentas

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la Compañía pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente de la misma contraparte bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el estado de resultados.

e. Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

Participaciones en operaciones conjuntas

Una operación conjunta, es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo, tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cadena Courier S.A.S clasifica las participaciones en uniones temporales como operaciones conjuntas.

Propiedad planta y equipo

Se denominan propiedades, planta y equipo a los activos tangibles que posee Cadena Courier S.A.S. para la prestación de los servicios, o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un periodo y que la Compañía no los ha destinado para la venta, y que además cumplan las siguientes condiciones:

- Que sea un recurso tangible controlado por la compañía
- Que sea probable que la compañía obtenga beneficios económicos futuros asociados con la partida o sirva para fines administrativos, medioambientales o de seguridad requeridos por la operación.
- Que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación en un periodo de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que la compañía reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, lo cual se entiende recibido cuando la Compañía firma el documento de recibido a satisfacción.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el valor nominal acordado con el proveedor, restando cualquier tipo de descuento otorgado por el proveedor o determinando el Valor Presente Neto (VPN) de presentarse financiación implícita.
- Que su valor individual sea igual o superior a 50 UVT.

Las propiedades, planta y equipo son medidas inicialmente y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo incluye el costo de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables, costos futuros por desmantelamiento si los hubiere, costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de un activo apto y los costos directamente atribuibles para poner al activo en el lugar y condiciones de uso previstas por la Administración, neto de los descuentos comerciales y las rebajas.

Los costos de ampliación, modernización, mejoras que aumenten la productividad, capacidad o eficiencia, o un incremento en su vida útil, se registran como mayor valor del activo. Los costos de mantenimiento y reparaciones que no generen beneficios económicos futuros son registrados en los resultados del periodo.

Para Cadena Courier S.A.S, el importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Los grupos de propiedad, planta y equipo y sus vidas útiles son las siguientes:

- **Muebles y Enseres:** 10 años.
- **Maquinaria y Equipo:** distribuido de la siguiente manera; i) Maquinaria a la vida útil asignada por el comité de activos fijos, la cual se encuentra en un rango entre 5 y 15 años.
- **Equipos de Cómputo y Comunicaciones:** 5 años.

Las vidas útiles, los valores residuales y los métodos de depreciación son revisadas al cierre de cada periodo anual. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Administración revisa sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modifica el método de depreciación o la vida útil. Cadena Courier S.A.S., contabiliza el cambio del método de depreciación, valor residual o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Cadena Courier S.A.S., da de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo en las siguientes circunstancias:

- En la disposición o venta;
- Se retiran los activos cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

Cadena Courier S.A.S., reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas. Y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, se evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor. La Compañía estima el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 31 de diciembre), incluyendo los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los gastos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos; en este caso el activo deberá agruparse a una unidad generadora de efectivo. Cuando el valor en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las consideraciones de mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los gastos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, a cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultado integral en la sección estado de resultados.

Arrendamientos financieros

Cuando Cadena Courier S.A.S, actúa como arrendatario de un bien en arrendamiento financiero, el bien arrendado se presenta en el estado de situación financiera como un activo, según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo valor, el cual será el menor entre el valor razonable del bien arrendado o el valor presente de los pagos mínimos al arrendador más el precio de ejercicio de la opción de compra si es del caso.

Estos activos se deprecian o amortizan con los mismos criterios aplicados a los elementos de propiedades, planta y equipo o activos intangibles de uso propio, en cuanto a la vida útil, siempre y cuando se transfiera la propiedad del activo al final del contrato, por opción de compra o de cualquier otra forma; en caso contrario, se usa como vida útil el término de duración del contrato o la vida útil del elemento de propiedad, planta y equipo, el que sea menor.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución de la deuda. Los gastos financieros se reconocen en el estado de resultados del periodo.

Por su parte, cuando la Compañía actúa como arrendador de un bien bajo un contrato de arrendamiento financiero, los activos objeto del contrato no se presentan como propiedad, planta y equipo, dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario; en cambio se reconoce una cuenta por cobrar por el valor presente de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento. Los pagos recibidos por el arrendamiento se dividen entre el interés y la disminución del activo financiero. El ingreso financiero por el interés se reconoce en el estado de resultados del periodo.

Arrendamientos operativos

De acuerdo con la posición de arrendador o arrendatario que detente Cadena Courier S.A.S, los cobros o pagos por arrendamientos operativos se reconocen como ingresos o gastos respectivamente en el estado de resultados integral, en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Cuando Cadena Courier S.A.S realiza pagos de arrendamiento por anticipado, vinculados a la utilización de activos, los pagos se registran como gastos pagados por anticipado y se amortizan a lo largo de la duración del arrendamiento.

Intangibles

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo, y su costo debe exceder más de 50 UVT como criterio de materialidad.

Los activos intangibles pueden ser obtenidos por compra en forma separada o independiente, compra como parte de una combinación de negocios, adquisición mediante una subvención del gobierno, permuta de activos o una plusvalía generada internamente.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar, (así no esté en uso) de la forma prevista por Cadena Courier S.A.S Con posterioridad al reconocimiento inicial, un activo intangible se reconocerá al costo.

Los desembolsos asociados a proyectos, se consideran como activos intangibles siempre que sean recursos controlados por Cadena Courier S.A.S y sea posible identificar la probabilidad de generación de beneficios económicos, con el recurso invertido o destinado en estos proyectos. Los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante la fase de investigación de un proyecto de inversión se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto; mientras que en la fase de desarrollo las erogaciones relacionadas con el proyecto se capitalizan (mayor valor del activo).

Dentro de los intangibles también se clasifican las licencias de programas informáticos y software adquiridos, ya que son derechos que se obtienen cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y Cadena Courier S.A.S Los intangibles se amortizan entre 2 y 10 años.

Los activos intangibles serán amortizados a partir de que los mismos estén disponibles para su utilización, mediante el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada.

Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, se evalúa si existe algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado en su valor. La Compañía estima el valor recuperable del activo o unidad generadora de efectivo, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 31 de diciembre), incluyendo los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los gastos de venta, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, y su valor en uso, y se determina para un activo Separado, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos; en este caso el activo deberá agruparse a una unidad generadora de efectivo. Cuando el valor en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una unidad generadora de efectivo, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las consideraciones de mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los gastos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, a cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la Compañía efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultado integral en la sección estado de resultados.

Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en un período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo y reconociendo los gastos por intereses en el estado de resultados integral.

Pasivos financieros

Las deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Las deudas se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Los honorarios incurridos para obtener las deudas se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o toda la deuda se recibirán. En este caso los honorarios se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o toda la deuda se reciba, los honorarios se capitalizan como gastos pagados por anticipado por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período del préstamo con el que se relacionan.

Método de tasa de interés efectiva

El método de la tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período menor cuando el pasivo asociado tenga una opción de prepago que se estime será ejercida.

Beneficios a empleados

Beneficios de corto plazo

Son beneficios (diferentes de los beneficios por terminación) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del período anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Los beneficios de corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor esperado a pagar.

Provisiones, pasivos y activos contingentes

Provisiones, pasivos y activos contingentes

a. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente, legal o implícita, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con certeza.

En los casos en los que la Compañía espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo individual, únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente. El gasto correspondiente a

cualquier provisión se presenta en el estado del resultado, neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

b. Pasivos contingentes

Son pasivos contingentes aquellas obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera, sino que son revelados cuando su monto es significativo.

c. Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Compañía, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo.

Impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Compañía, por concepto de las liquidaciones privadas que se determinan sobre las bases impositivas del periodo fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial aplicables a la Compañía.

Impuesto sobre la renta

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la ganancia o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta que no presenten compensaciones por pérdidas fiscales, quedaran en firme ante el ente fiscalizador en un periodo de 3 años, para declaraciones que presenten compensaciones de pérdidas fiscales, el periodo de firmeza será de 6 años. Las declaraciones que se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias han sido preparadas conforme a la normativa tributaria vigente, la administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que reflejan de una manera razonable y adecuada los ingresos y los costos, por lo que la compañía no tiene incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a

las ganancias, dado que no ha realizado operaciones que pudieran generar interpretaciones contrarias entre la compañía y el ente fiscalizador.

Impuesto de renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no son objeto de descuento financiero.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se revertan en el futuro cercano y los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reducen en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del período, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado, en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio. Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad

fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Ingresos ordinarios y otros ingresos

La compañía reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15 que se describen a continuación:

Paso 1 - Identificación de contratos con clientes:

Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.

Paso 2 - Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato:

Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

Paso 3 - Determinación del precio de la transacción:

El precio de la transacción es el monto del pago al que la compañía espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.

Paso 4 - Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato:

En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la compañía distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la compañía espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Paso 5 - Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la compañía cumple una obligación de desempeño.

La compañía cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- ✓ El desempeño de la compañía no crea un activo con un uso alternativo, y la compañía tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- ✓ El desempeño de la compañía crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.

- ✓ El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la compañía a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la compañía cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la compañía.

La compañía evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso que los haya.

Los ingresos ordinarios de Cadena Courier S.A.S incluyen la prestación del servicio postal de mensajería, El diseño, edición, impresión, distribución, administración, importación, exportación, compra y venta de formas comerciales, universales, pre impresas o electrónicas, con o sin información variable y personalizada; formas separables y, en general toda clase de formularios comerciales, cheques, títulos valores y documentos de seguridad en paquetes y en forma continua; billetes de lotería, formularios de chance y juego de azar pasajes aéreos, estampillas, pasaportes, documentos de identificación y, en general, papeles comerciales de seguridad; documentos de seguridad con información variable en blanco y negro o de color, tales como facturas de servicios públicos, telefonía celular, cuentas de impuesto predial y de industria y comercio, extractos de bancos, fondos de inversión, fiduciarias, eps, arp, fondos de pensiones, y entidades financieras de cualquier tipo; autoadhesivos con códigos de barras y personalizados; paga cuentas personalizados; correos directos; comunicaciones personalizadas; documentos con información variable multicolor en diversos materiales, tales como material para compañías de marketing directo, piezas graficas a todo color para compañías "one to one", material "on demanda" como catálogos técnicos, ediciones individualizadas y pequeños tirajes; tarjetas plásticas con seguridad o sin ellas.

Costos y gastos

Los costos y gastos se reconocen en los resultados del ejercicio cuando ha surgido una disminución de los beneficios económicos, relacionada con una disminución de los activos o un aumento de los pasivos y su valor es medible de forma confiable.

Los costos y gastos incluyen todas las erogaciones directas incurridas y necesarias para realizar las ventas y los gastos necesarios para la prestación de los servicios, tales como depreciaciones de propiedades, planta y equipo, servicios de personal, erogaciones por contratos de prestación de servicios, reparaciones y mantenimientos, costos de operación, seguros, honorarios, arrendamientos, entre otros.

Ganancias por acción

La ganancia básica por acción se calcula dividiendo la ganancia neta del periodo atribuible a la compañía, entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo excluyendo las acciones comunes adquiridas por la compañía y mantenidas como acciones propias readquiridas.

El promedio de las acciones en circulación para los periodos terminados en 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 1.010.000.

La ganancia diluida por acción se calcula dividiendo la ganancia neta del periodo atribuible a la compañía, entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias que resultarían emitidas en caso de convertir todas las acciones ordinarias potenciales con efectos delusivos. La ganancia neta del periodo es ajustada, de existir por el valor de los dividendos e intereses relacionados con bonos convertibles en acciones e instrumentos de deuda patrimonial.

Cadena Courier S.A.S, no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto delusivo que suponga una ganancia por acción diluida diferente a la ganancia básica por acción.

Capital social

Las acciones comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se muestran en el patrimonio como una deducción del monto recibido, neto de impuestos.

Administración de riesgos financieros

Las actividades de la compañía están expuestas a una variedad de riesgos financieros que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de la exposición y supervisión.

La Presidencia es la encargada de definir, aprobar y actualizar los principios básicos en los que se han de basar las actuaciones relacionadas con la mitigación de los riesgos

financieros.

Dentro de la gestión de riesgos se evalúan, entre otros:

- El presupuesto general de la compañía.
- Los mercados y productos en los que se puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
- Criterios sobre contrapartes.
- Operadores autorizados.
- La predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites aprobados para coberturas.
- Los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Compañía.

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se entiende como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores fallen en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados de sus obligaciones de crédito.

Existen procedimientos para asegurar que las ventas son efectuadas a clientes con historias de crédito apropiadas. La compañía aplica una metodología de asignación de cupos, que contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los clientes, que incluye la presentación de documentos que certifiquen su adecuada constitución legal e información financiera debidamente certificada.

2. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como el riesgo de no poder cumplir de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la compañía. Este riesgo se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

La administración hace un manejo prudente del riesgo de liquidez, que implica el mantenimiento suficiente de efectivo y equivalentes de efectivo y la disponibilidad de líneas de crédito.

La administración de la compañía mantiene una política de liquidez, acorde con el flujo de capital de trabajo, ejecutando los compromisos de pago a los proveedores de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya en la elaboración de flujos de caja y de presupuesto, los cuales son revisados periódicamente, permitiendo determinar la posición de tesorería necesaria para atender las necesidades de liquidez.

3. Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a una tasa de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tasas de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda, que permita minimizar el costo de la misma con una volatilidad reducida.

4. Medición del riesgo

La compañía elabora una medición de los diferentes riesgos, con el objetivo de garantizar que el riesgo asumido permanezca consistente con la exposición definida por la administración, acotando así la volatilidad. El valor en riesgo calculado representa la posible pérdida de valor de la cartera de posiciones descrita anteriormente.

Nota 4- Operaciones conjuntas

Cadena Courier desarrolla operaciones conjuntas con su matriz así:

Unión Temporal	Objeto	Porcentaje participación	Participación en resultados 2020	Participación en resultados 2019
UT DIGITALIZACION CERTIFICADA 2019	Digitalización certificada con fines probatorios de las solicitudes de prestaciones económicas y sociales	89%	5.565.748	1.792.260
UT CADENA MUNICIPIO DE BELLO 2020	Impresión fija y variable, mensajería expresa masiva	70%	394.384	-
UT BILLETERIA SANTANDER 2019	Impresión, suministro, transporte y distribución de billetes de lotería	80%	293.071	1.183.349
UT CAMARA DE COMERCIO OUTSOURCING MENSAJERIA 2020	Prestar el servicio de outsourcing de mensajería para la CCMA	65%	275.756	-
UT CC FONCEP 2020	Servicios integrales de apoyo a la mensajería especializada que incluya motorizados y notificación electrónica certificada	100%	212.491	-
UT BILLETERIA DEL HUILA 2019	Impresión, distribución, transporte, recolección y custodia de la devolución de la billettería del Huila	70%	155.064	474.624
UT BILLETERIA DEL VALLE 2019	Impresión, suministro, custodia, entrega, recolección de la devolución y billetes premiados de lotería del valle	70%	150.064	999.050
UT BILLETERIA RISARALDA 2019	Impresión, suministro, transporte y mezcla de billete de lotería	70%	124.662	454.105

Unión Temporal	Objeto	Porcentaje participación	Participación en resultados 2020	Participación en resultados 2019
UT CADENA FONVALMED 2020	Servicios de impresión, mensajería expresa masiva y especializada y presentación electrónica de los documentos de cobro de la contribución de valorización y otros documentos expedidos por el fondo de valorización del municipio de Medellín.	70%	124.298	-
UT BILLETERIA MANIZALES 2019	Impresión, suministro, transporte y mezcla de billete de lotería	70%	107.646	490.512
UT PRUEBAS EDUCATIVAS CADENA 2019	Servicio de impresión y empaque primario, lectura almacenamiento certificación y destrucción de las pruebas de estado que realiza el Icfes	10%	77.996	673.236
UT CADENA ENVIA FONVALMED 2019	Servicios de impresión, mensajería expresa masiva y especializada y presentación electrónica de los documentos de cobro de la contribución de valorización y otros documentos expedidos por el fondo de valorización del municipio de Medellín.	25%	44.482	58.229
UT CADENA COURRIER CAMARA DE COMERCIO 2019	Impresión láser de auto ensobrados personalizados para la cámara de comercio de Bogotá	70%	20.427	41.785
UT CADENA FACTURAS 2019	Impresión de facturas de servicios públicos, con impresión variable	95%	17.811	57.817
UT CADENA MUNICIPIO DE BELLO 2020 MC	Impresión fija y variable, mensajería expresa masiva	5%	16.048	-
UT LOTERIA BENEDAN CADENA 2017	Impresión, distribución, custodia y devolución de billetteria para los sorteos que realice la beneficencia de Antioquia	80%	-	1.614.989
UT CADENA FONVALMED 2018	Servicios de impresión, mensajería expresa masiva y especializada y presentación electrónica de los documentos de cobro de la contribución de valorización y otros documentos expedidos por el fondo de valorización del municipio de Medellín.	75%	-	164.670
UT CADENA COURRIER ANDES SCD	Digitalizar y procesar la documentación de tramites de solicitudes de prestaciones económicas de los docentes afiliados al fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio	100%	-	2.817.801

Unión Temporal	Objeto	Porcentaje participación	Participación en resultados 2020	Participación en resultados 2019
UT CADENA PRUEBAS DE SABER CALENDARIO B 2018	Servicio de impresión y empaque primario, lectura almacenamiento y destrucción del examen de estado saber 11 calendario B	70%	-	377.096
UT MPIO DE BELLO 2019	Impresión fija y variable, mensajería expresa masiva	80%	-	278.993
UT MPIO BELLO 2019 NUEVA	Impresión fija y variable, mensajería expresa masiva	5%	-	31.188
UT CADENA TRANSPORTE 2019	Contratación del servicio de transporte y entrega de paquetes con suministros hospitalarios en las diferentes clínicas, establecimientos penitenciarios, centro de salud y hospitales dentro del territorio colombiano.	95%	-	884.690
UT CADENA LOTERIA DE MANIZALES 2018	Impresión, suministro, transporte y mezcla de billete de lotería	70%	-	142.296
UT CADENA IMPRESORES 2018	Impresión de facturas de servicios públicos, con impresión variable	90%	-	22.014
UT LOTERIA RISARALDA 2018	Impresión, suministro, transporte y mezcla de billete de lotería	80%	-	106.036
UT CADENA HUILA 2018	Impresión, distribución, transporte, recolección y custodia de la devolución de la billetería del Huila	90%	-	108.540
UT LOTERIA DE SANTANDER 2018	Impresión, suministro, transporte y distribución de billetes de lotería	90%	-	400.785
UT CADENA PRUEBAS SABER 2018	Servicio de impresión y empaque primario, lectura almacenamiento certificación y destrucción de las pruebas de estado que realiza el Icfes	70%	-	-225.337
UT CADENA ETIQUETAS 2018	Suministra etiquetas y contra etiquetas, según las especificaciones técnicas de la fábrica de licores de Antioquia	50%	-	-

Nota 5 – Efectivo y equivalente al efectivo

La composición del efectivo y equivalente al efectivo es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Caja	1.250	1.250
Bancos (*)	1.508.620	1.678.104
Fondos a la vista (*)	<u>397.718</u>	<u>137.553</u>
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>1.907.588</u>	<u>1.816.907</u>

(*) La compañía al cierre del año 2020 posee efectivo y equivalentes al efectivo restringido a través de dos patrimonios autónomos con las fiduciarias Itau y Bancolombia por valor de \$ 761.695 (2019- \$688.137) y \$397.718 (2019- \$137.553) respectivamente, para respaldar pasivos financieros.

Nota 6 – Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La composición de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

Corrientes.

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Clientes	4.177.898	4.441.601
Cuentas por cobrar empleados	80	452
Deudores varios (*)	875.248	2.847.565
Difícil cobro	33.529	37.853
Deterioro	<u>(33.529)</u>	<u>(37.853)</u>
	<u>5.053.226</u>	<u>7.289.618</u>
No corrientes		
Deudores varios (*)	-	12.947.879
	<u>5.053.226</u>	<u>20.237.497</u>

(*) Dentro de las cuentas por cobrar no corrientes al 31 de diciembre de 2019 se tenían 12.947.879 correspondientes a las cuentas por cobrar que se tenían con Cadena S.A y que fueron cedidas en el mes de diciembre de 2018 a la empresa Newcolsa S.A.S a una tasa del DTF +3, la cual se cancelara en el año 2021. Para el año 2020 esta obligación se reclasifica a cuentas por cobrar partes relacionadas. (ver nota 7)

La composición por edades de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes es la siguiente:

	31 de diciembre de 2020				Total
	No vencidas	Vencidas de 1 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas de más de 180 días	
Clientes nacionales	3.264.973	912.926	-	-	4.177.898
Cuentas por cobrar a trabajadores	80	-	-	-	80
Otros deudores	875.248	-	-	-	875.248
Difícil cobro	-	-	-	33.529	-
Deterioro	-	-	-	(33.529)	-
	4.140.301	912.926	-	-	5.053.226

	31 de diciembre de 2019				Total
	No vencidas	Vencidas de 1 a 90 días	Vencidas de 91 a 180 días	Vencidas de más de 180 días	
Clientes nacionales	3.040.284	487.763	241.679	-	4.441.601
Cuentas por cobrar a trabajadores	452	-	-	-	452
Otros deudores	2.847.565	-	-	-	2.847.565
Difícil cobro	-	-	-	37.853	-
Deterioro	-	-	-	(37.853)	-
	6.560.176	487.763	241.679	-	7.289.618

El movimiento de deterioro de clientes es el siguiente

Saldo a 1 Enero 2019	-
Movimiento deterioro	(37.853)
Saldo a 1 Enero 2020	(37.853)
Deterioro del año	(30.269)
Recuperaciones	34.593
Saldo final Diciembre 31/2020	(33.529)

Nota 7 – Cuentas por cobrar, cuentas por pagar y transacciones con compañía matriz y partes relacionadas

La composición de cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos, costos y gastos con casa matriz y partes relacionadas es la siguiente:

a) Casa Matriz – Cadena S.A.

<u>Deudores no corrientes</u>	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Cuentas por cobrar a casa Matriz	1.046.140	1.915.890
Arrendamiento Financiero	18.905.562	20.662.058
	<u>19.951.702</u>	<u>22.577.948</u>

<u>Cuentas por pagar no corrientes</u>	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Cuentas por pagar casa Matriz	<u>2.760.577</u>	<u>1.931.046</u>

<u>Ingresos</u>		
Intereses Implícitos	1.147.914	2.153.587
Ingreso por distribución	1.033.698	264.552
	<u>2.181.612</u>	<u>2.418.139</u>

<u>Gastos y Costos</u>		
Honorarios	428.423	415.568
Servicios de Alistamiento y otros costos	3.045.174	4.987.837
	<u>3.473.597</u>	<u>5.403.405</u>

b) Partes relacionadas

<u>Deudores corrientes</u>	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Newcolsa S.A.S	12.937.879	-
	<u>12.937.879</u>	<u>-</u>

<u>Deudores no corrientes</u>		
Konfirma S.A.S	78.582	106.499
Tag Cadena S.A.S	5.051	-
Cadena APPS S.A.S	907	350
	<u>84.540</u>	<u>106.849</u>

<u>Cuentas por pagar no corrientes</u>		
Cadena Valores	-	7.580.857

Konfirma S.A.S	-	8.488
Tag Cadena S.A.S	63	12.306
	<u>63</u>	<u>7.601.650</u>

Ingresos (Distribución)

Konfirma S.A.S	-	403.875
	-	<u>403.875</u>

Gastos y Costos (Distribución)

Konfirma S.A.S	17.990	468.860
Cadena Valores	-	4.700.785
	<u>17.990</u>	<u>5.169.645</u>

Las transacciones anteriores fueron realizadas a precios y en condiciones normales de mercado.

Durante los años 2020 y 2019 no se llevaron a cabo operaciones de las siguientes características:

- Servicios gratuitos o compensados con cargo a una compañía vinculada.
- Préstamos con tasas de interés diferentes a los que ordinariamente se pagan o cobran a terceros en condiciones similares de plazo, riesgo, entre otros.
- Prestamos que impliquen para el deudor una obligación que no corresponda a la esencia o naturaleza del contrato mutuo.

Nota 8 – Activos no financieros

La composición de los activos no financieros es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Seguros	208.135	214.427
Honorarios	11.000	-
Gastos pagados por anticipado	1.436	400
	<u>220.571</u>	<u>214.827</u>
Amortización con cargo a resultados	<u>562.129</u>	<u>550.207</u>

Los seguros incluyen las pólizas por cumplimiento de los diferentes contratos que Cadena Courier S.A.S tiene firmados con sus clientes; y adicionalmente pólizas de responsabilidad civil y extracontractual, cuyo periodo de amortización depende del periodo que cubra la póliza.

Nota 9 – Activos por impuestos

La composición de los activos por impuestos es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Anticipo Industria y Comercio	134.250	89.086
Retención IVA	9.194	5.533
Sobrantes en liquidación privada de impuestos	114.891	131.693
Impuesto de Industria y Comercio retenido	72.430	105.993
Sobrante liquidación privada de impuestos	-	560.437
Saldo a favor IVA	-	366.120
Anticipo y/o saldo a favor en ICA	457	366.120
Total activos por impuestos	<u>331.223</u>	<u>1.258.862</u>

Nota 10 – Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición de los activos no corrientes mantenidos para la venta es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Terrenos	5.982.054	5.982.054
2 Construcciones y Edificaciones	1.114.566	1.114.566
	<u>7.096.620</u>	<u>7.096.620</u>

El movimiento de propiedades de activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2020 es:

		31 de diciembre de 2020
<u>Saldo al 01-ene-19</u>	<u>Adiciones y traslados</u>	<u>Saldo al 31-dic-20</u>
5.982.054	-	5.982.054
1.114.566	-	1.114.566
<u>7.096.620</u>	<u>-</u>	<u>7.096.620</u>

El movimiento de propiedades de activos no corrientes mantenidos para la venta al 31 de diciembre de 2019 es:

		31 de diciembre de 2019
<u>Saldo al 01-ene-19</u>	<u>Reclasificación</u>	<u>Saldo al 31-dic-19</u>
-	5.982.054	5.982.054
-	1.114.566	1.114.566
<u>-</u>	<u>7.096.620</u>	<u>7.096.620</u>

La compañía tiene un inmueble ubicado en el municipio de Yumbo el cual respalda un crédito que se tiene con el banco Itaú.

En el año 2019 se tomó la decisión de vender el inmueble, cuando se empezó con el trámite de la documentación se encontró que no se tenía la licencia original de construcción del inmueble, por lo que se debía adelantar un proceso de reconocimiento en el Departamento de Planeación de Yumbo, dicho trámite se inició en diciembre del 2019 y se esperaba estuviera listo en el año 2020 para continuar el proceso de venta, sin embargo, a raíz de la emergencia sanitaria del Covid19, el proceso se retrasó y solo hasta diciembre de 2020 se logró tener el documento.

Con este Reconocimiento listo continuaremos este 2021 en la búsqueda de una oferta que esté acorde con las expectativas de los accionistas.

Nota 11- Propiedad, planta y equipo

La composición de la planta y equipo es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Construcciones y edificaciones	127.770	127.770
Maquinaria y equipo	1.811.767	1.811.767
Muebles y enseres	308.822	308.822
Equipos de procesamiento de datos	375.127	375.127
Flota y Equipo de transporte	332.163	332.163
	<u>2.955.649 2</u>	<u>2.955.649</u>
Depreciación acumulada	<u>(1.781.174)</u>	<u>(1.267.821)</u>
	<u>1.174.475</u>	<u>1.687.828</u>

La composición de la depreciación acumulada de planta y equipo es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Construcciones y Edificaciones	(117.552)	(107.191)
Maquinaria y equipo	(1.007.914)	(610.292)
Muebles y enseres	(78.036)	(68.869)
Equipos de procesamiento de datos	(310.328)	(283.015)
Flota y equipo de transporte	(267.344)	(198.454)
	<u>(1.781.174)</u>	<u>(1.267.821)</u>
Depreciación con cargo a resultados	<u>513.354</u>	<u>726.491</u>

El movimiento de planta y equipo al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2020				
	Saldo al 01-ene-20	Adiciones	Ventas y Traslados	Retiros	Saldo al 31-dic-20
Construcciones y edificaciones	127.770		-	-	127.770
Maquinaria y equipo	1.811.767			-	1.811.767
Muebles y enseres	308.822	-	-	-	308.822
Equipos de procesamiento de datos	375.127	-	-	-	375.127
Flota y equipo de transporte	332.163			-	332.163
	2.955.649	-	-	-	2.955.649

El movimiento de planta y equipo al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019				
	Saldo al 01-ene-19	Adiciones	Ventas y Traslados	Retiros	Saldo al 31-dic-19
Construcciones y edificaciones	127.770	-	-	-	127.770
Construcciones y edificaciones en curso	173.909	443.105	(617.014)	-	-
Maquinaria y equipo	1.789.198	22.569	-	-	1.811.767
Muebles y enseres	308.824	-	-	-	308.822
Equipos de procesamiento de datos	375.125	-	-	-	375.127
Flota y equipo de transporte	332.163	-	-	-	332.163
Anticipos contratistas	182.902	(182.902)	-	-	-
	3.289.891	282.772	(617.014)	-	2.955.649

El movimiento de la depreciación de planta y equipos al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	31 de Diciembre de 2020			
	Saldo al 01-ene-20	Gasto Por Depreciación	Retiros	Saldo al 31-dic-20
Construcciones y edificaciones	(107.191)	(10.361)	-	(117.552)
Maquinaria y equipo	(610.292)	(397.622)	-	(1.007.914)
Muebles y enseres	(68.869)	(9.167)	-	(78.036)
Equipos de procesamiento de datos	(283.015)	(27.313)	-	(310.328)
Flota y equipo de transporte	(198.454)	(68.890)	-	(267.344)
	(1.267.821)	(513.353)	-	(1.781.174)

El movimiento de la depreciación de planta y equipos al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	31 de diciembre de 2019			
	Saldo al 01-ene-19	Gasto Por Depreciación	Retiros	Saldo al 31-dic-19
Construcciones y edificaciones	(23.454)	(83.737)	-	(107.191)
Maquinaria y equipo	(217.804)	(392.488)	-	(610.292)
Muebles y enseres	(59.702)	(9.167)	-	(68.869)
Equipos de procesamiento de datos	(110.805)	(172.210)	-	(283.015)
Flota y equipo de transporte	(129.565)	(68.889)	-	(198.454)
	(541.330)	(726.491)	-	(1.267.821)

En propiedad planta y equipo, se encuentran reconocidos algunos activos bajo la figura de arrendamiento financiero. El detalle de estos activos es el siguiente:

Contrato	Activo	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Plazo meses	Valor inicial
453732550	Aire acondicionado Yumbo	14/06/2019	14/06/2023	60	199.920
453884618	RICOH ip 5000	14/06/2019	14/06/2023	60	1.733.522
208153	Vehículo	22/11/2018	17/10/2021	48	203.251
Total					2.291.344

El valor presente de los anteriores contratos serán los siguientes por clase de activo:

Activo por Derecho de Uso	Hasta un año	Entre uno y cinco años
Aire Acondicionado	37.700	111.172
Maquinaria	326.905	963.986
Vehículos	56.295	63.347
Total	420.900	1.138.505

Nota 12 - Intangibles

La composición de los activos intangibles distintos de la plusvalía es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Licencias	29.554	29.554
Marcas formadas	10.120.528	10.120.528
Amortización acumulada	<u>(3.065.713)</u>	<u>(2.559.686)</u>
	<u>7.084.369</u>	<u>7.590.396</u>
Amortización con cargo a resultados	<u>506.026</u>	<u>509.439</u>

Los movimientos presentados durante el ejercicio en los activos intangibles es el siguiente:

	Licencias	Software web logística
Saldos a 1° de enero de 2019	2.883	8.096.422
Adiciones	529	-
(Amortización)	<u>(3.412)</u>	<u>(506.026)</u>
Saldo a 31 de diciembre de 2019	<u>-</u>	<u>7.590.396</u>
Adiciones	-	-
(Amortizaciones)	-	(506.026)
Saldo a 31 de diciembre de 2020	<u>-</u>	<u>7.084.369</u>

Nota 13- Activos y pasivos por impuestos diferidos

La composición del activo por impuesto diferido es la siguiente:

Activo	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Cuentas por cobrar	3.013	428
Impuesto diferido propiedad planta y equipo	4.939	10.939

Proveedores y otras cuentas por pagar	43.579	28.964
Impuesto diferido Intangibles	-	407.207
Obligaciones fiscales	-	47.941
Activos disponibles para la venta	28.793	30.713
	<u>80.324</u>	<u>526.192</u>

La composición del pasivo por impuestos diferido es la siguiente:

Pasivo	31-dic-20	31-dic-19
Propiedades, planta y equipo	3.557	414.293
Activos intangibles	802.514	859.836
Proveedores y cuentas por pagar	3.319	23.777
Activos disponibles para la Venta	58.840	58.840
	<u>868.230</u>	<u>1.356.746</u>

El movimiento del impuesto de renta diferido es el siguiente:

	2020	2019
Saldo al inicio del período	(830.554)	(917.330)
Efecto en estado de resultados	42.648	86.776
Saldo al final del período	<u>(787.906)</u>	<u>(830.554)</u>

A continuación, se detalla el movimiento del impuesto diferido débito y crédito por el año terminado el 31 de diciembre de 2020:

	1-ene-20	Cargo al estado de resultados	31-dic-20
Activos			
Cuentas por cobrar	428	2.585	3.013
Propiedad, planta y equipo	10.939	(6.000)	4.939
Intangibles	407.207	(407.207)	-
Cuentas por pagar	28.964	14.615	43.579
Obligaciones fiscales	47.941	(47.941)	-
Impuesto diferido- Activos mantenidos para la venta	30.713	(1.920)	28.793
	<u>526.192</u>	<u>(445.868)</u>	<u>80.324</u>

Pasivos

Propiedades, planta y equipo	(414.293)	410.736	(3.557)
Activos intangibles	(859.836)	57.322	(802.514)
Costos y gastos por pagar	(23.777)	20.458	(3.319)
Activos disponibles para la Venta	(58.840)	-	(58.840)
	<u>(1.356.746)</u>	<u>488.516</u>	<u>(868.230)</u>

Impuesto diferido, neto	<u>(830.554)</u>	<u>42.648</u>	<u>(787.906)</u>
-------------------------	------------------	---------------	------------------

A continuación, se detalla el movimiento del impuesto diferido débito y crédito por el año terminado el 31 de diciembre de 2019:

	<u>1-ene-19</u>	<u>Cargo al estado de resultados</u>	<u>31-dic-19</u>
Activos			
Cuentas por cobrar	91.272	(90.844)	428
Propiedad, planta y equipo	5.307	5.632	10.939
2Propiedades de Inversión	28.793	(28.793)	-
Intangibles	523.721	(116.514)	407.207
Obligaciones financieras	41.529	(41.529)	-
Cuentas por pagar	43.439	(14.475)	28.964
Obligaciones fiscales	52.972	(5.031)	47.941
Impuesto diferido- Activos mantenidos para la venta	-	30.713	30.713
	<u>787.033</u>	<u>(260.841)</u>	<u>526.192</u>
Pasivos			
Activos disponibles para la venta	-	(58.840)	(58.840)
Propiedades, planta y equipo	(576.439)	162.146	(414.293)
Propiedades de inversión	(58.839)	58.839	-
Activos intangibles	(917.159)	57.323	(859.836)
Activos diferidos	(91.175)	91.175	-
Costos y gastos por pagar	(60.751)	36.974	(23.777)
	<u>(1.704.363)</u>	<u>347.617</u>	<u>(1.356.746)</u>
Impuesto diferido, neto	<u>(917.330)</u>	<u>86.776</u>	<u>(830.554)</u>

La razón de la variación del activo y pasivo por impuesto diferido es que las bases sobre las cuales se generan las diferencias han disminuido: en el caso de la propiedad, planta y el equipo por el efecto de la depreciación y en el caso de los intangibles por el efecto de la amortización. Otra de las razones por las que se generan diferencias es por el cambio de tarifa aplicado, ya que la tasa fiscal de aplicación es la del periodo en el cual

se espera que el activo se realice o el pasivo se cancele. El detalle de las tarifas aplicadas es el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Impuesto de renta</u>
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes	30%

Nota 14- Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros es la siguiente:

Corrientes	Tasa Interés efectiva anual	31-dic-20	31-dic-19
Bancos nacionales en \$	6.30%	2.538.069	3.367.569

No corrientes	Tasa Interés efectiva anual	31-dic-20	31-dic-19
Bancos nacionales en \$	6.30%	10.306.385	12.372.168

La composición de los pasivos financieros por entidad es la siguiente:

Acreedor	Moneda	31-dic-20	31-dic-19
BANCO DAVIVIENDA S.A.	COP	1.249	-
BANCO DE BOGOTA	COP	1.242.844	2.113.438
BANCOLOMBIA S.A.	COP	1.922.106	2.732.354
Itau Fiduciaria Patrimonios Autónomos	COP	9.678.255	10.893.945
		12.844.454	15.739.737

El vencimiento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>Corrientes</u>		<u>No Corrientes</u>		
	<u>Menos de 3 meses</u>	<u>Entre 3 meses y 1 año</u>	<u>Entre 1 y 2 años</u>	<u>Entre 2 y 5 años</u>	<u>> 5 años</u>
Bancos nacionales	1.454.721	1.083.349	1.458.951	3.445.524	5.401.910

El vencimiento de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Corrientes		No Corrientes		
	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	> 5 años
Bancos nacionales	1.956.693	1.410.876	1.959.508	5.285.835	5.126.825

Al 31 de diciembre de 2020, existía un fideicomiso de administración, fuente de pagos y pagos a favor del banco Itaú como garantía de obligaciones contraídas (véase nota 10 activos no corrientes mantenidos para la venta)

Nota 15- Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

La composición de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar es la siguiente:

	31-dic-20	31-dic-19
Proveedores	1.696.248	2.884.882
Costos y gastos por pagar	1.239.572	1.130.972
Dividendos por pagar	-	57.107
Retenciones en la fuente	85.590	86.511
Retenciones y aportes de nomina	35.633	45.988
Acreedores varios	49.629	59.839
Otras cuentas por pagar	499.914	534.471
	3.606.586	4.799.770

El vencimiento de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Total
Proveedores	1.696.248	-	1.696.248
Costos y gastos por pagar	1.239.572	-	1.239.572
Retenciones en la fuente	85.590	-	85.590
Retenciones y aportes de nomina	35.633	-	35.633
Acreedores varios	49.629	-	49.629
Otras cuentas por pagar	499.914	-	499.914
	3.306.586	-	3.306.586

El vencimiento de las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Total
Proveedores	2.884.882	-	2.884.882
Costos y gastos por pagar	1.130.972	-	1.130.972
Dividendos por pagar	57.107	-	57.107
Retenciones en la fuente	86.511	-	86.511
Retenciones y aportes de nomina	45.988	-	45.988
Acreedores varios	59.839	-	59.839
Otras cuentas por pagar	534.471	-	534.471
	<u>4.799.770</u>	<u>-</u>	<u>4.799.770</u>

Nota 16- Beneficios a empleados

La composición de beneficios a empleados es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Salarios por pagar	1.587	41.093
Cesantías consolidadas	269.965	278.474
Intereses sobre cesantías	31.579	31.392
Vacaciones consolidadas	154.449	148.113
Prima de vacaciones consolidadas	60.063	58.653
Provisión pensión (*)	54.660	-
	<u>572.303</u>	<u>557.725</u>

(*) En el marco de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia de la Covid-19, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 558 del 15 de abril de 2020, permitió una reducción temporal en los aportes al Sistema General de Pensiones de 16% a 3%. El alivio aplicaba para los aportes correspondientes a los meses de abril y mayo, que fueron pagados en mayo y junio de 2020, respectivamente.

La reducción temporal en los aportes a pensiones para empleadores y trabajadores estuvo motivada en la necesidad de tomar medidas para disminuir las cargas económicas de los empleadores, y que éstos pudieran destinar sus esfuerzos económicos en mantener las nóminas de los trabajadores, garantizando la continuidad en el pago de salarios. En este sentido, Cadena Courier SAS se acogió al beneficio.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-258 del 23 de julio de 2020 declaró inexecutable el Decreto 558 referido por cuanto estableció que las medidas adoptadas en

dicho decreto implican una desmejora de derechos sociales, disponían recursos destinados a la financiación de las pensiones para fines distintos a ellas y no aseguraban la sostenibilidad financiera.

Debido a que esta sentencia tiene efectos retroactivos, implica que se deben pagar los aportes pensionales pendientes de pagar mayo y junio de 2020, en un 75% por parte del empleador y en un 25% por parte de los empleados.

Considerando que al 31 de diciembre de 2020 no existe pronunciamiento que establezca las condiciones en que las empresas deben realizar este pago, la Compañía incluye una provisión para el pago de estos aportes a cargo del empleador por valor de \$54.660

Nota 17- Pasivos por Impuestos

La composición de impuestos por pagar es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Impuesto de Renta y complementarios	362.222	-
Impuesto a las Ventas por pagar	365.409	75.743
Industria y Comercio	71.906	149.817
	<u>799.537</u>	<u>225.560</u>

Impuesto sobre la renta y complementario

a- A partir del año gravable 2020, Ley 2010 de diciembre de 2019, se gravan las rentas fiscales en Colombia así: 2020: 32%, 2021: 31%, 2022 y siguientes: 30% a título de impuesto de renta y complementarios, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales.

b) Para el año gravable 2019, Ley 1943 de diciembre de 2018, la base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 1,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

Para el año gravable 2020, Ley 2010 de diciembre de 2019, la base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 0,5% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. Para los años gravables 2021 y siguientes la tarifa de impuesto de renta presuntiva será de 0%.

c) De acuerdo a la Ley 1111 de 2006, las pérdidas originadas a partir del año gravable 2007, podrán ser compensadas, reajustadas fiscalmente, sin limitación porcentual, en cualquier tiempo, con las rentas líquidas ordinarias sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio. Conforme a la Ley 1819 de 2016, las pérdidas originadas a partir del año gravable 2017 podrán ser compensadas, no reajustadas fiscalmente, en un término de 12 años con las rentas líquidas ordinarias, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

Las pérdidas de las sociedades no serán trasladables a los accionistas; y las originadas en ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, y en costos y deducciones que no tengan relación de causalidad con la generación de la renta gravable, en ningún caso podrán ser compensadas con las rentas líquidas del contribuyente.

d) De acuerdo con la Ley 1111 de 2006, los excesos de renta presuntiva sobre la renta ordinaria pueden ser compensados con la renta líquida ordinaria, dentro de los cinco años siguientes, reajustados fiscalmente.

La Ley 1819 de 2016, establece que los excesos de renta presuntiva originados a partir del año gravable 2017 podrán ser compensados, sin reajustes fiscales, en un término de 5 años con las rentas líquidas ordinarias.

No se ha establecido nuevos conceptos de ganancia ocasional adicionales a los ya definidos por el Estatuto Tributario.

Impuesto sobre la renta	31-dic-20	31-dic-19
Ganancia antes de la provisión para impuesto de renta	5.276.710	3.050.129
Ingresos contables no fiscales		
Reintegro de Provisiones	(317.705)	
Inventario entregado en la vigencia actual	(71.816)	(131.635)
Gastos contables no fiscales		
Variaciones del costo por depreciaciones y otros	416.520	389.503
Donaciones	97.770	136.838
GMF	77.765	105.726
Aportes a pensión	54.660	
Impuestos no deducibles	367.095	206.960
Gastos fiscales no contables		
Provisión de cartera	-	25.677
Ingresos fiscales no contables		
Inventario no entregado en la vigencia actual	-	90.513
Intereses presuntivos	118.323	167.832
Renta líquida	6.019.322	4.041.543
Renta líquida gravable	6.019.322	4.041.543
Renta presuntiva	144.409	395.868
Base Gravable	6.019.322	4.041.543

Tasa impositiva	32%	33%
Impuesto sobre la renta	1.926.183	1.333.709
Descuentos tributarios	<u>(247.717)</u>	<u>(31.708)</u>
Total provisión Impuesto de renta	<u>1.678.465</u>	<u>1.302.001</u>

Tasa efectiva de impuestos

La tasa efectiva de impuestos al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Impuesto sobre la renta –corriente	1.678.465	1.302.001
Impuesto diferido (nota 13)	<u>(42.648)</u>	<u>(86.776)</u>
Total gasto por impuesto	1.635.817	1.215.225
Utilidad contable antes de impuestos	<u>5.276.709</u>	<u>3.050.129</u>
Tasa efectiva de impuestos (*)	<u>31%</u>	<u>40%</u>

(*) La Renta Presuntiva se determinó de la siguiente manera para los años terminados al:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Patrimonio Fiscal	59.243.370	63.495.270
Diferencia en Pasivos	<u>30.361.615</u>	<u>37.104.093</u>
Patrimonio líquido depurado	28.881.755	26.391.177
Tasa	<u>0,50%</u>	<u>1,50%</u>
Renta presuntiva	<u>144.409</u>	<u>395.868</u>

La conciliación entre el patrimonio contable y el patrimonio fiscal se presenta a continuación por los años terminado al:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Patrimonio contable	34.452.071	30.811.179
Diferencia patrimonial de activos	<u>(3.106.580)</u>	<u>(3.870.557)</u>
Diferencia en pasivos	<u>875.866</u>	<u>1.941.133</u>
Patrimonio fiscal	<u>32.221.357</u>	<u>28.881.755</u>

Las declaraciones de renta de los años 2019, 2018 y 2017 se encuentran sujetas a revisión y aceptación por parte de las autoridades tributarias. La administración de la compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como provisiones por impuestos son suficientes para atender cualquier pasivo adicional que se pudiera establecer con respecto a estos años.

Nota 18- Capital

Capital social

La composición del capital emitido es la siguiente:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Capital autorizado ACCIONES		
Acciones comunes de valor nominal de \$1,000* cada una	1.010.000	1.010.000
Capital suscrito y pagado	<u>1.010.000</u>	<u>1.010.000</u>

* Expresado en pesos colombianos

Nota 19- Ingreso de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias comprendían lo siguiente por el período terminado en diciembre 31:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Ventas Nacionales	39.764.703	62.866.878
Rebajas y Descuentos	(18.218)	(173.131)
Devoluciones	(6.801.230)	(10.122.217)
Total ingresos actividades ordinarias	<u>32.945.254</u>	<u>52.571.530</u>

Nota 20- Costos de ventas

Los costos de ventas comprendían lo siguiente por el período terminado en diciembre 31:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Servicios (*)	16.277.747	34.220.930
Costos de Personal	5.850.572	7.397.106
Arrendamientos	1.064.959	1.251.181
Amortizaciones	506.026	509.438
Impuestos	444.749	770.337
Depreciaciones	441.725	654.796
Seguros	428.980	357.899
Diversos	112.749	216.702
Mantenimiento y Reparaciones	65.507	83.532
Gastos Legales	12.064	26.299
Gastos de Viaje	10.364	67.470
Honorarios	6.222	58.281
Instalaciones	4.643	44.705
	<u>25.226.307</u>	<u>45.658.676</u>

(*) Los costos de mano de obra directa e indirecta para el año 2020 correspondientes a los servicios de nómina de temporales ascienden a **3.412.802** (MOD 3.322.702, MOI 90.100)

Nota 21 – Gastos de administración y ventas

Los gastos de administración comprendían lo siguiente por el periodo terminado en diciembre 31:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Honorarios	596.855	559.383
Impuestos gravámenes y tasas	305.229	312.432
Gastos de personal	240.819	387.586
Depreciaciones	71.629	71.695
Seguros	28.592	89.199
Gastos legales	12.165	115.003
Mantenimiento y reparaciones	8.608	1.037
Servicios	5.370	26.445
Provisiones	4.616	-
Diversos	1.332	15.111
Contribuciones y Afiliaciones	1.065	9.694
Arrendamiento	-	248
Adecuación e instalación	-	569
Gastos de viaje	-	54
Amortizaciones	-	1
Total gastos de administración	<u>1.276.281</u>	<u>1.588.457</u>

Los gastos de ventas comprendían lo siguiente por el periodo terminado en diciembre 31:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Contribuciones y afiliaciones	613.540	866.569
Gastos de personal	492.979	414.473
Impuestos	367.163	547.399
Gasto Estampillas	121.331	504.033
Provisiones	30.269	37.850
Seguros	19.872	88.813
Gastos legales	1.558	-
Gastos de viaje	-	137
Diversos	-	2.480
Total gastos de ventas	<u>1.646.712</u>	<u>2.461.754</u>

Los gastos de administración y ventas comprendían lo siguiente por el período terminado en:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Gastos de administración	1.276.281	1.588.457
Gastos de venta	1.646.712	2.461.754
Total gastos de administración y ventas	<u>2.922.993</u>	<u>4.050.211</u>

Nota 22 - Otros ingresos operativos

Los otros ingresos comprendían lo siguiente por el período terminado en diciembre 31:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Subvenciones de Gobierno - Programa de apoyo al empleo formal y pago de prima – PAEF y PAP (*)	603.869	-
Reintegro de provisiones	317.705	91.340
Otros reintegros de costos o gastos	138.570	-
Ingresos de ejercicios anteriores	1.015	239.462
Ingreso por valorización del derivado	-	3.349
Arrendamientos	-	30
Aprovechamientos	-	2
Ajuste al peso	-	1
Indemnizaciones	-	(415)
Total Otros Ingresos operativos	<u>1.061.159</u>	<u>333.769</u>

(*) Mediante el Decreto 637 de 2020 el Gobierno Colombiano declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con ocasión de la pandemia Covid-19. Debido a esto, algunas de las medidas de recuperación implementadas corresponden al Programa de Apoyo al Empleo Formal y al Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAEF y PAP, los cuales fueron reglamentados con la expedición de los Decretos Legislativos 639 y 770 del 2020.

La Compañía se postuló y accedió a los beneficios correspondientes a los meses de mayo a noviembre de 2020 por valor de \$603.869

Nota 23- Otros gastos operativos

Los otros gastos operativos comprendían lo siguiente por el periodo terminado en diciembre 31:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Gravamen a los movimientos financieros	155.532	211.452
Otros gastos años anteriores	124.976	46.731
Donaciones	97.770	136.838
Impuestos asumidos	18.268	8.374
Multas, sanciones y litigios	5.923	77.598
Otros	108	682
Gastos por cuenta de terceros - Cadena Valores	-	50.913
Gastos por cuenta de terceros-Cadena	-	40.114
Gastos por cuenta de terceros - Konfirma	-	11.426
Total otros gastos operativos	<u>402.577</u>	<u>584.128</u>

Nota 24 – Ingresos financieros

Los ingresos financieros comprendían lo siguiente por el periodo terminado en diciembre 31:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Intereses costo amortizado	1.147.914	2.153.587
Intereses	18.622	51.998
	<u>1.166.536</u>	<u>2.205.585</u>

Nota 25 – Gastos financieros

Los costos financieros comprendían lo siguiente por el periodo terminado en:

	<u>31-dic-20</u>	<u>31-dic-19</u>
Intereses Corrientes	1.288.595	1.674.951
Comisiones	55.567	55.662
Diferencia En Cambio	-	56
Diversos	-	33.887
Gastos Bancarios	-	1
Ajuste Al Peso	-	266
Valoración De Forward	-	2.918
Total Gastos Financieros	<u>1.344.362</u>	<u>1.767.741</u>

Nota 26– Indicadores financieros

Atendiendo a lo determinado en el numeral 5 del artículo 291 del Código de Comercio, a continuación se detalla la siguiente información:

		2020		2019	
Razón corriente	Activo corriente	27.547.107	3,66	17.676.834	1,96
	Pasivo corriente	7.535.192		9.041.137	
Solidez	Total activo	55.922.518	2,60	63.113.926	1,95
	Total pasivo	21.470.447		32.302.747	
Endeudamiento	Total pasivo	21.470.447	38,39%	32.302.747	51,18%
	Total activo	55.922.518		63.113.926	
Rendimiento del patrimonio	Ganancia neta	3.640.892	10,57%	1.834.903	5,96%
	Patrimonio	34.452.071		30.811.179	
Valor intrínseco de la acción	Total patrimonio	34.452.071	34	30.811.179	31
	Acciones en	1.010.000		1.010.000	
Capital de trabajo	Activo corriente menos	27.547.107	20.011.915	17.676.834	8.635.697
	Pasivo corriente	7.535.192		9.041.137	
Cobertura de intereses	Ganancia operacional	5.454.536	4,23	2.612.284	1,56
	Intereses	1.288.595		1.674.951	
Rentabilidad del patrimonio	Ganancia operacional	5.454.536	15,83%	2.612.284	8,48%
	Patrimonio	34.452.071		30.811.179	
Rentabilidad del activo	Ganancia operacional	5.454.536	9,75%	2.612.284	4,14%
	Activo	55.922.518		63.113.926	

Nota 27 – Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

No existieron hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que modifiquen la información financiera y sus revelaciones a la fecha de emisión de los estados financieros.

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605631514



141537707217489944(8020) 0001116605631514

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **8909305340** 6. DV **0** 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **CADENA S.A.** 12. Cód. Branch Societaria **1** 13. Cód. Branch Operativa **1** 14. Atributos Operativa **1** 15. Atributos **1** 16. Atributos **1**

Si es una conexión telefónica: 25. Cód. **1** 26. No. Formulario **1116601598108**

29. Tercer año gravable 30. Régimen a pertenecer al Régimen **31. Vinculado al pago de otros impuestos (Marque "X")** 32. Pertenencia a acumulación de años anteriores, sin compensar **6,825,220,000**

Datos 33. Total costos y gastos de nómina **26,652,239,000** 34. Aportes al sistema de seguridad social **2,688,199,000** 35. Aportes al SEHA, ICBF, pagos de compensación **973,789,000**

Patrimonio	Valor	Descripción	Valor		
Efectivo y equivalentes al efectivo	36	4,825,999,000	Renta presunta	76	81,293,000
Inversiones o instrumentos financieros derivados	37	23,595,828,000	Renta exenta	77	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	45,180,808,000	Rentas gravables	78	0
Inventarios	39	10,270,121,000	Renta líquida gravable	79	81,293,000
Activos intangibles	40	7,303,434,000	Generancias ocasionales	80	3,406,673,000
Activos biológicos	41	0	Renta decidida régimen Ley 1719 de 2000, Decretos 500 y 772 de 2000	81	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	38,218,038,000	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art. 14 Decreto 772 de 2002)	82	0
Otros activos	43	6,328,962,000	Gastos por generancias ocasionales	83	1,468,772,000
Total patrimonio bruto	44	135,722,990,000	Generancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Pasivos	45	103,451,902,000	Generancias ocasionales gravables	85	1,937,901,000
Total patrimonio líquido	46	32,271,088,000			

Ingresos	Valor	Descripción	Valor		
Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	130,364,728,000	Ingresos por generancia ocasional	86	26,014,000
Ingresos financieros	48	1,752,147,000	En dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 10% base tarifa 51	87	0
Dividendos de participaciones no gravadas de renta de acciones (excepto acciones gravadas)	49	0	En dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 248 del E.T. base tarifa 50	88	0
Dividendos de participaciones gravadas por entidad no residente en Colombia en una OCA o prima en ocasión de acciones	50	0	En dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% base tarifa 50	89	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (previamente de renta y exentas en virtud de tratados de doble imposición)	51	0	En dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 12% base tarifas 51 + 53	90	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales en virtud de renta (art. 204 y 205)	52	0	En dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 10% base tarifa 51	91	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales en virtud de renta (art. 207) y equivalentes	53	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	26,014,000
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa	54	0	Descuentos tributarios	93	6,503,000
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (art. 14 Decreto 772 de 2002) - Utilidad gravada a partir del año 2011	55	0	Impuesto neto de renta	94	19,511,000
Dividendos y participaciones gravadas de proyectos calificadas como inversiones gravadas a 2%	56	0	Impuesto de generancias ocasionales	95	193,790,000
Otros ingresos	57	5,329,162,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por generancias ocasionales	96	0
Total ingresos brutos	58	137,446,035,000	Total impuesto a cargo	97	213,301,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	13,683,074,000	Valor inversión otras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión otras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Total ingresos netos	61	123,762,961,000	Credito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0

Costos y deducciones	Valor	Descripción	Valor		
Costos	62	87,667,118,000	Anticipo renta liquidada año gravable anterior	101	255,184,000
Gastos de administración	63	11,952,758,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
Gastos de distribución y ventas	64	9,785,787,000	Retenciones	103	4,467,776,000
Gastos financieros	65	6,698,426,000	Otras retenciones	104	174,493,000
Otros gastos y deducciones	66	2,350,966,000	Total retenciones año gravable a declarar	105	4,642,269,000
Total costos y gastos deducibles	67	118,453,056,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo arbitraje y reducciones financieras año gravable anterior	107	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Subvenciones institucionales financieras	108	0
Renta por recuperación de deducciones	70	0	Anticipo subvenciones institucionales financieras año gravable siguiente	109	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Saldo a pagar por impuesto	110	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	5,309,906,000	Sanciones	111	0
Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a pagar	112	0
Compensaciones	74	5,228,815,000	Total saldo a favor	113	4,624,162,000
Renta líquida	75	81,293,000	Valor impuesto exigible por Otras por impuestos Modalidad de pago 1	114	0
			Valor total proyecto Otras por impuestos Modalidad de pago 2	115	0

981. Cód. Representación 982. Código Contador o Revisor Fiscal 983. No. Tarjeta profesional **20212384968479**

989. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-05-27 09:59:11 PM

DIAN

2021-05-27 09:59:11 PM

Fecha Recibo de Renta

Firmado

990. Pago total \$ **0**

991. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000789778026**

1. Año: **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605588464



14157707212405984,6020 000111660558846 4

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **8305074121** 6. IVA **1** 7. Primer apellido **1116601117671** 8. Segundo apellido **1116601117671** 9. Primer nombre **1116601117671** 10. Otros nombres

11. Razón social: **CADENA COURRIER S.A.S.** 12. Cod. Direc. Seccional: **1 1** 24. Actividad económica principal: **5 3 1 0**

Si es una corporación indique: 23. Cod. **1** 25. No Formulario anterior: **1116601117671**

20. Pagarón año gravable (Módulo "X") **5,894,918,000** 30. Rentas a porvenir al Régimen tributario especial (Módulo "X") **506,137,000** 31. Vencido al pago de obras por impuestos (Módulo "X") **0** 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **163,750,000** 35. Aportes al SERA, ICBF, cajas de compensación

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada			
36	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	1,907,588,000	47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	39,874,658,000	86	Suma a renta líquida gravable	86	1,934,970,000
37	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	48	Ingresos financieros	48	1,153,542,000	87	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 15% (base casta 54)	87	0
38	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	38,038,646,000	49	Dividendos y participaciones distribuidos por acciones no residentes en Colombia a una DAC y prima en suscripción de acciones	49	0	88	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 249 del E.T. (base casta 55)	88	0
39	Inversiones	39	0	50	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general gravadas de rentas y dividendos ordinarios e de actividades especiales	50	0	89	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casta 56)	89	0
40	Activos intangibles	40	5,378,862,000	51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general gravadas de rentas y dividendos ordinarios e de actividades especiales	51	0	90	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casta 51 + 53)	90	0
41	Activos biológicos	41	0	52	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general gravadas de rentas y dividendos ordinarios e de actividades especiales	52	0	91	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 37% (base casta 52)	91	0
42	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	6,813,739,000	53	Dividendos y participaciones gravadas retenidas por personas naturales en Colombia (Art. 249 E.T. y sucesión)	53	0	92	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	1,934,970,000
43	Otros activos	43	1,067,151,000	54	Dividendos y participaciones gravadas retenidas por personas naturales en Colombia (Art. 249 E.T. y sucesión)	54	0	93	Descuentos tributarios	93	247,442,000
44	Total patrimonio bruto	44	53,205,986,000	55	Dividendos y participaciones gravadas al 15%	55	0	94	Impuesto neto de renta	94	1,687,528,000
45	Finanzas	45	20,949,900,000	56	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (E.T. y sucesión) (base gravada a partir del año 2017)	56	0	95	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
46	Total patrimonio líquido	46	32,256,086,000	57	Dividendos y participaciones gravadas a 2%	57	901,659,000	96	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
47	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	39,874,658,000	58	Otros ingresos	58	901,659,000	97	Total impuesto a cargo	97	1,687,528,000
48	Ingresos financieros	48	1,153,542,000	59	Total Ingresos brutos	59	41,729,869,000	98	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casta 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
49	Dividendos y participaciones distribuidos por acciones no residentes en Colombia a una DAC y prima en suscripción de acciones	49	0	60	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	60	6,801,230,000	99	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
50	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general gravadas de rentas y dividendos ordinarios e de actividades especiales	50	0	61	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	61	0	100	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
51	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general gravadas de rentas y dividendos ordinarios e de actividades especiales	51	0	62	Costos	62	24,963,438,000	101	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
52	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general gravadas de rentas y dividendos ordinarios e de actividades especiales	52	0	63	Gastos de administración	63	1,228,778,000	102	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución sin compensación	102	0
53	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general gravadas de rentas y dividendos ordinarios e de actividades especiales	53	0	64	Gastos de distribución y ventas	64	1,258,379,000	103	Auquenciones	103	665,362,000
54	Dividendos y participaciones gravadas al 15%	54	0	65	Gastos financieros	65	1,344,370,000	104	Otros retenciones	104	131,835,000
55	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (E.T. y sucesión) (base gravada a partir del año 2017)	55	0	66	Otros gastos y deducciones	66	86,893,000	105	Total retenciones año gravable a declarar	105	797,197,000
56	Dividendos y participaciones gravadas a 2%	56	901,659,000	67	Total costos y gastos deducibles	67	28,881,858,000	106	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	333,653,000
57	Otros ingresos	57	901,659,000	68	Inversiones efectuadas en el año	68	0	107	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
58	Total Ingresos brutos	58	41,729,869,000	69	Inversiones facilitadas de acciones gravadas (artículo 256)	69	0	108	Sobretasa instituciones financieras	108	0
59	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	6,801,230,000	70	Renta por recuperación de deducciones	70	0	109	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
60	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	71	Renta pasiva - CICE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	110	Saldo a pagar por impuesto	110	1,223,984,000
61	Total ingresos netos	61	34,928,639,000	72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	6,046,781,000	111	Retenciones	111	505,000
62	Costos	62	24,963,438,000	73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	112	Total saldo a pagar	112	1,224,489,000
63	Gastos de administración	63	1,228,778,000	74	Compensaciones	74	0	113	Total saldo a favor	113	0
64	Gastos de distribución y ventas	64	1,258,379,000	75	Renta líquida	75	6,046,781,000	114	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
65	Gastos financieros	65	1,344,370,000					115	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0
66	Otros gastos y deducciones	66	86,893,000								
67	Total costos y gastos deducibles	67	28,881,858,000								
68	Inversiones efectuadas en el año	68	0								
69	Inversiones facilitadas de acciones gravadas (artículo 256)	69	0								
70	Renta por recuperación de deducciones	70	0								
71	Renta pasiva - CICE sin residencia fiscal en Colombia	71	0								
72	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	6,046,781,000								
73	Pérdida líquida del ejercicio	73	0								
74	Compensaciones	74	0								
75	Renta líquida	75	6,046,781,000								

981. Cod. Representación
 Firma del declarante o de quien lo representa
 982. Código Contador o Revisor Fiscal
 Firma Contador o Revisor Fiscal 984. Con salvedades
 983. No. Tarjeta profesional **20210486025348**

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
2020-05-24 / 07:42:48 AM
 Fecha Actual de Recibir **7:42:48 AM**
 Firmado

988. Pago total \$ **0**
 989. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **0**
91000789319778

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.894.927

RUIZ GOMEZ

APELLIDOS
MARTA CECILIA

FECHAS

Marta Cecilia Ruiz Gomez



FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1968

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RSE

F

SEXO

28-FEB-1968 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
ENRIQUE ANTONIO TORRES

INDICE INMEDIOS



A-0100180-00129483-F-000884821-00091118

0008848210001

8160027408

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

42271-T

MARTA CECILIA
RUIZ GOMEZ
C.C. 42958427
RETELICION DESCRIPCION 887
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

EXPIRO: 16/03/95




Marta Cecilia Ruiz Gomez

EXPIRO: 16/03/95

Esta tarjeta es un documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Al cancelarse o por vencimiento, esta tarjeta devolvérsele
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 A 3 B 8 9 8 B 0 9 1 3 C A 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42894927 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42271-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



1220

Bello, 16 de marzo de 2018

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RENTAS

HACE CONSTAR:

Basados en los registros documentales que reposan en la Dirección Administrativa de Rentas del Municipio de Bello, la Unión Temporal cadena municipio de Bello 2016, identificado con el NIT 900958136-1, realizo el contrato número 203 del 2016 con las siguientes especificaciones:

Objeto: prestación de servicios de impresión fija y variable, mensajería expresa masiva de las facturas de cobro de los impuestos predial e industria y comercio del municipio de Bello.

Códigos de servicio:

UNSPSC 82-12-15-03 Impresión

UNSPSC 78-10-22-03 servicios postales de paquetero y courier.

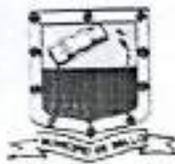
Valor del Contrato: Mil seis millones trescientos treinta y cuatro mil cero cuarenta y seis pesos (\$1.006.334.046).

Valor ejecutado: Mil seis millones trescientos treinta y cuatro mil cero cuarenta y seis pesos (\$1.006.334.046).

Fecha de Inicio: 14 de abril de 2016.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2016.

Código: F-GI-21	Versión: 02	Fecha de aprobación: 2013-02-13
-----------------	-------------	---------------------------------



CONSTANCIA



Concepto de Calidad y Cumplimiento: La Unión Temporal cadena municipio de Bello 2016, identificado con el NIT 900958136-1, cumplió el objeto contractual en términos de calidad con las especificaciones técnicas del producto exigidas sin ninguna observación al final del contrato; y cumplió con las expectativas en cuanto a eficiencia y oportunidad de acuerdo a las necesidades, términos y plazos establecidos por el Municipio de Bello.

Tipo de Impresión Contratada: Impresión de las facturas de cobro con tecnología Inkjet variable color duples a 4x4 lietas con avisos e imágenes variables con código de barras, alistamiento auto ensobrado con línea de goma en los bordes laterales, dos micro perforaciones longitudinales y una (1) micro perforación transversal desprendible cupón de pago.

Esta constancia se expide a solicitud de la parte interesada.


HENRY LEON HOLGUIN CUADROS
Director Administrativo de Rentas

Código: F-GI-21

Versión: 02

Fecha de aprobación: 2013-02-13

ACUERDO DE UNION TEMPORAL

JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO, colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.546.156 expedida en Envigado, domicilio en la ciudad de La Estrella, quien obra en representación legal de la sociedad CADENA COURRIER S.A.S., con NIT 830.507.412-1, sociedad que para efectos del presente contrato se denominará CADENA COURRIER, por una parte; y, por otra parte, JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO, colombiano, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.546.156 expedida en Envigado, domicilio en la ciudad de La Estrella, quien obra en representación legal de la sociedad CADENA S.A., con NIT 890.930.534-0, sociedad que para efectos del presente contrato se denominará CADENA, convinimos en celebrar un contrato de asociación en UNIÓN TEMPORAL que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. NOMBRE.- Los contratantes convienen en denominar la UNION TEMPORAL como **UNIÓN TEMPORAL CADENA MUNICIPIO DE BELLO 2016**.

SEGUNDA. OBJETO.- La presente unión temporal tiene como único y exclusivo objeto el desarrollo de las siguientes actividades:

- 2.1. Presentar en forma conjunta una misma propuesta dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016 del MUNICIPIO DE BELLO, para contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN FIJA Y VARIABLE, MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA DE LAS FACTURAS DE COBRO DE IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE BELLO;
- 2.2. En caso de ser seleccionada esta unión temporal, las partes se obligan a celebrar y ejecutar el contrato correspondiente, y a otorgar las garantías exigidas, previa consulta entre sí sobre los términos y condiciones de dichos contrato y garantías.
- 2.3. En el evento de que esta unión temporal resulte favorecida para celebrar el contrato que se derive de la mencionada LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016, las partes suscribirán un acuerdo entre ellas que complementa en detalle los aspectos referentes a la administración y manejo de sus relaciones como miembros de esta unión temporal, dentro de los mismos lineamientos manifestados en este acuerdo.

TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.- Las partes se comprometen expresamente a:

- 3.1 Colaborarse mutuamente en la preparación y presentación de la propuesta en respuesta a la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016.
- 3.2 Contratar y presentar, al tiempo con la citada propuesta, la garantía de seriedad de la oferta en los términos y condiciones señalados en la licitación pública.
- 3.3 Responder los requerimientos que razonablemente solicite MUNICIPIO DE BELLO, al momento de la negociación del contrato y, eventualmente, durante el cumplimiento del mismo.
- 3.4 Mantener la mayor reserva y confidencialidad de la información suministrada por la otra parte en relación con la propuesta y la presente unión temporal.
- 3.5 En el evento de una adjudicación, las partes se comprometen a dar cumplimiento a los términos de la licitación y del presente acuerdo.

CUARTA. DURACION.- La presente unión temporal existirá y estará vigente a partir de la fecha de suscripción de este acuerdo y hasta el cumplimiento de cualquiera de las siguientes condiciones:

- 4.1 Si el MUNICIPIO DE BELLO, adjudicase el contrato para la prestación del servicio correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016 a esta unión temporal, ésta existirá por todo el tiempo de duración del mismo, su liquidación y un (01) año más.

- 4.2. Si esta unión temporal no resultare favorecida por el MUNICIPIO DE BELLO, dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016, este acuerdo terminará automáticamente a los diez (10) días después de que el MUNICIPIO DE BELLO, haya devuelto la garantía de seriedad de la oferta.
- 4.3. En todo caso, y en cualquier circunstancia, los efectos, derechos y obligaciones que surjan entre las personas que conforman la presente unión temporal no cesarán ni se modificarán hasta tanto: i) Se hayan cumplido a cabalidad los derechos y obligaciones entre ellas y para con la unión temporal; ii) Se haya efectuado la liquidación de todos los derechos que surjan de los contratos con MUNICIPIO DE BELLO; iii) Se haya extinguido cualquier obligación contraída en nombre de la unión temporal para con terceros, incluidas aquellas contraídas con las compañías de seguros o instituciones bancarias que otorguen la garantía de seriedad de la oferta y/o cualesquiera otra garantía (de seguros o bancaria) a que haya lugar.

QUINTA. CUOTAS DE PARTICIPACION.- La participación de las sociedades miembros de la UNION TEMPORAL en la totalidad de los derechos y obligaciones, así como los riesgos, beneficios y pérdidas derivados de la ejecución de la propuesta y del contrato que de ella se derive, se establecen teniendo en cuenta que CADENA COURRIER S.A.S. Nit 830.507.412-1, tendrá el 70%, y CADENA S.A., Nit 890.930.534-0, el 30% del total de la ejecución del contrato.

PARAGRAFO 1: Se ha tomado como base para determinar las proporciones antes indicadas la participación de cada empresa que se genere por la prestación a MUNICIPIO DE BELLO, de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016, de acuerdo con las siguientes actividades a realizar por las partes:

CADENA:

- Prestación del servicio de impresión fija y variable de las facturas de cobro de impuesto predial e Industria y comercio del municipio de Bello.
- Responder por la ejecución del objeto y alcance del presente contrato, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas; de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.1. Actividades específicas de la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016.
- Facturar los servicios prestados en la ejecución del contrato.
- Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

CADENA COURRIER:

- Prestación del servicio de mensajería expresa masiva de las facturas de cobro de impuesto predial e industria y comercio del municipio de Bello.
- Responder por la ejecución del objeto y alcance del presente contrato, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas; de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.1. Actividades específicas de la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016.
- Facturar los servicios prestados en la ejecución del contrato.
- Las demás que sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARAGRAFO 2: En los términos del Art. 7º de la Ley 80 de 1993 y del pliego de condiciones, en virtud de la UNION TEMPORAL, las sociedades contratantes responden solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta, por la información suministrada, las obligaciones derivadas de ella y del objeto del contrato. Las sanciones por el incumplimiento de los deberes y obligaciones durante la etapa de la licitación, de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato que llegare a suscribirse con MUNICIPIO DE BELLO, afectarán a cada uno de los miembros de la Unión Temporal en la proporción

establecida en la cláusula Quinta. No obstante, si el hecho que origina una sanción o indemnización es imputable a una sola de las partes, ésta la asumirá íntegramente.

PARAGRAFO 3: Las sociedades contratantes facturarán en forma independiente los servicios prestados en desarrollo de la UNION TEMPORAL, de acuerdo con las actividades que a cada una de ellas le corresponde desarrollar, según se ha establecido en el párrafo primero de la presente cláusula.

SEXTA. GASTOS.- Los gastos que se causen en desarrollo de este acuerdo serán asumidos de la siguiente manera:

- 6.1 Los gastos generados por la presentación del pliego de condiciones se dividirán en partes iguales.
- 6.2 En el evento de adjudicarse el contrato de que trata la cláusula Segunda del presente escrito a esta UNION TEMPORAL, los gastos derivados del perfeccionamiento y legalización del mismo, tales como garantías, pago de impuesto de timbre y publicación en el Diario Oficial, serán asumidos como se establece en el numeral 6.1 anterior.
- 6.3 Los gastos administrativos y operacionales originados en la actividad que desarrolla cada una de las partes conforme a la cláusula Quinta, serán asumidos en su totalidad por la empresa que los genere.
- 6.4 Cuando los gastos sean comunes y deban por tanto ser asumidos por ambas partes, serán cancelados por éstas a prorrata de sus participaciones en la unión temporal, definidas en la cláusula Quinta.

SÉPTIMA. FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.

En cumplimiento del objeto del presente contrato, el representante de la unión temporal tendrá las siguientes facultades:

- 7.1 Presentar a MUNICIPIO DE BELLO, a nombre de la unión temporal, la oferta o propuesta en respuesta a la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016, igualmente queda facultado para negociar la propuesta, obligar a la unión temporal, firmar el contrato y ejercer otras funciones que se requieran para culminar adecuadamente el objeto contratado.
- 7.2 Representar los intereses de la unión temporal frente a MUNICIPIO DE BELLO, con ocasión de la propuesta que se presente dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016.
- 7.3 Suscribir y ejecutar en nombre de la unión temporal todos los documentos, actos y contratos relacionados con la propuesta que se presente dentro de la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016, así como contratar y presentar la garantía de seriedad de la oferta y cualesquiera otras garantías que fueren necesarias o convenientes por virtud de la ley o del contrato.
- 7.4 Actuar en nombre y representación del mismo, presentar la oferta y celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.
- 7.5 El representante de la unión temporal ejercerá las funciones exclusivamente dentro del marco señalado por los partícipes. El representante de la unión temporal no tendrá facultad alguna, salvo en lo previsto en esta unión temporal, para obrar en nombre de las partes, ni de sus filiales o subsidiarias.

OCTAVA. LIMITACIONES A LAS PARTES EN ESTA UNION TEMPORAL.

- 8.1 Cada una de las partes en esta unión temporal declara y garantiza que ninguna persona vinculada o entidad asociada con ella, dará ni ofrecerá cosa alguna de valor a ningún funcionario del Gobierno, ni a ningún miembro del Congreso, ni a funcionario de entidad estatal alguna con el propósito de obtener el contrato de este objeto de este acuerdo. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del presente acuerdo.

- 8.2 Ninguna de las partes en esta unión temporal podrá representar ni directa ni indirectamente a la otra frente a cualquier persona, autoridad o por cualquier razón a la unión temporal, salvo lo dispuesto en la cláusula Séptima del presente acuerdo.
- 8.3 Ninguna de las partes de esta unión temporal podrá por cualquier razón hacer declaraciones públicas (verbales ni escritas) a los medios de comunicación, sin el previo consentimiento y aprobación de la otra parte, en asuntos relacionados con la presente unión temporal.
- 8.4 Ninguna de las partes de esta unión temporal podrá, sin la previa autorización escrita de la otra parte, adquirir obligaciones, negociar, preguntar o discutir información o tópico alguno con MUNICIPIO DE BELLO, o cualquier otra persona competidora de esta Unión Temporal.
- 8.5 La Unión Temporal conformada por el presente documento se limita a las actividades señaladas en la cláusula Segunda de este documento en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016 y cualquier contrato que resulte de la misma. Ninguna de las partes está facultada para obligar o comprometer a la otra en préstamos, obtención de financiaciones, celebración de contratos de endeudamiento, celebración de contratos de garantía, otorgamiento de garantías, gravámenes, prendas ni hipotecas, salvo el caso y con los propósitos expresamente señalados en la cláusula Segunda y la previa autorización escrita de la otra parte.
- 8.6 Cada una de las partes indemnizará a la otra en caso de incumplimiento de sus obligaciones o de inobservancia de las limitaciones contempladas en este acuerdo. Esta obligación de indemnizar prevista en este numeral no se extingue por el vencimiento del plazo de duración de la unión temporal.
- 8.7 Ninguno de los asociados podrá incorporar a terceras personas en el negocio aquí pactado, sin el consentimiento del otro, expresado por escrito.
- 8.8 Ninguna de las partes podrá ceder su interés en este contrato a persona alguna, sin el consentimiento previo, manifestado por escrito por las demás partes contratantes.

NOVENA. CLAUSULA COMPROMISORIA.- Las diferencias que surjan con ocasión de la negociación, celebración, modificación, ejecución y terminación del presente contrato, así como del trámite de la LICITACIÓN PÚBLICA NRO 03 DE 2016 y del contrato que eventualmente llegue a adjudicarse con base en la misma, serán dirimidas por un Tribunal de Arbitramento que funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín, de conformidad con el reglamento de dicho Centro. El Tribunal decidirá en derecho y estará integrado por tres (3) árbitros designados por las partes, por mutuo acuerdo. El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín designará el árbitro o árbitros que no logren elegir las partes de común acuerdo.

DÉCIMA. REPRESENTACIÓN DE LA UNION TEMPORAL.- Los representantes legales de CADENA COURRIER S.A.S y CADENA S.A., o las personas que éstos designen, adoptarán conjuntamente las medidas necesarias para el buen desempeño de la UNION TEMPORAL. Para todos los efectos legales, la UNION TEMPORAL tendrá un representante legal principal, y un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, cuyas facultades han sido establecidas en la cláusula Séptima. Las partes designan como Representante Legal Principal a JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 98.546.156, y como Suplente a JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro 8.432.202.

UNDECIMA. LUGAR DE EJECUCION.- El lugar de ejecución del presente contrato es el territorio de la República de Colombia.

DUODECIMA. COMUNICACIONES.- Para efectos de las comunicaciones que hayan de tener lugar entre las partes por razón del presente contrato, o del contrato objeto de la licitación a la cual se ha hecho referencia, las partes señalan las siguientes direcciones:

CADENA COURRIER S.A.S.: Carrera 50 # 97* sur -150, Antigua vía a caldas. Municipio de la Estrella fax.3786667

CADENA S.A.: Carrera 50 N° 97* Sur - 150, Antigua Vía a Caldas, Municipio de La Estrella. FAX. 3786667.

DECIMO TERCERA: DOMICILIO:

Para todos los efectos legales se entiende como domicilio contractual la Carrera 50 N° 97* Sur - 150, Municipio de La Estrella - Antioquia. Teléfono 3786666, correo electrónico Juan.salazar@cadena.com.co

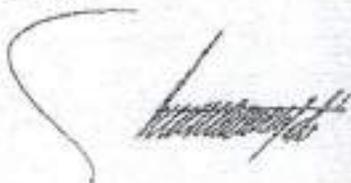
Para constancia, se firma por las partes el día 02 días del mes de Marzo 2016.

CADENA COURRIER S.A.S



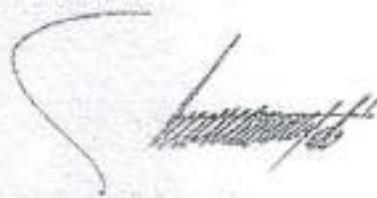
JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO
C.C. 98.546.156
Representante Legal

Acepto,



JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO
C.C. 98.546.156
Representante Legal principal
UT CADENA MUNICIPIO DE BELLO 2016

CADENA S.A.



JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO
C.C. 98.546.156
Representante Legal

Acepto,



JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA
C.C. 8.432.202
Representante Legal suplente
UT CADENA MUNICIPIO DE BELLO 2016

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO CT-2016-000036-R1 / CW29569

OBJETO: *Prestación del servicio de impresión variable y los servicios complementarios bajo la modalidad de outsourcing para atender las necesidades de Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.*

CONTRATANTE: CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P.

CONTRATISTA: CADENA S.A

NIT: 890.930.534-0

Entre los suscritos: **JOSE MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.266.648, quien en su calidad de Gerente General de **CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. – CENS S.A. E.S.P** obra en nombre y representación de esta entidad, que en lo sucesivo se denominará **CENS S.A E.S.P.**, y **JUAN FERNANDO MONTOYA MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.432.202, representante legal de la firma **CADENA S.A**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo No. 089 del 01 de diciembre de 2017 y lo estipulado en las condiciones generales y particulares de solicitud de ofertas y los demás documentos que conforman el contrato, proceden de común acuerdo a la liquidación de éste, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. **PLAZO.** El plazo inicial del contrato fue de SETECIENTOS TREINTA (730) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio, entre el 05/01/2018 y el 4/01/2020, el cual se modificó mediante la modificación No 1, la cual disminuyó en TREINTA Y CINCO (35) días calendario el plazo de ejecución, es decir, hasta el 30/11/2019.
2. **ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO.** CENS S.A E.S.P., recibió a satisfacción el objeto del contrato según consta en el documento "Recibo del objeto contratado" del 30 de noviembre de 2019.
3. **VALORES DEL CONTRATO**

Valor de aceptación de contrato. El valor inicial por el cual se aceptó la oferta fue de MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.704.156.564), correspondiente a 2057,87 SMML del año 2018.

Valor modificaciones. El contrato fue modificado por un valor de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 110.000.000), mediante la modificación No 2 del 28/11/2018 y modificado por un valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 139.000.000), mediante la modificación No 3 del 22/11/2019. Los valores mencionados se disminuyeron al valor del contrato.

Valor reajustes. N/A

Valor total ejecutado del contrato. Se ejecutó por MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.455.156.399).

Todos los valores aquí relacionados son incluido IVA.

4. SUMAS ADEUDADAS.

Valor adeudado a EL CONTRATISTA. Actualmente no se le adeuda al contratista ningún valor asociado a los ítems o conceptos objeto del contrato.

Valor adeudado por EL CONTRATISTA. Actualmente no se le adeuda a CENS S.A E.S.P., ningún valor asociado a los ítems o conceptos objeto del contrato.

5. **GARANTÍAS.** De acuerdo con el apartado "GARANTÍAS Y SEGUROS" de las condiciones específicas y generales de la solicitud de oferta PC-2016-000031, el presente contrato fue amparado mediante las garantías 2008363-2, expedidas por la Compañía de Seguros SURAMERICANA, para cubrir los amparos de Cumplimiento.

Parágrafo: EL CONTRATISTA deberá aportar los anexos a los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, en cuanto ello fuere pertinente para desplazar vigencias o modificar los valores asegurados. Las primas que ocasionen la modificación de estas garantías estarán a su cargo.

6. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.** EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a CENS S.A E.S.P., en virtud de las obligaciones derivadas del contrato CT-2016-000036-R1 / CW29569, sus modificaciones y la presente acta de liquidación. En consecuencia, ambas partes declaran que quedan a paz y salvo. Se excluyen las reclamaciones que de conformidad con las disposiciones legales tienen derecho a hacer las partes.

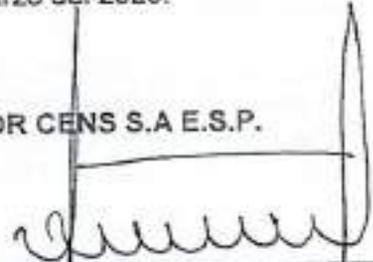
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

7. **PERFECCIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y para su formalización EL CONTRATISTA deberá adjuntar el certificado reciente que le expida el revisor fiscal o el representante legal según el caso, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social (Pensiones, Salud y Riesgos Laborales), así como por las obligaciones parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).
8. **GASTOS DE FORMALIZACIÓN.** Son por cuenta de EL CONTRATISTA los gastos que ocasione la formalización de esta acta de liquidación, incluido el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
9. **ANEXOS.** Se anexa "Resumen para la Liquidación Bilateral del Contrato", que hará parte de esta acta de liquidación.

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

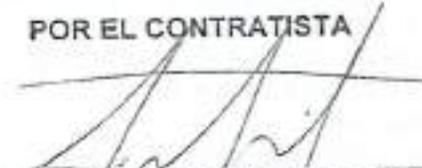
Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los tres (04) días del mes de marzo del 2020.

POR CENS S.A E.S.P.



**JOSE MIGUEL GONZALEZ
CAMPO**
C.C 88.266.648
Gerente General

POR EL CONTRATISTA



**JUAN FERNANDO MONTOYA
MONTOYA**
C.C 8.432.202
Representante legal CADENA S.A

Elaborado por: William Andrés Martínez Peñalosa (Apoyo Jurídico)
Revisado por: Yasmín González Pérez (Gestor Administrativo)



SECRET

SECRET

SECRET

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CT-80000436544-R1

OBJETO: Prestación de los servicios de impresión variable y los servicios complementarios bajo la modalidad de **OUTSOURCING** para atender las necesidades de Empresas Públicas de Medellín E.S.P

CONTRATANTE: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

CONTRATISTA: CADENA S.A

NIT: 890930534-0

Entre los suscritos **JUAN FELIPE VALENCIA GAVIRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.561.652 de Envigado, quien en su carácter de Vicepresidente Comercial de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P. obra en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio del Decreto 2014-DECGGL-2035, que en lo sucesivo se denominará **LAS EMPRESAS**, y **JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.546.156 de Envigado, representante legal de la firma **CADENA S.A.**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden de común acuerdo a la liquidación final del contrato **CT-80000436544-R1**, lo cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO DE LA PRESENTE ACTA:** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2015-DECGGL-2090 y en las estipulaciones del pliego de condiciones y especificaciones técnicas y en el contrato, se procede a efectuar la liquidación bilateral del contrato **CT-80000436544-R1**, conforme se consigna a continuación.
2. **PLAZO:** El plazo inicial del contrato fue de mil noventa y cinco (1.095) días calendario, contados entre los días 10-07-2012 y el 09-07-2015. La modificación No. 1 al contrato **CT-80000436544-R1-01** se ejecutó por el término de ciento ochenta (180) días calendario, entre los días 10-07-2015 al 05-01-2016.
3. **ENTREGA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:** Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, los servicios comprendidos en el alcance del contrato fueron recibidos a satisfacción de **LAS EMPRESAS** durante el término de la ejecución contractual, siendo la última fecha de recibo de los servicios para la terminación del mismo el día 05 de enero de 2016.
4. **VALORES DEL CONTRATO:**
 - 4.1. **Valor de aceptación de contrato:** El valor total por el cual **LAS EMPRESAS** aceptaron la oferta a **CADENA S.A.**, fue de **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000) M/L colombiana** sin incluir IVA, equivalentes a **26.469 SMMMLV** del año 2012.

- 4.2. Valor modificaciones: El contrato fue modificado en plazo, especificaciones técnicas y por un valor igual a TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L colombiana (\$3.500.000.000), equivalentes a 5.431,83 SMMLV del año 2015.
- 4.3. Valor reajustes: La aplicación de la fórmula de reajuste pactada en el contrato dio un valor por concepto de reajuste (NO APLICA).
- 4.4. Valor final del contrato: Se ejecutó por un valor total de \$14.204.805.325 CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRECIENTOS VEINTICINCO PESOS, Sin incluir IVA.
5. GARANTÍAS: De acuerdo con el numeral 5.9 del pliego de condiciones y especificaciones técnicas, el presente contrato fue amparado mediante la Garantía Única, expedida por la "Compañía Suramericana de Seguros Generales", para cubrir los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales y responsabilidad civil extracontractual.

POLIZA No.	0734650-8		
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Medellín, junio 27 de 2012		
COBERTURAS DE LA POLIZA			
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales 	30-05-2012 30-05-2012	31-07-2013 09-07-2018	\$1.500.000.000 \$1.500.000.000
VALOR ACEPTACIÓN OFERTA	Quince mil millones de pesos, sin incluir IVA (\$15.000.000.000)		
PORCENTAJE (%) DE CUBRIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, según se dispone en el numeral 5.9 del pliego de condiciones y especificaciones técnicas.		
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS	CT-80000436544 Se ajusta la vigencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el día 09-07-2018, según comunicado del beneficiario.		
TOMADOR	CADENA S.A		
AFIANZADO	CADENA S.A		
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P		

POLIZA No.	0734650-8		
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Medellín, Noviembre 05 de 2015		
COBERTURAS DE LA POLIZA			
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
<ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento del contrato 	09-07-2015 09-07-2015	09-07-2016 09-01-2019	\$1.850.000.000

• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		\$1.850.000.000
VALOR ACEPTACIÓN OFERTA	Quince mil millones de pesos, sin incluir IVA (\$15.000.000.000)	
PORCENTAJE (%) DE CUBRIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, según se dispone en el numeral 5.9 del pliego de condiciones y especificaciones técnicas.	
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS	<p>CT-80000436544</p> <p>Se ajusta la vigencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales hasta el día 09-07-2018, según comunicado del beneficiario.</p> <p>Se Realiza modificación a Las Vigencias de la presente póliza, según Comunicado.</p> <p>Se renueva la presente póliza para la anualidad 2013 - 2014.</p>	
TOMADOR	CADENA S.A	
AFIANZADO	CADENA S.A	
BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	

POLIZA No.	0967196-5		
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Medellín. Junio 25 de 2015		
COBERTURAS DE LA POLIZA			
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR. ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-07-2015	09-07-2016	\$1.850.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-07-2015	09-01-2019	\$1.850.000.000
VALOR ACEPTACIÓN OFERTA	Quince mil millones de pesos, sin incluir IVA (\$15.000.000.000)		
PORCENTAJE (%) DE CUBRIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario adicionales, según se dispone en el numeral 5.9 del pliego de condiciones y especificaciones técnicas.		
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS	<p>CONTRATO CT-80000436544-R1 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN VARIABLE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE EPM.</p> <p>SE EXPIDE PÓLIZA PARA ANUALIDAD 2013-2014.</p> <p>PARA SUBSIGUIENTES ANUALIDADES LAS PARTES DEBERÁN INFORMARLO OPORTUNAMENTE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN, LA CUAL SE ESTUDIARÁ ENSU</p>		

	MOMENTO.
	DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO CT-80000436544-R1 SE ADICIONAN \$3.500.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE AMPLIA EL PLAZO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015.
TOMADOR	CADENA S.A
ASEGURADO	CADENA S.A
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS

POLIZA No.	0206949-1		
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	Medellin, Noviembre 05 de 2015		
COBERTURAS DE LA POLIZA			
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VR, ASEGURADO
Básico RC	09-07-2015	09-03-2016	\$1.850.000.000
RC Gastos Médicos			\$185.000.000
RC Contratistas y Subcontratistas			\$1.850.000.000
RC Patronal			\$370.000.000
RC Cruzada			\$370.000.000
RC Vehículos Propios y no Propios			\$370.000.000
VALOR ACEPTACIÓN OFERTA	Quince mil millones de pesos, sin incluir IVA (\$15.000.000.000)		
PORCENTAJE (%) DE CUBRIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario adicionales, según se dispone en el numeral 5.9 del pliego de condiciones y especificaciones técnicas.		
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS	<p>SEGUN COMUNICADO SE DEJA CLARIDAD QUE LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CONTRATO SE ACLARA QUE LOS BENEFICIARIOS SON: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P, Y/O TERCEROS AFECTADOS.</p> <p>EL ASEGURADO DE LA PRESETE POLIZA ES: CADENA SA Y/O EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.</p> <p>SE RENUEVA LA POLIZA PARA ANUALIDAD 2013 - 2014.</p> <p>DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA MODIFICACION N° 1 AL CONTRATO CT - 80000436544-R1, SE ADICIONAN \$3.500.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE AMPLIA EL PALZO POR EL TERNINO DE 180 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE JULIO DE 2015.</p>		
TOMADOR	CADENA S.A		
ASEGURADO	CADENA S.A		
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		

Parágrafo: EL CONTRATISTA deberá aportar los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, en cuanto ello fuere pertinente para desplazar vigencias o valores asegurados. Las primas que ocasionen la constitución de esta garantía, sus modificaciones o la constitución de nuevas pólizas estarán a su cargo.

6. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a LAS EMPRESAS en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato CT-80000436544-R1, sus renovaciones y/o sus modificaciones y la presente acta de liquidación bilateral. En consecuencia, ambas partes declaran que con los pagos que hizo LAS EMPRESAS queda a paz y salvo entre sí por concepto de las obligaciones contraídas por medio del citado contrato. Se excluyen las reclamaciones que de conformidad con las disposiciones legales tienen derecho a hacer LAS EMPRESAS.
7. **PERFECIONAMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** La presente acta se perfecciona con la firma de las partes y para su formalización EL CONTRATISTA deberá adjuntar el certificado que de manera reciente expida su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de los aportes de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social (Pensiones Salud y Riesgos Profesionales), así como las obligaciones parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).
8. **GASTOS DE FORMALIZACIÓN:** Son por cuenta del CONTRATISTA los gastos que ocasione la formalización de esta acta de liquidación, incluido el pago de los impuestos a que hubiere lugar.
9. **ANEXOS:** Se anexa el documento "Resumen para Liquidación Bilateral del Contrato", que hace parte de esta acta de liquidación bilateral.

La presente acta de liquidación bilateral presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación bilateral en Medellín por LAS EMPRESAS el día _____ y por el CONTRATISTA en el municipio de La Estrella - Antioquia el día _____.

POR LAS EMPRESAS:

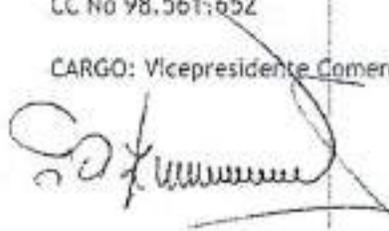


FIRMA

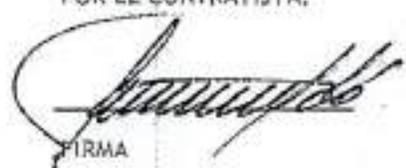
NOMBRE: JUAN FELIPE VALENCIA GAVIRIA.

CC No 98.561.652

CARGO: Vicepresidente Comercial



POR EL CONTRATISTA:



FIRMA

NOMBRE: JUAN FERNANDO SALAZAR OSORIO.

CC No. 98.546.156

CARGO: Representante Legal



La Estrella – Antioquia, 7 de marzo de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
ciudad

Referencia: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 040 de 2022, cuyo objeto es: "servicio de impresión de las facturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, material inserto y publicitario requerido para las campañas que adelante la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en cada una de las seccionales donde presta los servicios".

Asunto: Manifestación contratos con EMPOCALDAS

Cordial saludo,

Yo **Luis Alfonso Villegas Aguilar**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante de la Unión Temporal Cadena Impresión Facturas Caldas 2022, de conformidad con lo establecido a página 2 del PDF de formulario de información básica del proceso de la referencia, y el cual cita:

SI EL PROPONENTE HA TENIDO CONTRATOS CON EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ESTE DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO Y LA ENTIDAD TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR DICHA EXPERIENCIA SIN PERJUICIO QUE EL PROPONENTE ANEXE DOCUMENTO ALGUNO.

Me permito manifestar que miembros de la unión temporal, como Cadena S.A, han tenido contratos con EMPOCALDAS, a fin de que la experiencia sea verificada

Cordialmente,



LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR

Cédula No: 8.164.598

Representante

Unión Temporal Cadena Impresión Facturas Caldas 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Información solicitada	Respuesta de SK Colombia
1. Nombre común y/o científico de las especies de madera.	Eucalyptus grandis, Eucalyptus urograndis Pinus patula, Pinus tecunumanii, Pinus maximinoi, Pinus kesiya, Pinus oocarpa
2. Origen de la madera. País y regiones de donde proviene la madera comprada.	País: Colombia. Departamentos: Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle de Cauca.
3. Proveedores de madera certificados.	Smurfit Kappa Cartón de Colombia (SGS-FM/COC-001589). Reforestadora El Guásimo (SW-FM/COC-005835).

CERTIFICATE

Information from 2020/10/09 - 10:45 UTC

Certificate Code SGSCH-COC-004085

Former Certificate Code SGS-COC-004085

License Code FSC-C011320

MAIN ADDRESS

Name Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A.

Address Calle 15 N° 18-109 Puerto Isaac

Yumbo (Valle del Cauca)

COLOMBIA

Website <http://www.smurfitkappa.com.co>

CERTIFICATE DATA

Status Valid

First Issue Date 2007-12-28

Last Issue Date 2020-07-01

Expiry Date 2022-12-27

Standard FSC-STD-40-007 V2-0;FSC-STD-40-003 V2-1;FSC-STD-40-004 V3-0;FSC-STD-40-005 V3-1

VALID GROUP MEMBER/SITES

Site Subcode	Name	Street	Town/City	State/County	Postal Code	Country or Area	Valid From	Valid To
SGSCH-COC-004085-D	Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A. - (Molino 5 Barranquilla)	Via 40 # 85-695 Las Flores	Barranquilla			COLOMBIA	2009-11-03	
SGSCH-COC-004085-C	Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A. - (Planta Corrugado Barranquilla)	Via 40 # 62-112	Barranquilla			COLOMBIA		
SGSCH-COC-004085-B	Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A. - (Planta Corrugado Medellín)	Calle 17 # 43F-316	Medellin			COLOMBIA	2009-11-03	
SGSCH-COC-004085-L	Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A. - (Planta Yumbo)	Calle 15 N° 18-109 Puerto Isaacs.	Yumbo (Valle del Cauca)			COLOMBIA		
SGSCH-COC-004085-E	Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A.- (Planta Corrugado Bogota)	Avenida de las Americas No. 56-41	Bogota			COLOMBIA	2009-11-03	

PRODUCTS

Product Type	Trade Name	Species	Primary Activity	Secondary Activity	Main Output Category
P4 Corrugated paper and paperboard P4.1 Linerboard or testliner			Secondary Processor		FSC Mix;FSC Recycled
P4 Corrugated paper and paperboard P4.2 Fluting			Secondary Processor		FSC Mix;FSC Recycled
P4 Corrugated paper and paperboard P4.3 Corrugated fibreboard			Secondary Processor		FSC Mix;FSC Recycled
P2 Paper P2.1 Copying, printing, communication paper			Secondary Processor		FSC Mix
P2 Paper P2.3 Wrapping and packaging paper			Secondary Processor		FSC Mix;FSC Recycled
P3 Paperboard P3.1 Uncoated paperboard		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix
P1 Pulp P1.1 Mechanical pulp, bleached		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix
P1 Pulp P1.2 Mechanical pulp, unbleached		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix

Product Type	Trade Name	Species	Primary Activity	Secondary Activity	Main Output Category
P1 Pulp P1.3 Chemical pulp, bleached		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix
P1 Pulp P1.4 Chemical pulp, unbleached		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix
P5 Packaging and wrappings of paper P5.2 Corrugated paper packaging			Secondary Processor		FSC Mix
P1 Pulp P1.6 Semi-chemical pulp, unbleached		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid	Secondary Processor		FSC Mix
P3 Paperboard P3.2 Coated paperboard		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix
P4 Corrugated paper and paperboard P4.1 Linerboard or testliner		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix
P4 Corrugated paper and paperboard P4.2 Fluting		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix
P4 Corrugated paper and paperboard P4.3 Corrugated fibreboard		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix

Product Type	Trade Name	Species	Primary Activity	Secondary Activity	Main Output Category
P5 Packaging and wrappings of paper P5.3 Sacks and bags of paper		Eucalyptus globulus; Eucalyptus grandis W.Hill ex Maiden; Eucalyptus urophylla; Eucalyptus urophylla x E. grandis hybrid; Pinus kesiya; Pinus maximinoi; Pinus oocarpa; Pinus patula; Pinus spp.; Pinus tecunumanii x Pinus caribaea var.hondurensis	Secondary Processor		FSC Mix

DOCUMENTS

File	Type
COCAL-2007176-SKCC RA2017-31 GP4550B -02 aprobado ADP.pdf	Public Summary Report (available on website)
COCAL-2007176- SKCC SA2018 - GP4550B (CW Public Report) aprobado MH.pdf	Public Summary Report (available on website)
COCAL-2007176- SKCC SA2018-GP4555B (CW DDS Summary).pdf	Supplementary File (available on website)
COCAL-2007176- SKCC SA2018-GP4556B (Simplified Risk Assessment) approved MBS.pdf	Supplementary File (available on website)
COCAL2000010571- SKCC SA2019 - GP4550B (CW Public Report) aprobado ADP.pdf	Public Summary Report (available on website)
COCAL2000010571-SKCC SA2019- GP4555B (CW DDS Summary Template) approved MH.pdf	Supplementary File (available on website)

© Forest Stewardship Council® - FSC® F000100

Certificate SGS-COC-009474

SGS

The Organization

CADENA S.A.

Carrera 50 No. 97A Sur-150,
La Estrella, Antioquia, Colombia

has been assessed and certified as meeting the requirements of

FSC® Chain-of-Custody



The company was assessed against the following standards:
FSC-STD-40-004 Version 3.0 FSC Standard for Chain of Custody Certification - April 2017
FSC-STD-40-003 V2-1 Standard for Multi-site Certification of COC Operations - November 2014
FSC-STD-50-001 V1-2 Standard Requirements for use of the FSC trademarks by
Certificate Holders - November 2010

for the products detailed in the scope below

This certificate is valid from 23 August 2017 until 22 August 2022
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.
Recertification audit due before 23 May 2022
Issue 1. Certified since August 2017
SGS Ref # CO177723

This is a multi-site certification scheme
Additional site details are listed on the subsequent page

Authorized by

SGS South Africa (Pty) Ltd
PO Box 90 Gallo Manor 2052, Hamondene Office Park Building 1 Western Service Road Woodmead
Johannesburg 2191 South Africa
t +27 (0) 11 800-1000 f +27 (0) 11 800-1020 <http://www.sgs.com/en/Agriculture-Food-Forestry/>



The mark of
responsible forestry

The validity of this certificate shall be verified on <http://info.fsc.org>
For the full list of product groups covered by the certificate see <http://info.fsc.org>
This certificate itself does not constitute evidence that a particular product supplied by the certificate holder is FSC-certified (or FSC Controlled Wood).
Products offered, shipped or sold by the certificate holder can only be considered covered by the scope of this certificate when the required FSC claim is
clearly stated on sales and delivery documents.
This certificate remains the property of SGS. The certificate and all copies or reproductions shall be returned or destroyed if requested by SGS.

Page 1 of 2



This document is issued by the Company subject to its General Conditions of
Certification Services accessible at www.sgs.com/terms_and_conditions.htm.
Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional
issues established therein. The authenticity of this document may be verified at
<http://www.sgs.com/en/certified-items-and-products/certified-client-directory>. Any
unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this

2017-08-27 09:16:03:00000000



CADENA S.A.

FSC® Chain-of-Custody

Issue 1

Detailed scope



Compra de papel FSC 100%, FSC MIXTO o FSC Reciclado, con y sin recubrimiento, térmico, autocopiante, metalizado y de seguridad; para la producción y venta de papelería con y sin impresión de sobres, etiquetas, extractos, facturas, documentos de seguridad, formularios, FSC 100%, FSC Mixto o FSC Reciclado, por sistema de transferencias, en una certificación multisitio para las plantas de Cadena S.A. ubicadas en Medellín, Bogotá, Cali y Bucaramanga.

Purchase of FSC 100%, FSC MIX or FSC Recycled coated, uncoated, thermographic, self-copying, metalized and security paper for the production (transfer system) (including outsourcing processes of printing and envelopes assembly) and sale of FSC 100%, FSC Mix or FSC Recycled stationery with and without printing, envelopes, labels, statements, invoices, security documents and forms; in a multi-site certification for Cadena S.A. sites located in Medellín, Bogota, Cali and Bucaramanga.

Additional facilities

Cadena S.A. - Planta de producción, Carrera 50 No. 97A Sur-150, La Estrella, Antioquia, Colombia

Cadena S.A. - Bogotá., Calle 68 B17-73 Bogotá DC., D.C., Colombia

Cadena S.A. - Bucaramanga, Carrera 24 No. 36 – 30 Bucaramanga, Norte de Santander, Colombia

Cadena S.A. - Cali, Carrera 34 No. 13 A-87 Acopi yumbo, Cali, Valle del Cauca, Colombia



The mark of responsible forestry





COMUNICADO SOBRE CERTIFICACIÓN FSC® CADENA DE CUSTODIA SK COLOMBIA

A enero de 2020, los porcentajes de declaración FSC en los documentos de venta de los papeles fabricados en Smurfit Kappa Colombia Molinos (Yumbo y Molino 5 Barranquilla) se conservan de la siguiente forma:

- Molinos Yumbo: FSC Mix 90 %
- Molino 5 Barranquilla : FSC Reciclado 90 %

Por favor tener en cuenta esta información para los balances de materiales FSC.

Cordialmente,

Departamento Técnico y Ambiental
Smurfit Kappa Colombia

Certificate SGSCH-COC-004085

The Organization

SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

Calle 15 No. 18-109 Puerto Isaacs,
Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

has been assessed and certified as meeting the requirements of



FSC® Chain-of-Custody

The company was assessed against the following standards:

- FSC-STD-40-003 V2-1 Chain of Custody Certification of Multiple Sites – November 2014,
- FSC-STD-40-004 Version 3.0 FSC Standard for Chain of Custody Certification – April 2017,
- FSC-STD-40-005 V3-1 Requirements for Sourcing FSC® Controlled Wood – February 2017,
- FSC-STD-40-007 V2-0 Sourcing reclaimed material for use in FSC Product Groups or FSC Certified Projects – April 2011
- FSC-STD-50-001 Requirements for use of the FSC trademarks by Certificate Holders

for the products detailed in the scope below

The scope of registration appears on page 2 of this certificate

This certificate is valid from 1 July 2020 until 27 December 2022
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Re-certification audit due 90 days prior to expiry date.

Issue 9. Certified since December 2007

SGS Ref: CO124523

This is group certification / multi site scheme
Additional site details are listed on the subsequent page

Authorized by

SGS Société Générale de Surveillance SA
1, place des Alpes, 1211 Genève, Switzerland
T +41 (0)22 739 91 11 F +41 (0)22 739 98 88 www.sgs.com



The mark of
responsible forestry

This validity of the certificate shall be verified on <http://fsc.org>
For the full list of product groups covered by the certificate see <http://fsc.org>
This certificate itself does not constitute evidence that a particular product supplied by the certificate holder is FSC-certified (or FSC Controlled Wood).
Products offered, shipped or sold by the certificate holder can only be considered certified by the scope of this certificate when the required FSC claim
is clearly stated on sales and delivery documents. The certificate remains the property of SGS.
The certificate and all copies or reproductions shall be returned or destroyed, if requested by SGS.

Page 1 of 6

SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

FSC® Chain-of-Custody

Issue 9



Detailed scope

Compra de trozas de Eucalyptus spp. y Pinus spp. FSC 100% y madera controlada; pulpa certificada FSC 100%, FSC Mix, y FSC Controlled Wood; fibra recuperada pre consumo, post consumo y FSC Recycled; papel certificado FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled, y FSC Controlled Wood; láminas de cartón corrugado, sacos de papel y bolsas de papel FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled, para la producción y venta de pulpa celulósica, bobinas de papel de corrugado medio, liner fibra virgen, liner reciclado, liner Multipropósito/bogus, cartones industriales, cartulinas, liner blanco, papel para sacos, papeles blancos, cajas corrugadas, láminas, particiones, forros, divisiones y esquineros de cartón corrugado; resmas y resmillas de papeles blancos para impresión y escritura, sacos de papel y bolsas de papel, test Liner, corrugado medio FSC Mix%; venta de papel y cartón reciclado (sistema de porcentajes); con procesos de tercerización para diferentes materiales; con una certificación Multisitio para Smurfit Kappa Colombia aplicada a la planta de Yumbo.

Compra de bobinas y láminas de papel certificado FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled y FSC Controlled Wood, para la producción y venta de bobinas de papel de corrugado medio, liner fibra virgen, liner reciclado, liner Multipropósito/bogus, cartones industriales, liner blanco, cajas corrugadas, rollos single facer, láminas, particiones, forros, divisiones, esquineros con base en cartón corrugado FSC Mix venta de papel y cartón reciclado; con procesos de tercerización para diferentes materiales (sistema de porcentajes); con una certificación Multisitio para Smurfit Kappa Cartón de Colombia aplicada a la planta de Corrugado Barranquilla.



The mark of responsible forestry

SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

FSC® Chain-of-Custody

Issue 9



Compra de bobinas y láminas de papel certificado FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled y FSC Controlled Wood; para la producción y venta de bobinas de papel de corrugado medio, liner fibra virgen, liner reciclado, liner Multipropósito/bogus, cartones industriales, liner blanco, cajas corrugadas, rollos single facer, láminas, particiones, forros, divisiones, esquineros con base en cartón corrugado FSC Mix; venta de papel y cartón reciclado; con procesos de tercerización para diferentes materiales (sistema de porcentajes); con una certificación Multisitio para Smurfit Kappa Cartón de Colombia aplicada a la planta de Corrugado Bogotá.

Compra de bobinas y láminas de papel certificado FSC FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled y FSC Controlled Wood; para la producción y venta de bobinas de papel de corrugado medio, liner fibra virgen, liner reciclado, liner Multipropósito/bogus, cartones industriales, liner blanco, cajas corrugadas, rollos single facer, láminas, particiones, forros, divisiones, esquineros con base en cartón corrugado FSC Mix; venta de papel y cartón reciclado (sistema de porcentajes); con procesos de tercerización para diferentes materiales; con una certificación Multisitio para Smurfit Kappa Cartón de Colombia aplicada a la planta de Corrugado Medellín.

Compra de fibra recuperada pre consumo, post consumo y FSC Recycled; bobinas de papel certificado FSC Recycled para la producción y venta de bobinas de papel test Liner, liner Multipropósito/bogus, bottom pad y corrugado medio FSC Reciclado (sistema de porcentajes); con procesos de tercerización para diferentes materiales; con una certificación Multisitio para Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A. aplicada al Molino 5 de Barranquilla.



The mark of responsible forestry

SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

FSC® Chain-of-Custody

Issue 9



Purchase of eucalyptus and pine logs FSC 100% and controlled wood; certified pulp FSC 100%, FSC Mix and FSC Controlled Wood; Post-Consumer, Pre-consumer and FSC Recycled fiber; paper rolls FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled and FSC Controlled Wood, purchase of corrugated sheets, paper sacks and paper bags FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled (percentage-based method). For the production and sale of cellulosic pulp, paper rolls of medium corrugating, virgin liner fiber, recycled liner fiber, one sheet/bogus, chipboard and boxboard, white liner, sacks paper, white paper, corrugating boxes, sheets, divisions and partitions of corrugated board partitions, corrugated cardboard corners, reams of printing and writing paper; sacks and paper bags, test liner, one sheet/bogus, corrugating medium FSC Mix, sale of paper and corrugated cardboard ; with outsourcing processes for different materials; with a Multi-site certification for Smurfit Kappa Colombia applied to Yumbo Planta.

Purchase of: paper rolls FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled y FSC Controlled Wood for the production and sale of: paper rolls of corrugating medium, virgin fiber liner, recycled fiber liner, bogus, chipboard and boxboard, white liner, corrugating boxes, single facer rolls, sheets, divisions and partitions of corrugated board partitions, corrugated cardboard based corners FSC Mix (percentage-based method); sale of paper and corrugated cardboard ; with outsourcing processes for the different materials; with a Multi-site certification for Smurfit Kappa Cartón de Colombia applied to Barranquilla Corrugated Plant.



The mark of responsible forestry

SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

FSC® Chain-of-Custody

Issue 9



Purchase of paper rolls and sheets FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled y FSC Controlled Wood; purchase of corrugated sheets; for the production and sale of: paper rolls of corrugating medium, virgin fiber liner, recycled fiber liner, bogus, chipboard and boxboard, white liner, corrugating boxes, single facer rolls, sheets, divisions and partitions of corrugated board partitions, corrugated cardboard based corners FSC Mix (percentage-based method); sale of paper and corrugated cardboard ; with outsourcing processes for the different materials; with a Multi-site certification for Smurfit Kappa Cartón de Colombia applied to Bogotá Corrugated Plant.

Purchase of: paper rolls FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled y FSC Controlled Wood; purchase of corrugated sheets; for the production and sale of: paper rolls of corrugating medium, virgin fiber liner, recycled fiber liner, bogus, chipboard and boxboard, white liner, corrugating boxes, single facer rolls, sheets, divisions and partitions of corrugated board partitions, corrugated cardboard based corners FSC Mix (percentage-based method); sale of paper and corrugated cardboard; with outsourcing processes for the different materials; with a Multi-site certification for Smurfit Kappa Cartón de Colombia applied to Medellín Corrugated Plant.

Purchase of Post- Consumer, Pre-consumer and FSC Recycled fiber; paper rolls FSC Recycled for the production and sale of paper rolls of test liner, one sheet/ bogus and bottom pad and corrugating medium FSC Recycled (percentage-based method); with outsourcing processes for the different materials; with a Multi-site certification for Smurfit Kappa Cartón de Colombia applied to Mill 5 of Barranquilla.



The mark of responsible forestry

The covered products and processes are performed by the network of sites and not necessarily by each of them.

SMURFIT KAPPA CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

FSC® Chain-of-Custody

Issue 9



Additional facilities

Planta Yumbo (Oficina Central) Calle 15 No. 18-109 Puerto Isaacs,
Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Planta Corrugado Barranquilla Via 40 No. 62- 112
Barranquilla, Atlántico, Colombia

Planta Corrugado Bogotá Avenida de las Américas No. 56-41
Bogotá, Colombia

Planta Corrugado Medellín Calle 17 No 43F- 316
Antioquia, Colombia

Planta Molino 5 Barranquilla Via 40 No. 85-695
Las Flores , Atlántico, Colombia



The mark of
responsible forestry

CERTIFICACIÓN AREA DE DISEÑO

La Estrella – Antioquia, 7 de marzo de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
ciudad

Referencia: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 040 de 2022, cuyo objeto es: "servicio de impresión de las facturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, material inserto y publicitario requerido para las campañas que adelanta la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en cada una de las seccionales donde presta los servicios".

Asunto: Certificación área o departamento de diseño.

Cordial saludo,

Yo **Luis Alfonso Villegas Aguilar**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante de la Unión Temporal Cadena Impresión Facturas Caldas 2022, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso de la **referencia**, convocado por EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que **las sociedades integrantes de la unión temporal** cumplen con los requisitos técnicos y legales del bien o servicio requerido por la entidad, certificando que contamos con el área o departamento de diseño que atienda las necesidades y requerimientos que EMPOCALDAS S.A E.S.P. determine a nivel de cambios en el diseño de la factura, artes publicitarias en facturas, volantes y plegables, entre otros requerimientos que surjan en los ciclos de facturación, y que los insumos empleados para el proceso de impresión son ecológicos.

Cordialmente,



LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR

Cédula No: 8.164.598

Representante

Unión Temporal Cadena Impresión Facturas Caldas 2022





**COMITÉ DE COMPRAS
ACTA N° 011 DE 2022**

FECHA:	Manizales, 09 de Marzo de 2022
HORA:	10:00 AM
LUGAR:	Sala de Juntas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 No. 75 - 82 Barrio Milán Manizales, Caldas
ASISTENTES:	BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ, Secretaria General PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero. JULIÁN ELIÉCER FONSECA ARIAS, Jefe Depto. Comercial. WILLIAM GERMAN MOLINA MARIN, Jefe Sección Facturación. ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO, Jefe Sección Contabilidad SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ, Jefe Sección Suministros. SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI, Contratista Secretaría General.

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en físico en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y en medio digital en el correo invitaciones.publicas@empocaldas.com.co, presentadas para la Solicitud Pública de Oferta N° 040 de 2022.

1. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 040 DE 2022. OBJETO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MATERIAL INSERTO Y PUBLICITARIO REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 206.488.562 IVA INCLUIDO
GRAFITEL S.A.S. CENTRO GRAFICO	\$ 183.917.475 IVA INCLUIDO
UNION TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN FACTURAS CALDAS 2022	\$ 163.790.886 IVA INCLUIDO

Una vez revisadas las propuestas presentadas para el presente procedimiento de selección, se encuentra que si bien, la propuesta del proponente **UNION TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN FACTURAS CALDAS 2022** cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en el análisis de los documentos financieros el proponente no aporta los **ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A NOVIEMBRE 30 DE 2021** tal y como lo solicita la empresa en el documento de respuesta a las observaciones presentadas, la cual reza de la siguiente manera: "De igual forma, se requerirán los estados financieros con corte a Noviembre 30 de 2021:

1. Estado de Situación Financiera comparativo a noviembre 30 de 2021.
2. Estado de Resultados comparativo a noviembre 30 de 2021.
3. Declaración de Renta Año 2020 para persona Natural o Jurídica."

De otra parte, una vez revisada la propuesta allegada por el proponente **GRAFITEL S.A.S. CENTRO GRAFICO** se evidencia que la misma no cumple con los requisitos jurídicos solicitados, toda vez que allega el **CERTIFICADO DE APORTES A PARAFISCALES** suscrito por el Representante Legal pero no **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** tal y como lo señala la norma. Así mismo, en la verificación de los requisitos técnicos el proponente no acredita lo solicitado por la entidad, a saber:

1. El papel **EARTH PACT** y las tintas en que se impriman las facturas deben tener certificación de ser amigables con el medio ambiente.
2. Las facturas deben ser en policromía con la posibilidad de cambiar mensualmente el arte de las piezas publicitarias a fin de dar a conocer a los suscriptores temas de interés.
3. La empresa debe contar con un área o departamento de diseño que atienda las necesidades y requerimientos que **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** determine a nivel de cambios en el diseño de la factura, artes publicitarias en facturas, volantes y plegables, entre otros requerimientos que surjan en los ciclos de facturación.

Aunado a lo anterior, el proponente **GRAFITEL S.A.S. CENTRO GRAFICO** no acredita la experiencia requerida por la empresa para la presente invitación pública de ofertas.

PRESUPUESTO OFICIAL 202498192

DOCUMENTO EXISTENTE		GRAFITEL SAS
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		SI
ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 COMPARATIVO		SI
DECLARACIÓN DE BENEFICIOS		SI
LIQUIDEZ		SI/NO/NA
VALORES		GRAFITEL SAS
ACTIVO CORRIENTE		322.042.000
PASIVO CORRIENTE		126.182.000
TOTAL		SI
REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL		SI/NO/NA
VALORES		GRAFITEL SAS
ACTIVO TOTAL		312.438.000
PASIVO TOTAL		126.182.000
TOTAL		SI
REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL		SI/NO/NA
VALORES		GRAFITEL SAS
ACTIVO TOTAL		126.182.000
PASIVO TOTAL		202.042.000
TOTAL		SI 21%
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL AL 70%		SI/NO/NA
VALORES		GRAFITEL SAS
ACTIVO CORRIENTE		322.042.000
PASIVO CORRIENTE		126.182.000
TOTAL		SI
REQUERIDO IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL		SI/NO/NA
VALORES		GRAFITEL SAS
ACTIVO CORRIENTE		322.042.000
PASIVO CORRIENTE		126.182.000
TOTAL		SI


ESTERPAULA OLIVERA OLIVERA
Jefe Sección Contable

En consecuencia, el Comité de Compras recomienda declarar **DESIERTA** la Solicitud Pública de Ofertas No. 040 por los argumentos anteriormente expuestos

NOTA: Se aclara que los requisitos que no sean objeto de comparación de ofertas pueden ser subsanables en el término estipulado en el cronograma de cada proceso de selección.


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


PAULA MILENA VELÁSQUEZ CASTAÑO
Jefe Departamento Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRI
Contralista Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JULIA ELIECER FONSECA ARIAS
Jefe Departamento Comercial
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Jefe Sección Fecuración
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Contabilidad
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ
Jefe Sección Suministros
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



El suscrito representante legal de GRAFITEL SAS

Certifica bajo la gravedad de juramento y que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2000 y la Ley 1150 de 2007, que;

La empresa GRAFITEL SAS con Nit 901.046.714-7 se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (06) meses por concepto de Aportes obligatorios de salud, pensión, administradoras de riesgos profesionales y aportes parafiscales.

Dado en Manizales a los ocho días del mes de marzo de 2022

Cordialmente,



JOHN JAIRO SALAZAR NIETO
C.C. 9.856.982
Representante Legal.



Manizales 19 de mayo de 2017

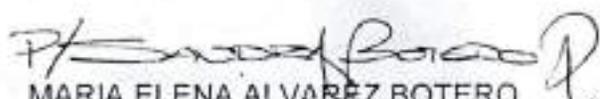
La suscrita líder del proceso de Facturación de Aguas de Manizales S.A. E.S.P

CERTIFICA

Que Centro Gráfico Manizales S.A.S con Nit 901046714-7 ha suscrito con Aguas de Manizales S.A. E.S.P los siguientes contratos:

- 1- Contrato N° 20160216
Fecha firma acta de inicio 29 de noviembre de 2016
Fecha de terminación 31 de enero de 2017
Valor incluido IVA \$ 26.645.200

- 2- Contrato N° 20170079
Fecha firma acta de inicio 21 de febrero de 2017
Fecha de terminación 31 de enero de 2018
Valor incluido IVA \$ 193.566.596


MARIA ELENA ALVAREZ BOTERO
Líder proceso Facturación



*"Alcaldía de Manizales
Más Oportunidades"*



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. Y JOHN JAIRO SALAZAR NIETO.

CONTRATO N° **20160216** ""

CONTRATISTA: JOHN JAIRO SALAZAR NIETO.
 VALOR: \$26.645.200 IVA INCLUIDO
 DURACION: DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017.
 SUPERVISOR: LIDER FACTURACION
 OBJETO: ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS COBROS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA FACTURA.

Entre los suscritos **JORGE HERNAN MESA BOTERO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manizales, con cedula de ciudadanía N° 19.366.014, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.; por designación de la Junta Directiva, según Acta N° 0309 del 4 de enero de 2016, sociedad con domicilio en Manizales, Empresa de Servicios Públicos Mixta, constituida por Escritura Pública N° 521 del 28 de febrero de 1.996, otorgada en la Notaria Segunda de Manizales, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales bajo el N° 9-34333 del 19 de Marzo de 1996, con NIT. N° 810.000.598-0, y quien para efectos del presente contrato se denominará **AGUAS DE MANIZALES** o **EL CONTRATANTE** y el señor **JOHN JAIRO SALAZAR NIETO** con C.C. N° 9.856.982, quien obra en nombre propio, propietario del establecimiento de comercio Centro Grafico CM, con matricula N° 181866, ubicado en la calle 25 n° 21 - 36 de la ciudad de Manizales, según consta en el respectivo Certificado, parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, y manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y demás normas sobre la materia: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., al ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS COBROS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA FACTURA, de acuerdo con la propuesta presentada y con los Términos de Referencia de la invitación N° 70 de 2016. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente contrato es de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$26.645.200) mcte. incluido el IVA. El valor unitario por factura es de \$120,64 IVA INCLUIDO, el duplicado a razón de \$87 IVA INCLUIDO. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se harán pagos mensuales por el valor que resulte de la multiplicación de la cantidad de facturas impresas en el mes por el valor unitario pactado por impresión de factura. Se cancelara por medio de facturas, mediante actas, las cuales deberán ser presentadas a más tardar el día 25 de cada mes. El CONTRATISTA deberá presentar recibo de pago a los sistemas de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes en los porcentajes que establece la ley. Las facturas se cancelarán de acuerdo a la programación prevista por la Tesorería de la empresa, pero en ningún momento la cancelación será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN:** El presente contrato es DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2017. **PARÁGRAFO 1:** El presente contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las dos partes. **PARÁGRAFO 2:** AGUAS DE MANIZALES, podrá dar por terminado el presente contrato, por hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Igualmente, podrá dar por terminado el presente contrato cuando la prestación del servicio sea deficiente, en relación con los estándares de servicio en el mercado, para cumplimiento del mismo objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. ACTIVIDADES A CONTRATAR. Comprende las siguientes:

Prestar el servicio de impresión de facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público, así como los demás cobros que se realicen a través de la factura.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- Se imprimen aproximadamente 108.000 facturas mensuales, las cuales tienen impresión variable por una sola cara.
- Se imprimen alrededor de 800 formas para duplicados al mes, los cuales no llevan impresión variable.
- La ciudad está dividida para efectos de facturación en 12 zonas o ciclos. El número de veces que se imprime al mes es generalmente de 11. El día de mayor número de impresiones es de aproximadamente 20.000 facturas.
- El tamaño de la factura es de 8 1/2" x 13", con impresión fija 4 x 4 e impresión variable simplex, perforación transversal y plegado en V.
- El papel de las facturas debe ser de 90 gramos.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

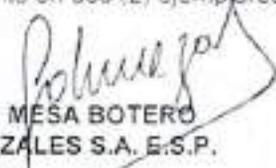
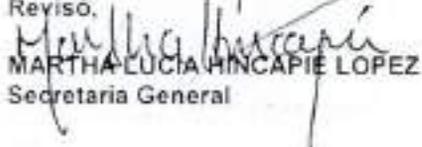
- Realizar la impresión de las facturas de acuerdo con el cronograma elaborado por Facturación, que será enviado mensualmente.
- Entregar las facturas impresas en las instalaciones de facturación de AGUAS DE MANIZALES, empacadas en cajas y en el orden consecutivo de acuerdo con el archivo de impresión; máximo 12 horas después de haber recibido el archivo plano para la impresión de las mismas.
- Enviar con las facturas impresas los archivos de las facturas en formato PDF, el nombre de cada PDF debe tener la siguiente estructura: XXXXXXX-YYYY, donde XXXXXXX corresponde al Nro. Del Suscriptor y YYYY corresponde al periodo de facturación.
- Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada que AGUAS DE MANIZALES lo requiera y en el momento en que lo requiera.
- Contar con un sistema de transmisión de datos que garantice el envío de la información desde la Planta Niza hasta las oficinas de EL CONTRATISTA.
- Garantizar la calidad del papel y del troquelado durante la ejecución total del contrato.
- Mantener absoluta reserva de la información a que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato y a no retener documentos de Aguas de Manizales a menos que sea debidamente autorizado por ésta.
- La persona o personas que destine EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, para todos los efectos legales estarán bajo su exclusiva responsabilidad. EL CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.
- Aguas de Manizales cuenta con un sistema de información en Base de Datos Oracle, en el cual se realiza el proceso de facturación y se genera en un archivo plano, el cual el contratista deberá leer e imprimir en el diseño establecido por Aguas de Manizales S.A. ESP.
- La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, en la actualidad se utiliza el EAN 128, en todo caso debe cumplir con el estándar de impresión de código de barras de acuerdo con las normas legales y debe ser impreso en óptima calidad. Este será validado por Aguas de Manizales.

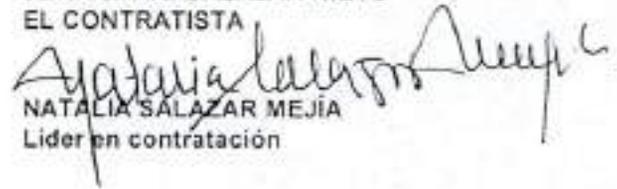


- k) El servicio a cotizar debe ser integral, es decir debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido.
- l) El sistema debe contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, gráficas, o firmas escaneadas.
- m) El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera Aguas de Manizales y dar respuesta en forma oportuna a través de correo electrónico.
- n) El sistema debe tener la capacidad de generar formatos para realizar duplicados.
- o) EL CONTRATISTA constituirá las pólizas exigidas en el Contrato.
- p) EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
- q) EL CONTRATISTA debe garantizar que cuenta con equipos de respaldo para realizar la impresión de facturas en caso de alguna contingencia.

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Líder de Facturación de AGUAS DE MANIZALES. **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, otorgará en favor de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. por medio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con sucursal en Manizales, una Póliza en favor de particulares, que cubra el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado, sea una, varias o todas de las obligaciones emanadas del contrato; las multas, la cláusula penal pecuniaria y la responsabilidad por los equipos a que se refiere el presente contrato, un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y con una vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta su terminación y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** Aguas de Manizales de acuerdo con el régimen privado, podrá iniciar el trámite para imponer las siguientes multas al Contratista: a) Hasta del punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, hasta un límite del 5% del valor del contrato equivalentes a diez (10) días efectivos de incumplimiento a partir de los cuales Aguas de Manizales procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. b) En caso de incumplimiento total de las obligaciones El Contratista deberá pagar el diez por ciento (10%) como pena pecuniaria en favor de Aguas de Manizales. **PARÁGRAFO:** Procedimiento para la aplicación de la Multa: Una vez Aguas de Manizales tenga conocimiento de la ocurrencia de hechos tipificados como causal de multa se procederá a notificar dicha situación al Contratista. El Contratista, dentro de los 7 días calendario siguientes a la fecha de recibo del escrito, deberá formular las explicaciones y observaciones que estime conducentes, las que serán consideradas por Aguas de Manizales para decidir el inicio del trámite o no de la multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por El Contratista, Aguas de Manizales procederá, de conformidad con las normas vigentes a iniciar el trámite respectivo. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Manizales. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Todos los pagos que AGUAS DE MANIZALES se obliga a realizar en desarrollo del presente contrato están subordinados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CP16-01496 del 8 de noviembre de 2016. Esta partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre, mediante documento firmado por ambas partes, el compromiso originado en él. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a AGUAS DE MANIZALES y responderá por todos los daños y perjuicios causados a éste y que sean imputables al dolo o culpa del CONTRATISTA, sus empleados, contratistas o subcontratistas, ya sea con ocasión o durante el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato, los siguientes documentos: a) El texto del presente contrato y sus modificaciones. b) Los Términos de Referencia de la Invitación N° 70 de 2016. c) La oferta presentada por el Contratista. Además forman parte integral todos los documentos que se enuncian en el presente contrato, las actas y acuerdos que se elaboren durante la ejecución del contrato, firmados por AGUAS DE MANIZALES y/o sus delegados y EL CONTRATISTA y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de este contrato y la garantía otorgada por EL CONTRATISTA y aprobada por AGUAS DE MANIZALES. Los anteriores

documentos que integran este contrato son complementarios entre sí, por lo tanto, lo estipulado en cada uno de ellos tiene fuerza obligatoria entre las partes; sin embargo, en el caso de que surgieren dudas, diferencias o contradicciones entre ellos, regirá una prevalencia o jerarquía de aplicabilidad en el mismo orden en que se encuentran mencionados en esta cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Las partes deberán levantar la respectiva Acta de Cumplimiento dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual. En el Acta de Cumplimiento constarán los acuerdos, conciliaciones, y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si EL CONTRATISTA no se presenta para la suscripción del acta, AGUAS DE MANIZALES lo hará unilateralmente, quedando a disposición de EL CONTRATISTA y copia de la misma se le enviará a la dirección que haya registrado en la Empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no estará facultado para ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de AGUAS DE MANIZALES. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AMBIENTAL:** Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a toda la normatividad ambiental aplicable, tanto la general como la particular expedida por efecto del mismo. Deberá tramitar, obtener y conservar por su cuenta y riesgo todas las licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales necesarias para la ejecución del proyecto y garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los mismos, conforme a la normatividad ambiental vigente en la materia y mantendrá a AGUAS DE MANIZALES indemne de todo reclamo y daño ambiental que se ocasionen en el desarrollo del mismo, o por efectos del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista, en virtud de la suscripción del contrato se compromete a 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, al Supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar a que este responda por los perjuicios causados a Aguas de Manizales, S.A. E.S.P. y a la presentación de demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI) El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de tratamiento de la información que fije Aguas de Manizales S.A. E.S.P., y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. El contratista deberá: 1) Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. 2) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. 3) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS:** Los gastos que demande la suscripción del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA incluyendo el pago de la estampilla pro-universidad y pro adulto mayor. En fe de lo expuesto firman los otorgantes el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a los


JORGE HERNAN MESA BOTERO
 AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
 Revisó,

MARTHA LUCIA HINCAPIÉ LOPEZ
 Secretaria General


JOHN JAIRO SALAZAR NIETO
 EL CONTRATISTA

NATALIA SALAZAR MEJÍA
 Lider en contratación

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. Y CENTRO GRAFICO MANIZALES S.A.S.

CONTRATO N°

20170079

CONTRATISTA: CENTRO GRAFICO MANIZALES S.A.S.
 VALOR: \$193.566.596 IVA INCLUIDO
 DURACION: DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2018.
 SUPERVISOR: LIDER FACTURACION
 OBJETO: ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS COBROS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA FACTURA.

Entre los suscritos: **JORGE HERNAN MESA BOTERO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manizales, con cédula de ciudadanía N° 19.366.014, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.; por designación de la Junta Directiva, según Acta N° 0309 del 4 de enero de 2.016, sociedad con domicilio en Manizales, Empresa de Servicios Públicos Mixta, constituida por Escritura Pública N° 521 del 28 de febrero de 1.996, otorgada en la Notaria Segunda de Manizales, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales bajo el N° 9-34333 del 19 de Marzo de 1996, con NIT. N° 810.000.598-0, y quien para efectos del presente contrato se denominará **AGUAS DE MANIZALES** o EL CONTRATANTE y el señor **JOHN JAIRO SALAZAR NIETO** con C.C. N° 9.856.982, quien obra en nombre y representación de la sociedad CENTRO GRAFICO MANIZALES S.A.S. con NIT 901046714-7, constituida por documento privado de accionistas del 23 de enero de 2017, inscrita el 25 de enero de 2017 bajo el número 75157 del libro IX, parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, y manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y demás normas sobre la materia. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., al ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ALUMBRADO PÚBLICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS COBROS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA FACTURA, de acuerdo con la propuesta presentada y con los Términos de Referencia de la Invitación N° 22 de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente contrato es de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$193.566.596,00) mcte, incluido el IVA. El valor unitario por factura es de \$121.85 SIN IVA, el duplicado a razón de \$95 SIN IVA. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se harán pagos mensuales por el valor que resulte de la multiplicación de la cantidad de facturas impresas en el mes por el valor unitario pactado por impresión de factura. Se cancelará por medio de facturas, mediante actas, las cuales deberán ser presentadas a más tardar el día 25 de cada mes. El CONTRATISTA deberá presentar recibo de pago a los sistemas de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes en los porcentajes que establece la ley. Las facturas se cancelarán de acuerdo a la programación prevista por la Tesorería de la empresa, pero en ningún momento la cancelación será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato es DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2018. **PARÁGRAFO 1:** El presente contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las dos partes. **PARÁGRAFO 2:** AGUAS DE MANIZALES, podrá dar por terminado el presente contrato, por hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Igualmente, podrá dar por terminado el presente contrato cuando la prestación del servicio sea deficiente, en relación con los estándares de servicio en el mercado, para cumplimiento del mismo objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. ACTIVIDADES A CONTRATAR: Comprende las siguientes:

Prestar el servicio de impresión de facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo e impuesto de alumbrado público, así como los demás cobros que se realicen a través de la factura.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- a) Se imprimen aproximadamente 108.000 facturas mensuales, las cuales tienen impresión variable por una sola cara.
- b) Se imprimen alrededor de 800 formas para duplicados al mes, los cuales no llevan impresión variable.
- c) La ciudad está dividida para efectos de facturación en 12 zonas o ciclos. El número de veces que se imprime al mes es generalmente de 11. El día de mayor número de impresiones es de aproximadamente 20.000 facturas.
- d) El tamaño de la factura es de 8 1/2" x 13", con impresión fija 4 x 4 e impresión variable simplex, perforación transversal y plegado en V.
- e) El papel de las facturas debe ser de 90 gramos.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar la impresión de las facturas de acuerdo con el cronograma elaborado por Facturación, que será enviado mensualmente.
- b) Entregar las facturas impresas en las instalaciones de facturación de AGUAS DE MANIZALES, máximo 12 horas después de haber recibido el archivo plano para la impresión de las mismas.
- c) Enviar con las facturas impresas los archivos de las facturas en formato PDF, el nombre de cada PDF debe tener la siguiente estructura: XXXXXXX-YYYY, donde XXXXXXX corresponde al Nro. Del Suscriptor y YYYY corresponde al periodo de facturación.
- d) Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada que AGUAS DE MANIZALES lo requiera y en el momento en que lo requiera.
- e) Contar con un sistema de transmisión de datos que garantice el envío de la información desde la Planta Niza hasta las oficinas de EL CONTRATISTA.
- f) Garantizar la calidad del papel y del troquelado durante la ejecución total del contrato.
- g) Mantener absoluta reserva de la información a que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato y a no retener documentos de Aguas de Manizales a menos que sea debidamente autorizado por ésta.
- h) La persona o personas que destine EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, para todos los efectos legales estarán bajo su exclusiva responsabilidad, EL CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.
- i) Aguas de Manizales cuenta con un sistema de información en Base de Datos Oracle, en el cual se realiza el proceso de facturación y se genera en un archivo plano, el cual el contratista deberá leer e imprimir en el diseño establecido por Aguas de Manizales S.A. ESP.
- j) La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, en la actualidad se utiliza el EAN 128, en todo caso debe cumplir con el estándar de impresión de código de barras de acuerdo con las normas legales y debe ser impreso en óptima calidad. Este será validado por Aguas de Manizales.
- k) El servicio a cotizar debe ser integral, es decir debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido.
- l) El sistema debe contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, gráficas, o firmas escaneadas.
- m) El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera Aguas de Manizales.
- n) El sistema debe tener la capacidad de generar formatos para realizar duplicados.



- o) EL CONTRATISTA constituirá las pólizas exigidas en el Contrato.
- p) EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
- q) EL CONTRATISTA debe garantizar que cuenta con equipos de respaldo para realizar la impresión de facturas en caso de alguna contingencia

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Líder de Facturación de AGUAS DE MANIZALES. **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, otorgará en favor de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. por medio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con sucursal en Manizales, una Póliza en favor de particulares, que cubra el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado, sea una, varias o todas de las obligaciones emanadas del contrato; las multas, la cláusula penal pecuniaria y la responsabilidad por los equipos a que se refiere el presente contrato, un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y con una vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta su terminación y cuatro (4) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** Aguas de Manizales de acuerdo con el régimen privado, podrá iniciar el trámite para imponer las siguientes multas al Contratista: a) Hasta del punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, hasta un límite del 5% del valor del contrato equivalentes a diez (10) días efectivos de incumplimiento a partir de los cuales Aguas de Manizales procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. b) En caso de incumplimiento total de las obligaciones El Contratista deberá pagar el diez por ciento (10%) como pena pecuniaria en favor de Aguas de Manizales. **PARÁGRAFO:** Procedimiento para la aplicación de la Multa: Una vez Aguas de Manizales tenga conocimiento de la ocurrencia de hechos tipificados como causal de multa se procederá a notificar dicha situación al Contratista. El Contratista, dentro de los 7 días calendario siguientes a la fecha de recibo del escrito, deberá formular las explicaciones y observaciones que estime conducentes, las que serán consideradas por Aguas de Manizales para decidir el inicio del trámite o no de la multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por El Contratista, Aguas de Manizales procederá, de conformidad con las normas vigentes a iniciar el trámite respectivo. **CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Manizales. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Todos los pagos que AGUAS DE MANIZALES se obliga a realizar en desarrollo del presente contrato están subordinados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CP17-00234 del 30 de enero de 2017. Esta partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre, mediante documento firmado por ambas partes, el compromiso originado en él. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a AGUAS DE MANIZALES y responderá por todos los daños y perjuicios causados a éste y que sean imputables al dolo o culpa del CONTRATISTA, sus empleados, contratistas o subcontratistas, ya sea con ocasión o durante el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato, los siguientes documentos: a) El texto del presente contrato y sus modificaciones. b) Los Términos de Referencia de la Invitación N° 22 de 2017. c) La oferta presentada por el Contratista. Además forman parte integral todos los documentos que se enuncian en el presente contrato, las actas y acuerdos que se elaboren durante la ejecución del contrato, firmados por AGUAS DE MANIZALES y/o sus delegados y EL CONTRATISTA y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de este contrato y la garantía otorgada por EL CONTRATISTA y aprobada por AGUAS DE MANIZALES. Los anteriores documentos que integran este contrato son complementarios entre sí, por lo tanto, lo estipulado en cada uno de ellos tiene fuerza obligatoria entre las partes; sin embargo, en el caso de que surgieren dudas, diferencias o contradicciones entre ellos, regirá una prevalencia o jerarquía de aplicabilidad en el mismo orden en que se encuentran mencionados en esta cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Las partes deberán levantar la respectiva Acta de Cumplimiento dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual. En el Acta de Cumplimiento constarán los acuerdos, conciliaciones, y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si EL CONTRATISTA no se presenta para la



suscripción del acta. AGUAS DE MANIZALES lo hará unilateralmente, quedando a disposición de EL CONTRATISTA y copia de la misma se le enviará a la dirección que haya registrado en la Empresa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no estará facultado para ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de AGUAS DE MANIZALES.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AMBIENTAL: Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a toda la normatividad ambiental aplicable, tanto la general como la particular expedida por efecto del mismo. Deberá tramitar, obtener y conservar por su cuenta y riesgo todas las licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales necesarias para la ejecución del proyecto y garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los mismos, conforme a la normatividad ambiental vigente en la materia y mantendrá a AGUAS DE MANIZALES indemne de todo reclamo y daño ambiental que se ocasionen en el desarrollo del mismo, o por efectos del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El contratista, en virtud de la suscripción del contrato se compromete a:

- 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios.
- 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.
- 4) Informar inmediatamente, al Supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar a que este responda por los perjuicios causados a Aguas de Manizales S.A. E.S.P. y a la presentación de demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI). El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de tratamiento de la información que fije Aguas de Manizales S.A. E.S.P., y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. El contratista deberá:

- 1) Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- 2) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- 3) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: GASTOS: Los gastos que demande la suscripción del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA incluyendo el pago de la estampilla pro-universidad y pro adulto mayor. En fe de lo expuesto firman los otorgantes el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a los

21 FEB 2017

Jorge Hernan Mesa Botero
JORGE HERNAN MESA BOTERO
 AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.

John Jairo Salazar Nieto
JOHN JAIRO SALAZAR NIETO
 EL CONTRATISTA

Marta Lucia Hincapié Lopez
MARTHA LUCIA HINCAPIÉ LOPEZ
 Secretaria General

Natalia Salazar Mejia
NATALIA SALAZAR MEJIA
 Lider en contratación



ANEXO 1

ACTA DE CUMPLIMIENTO

Contrato: 2019 - 0027

Objeto: El servicio de impresión de facturas, incluidas las facturas con sistema de escritura braille de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, así como los demás cobros que se realicen a través de la misma y la impresión de volantes anexos a las facturas.

Contratista: CENTRO GRAFICO MANIZALES S.A.S.

Valor inicial del Contrato: \$296.273.677

Valor total ejecutado: \$401.773.677

Fecha de inicio: 12-02-2019

Fecha de recibo final: 29-02-2020

En mi calidad de Gerente de Aguas de Manizales S.A. E.S.P., designado por la Junta Directiva el 02 de enero de 2020, según consta en el Acta No. 361, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales el 02 de enero de 2020, bajo el No. 84188 del Libro IX, suscribo la presente acta de liquidación o cumplimiento de contrato, dejando la constancia de no haber intervenido durante la etapa precontractual, contractual, ni postcontractual del contrato de supervisión externa No. 2019-0027 a qué se refiere la misma, y de no haber recibido observación alguna por parte del Contratista, Supervisor y Subgerente, quienes la suscriben en señal de conformidad.

Manizales, 10 de junio de 2020

JUAN MARTIN ZULUAGA TOBÓN

Gerente

Aguas de Manizales S.A E.S.P.





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO SUSCRITO ENTRE AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. Y CENTRO GRAFICO MANIZALES S.A.S.

CONTRATO N° 20190027

CONTRATISTA: CENTRO GRAFICO MANIZALES S.A.S.
VALOR: \$296.273.677,00 IVA INCLUIDO
DURACION: DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.
SUPERVISOR: LIDER FACTURACION
OBJETO: EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS, INCLUIDAS LAS FACTURAS CON SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASÍ COMO LOS DEMÁS COBROS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA MISMA Y LA IMPRESIÓN DE VOLANTES ANEXOS A LAS FACTURAS.

Entre los suscritos: **ALEJANDRO ESTRADA CARMONA**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Manizales, con cédula de ciudadanía N° 75.081.180 expedida en Manizales, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**; por designación de la Junta Directiva, según Acta N° 341 del 26 de octubre de 2018, sociedad con domicilio en Manizales, Empresa de Servicios Públicos Mixta, constituida por Escritura Pública N° 521 del 28 de febrero de 1.996, otorgada en la Notaria Segunda de Manizales, inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales bajo el N° 9-34333 del 19 de Marzo de 1996, con NIT. N° 810.000.598-0, y quien para efectos del presente contrato se denominará **AGUAS DE MANIZALES** o **EL CONTRATANTE** y el señor **JOHN JAIRO SALAZAR NIETO** con C.C. N° 9.856.982, quien obra en nombre y representación de la sociedad **CENTRO GRAFICO MANIZALES S.A.S.**, con NIT 901046714-7, constituida por documento privado de accionistas del 23 de enero de 2017, inscrita el 25 de enero de 2017 bajo el número 75157 del libro IX, parte que se denominará **EL CONTRATISTA**, y manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y demás normas sobre la materia. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con **AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.**, al **EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS, INCLUIDAS LAS FACTURAS CON SISTEMA DE ESCRITURA BRAILLE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, ASÍ COMO LOS DEMÁS COBROS QUE SE REALICEN A TRAVÉS DE LA MISMA Y LA IMPRESIÓN DE VOLANTES ANEXOS A LAS FACTURAS**, de acuerdo con la propuesta presentada y con los Términos de Referencia de la Invitación N° 13 de 2019. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR:** El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$296.273.677,00) pesos mcte, incluido el IVA. El valor unitario por factura es de \$147.06 SIN IVA, el duplicado a razón de \$134.45 SIN IVA. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** Se harán pagos mensuales por el valor que resulte de la multiplicación de la cantidad de facturas impresas en el mes por el valor unitario pactado por impresión de factura. Se cancelara por medio de facturas, mediante actas, las cuales deberán ser presentadas a más tardar el día 25 de cada mes. El CONTRATISTA deberá presentar recibo de pago a los sistemas de salud, pensión y Riesgos Laborales del mes en los porcentajes que establece la ley. Las facturas se cancelarán de acuerdo a la programación prevista por la Tesorería de la empresa, pero en ningún momento la cancelación será superior a treinta (30) días, salvo fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN:** El presente contrato es DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019. **PARÁGRAFO 1:** El presente contrato se podrá prorrogar de común acuerdo entre las dos partes. **PARÁGRAFO 2:** AGUAS DE MANIZALES, podrá dar por terminado el presente contrato, por hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente.



comprobados. Igualmente, podrá dar por terminado el presente contrato cuando la prestación del servicio sea deficiente, en relación con los estándares de servicio en el mercado, para cumplimiento del mismo objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. ACTIVIDADES A CONTRATAR:

Prestar el servicio de impresión de facturas, incluidas las facturas con sistema de escritura braille, de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como los demás cobros que se realicen a través de la factura y la impresión de volantes anexos a las facturas

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- a. Se imprimen aproximadamente 115.000 facturas mensuales, las cuales tienen impresión variable por una sola cara.
- b. Se imprimen alrededor de 1000 formas para duplicados al mes, los cuales no llevan impresión variable.
- c. Se imprimen aproximadamente 115.000 volantes anexos a la factura.
- d. La ciudad está dividida para efectos de facturación en 12 zonas o ciclos. El número de veces que se imprime al mes es generalmente de 11. El día de mayor número de impresiones es de aproximadamente 21.000 facturas.
- e. El tamaño de la factura es de 8 1/2" x 13", con impresión fija 4 x 4 e impresión variable simplex, perforación transversal y plegado en V.
- f. El papel de las facturas debe ser de 90 gramos.
- g. Se imprimen aproximadamente 90 facturas con el sistema de escritura braille

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Realizar la impresión de las facturas de acuerdo con el cronograma elaborado por Facturación, que será enviado mensualmente.
- b) Realizar la impresión de los volantes anexos a las facturas de acuerdo con el cronograma elaborado por Facturación, que será enviado mensualmente.
- c) Realizar la impresión de las facturas braille solicitadas por el Supervisor del contrato
- d) Entregar las facturas impresas en las instalaciones de facturación de AGUAS DE MANIZALES, máximo 12 horas después de haber recibido el archivo plano para la impresión de las mismas.
- e) Enviar con las facturas impresas los archivos de las facturas en formato PDF, el nombre de cada PDF debe tener la siguiente estructura: XXXXXXX-YYYY, donde XXXXXXX corresponde al Nro. Del Suscriptor y YYYY corresponde al periodo de facturación.
- f) Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada que AGUAS DE MANIZALES lo requiera y en el momento en que lo requiera.
- g) Contar con un sistema de transmisión de datos que garantice el envío de la información desde la Planta Niza hasta las oficinas de EL CONTRATISTA
- h) Garantizar la calidad del papel, del troquelado y de la impresión variable durante la ejecución total del contrato
- i) Mantener absoluta reserva de la información a que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato y a no retener documentos de Aguas de Manizales a menos que sea debidamente autorizado por ésta.
- j) La persona o personas que destine EL CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato, para todos los efectos legales estarán bajo su exclusiva responsabilidad. EL CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.



- k) Aguas de Manizales cuenta con un sistema de información en Base de Datos Oracle, en el cual se realiza el proceso de facturación y se genera en un archivo plano, el cual el contratista deberá leer e imprimir en el diseño establecido por Aguas de Manizales S.A. ESP.
- l) La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, en la actualidad se utiliza el EAN 128, en todo caso debe cumplir con el estándar de impresión de código de barras de acuerdo con las normas legales y debe ser impreso en óptima calidad. Este será validado por Aguas de Manizales.
- m) El servicio a cotizar debe ser integral, es decir debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido.
- n) El sistema debe contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, gráficas, o firmas escaneadas.
- o) El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera Aguas de Manizales sin que esto genere cobro adicional alguno.
- p) El sistema debe tener la capacidad de generar formatos para realizar duplicados.
- q) EL CONTRATISTA constituirá las pólizas exigidas en el Contrato.
- r) EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.

EL CONTRATISTA debe garantizar que cuenta con equipos de respaldo para realizar la impresión de facturas en caso de alguna contingencia

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Líder de Facturación de AGUAS DE MANIZALES. **CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, otorgará en favor de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. por medio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con sucursal en Manizales, una Póliza en favor de particulares, que cubra los siguientes riesgos: **1) DE CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del mismo y con una vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta su terminación y cuatro (4) meses más. **2) DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, 2a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y por una vigencia desde la fecha de firma del contrato hasta su terminación y tres (3) años más. La Garantía será irrevocable y se declara que esta es independiente del monto de la indemnización de los perjuicios a que se refiere este contrato. **3) DE CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al Afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la Calidad del objeto contractual, por un valor asegurado equivalente al diez (10%) del valor del contrato y por un término de dos años contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **PARÁGRAFO:** El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora. **CLÁUSULA OCTAVA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** Aguas de Manizales de acuerdo con el régimen privado, podrá iniciar el trámite para imponer las siguientes multas al Contratista: a) Hasta del punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento parcial o total del objeto contractual, hasta un límite del 5% del valor del contrato equivalentes a diez (10) días efectivos de incumplimiento a partir de los cuales Aguas de Manizales procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. b) En caso de incumplimiento total de las obligaciones El Contratista deberá pagar el diez por ciento (10%) como pena pecuniaria en favor de Aguas de Manizales. **PARÁGRAFO:** Procedimiento para la aplicación de la Multa: Una vez Aguas de Manizales tenga conocimiento de la ocurrencia de hechos tipificados como causal de multa se procederá a notificar dicha situación al Contratista. El Contratista, dentro de los 7 días calendario siguientes a la fecha de recibo del escrito, deberá formular las explicaciones y observaciones que estime conducentes, las que serán consideradas por Aguas de Manizales para decidir el inicio del trámite o no de la multa y su cuantía. Una vez recibidas las explicaciones y los elementos de juicio aportados por El Contratista, Aguas de Manizales procederá, de conformidad con las normas vigentes a iniciar el trámite respectivo.



A



CLÁUSULA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Manizales. **CLÁUSULA DÉCIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Todos los pagos que AGUAS DE MANIZALES se obliga a realizar en desarrollo del presente contrato están subordinados al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CP19-00169 del 17 de enero de 2019. Esta partida presupuestal solo podrá destinarse al cumplimiento del contrato para el cual se efectuó, a menos que quede libre mediante documento firmado por ambas partes, el compromiso originado en él. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a AGUAS DE MANIZALES y responderá por todos los daños y perjuicios causados a éste y que sean imputables al dolo o culpa del CONTRATISTA, sus empleados, contratistas o subcontratistas, ya sea con ocasión o durante el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato, los siguientes documentos: a. El texto del presente contrato y sus modificaciones. b. Los Términos de Referencia de la Invitación N° 13 de 2019. c. La oferta presentada por el Contratista. d. Compromiso de protección de datos personales, confidencialidad y no divulgación de información reservada, y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de este contrato Además forman parte integral todos los documentos que se enuncian en el presente contrato, las actas y acuerdos que se elaboren durante la ejecución del contrato, firmados por AGUAS DE MANIZALES y/o sus delegados y EL CONTRATISTA y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de este contrato y la garantía otorgada por EL CONTRATISTA y aprobada por AGUAS DE MANIZALES. Los anteriores documentos que integran este contrato son complementarios entre sí, por lo tanto, lo estipulado en cada uno de ellos tiene fuerza obligatoria entre las partes, sin embargo, en el caso de que surgieren dudas, diferencias o contradicciones entre ellos, regirá una prevalencia o jerarquía de aplicabilidad en el mismo orden en que se encuentran mencionados en esta cláusula. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ACTA DE CUMPLIMIENTO:** Las partes deberán levantar la respectiva Acta de Cumplimiento dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual. En el Acta de Cumplimiento constarán los acuerdos, conciliaciones, y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si EL CONTRATISTA no se presenta para la suscripción del acta, AGUAS DE MANIZALES lo hará unilateralmente, quedando a disposición de EL CONTRATISTA y copia de la misma se le enviará a la dirección que haya registrado en la Empresa. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESION Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no estará facultado para ceder el presente contrato ni subcontratar la realización de su objeto, sin autorización previa y por escrito de AGUAS DE MANIZALES. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: AMBIENTAL:** Durante la ejecución del contrato el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a toda la normatividad ambiental aplicable, tanto la general como la particular expedida por efecto del mismo. Deberá tramitar, obtener y conservar por su cuenta y riesgo todas las licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales necesarias para la ejecución del proyecto y garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de los mismos, conforme a la normatividad ambiental vigente en la materia y mantendrá a AGUAS DE MANIZALES indemne de todo reclamo y daño ambiental que se ocasionen en el desarrollo del mismo, o por efectos del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA DECIMA SEXTA:** EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Privacidad de la información de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P la cual se encuentra publicada en la pagina web www.aguasdemanizales.com.co. Así mismo Autoriza a AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono entregado a la empresa. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud, queja o demanda sobre las mismas serán las de la República de Colombia. De igual forma el CONTRATISTA acepta que el presente contrato sea publicado en el SECOP. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios, o que por cualquier otra circunstancia deba considerarse o manipular. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio.



propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, al Supervisor sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. 5) No utilizar la información con fines distintos a la ejecución del objeto del presente contrato a menos que sean autorizados por EL CONTRATANTE o sea requerido por la ley, por orden judicial o por autoridad competente en ejercicio de sus funciones. 6) Notificar a EL CONTRATANTE en caso que se presente alguna de las situaciones establecidas en el numeral anterior, de tal forma que este tenga la oportunidad de defender, limitar o proteger la información, quedando en todo caso obligado a alegar oportuna y debidamente el secreto profesional o mercantil para prevenir su divulgación, si fuere legalmente posible. Tendrá el carácter de confidencialidad toda la información personal, comercial, técnica, administrativa y financiera, así como la que se tenga acceso, ya sea por su conocimiento o manipulación, la parte receptora con ocasión o en desarrollo de las actividades de este contrato, con excepción a la información ya conocida o revelada en forma pública. En virtud de lo anterior EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar ni revelar, en forma alguna, estudios, planes, programas, know how, negocios, costos, proveedores, clientes e infraestructura, a los que tendrá acceso y que será revelada por EL CONTRATANTE, y en general cualquier información personal que pudiese obtener en desarrollo de sus actividades. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar a que este responda por los perjuicios causados a Aguas de Manizales S.A. E.S.P. y a la presentación de demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI). El contratista deberá dar cumplimiento a las políticas de tratamiento de información personal que fije Aguas de Manizales S.A. E.S.P. y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables. El contratista deberá:

- 1) Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan
- 2) Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales con medidas que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso sin autorización.
- 3) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales
- 4) Utilizar los datos que se le compartan exclusivamente para las finalidades autorizadas por el titular, informados por EL CONTRATANTE, o en su defecto con el único fin de cumplir con el presente contrato.
- 5) Establecer políticas y procesos para el tratamiento de datos personales.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: :CLÁUSULA. HABEAS DATA: EL CONTRATISTA declara expresamente que autoriza de forma irrevocable a AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., para que con fines estadísticos, de información entre las empresas de servicios públicos y entidades públicas, de consulta o de transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera en Colombia o, en el Exterior, consulte, procese, informe, suministre, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo que considere necesario o, a cualquier otra entidad autorizada para manejar o administrar bases de datos, la información sea o no confidencial que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente y, bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o le otorguen en el futuro, así como sobre novedades, referencias y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato cuyo alcance declara conocer y aceptar.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA CLÁUSULA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, y en caso que para la ejecución del presente contrato se requiera que EL CONTRATISTA conozca información personal propia de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., de sus colaboradores, usuarios, clientes y demás proveedores, o lleve a cabo cualquier operación o conjunto de operaciones, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales (el "Tratamiento") suministrados o transmitidos por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., entendiéndose que EL CONTRATISTA actúa como responsable del tratamiento de su información y como encargado del tratamiento de datos de carácter personal de



A





AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., se obliga a:

- a) Llevar a cabo el Tratamiento de los datos personales de conformidad con la legislación vigente, así como con los criterios, requisitos, políticas, manuales y especificaciones establecidos en el presente contrato o con las recomendaciones e instrucciones que emanen del responsable del tratamiento de los datos personales.
- b) Conservar los datos personales que conozca, recopile o tenga acceso bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Obtener las autorizaciones necesarias para el tratamiento de datos personales cuando en ejercicio de sus obligaciones como encargados del tratamiento recopile información personal en nombre y por cuenta de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. de acuerdo con los formatos propios de la empresa. En estos casos EL CONTRATISTA deberá mantener soporte o prueba de esta autorización para futuras consultas. Estas autorizaciones deberán incluir la posibilidad de transferir los datos personales a terceros países, incluyendo países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos personales. EL CONTRATISTA entregará la totalidad de las autorizaciones recopiladas al finalizar el presente contrato.
- d) Que en los casos en que actúen como encargados del tratamiento de datos personales no llevarán a cabo el tratamiento de los datos personales para un fin distinto al autorizado por el titular de los datos personales, al objeto del contrato o en contravía de las instrucciones suministradas por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
- e) Comunicar a AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. y dar trámite a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de los datos personales que tengan relación con el presente contrato en los términos señalados en la normatividad vigente.
- f) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos personales de los titulares en los términos señalados en la normatividad vigente. Para los casos en que EL CONTRATISTA actúe como encargado del tratamiento de datos personales, esta actualización, una vez reportada por el responsable del tratamiento de los datos se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del reporte.
- g) Implementar un documento interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales de los que son responsables o encargados, así como la adecuada atención a las consultas y reclamos que interpongan los titulares de datos personales.
- h) Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad competente en la materia.
- i) Devolver al responsable del tratamiento de datos y/o eliminar, cuando corresponda, la totalidad de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, en un plazo de quince (15) días contados desde la fecha de terminación del contrato.
- j) Eliminar cualquier documento, soporte o copia de los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento en virtud de lo dispuesto en el contrato y que no hayan podido ser objeto de devolución de que trata el literal anterior. La eliminación será certificada por medio de un acta de destrucción entregada a AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. en su momento. No obstante, el encargado del tratamiento no procederá a la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá utilizarlos únicamente para el cumplimiento de la exigencia legal y mantenerlos, debidamente protegidos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.
- k) Abstenerse de comunicar y/o ceder a otras personas naturales o jurídicas los datos personales que le sean suministrados con motivo de la relación jurídica y guardar la debida confidencialidad respecto del tratamiento que se le autorice.
- l) Adoptar, en el tratamiento de los datos personales, las medidas de índole técnico y organizacionales necesarias exigidas por la normativa legal que al respecto resulte de la aplicación, de forma que se garantice la seguridad de los datos personales y se evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos personales almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural. Las medidas abarcarán, a título enunciativo, hardware, software, procedimientos de recuperación, copias de seguridad y datos extraídos de datos personales en forma de exhibición en pantalla o impresa.
- m) Tener autorización para el tratamiento de los datos personales de cada uno de sus empleados y trabajadores con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídico laborales, de seguridad social, de prevención de riesgos laborales y demás señaladas en el contrato.
- n) EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. la presentación de un incidente de seguridad que haya generado destrucción, pérdida, acceso no autorizado, uso o cualquier tipo de manipulación de información personal de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., o de sus colaboradores, clientes, usuarios o proveedores, en virtud de sus actuaciones y/o de su personal.
- o) cumplir con la política de tratamiento de datos personales.



A





de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso que EL CONTRATISTA realice determinadas actividades a través de terceros, que a su vez impliquen que estos terceros lleven a cabo tratamiento de datos personales transmitidos por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., en virtud del contrato, EL CONTRATISTA al permitir el acceso o transmitir dichos datos personales a terceros, se obliga a que, con carácter previo, sea suscrito con el tercero un contrato en el que este tercero se obligue a cumplir con todas las obligaciones impuestas por este contrato, de acuerdo a las exigencias normativas, por lo que EL CONTRATISTA acepta expresamente asumir la responsabilidad del tratamiento correcto de los datos de carácter personal entregados por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., a los que acceda, con las mismas previsiones que las contenidas en el presente apartado. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. frente a un incumplimiento o violación en materia de tratamiento y protección de datos personales, así como de presentarse cualquier daño o reclamación que pudiera ser interpuesta por terceros, en la medida en que dicha reclamación se fundamente en el incumplimiento de EL CONTRATISTA y/o de sus funcionarios, respecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y cualquier otro deber u obligación establecidos en la normativa de protección de datos personales bajo el entendido que en esta materia AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. es considerada como tercero de buena fe exento de culpa respectos de las actuaciones de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a capacitar sobre las políticas y manuales de protección de datos de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. a sus empleados y aliados que tengan acceso a la información de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA se compromete a capacitar en el manejo de habeas data a sus empleados y aliados que tengan acceso a la información de AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. p) EL CONTRATISTA se compromete a Garantizar el uso adecuado y responsable del nombre de Aguas de Manizales S.A. E.S.P., observando siempre los principios, valores y políticas internas de la empresa. CLAUSULA VIGESIMA GASTOS: Los gastos que demande la suscripción del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA, así como la estampilla pro-universidad y adulto mayor. En fe de lo expuesto firman los otorgantes el presente documento en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a los

30 ENE 2019


ALEJANDRO ESTRADA CARMONA
AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.


JOHN JAIRO SALAZAR NIETO
EL CONTRATISTA


NATALIA SALAZAR MEJÍA
Secretaria General


SEBASTIAN GIRALDO ROJAS
Lider Contratación





Tú Decides
Samaná Gana

MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS

Nit: 890.801.149-5

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Contratante	Municipio de Samaná
Contratista	GRAFITEL S.A.S
NIT	901046714-7
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA MEMBRETEADA Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION EN LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SAMANA
Valor Contrato	VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MÓTE (\$23.187.248)
Fecha del Contrato	Julio 13 de 2019.
Tiempo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el diez de diciembre del año 2019.
Supervisor	SECRETARIA LOCAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
Articulos Presupuestales	1-2.3. 2.2.11.01, 1-2.3.2.2.10.01, 1-2.3.2.2.13.01
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	434 13 junio de 2019
CONTRATO No.	061-2019 SMC

Señores

GRAFITEL S.A.S.

Me permito comunicarle que la **OFERTA POR USTED PRESENTADA** en el procedimiento de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, HA SIDO ACEPTADA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL por el Municipio de SAMANÁ al cumplir con todos los requisitos señalados en la Invitación Pública, por lo anterior el Contrato se registrará por las siguientes cláusulas: Entre los suscritos a saber: **GLORIA INÉS ORTÍZ CARDONA**, mayor de edad, con residencia y domiciliada en el Municipio de Samaná Caldas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.718.162, expedida en Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Samaná Caldas, debidamente facultada para la suscripción de éste contrato y quien para efectos de éste se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra **JHON JAIRO SALAZAR NIETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 9856982, el cual en adelante y para efectos de éste contrato se seguirá llamando el **CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA MEMBRETEADA Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA LA DIVULGACION EN LOS DIFERENTES EVENTOS CULTURALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE SAMANA**

Página 1
Código: 061-2019 SMC



Tú Decides
Samaná Gana

MUNICIPIO DE SAMANÁ CALDAS

Nit: 890.801.149-5

En cumplimiento del objeto Contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Entregar los elementos en condiciones de calidad óptima y de acuerdo a las condiciones establecidas en las condiciones técnicas exigidas. 2. Entregar los elementos en las especificaciones y cantidades solicitadas por el supervisor del contrato. 3. Reemplazar los artículos defectuosos que no cumplan con las especificaciones requeridas. 4. Ofrecer la garantía por defectos de fabricación. 5. La entrega de los elementos solicitados, deberá realizarse directamente en el Municipio.. **SEGUNDA.DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Son parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudio Previo. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas. 3) Los Documentos Soporte del Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía. **TERCERA.VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se estima en **VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$23.187.248)** el cual será pagado en actas parciales de acuerdo al cumplimiento del contrato, previo facturación y visto bueno del supervisor.. **CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato es desde la firma del acta de inicio hasta el diez de diciembre del año 2019. **PARÁGRAFO:** Los plazos establecidos en el presente contrato sólo podrán ampliarse o modificarse por el MUNICIPIO, por fuerza mayor o caso fortuito, en los casos previstos en la Ley o por causas plenamente justificadas no contempladas en este contrato. **QUINTA. SUPERVISIÓN:** El presente contrato será supervisado por la señora **ANGELA MARIA PEÑUELA VALBUENA**, en su calidad de Secretaria local de Salud y Bienestar Social o quien haga sus veces, quien podrá, en cualquier momento, durante la ejecución del presente contrato solicitar al CONTRATISTA informes detallados de las actividades que ha venido desempeñando durante la realización del mismo, estos informes deberán ir en copia escrita. Además, deberá vigilar el cumplimiento del presente contrato y ejercer las funciones inherentes a la Supervisión, de acuerdo a la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. Igualmente deberá: A- Velar por la debida ejecución del contrato. B- Informar a la Alcaldesa Municipal cualquier inconveniente que se presente en la ejecución del mismo. C- Elaborar y suscribir las certificaciones del cumplimiento del servicio. D- Verificar mensualmente previo a los pagos que el Contratista se encuentra al día en el pago de al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. E- Las demás que le competan de acuerdo a la naturaleza del contrato. F- Todas las observaciones en ejecución del presente contrato deberán constar por escrito. **SEXTA. GARANTÍAS:** De acuerdo al valor y a la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, podemos concluir que NO es necesario presentar Garantía Única de Cumplimiento. **SÉPTIMA.LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato se deberá liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. **OCTAVA. ESTAMPILLAS:** El CONTRATISTA pagará por concepto del presente contrato el 1% estampilla cultura, el 4% estampilla adulto mayor y 1% Industria y Comercio. **PARÁGRAFO.** Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por parte del contratista. **NOVENA.COSTAS:** Serán por parte del CONTRATISTA todos los gastos en que pueda incurrir en el cabal



ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

Código: FO-GD-02-044

Versión: 11

Fecha modificación:
29/01/2020



Secretaría	EDUCACION		
Fecha acta de Liquidación:	3 DE JUNIO DE 2020		
No. Radicado Contrato:	22112019-1381	No. Pedido en SAP:	4500016744
No. BPID (si aplica)	160054	No. C.D.P.	3500012389
Contralista:	GRAFITEL S.A.S CENTRO GRAFICO		
Representante Legal	JHON JAIRO SALAZAR NIETO		
NIT. ó RUT:	901.046.714-7		
Dirección	CALLE 54. 26-120	Teléfono	8732299
Póliza nro.	42-44-101121249	Compañía	Seguros del estado
Valor del Contrato (\$):	\$ 56.200.000	Valor Adición:	
Objeto del Contrato:	IMPRESIÓN DE EJEMPLARES PARA LA PUBLICACIÓN DE OBRAS DE EXPERIENCIAS DOCENTES 'GABRIEL GARCÍA MARQUEZ' COMO INCENTIVO A SU LABOR Y BUENAS PRÁCTICAS DE AULA.		
Duración Contrato (Plazo):	18 DÍAS	Fec. Iniciación	28/11/2019
Prorroga		Fec. Terminación	15/12/2019
Supervisor:	SANDRA MILENA RENDÓN ARBOLEDA		

RESUMEN DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		56.200.000,00
ADICION.		0,00
VR. PAGO ACTA	56.200.000,00	
VR. PAGO ACTA	0,00	
SALDO DEL CONTRATO	0,00	
Sumas iguales:	56.200.000,00	56.200.000,00

RESUMEN DEL ANTICIPO:

Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Amortización del Anticipo Acta	0,00	
Saldo por amortizar:	0,00	
Sumas iguales:	0,00	0,00

La presente Liquidación se hace de mutuo acuerdo entre las partes, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

ITEM

El (La) Contratista ejecutó para el Departamento de Caldas, el objeto contractual a entera satisfacción y dentro del plazo previsto	SI	NO
El (la) suscrito (a) o Supervisor (a) verificó el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, dando cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	X	



ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

Código: FO-GD-02-044

Versión: 11

Fecha modificación:

29/01/2020

Se verifico la vigencia de las pólizas las cuales se encuentran ajustadas al contrato



X

Observaciones

Las partes de común acuerdo y de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 80 de 1993, dan por liquidado este Contrato, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto frente al Contrato.

Para constancia se firma a los 3 días del mes de JUNIO de 2020, por los que en ella intervienen.

EL DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	EL CONTRATISTA

Manizales, 10 de marzo de 2022

Señoras
EMPOCALDAS SA ESP
Manizales Caldas

ASUNTO: SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES AL ACTA DE COMITÉ DE COMPRAS 011 DE 2022

Proceso de selección SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 040 DE 2022

Estimados señores:

JHON JAIRO SALAZAR NIETO identificado con cédula de ciudadanía número 9.856.982 en mi calidad de Representante Legal de GRAFITEL SAS CENTRO GRÁFICO identificado con Nit nro. 901.046.714-7 me permito remitir Declaración Juramentada del Pago de aportes a seguridad social integral y la experiencia correspondiente para el presente proceso de selección. Lo anterior por tratarse de documentos habilitantes y por lo tanto son requisitos subsanables de acuerdo a la norma.

Por otro lado, me permito remitir las siguientes observaciones al acta de comité de compras publicado por ustedes el día 09 de marzo de 2022 siendo las 8:13 pm.

1. De acuerdo a esta evaluación:

De otra parte, una vez revisada la propuesta allegada por el proponente **GRAFTEL S.A.S. CENTRO GRAFICO** se evidencia que la misma no cumple con los requisitos jurídicos solicitados, toda vez que allega el **CERTIFICADO DE APORTES A PARAFISCALES** suscrito por el Representante Legal pero no **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** tal y como lo señala la norma. Así mismo, en la verificación de los requisitos técnicos el proponente no acredita lo solicitado por la entidad, a saber:

1. El papel **EARTH PACT** y las tintas en que se impriman las facturas deben tener certificación de ser amigables con el medio ambiente.
2. Las facturas deben ser en polícrómia con la posibilidad de cambiar mensualmente el arte de las piezas publicitarias a fin de dar a conocer a los suscriptores temas de interés.
3. La empresa debe contar con un área o departamento de diseño que atienda las necesidades y requerimientos que **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** determine a nivel de cambios en el diseño de la factura, artes publicitarias en facturas, volantes y plegables, entre otros requerimientos que surjan en los ciclos de facturación.

Calle 54 N° 26a-120
Barrio La Arboleda - Manizales

320 721 0604 - 873 2299

grafitelimpresiones@hotmail.com

www.grafitel.com.co



Nos permitimos observar dentro del término estipulado para ello en la Adenda Nro. 2,

Que, si bien la entidad estableció dichos items dentro del Estudio Previo del proceso de selección, dichas características no fueron planteadas dentro del documento que establece los requisitos de participación o bien sabido "Información básica para publicar"; sin embargo, comprendemos que dichos documentos son complementarios; pero, a pesar de ellos esas características debieron ser incluidas por ustedes en el Anexo 1 Presentación Propuesta económica, en la descripción del producto a adquirir.

Por otro lado, una vez revisado dicho anexo, su entidad SI estableció características en las descripciones así:

Producto	Descripción	Cantidad		Perí	
FACTURAS	Impresas full color, tamaño carta 4 x 4, tintas amigables con el medio ambiente, en papel earth pact ecológico 75 Gr.				Nuestra propuesta asume la característica de ser amigables con el medio ambiente
	Los datos cambian así: la base impresa a color cambia el logo de la empresa de aseo por las dos caras, de acuerdo a la seccional al que pertenecen y cambia por la parte B de la factura las publicidades de acuerdo a campañas por mes y por seccional que se disponga desde la Sección de Prensa y Comunicaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.				Nuestra propuesta asume la característica de "policromía" (aplicación de diversos colores) con posibilidad de cambiar mensualmente (como ustedes mismos lo indican en la ficha)
	La data es dinámica y cambian de acuerdo a la información de cada factura. Estos se imprimen por ambas caras en color negro: información de usuarios, códigos de barras y demás datos pertinentes a la factura.	96.900		10 m	
	Realizar control de calidad a las facturas ya impresas.				
	Empaque y envío a 14 localidades 48 horas después de aprobada la impresión a las siguientes localidades: Aguadas, Anserma, Arauca, Arma, Betelcázar, Chinchiná, Dorada, Filadelfia, Guarincito,				Nuestra propuesta cuenta con la entrega a cada seccional con facturas a color como ya se había especificado.



Con respecto al "Área o departamento de diseño que atienda las necesidades y requerimientos de Empocaldas SA ESP, determine el nivel de cambios en el diseño de la factura, artes publicitarias en facturas, volantes y plegables, entre otros requerimientos que surjan en los ciclos de facturación"; la misma característica no fue incluida por ustedes en el anexo, sin embargo, en la carta de presentación de la propuesta anexada por nosotros en el numeral 6. Se establece lo siguiente: *"Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsible inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones"*, adicional a ello en nuestro certificado de existencia y representación evidencia que contamos con las instalaciones adecuadas para el cumplimiento de dicha característica, todo ello en la Ciudad de Manizales con posibilidad de entrega en las diferentes seccionales.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos nos sea HABILITADA la propuesta para continuar dentro del proceso de selección.

Quedamos atentos a sus respuestas;

Cordialmente,



JOHN JAIRO SALAZAR NIETO
C.C. 9.856.982
Representante Legal.





La Estrella, 10 de marzo de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A E. S. P
observaciones@empocaldas.com.co

REFERENCIA: Solicitud pública de ofertas N° 040 de 2022, cuyo objeto es: *"Servicio de impresión de las facturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, material inserto y publicitario requerido para las campañas que adelanta la empresa EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en cada una de las seccionales donde presta los servicios."*

ASUNTO: Subsanación requisitos habilitantes,

Cordial Saludo,

Tras la lectura del informe de evaluación preliminar publicado por la entidad el día de ayer 9 de marzo de 2022 a las 8:30pm mediante la plataforma SECOP I, nos permitimos subsanar los requerimientos de la entidad, los cuales versan sobre aspectos que no son objeto de comparación de las ofertas.

Lo anterior, no sin antes establecer lo siguiente:

I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DE LA SUBSANACION.

Según las condiciones descritas a página 6 del formulario de información básica

3. Se procederá a realizar la verificación de los documentos de carácter financiero, los cuales servirán de base para determinar los indicadores financieros, los cuales deben ser cumplidos en su totalidad. El análisis financiero de las propuestas no da derecho a la asignación de puntaje, pero será factor para determinar si son **HABILES O NO.**

LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA), LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO Y LA VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ETAPAS SIGUIENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Medellín
Carrera 50 No. 97A Sur - 150
La Estrella • Antioquia
Tel: (4) 378 66 66

Bogotá
Carrera 68 B No. 17 - 73
Bogotá • Colombia
Tel: (1) 405 02 00

Cali
Carrera 34 No. 13 A - 87
Acopi Yumbo • Valle del Cauca
Tel: (2) 609 60 60

De lo anterior se concluye que los documentos de carácter financiero son requisitos del procedimiento de selección de contratistas que NO son objeto de comparación de las ofertas, y pretender evidenciar la habilidad, o no, de los oferentes, en cuando a los indicadores de capacidad financiera y organizacional de las compañías.

Por otro lado, a página 3 del informe de evaluación preliminar se puede evidenciar lo siguiente:

NOTA: Se aclara que los requisitos que no sean objeto de comparación de ofertas pueden ser subsanables en el término estipulado en el cronograma de cada proceso de selección.

Así pues, los documentos de carácter financieros son objeto de subsanación, dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

Finalmente, se tiene que el último cronograma de la entidad publicado mediante adenda N° 2 del 7 de marzo de 2022, estipuló lo siguiente:

Fecha límite para presentar observaciones al Acta de Comité de Compras.	10-03-2022	En medio magnético al correo electrónico observaciones@empocaldas.com.co
---	------------	---

Estando entonces en oportunidad para subsanar los requisitos habilitantes, se procede en los siguientes términos

II. SUBSANACION UNIÓN TEMPORAL

El informe de evaluación preliminar indicó lo siguiente:

Una vez revisadas las propuestas presentadas para el presente procedimiento de selección, se encuentra que si bien, la propuesta del proponente **UNION TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN FACTURAS CALDAS 2022** cumple con los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en el análisis de los documentos financieros el proponente no aporta los **ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A NOVIEMBRE 30 DE 2021** tal y como lo solicita la empresa en el documento de respuesta a las observaciones presentadas, la cual reza de la siguiente manera: "De igual forma, se requerirán los estados financieros con corte a Noviembre 30 de 2021:

1. Estado de Situación Financiera comparativa a noviembre 30 de 2021.
2. Estado de Resultados comparativa a noviembre 30 de 2021.
3. Declaración de Renta Año 2020 para persona Natural o Jurídica."

Por lo anterior, y con el fin de dar estricto cumplimiento a lo previa y expresamente requerido por la entidad, se procede a adjuntar los estados de financieros y de resultados comparativos a **noviembre 30 de 2021**. Así mismo, se aporta, nuevamente, declaración de renta del año **2020**, y los documentos de la contadora pública de las sociedades

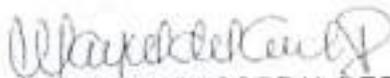
De este modo, agradecemos a la entidad que considere a la Unión Temporal Cadena Impresión Facturas Caldas 2022, como un oferente HABILITADO dentro del presente proceso de selección pública que nos ocupa y, por ende, reconsidere su posición de declarar desierto el proceso, en tanto existen oferentes en el mercado con la capacidad jurídica, técnica y financiera para satisfacer las necesidades de la sociedad prestadora de servicios públicos del Departamento de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P

Cordialmente,


Luis Alfonso Villegas Aguilar
Representante
Unión Temporal Cadena impresión facturas Caldas 2022

CADENA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO
Noviembre 30 de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	nov-21	nov-20
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	947.891	3.292.945
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	21.805.977	33.375.470
Cuentas por cobrar partes relacionadas	7.043.131	-
Activos no financieros	1.330.084	1.271.214
Inventarios	8.440.005	8.604.937
Activos por impuestos	4.679.614	4.558.140
Otros activos financieros	18.436	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	24.114.245	24.114.245
Total activo corriente	68.379.383	75.216.951
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por cobrar partes relacionadas	-	10.257.584
Propiedad, planta y equipo , neto	26.071.342	44.236.450
Propiedades de inversión , neto	1.309.082	2.883.822
Propiedad, planta por derecho de uso	37.798.328	-
Activos intangibles, neto	7.331.973	7.251.989
Inversiones contabilizadas utilizando el método de participación, neto	26.992.479	37.463.926
Activo por impuestos Diferidos	3.070.352	3.227.979
Otros activos financieros	551	551
Total activo no corriente	102.574.107	105.322.301
Total activo	170.953.490	180.539.252


MANUEL DEL CORRAL RESTREPO
 Representante Legal


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional N. 42271 -T

CADENA S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA SEPARADO
Noviembre 30 de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	nov-21	nov-20
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Pasivos financieros	21.813.816	43.763.497
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	20.135.254	15.301.127
Beneficios a empleados	4.029.422	4.208.739
Pasivos por impuestos	1.908.639	3.033.643
Otros pasivos no financieros	788.956	854.605
Total pasivo corriente	48.676.087	67.161.611
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivos financieros	18.200.036	19.469.790
Beneficios a empleados	37.864	-
Cuentas por pagar partes relacionadas	46.700.715	19.434.551
Pasivos por impuestos, Diferidos	8.862.751	6.591.386
Total pasivo no corriente	73.801.366	45.495.727
Total Pasivo	122.477.453	112.657.338
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS, ver estado adjunto	48.476.037	67.881.914
Total pasivo y patrimonio de los accionistas	170.953.490	180.539.252


MANUEL DEL-CORRAL-RESTREPO
 Representante Legal


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional N. 42271 -T

CADENA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO
 Noviembre 30 de 2021 y 2020
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	nov-21	nov-20
Operaciones continuadas		
Ingresos de actividades ordinarias	111.650.051	104.010.382
Costo de Ventas	(90.243.309)	(82.176.256)
Ganancia Bruta	21.406.742	21.834.126
Gastos de Administración y ventas	(20.876.058)	(20.508.264)
Otros ingresos operativos	5.026.370	7.961.536
Otros gastos operativos	(3.309.697)	(3.785.448)
Otras ganancias, netas	9.000	23.999
Ganancia por actividades de operación	2.256.357	5.525.949
Ingresos financieros	423.520	1.530.412
Gastos financieros	(4.558.369)	(6.626.960)
Gastos por reestructuración	-	(257.833)
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias por operaciones continuadas	(1.878.492)	171.568
Gastos por impuestos	-	(1.164.391)
Pérdida neta del ejercicio por operaciones continuadas	(1.878.492)	(992.823)

Manuel del Corral Restrepo

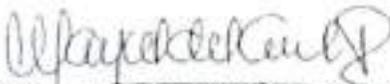
MANUEL DEL CORRAL RESTREPO
 Representante Legal

Marta Cecilia Ruiz Gomez

MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional N. 42271 -T

CADENA COURRIER S.A.S.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
Noviembre 30 de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

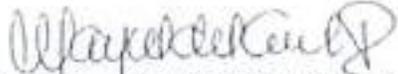
	nov-21	nov-20
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes de efectivo	750	1.206.990
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7.392.534	6.962.398
Cuentas por cobrar partes relacionadas	45.035.213	18.411.983
Activos no financieros	330.162	209.095
Activos por impuestos	1.439.675	1.609.881
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	7.096.620
Total activo corriente	54.198.334	35.496.967
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras cuentas por cobrar de largo plazo	-	12.942.879
Propiedad, planta y equipo, neto	631.251	1.217.148
Activos intangibles, neto	6.620.512	7.126.538
Activo por impuestos Diferidos	80.324	36.192
Total activo no corriente	7.332.087	21.322.757
Total activo	61.530.421	56.819.724


MANUEL DEL CORRAL RESTREPO
 Representante Legal


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional N. 42271 -T

CADENA COURRIER S.A.S.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
Noviembre 30 del 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	nov-21	nov-20
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE		
Pasivos financieros	1.526.490	3.776.009
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	4.168.019	4.849.333
Beneficios a empleados	694.395	612.235
Pasivos por impuestos	922.707	1.295.351
Otros pasivos no financieros	-	60.250
Total pasivo corriente	7.311.611	10.593.178
PASIVO NO CORRIENTE		
Pasivos financieros	26.657.171	10.705.096
Cuentas por pagar partes relacionadas	3.292.482	275.248
Pasivos por impuestos, Diferidos	868.230	921.192
Total pasivo no corriente	30.817.883	11.901.536
Total Pasivo	38.129.494	22.494.714
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS, ver estado adjunto	23.400.927	34.325.010
Total pasivo y patrimonio de los accionistas	61.530.421	56.819.724


MANUEL DEL CORRAL RESTREPO
 Representante Legal


MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional N. 42271 -T

CADENA COURRIER S.A.S.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 Noviembre 30 de 2021 y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	nov-21	nov-20
Operaciones continuadas		
Ingresos de actividades ordinarias	27.277.971	29.943.209
Costo de Ventas	(21.686.449)	(23.133.786)
Ganancia Bruta	5.591.522	6.809.423
Gastos de Administración y ventas	(2.809.483)	(2.579.825)
Otros ingresos operativos	385.470	815.737
Otros gastos operativos	(479.937)	(316.797)
Otras ganancias, netas	8.166	
Ganancia por actividades de operación	2.695.738	4.728.538
Ingresos financieros	1.106.484	1.064.325
Gastos financieros	(1.278.432)	(1.200.079)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias por operaciones continuadas	2.523.790	4.592.784
Gastos por impuestos	(637.058)	(1.078.959)
Ganancia neta del ejercicio por operaciones continuadas	1.886.732	3.513.825


MANJUEL DEL-CORRAL-RESTREPO
 Representante Legal



MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional N. 42271 -T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

42271-T

MARTA CECILIA
RODÍZ GOMEZ
C.C. 42294922
RESOLUCION INSCRIPCION 007
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FECHA 16/03/95



Marta Cecilia Rodíz Gomez

Marta Cecilia Rodíz Gomez

CONTADOR PÚBLICO

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Adicionalmente a lo anterior, esta tarjeta devolvérsele al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 0 A 3 B 8 9 8 B 0 9 1 3 C A 5

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTA CECILIA RUIZ GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42894927 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 42271-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.894.927

RUIZ GOMEZ

APELLIDOS

MARTA CECILIA

QUINES



FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1968

ENVIGADO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. PH

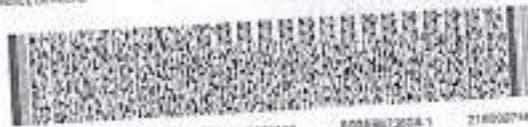
F

SEXO

28-FEB-1966 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Signature]
DIRECCION NACIONAL
AV. 26 ABRIL 1499413 20000

INDICE DE RIESGO



A-6100130-00126483-F-0040994921-0008113 0008072004.1 2180007189

1. Año: **2020**

Esquema reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605631514



(115177072124895840070) 0001116605631514

5. No. identificación Tributaria (NIT)	6.IV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8909305340					
11. Razón social CADENA S. A.					
21. Si es una corrección indique: 22. Cód. 1 23. No Formulario anterior 1116601588108					

20. Total de ingresos acumulados (Moneda "C")	23. Recursos al patrimonio de Retención Tributaria (Moneda "C")	24. Aportes al sistema de seguridad social	25. Ingresos al pago de otros impuestos (Moneda "C")	26. Activos fiscales acumulados al inicio del periodo, sin compensar	27. Pasivos fiscales acumulados al inicio del periodo, sin compensar
26,852,239,000	2,688,199,000	973,789,000	6,825,220,000		

Patrimonio	28. Efectivo y equivalentes al efectivo	36	4,825,990,000	Renta presunta	76	81,293,000
	29. Inmuebles e instrumentos financieros devaluados	37	23,585,628,000	Renta exenta	77	0
	30. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	45,180,808,000	Rentas gravables	78	0
	31. Inventario	39	10,270,121,000	Renta líquida gravable	79	81,293,000
	32. Activos intangibles	40	7,303,434,000	Ingresos por ganancias ocasionales	80	3,406,673,000
	33. Activos biológicos	41	0	Rentas deducibles régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 660 y 772 de 2020	81	0
	34. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	36,216,038,000	Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2. Art 14 Decreto 772 de 2020)	82	0
	35. Otras activos	43	6,328,962,000	Costos por ganancias ocasionales	83	1,468,772,000
	Total patrimonio bruto	44	135,722,990,000	Garantías ocasionales no gravadas y exentas	84	0
	36. Pasivos	45	103,451,902,000	Garantías ocasionales gravables	85	1,937,801,000
Total patrimonio líquido	46	32,271,088,000				

Ingresos	47. Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	130,364,726,000	86. Sobre la renta líquida gravable	86	26,014,000
	48. Ingresos financieros	48	1,752,147,000	87. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 15% (base tarifa 84)	87	0
	49. Ingresos por participación en sociedades (Moneda "C")	49	0	88. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base tarifa 85)	88	0
	50. Ingresos por participación en sociedades (Moneda "C")	50	0	89. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 21% (base tarifa 86)	89	0
	51. Ingresos por participación en sociedades (Moneda "C")	51	0	90. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base tarifas 81 + 83)	90	0
	52. Ingresos por participación en sociedades (Moneda "C")	52	0	91. De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base tarifa 82)	91	0
	53. Ingresos por participación en sociedades (Moneda "C")	53	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	26,014,000
	54. Ingresos por participación en sociedades (Moneda "C")	54	0	Descuentos tributarios	93	6,503,000
	55. Ingresos por participación en sociedades (Moneda "C")	55	0	Impuesto neto de renta	94	19,511,000
	56. Ingresos por participación en sociedades (Moneda "C")	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	95	193,790,000
57. Otros ingresos	57	5,329,162,000	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0	
Total ingresos brutos	58	137,446,035,000	Total impuesto a cargo	97	213,301,000	
59. Retenciones, rebajas y descuentos en fuentes	59	13,683,074,000	Valor inversión otros por impuestos hasta del 50% del valor de la cuota 07 (Modalidad de pago 1)	98	0	
60. Ingresos no constituyentes de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión otros por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0	
Total ingresos netos	61	123,762,961,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0	

Costos y deducciones	62. Costos	62	87,667,118,000	101. Antepago renta liquidado año gravable anterior	101	255,194,000
	63. Gastos de administración	63	11,952,758,000	102. Saldo a favor año gravable anterior sin solvitud de obligación por compensación	102	0
	64. Gastos de distribución y ventas	64	9,785,787,000	Retenciones		
	65. Gastos financieros	65	5,698,426,000	103. Autotenciones	103	4,407,776,000
	66. Otros gastos y deducciones	66	2,350,966,000	104. Otras retenciones	104	174,493,000
Total costos y gastos deducibles	67	118,453,055,000	Total retenciones año gravable a declarar	105	4,582,269,000	
Renta	68. Inversiones efectuadas en el año	68	0	106. Anticipo para el año gravable siguiente	106	0
	69. Inversiones líquidas de períodos gravables anteriores	69	0	107. Artículos sobretaxas instituciones financieras año gravable anterior	107	0
	70. Renta por restitución de deducciones	70	0	108. Sobretaxas instituciones financieras	108	0
	71. Renta por restitución de deducciones	71	0	109. Artículos sobretaxas instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	5,309,906,000	Saldo a pagar por impuesto	110	0
73. Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Bancos	111	0	
74. Compensaciones	74	5,228,613,000	Total saldo a pagar	112	0	
Renta líquida	75	81,293,000	Total saldo a favor	113	4,624,162,000	

811. Cód. Representación	812. Código Contador o Revisor Fiscal	813. No. Contador o Revisor Fiscal	814. Cód. Com. actividades	815. Espacio exclusivo para el número de la entidad recaudadora	816. Pago total \$
					0

2020
2021-05-27 / 09:59:11 PM
Firmado

816. Espacio para el número retorno de la DIAN / Adhesivo
91000789778026

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116605588464



(415)770/212489964.6020 000111660558846 4

5. No. Identificación Tributaria (NIT) **8305074121** 6.DV. **1** 7. Primer apellido **111660117671** 8. Segundo apellido **111660117671** 9. Primer nombre **111660117671** 10. Otros nombres

11. Razón social **CADENA COURRIER S.A.S.** 12. Cód. Dist. Seccional **1 1** 13. Actividad económica principal **5 3 1 0**

Si es una consorcio anfitrión: 25. Cód. **1** 26. No Formulario anterior **111660117671**

29. Fracción año gravable ordinario (Marcar "X") 30. Retención a parámetro el Régimen tributario especial (Marcar "X") 31. Vinculado al pago de prima por impuestos (Marcar "X") 32. Pérdidas fiscales acumuladas antes del 2019, sin compensar **0**

Datos: 33. Total costas y gastos de nómina **5,884,918,000** 34. Aportes al sistema de seguridad social **506,137,000** 35. Aportes al SEHA, CBR, costas de compensación **163,750,000**

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada		Retenciones		Pérdidas acumuladas	
Activo	36	1,907,588,000	36	901,659,000	62	Costos	70	70	103	Autoservicios	107	Anticipo subrogado instituciones financieras año gravable anterior	0
Inventarios	37	0	37	0	63	Gastos de administración	71	71	104	Otros retenciones	108	Anticipo subrogado instituciones financieras año gravable anterior	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	38,038,646,000	38	0	64	Gastos de distribución y ventas	72	6,046,781,000	105	Total retenciones año gravable a declarar	109	Anticipo subrogado instituciones financieras año gravable siguiente	1,223,984,000
Inventarios	39	0	39	0	65	Gastos financieros	73	0	110	Anticipo renta para el año gravable siguiente	110	Baldo a pagar por impuesto	505,000
Activos intangibles	40	5,378,862,000	40	0	66	Otros gastos y deducciones	74	0	111	Beneficios	111	Total saldo a pagar	1,224,489,000
Activos biológicos	41	0	41	0	67	Total costos y gastos deducibles	75	6,046,781,000	112	Total saldo a favor	112	Total saldo a favor	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	8,813,738,000	42	0	68	0	75	0	113	0	113	0	0
Deudas activas	43	1,067,151,000	43	0	69	0	76	0	114	0	114	0	0
Total patrimonio bruto	44	53,205,986,000	44	0	70	901,659,000	76	6,046,781,000	115	0	115	0	0
Pativos	45	20,949,900,000	45	0	71	0	77	0	116	0	116	0	0
Total patrimonio líquido	46	32,256,086,000	46	0	72	0	78	41,729,869,000	117	0	117	0	0
Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	39,674,668,000	47	0	73	0	79	6,801,230,000	118	0	118	0	0
Ingresos financieros	48	1,153,542,000	48	0	74	0	80	0	119	0	119	0	0
Intereses de participaciones no controladas de renta y ganancia comunes (más en suscripciones de ganancias)	49	0	49	0	75	0	81	34,928,839,000	120	0	120	0	0
Dividendos y participaciones recibidas por acciones en sociedades a las CUC y por el cobro de acciones	50	0	50	0	76	0	82	24,963,438,000	121	0	121	0	0
Dividendos y participaciones gravadas a la renta general, provisiones de dividendos y utilidades retenidas de sociedades miembros	51	0	51	0	77	0	83	1,228,778,000	122	0	122	0	0
Dividendos y participaciones gravadas a la renta general, provisiones de dividendos y utilidades retenidas de sociedades miembros	52	0	52	0	78	0	84	1,258,379,000	123	0	123	0	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas físicas en suscripción fiscal año 2018 y anteriores	53	0	53	0	79	0	85	1,344,370,000	124	0	124	0	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas físicas en suscripción fiscal año 2019 y siguientes	54	0	54	0	80	0	86	86,893,000	125	0	125	0	0
Dividendos y participaciones gravadas al 10%	55	0	55	0	81	0	87	28,881,858,000	126	0	126	0	0
Dividendos y participaciones gravadas a la renta general 27% y exención ordinaria -aliquota gravada a renta del año 2011	56	0	56	0	82	0	88	0	127	0	127	0	0
Dividendos y participaciones gravadas de personas jurídicas con régimen gravado al 27%	57	0	57	0	83	0	89	0	128	0	128	0	0
Otros ingresos	58	0	58	0	84	0	90	0	129	0	129	0	0
Total ingresos brutos	59	41,729,869,000	59	0	85	0	91	0	130	0	130	0	0
Donaciones, rebajas y descuentos en ventas	60	0	60	0	86	0	92	0	131	0	131	0	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	61	0	61	0	87	0	93	0	132	0	132	0	0
Total ingresos netos	62	24,963,438,000	62	0	88	0	94	0	133	0	133	0	0
Costos	63	1,228,778,000	63	0	89	0	95	0	134	0	134	0	0
Gastos de administración	64	1,258,379,000	64	0	90	0	96	0	135	0	135	0	0
Gastos de distribución y ventas	65	1,344,370,000	65	0	91	0	97	0	136	0	136	0	0
Gastos financieros	66	86,893,000	66	0	92	0	98	0	137	0	137	0	0
Otros gastos y deducciones	67	28,881,858,000	67	0	93	0	99	0	138	0	138	0	0
Total costos y gastos deducibles	68	0	68	0	94	0	100	0	139	0	139	0	0
Inventarios efectuados en el año	69	0	69	0	95	0	101	0	140	0	140	0	0
Inventarios liquidados de períodos gravables anteriores	70	0	70	0	96	0	102	0	141	0	141	0	0
Renta por recuperación de deducciones	71	0	71	0	97	0	103	0	142	0	142	0	0
Renta pasiva - ICE sin retención fiscal en Colombia	72	6,046,781,000	72	0	98	0	104	0	143	0	143	0	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	73	0	73	0	99	0	105	0	144	0	144	0	0
Pérdida líquida del ejercicio	74	0	74	0	100	0	106	0	145	0	145	0	0
Compensaciones	75	6,046,781,000	75	0	101	0	107	0	146	0	146	0	0
Renta líquida	76	0	76	0	102	0	108	0	147	0	147	0	0

991. Cód. Representación 997. Espacio reservado para el sello de la entidad representada

Firma del declarante o de quien lo representa **2021-05-24 / 07:42:46 AM** 998. Pago total \$

992. Código Contador o Revisor Fiscal 999. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000789319778**

Firma Contador o Revisor Fiscal 100. Con sellos 101. No

103. No Tarjeta profesional **20210486025348**



empecaldas
COMUNICACIONES

ANEXO 1: PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA - VIGENCIA 2022

SECCIÓN DE FACTURACIÓN
DEPARTAMENTO COMERCIAL

Producto	Descripción	PROPONENTE			
		Cantidad	Periodos	Valor Unitario	Valor Total antes de IVA
FACTURAS	<p>Impresión full color, tamaño carta 4 x 6, tintas amigables con el medio ambiente, en papel earth past ecológico 75 Gr.</p> <p>Los datos también así: le brase impresos a color sobre el logo de la empresa de asos por los dos caras, de acuerdo a la seccional al que pertenecen y cambia por la parte B de la factura las publicidades de acuerdo a campañas por mes y por seccional que se disponga desde la Sección de Prensa y Comunicaciones de EMPICALDAS S.A. E.S.P.</p> <p>La data es dinámica y cambiando acuerdo a la información de cada factura. Estos se imprimen por ambos caras en color negro: Información de usuario, código de barras y demás datos pertenecientes a la factura.</p> <p>Realizar control de calidad a las facturas ya impresas.</p> <p>Empaque y envío a 24 localidades 48 horas después de aprobada la impresión a las siguientes localidades: Aguadas, Ansermia, Arma, Arma, Belalcazar, Chinchiná, Derrada, Froidelía, Guarnición, Kilo metro 41, Manzanas, Marmiro, Marzucalla, Marzández, Meira, Polocina, Risucua, Risaralda, Salamina, Salsamán, San José, Sepúl, Victoria, Viterbo.</p> <p>Cargue de la factura en formato PDF al servidor de la empresa EMPICALDAS S.A. E.S.P. a fin que los suscriptores consulten su factura online.</p>	96.300	10 meses	\$ 130	\$ 125.100.000
VOLANTES	<p>Prescritore 150 gramos, tamaño media carta, tintas 4 x 6. full color, por ambos caras, éstos cambian de acuerdo a las campañas y publicaciones por mes y por seccional que se disponga desde la Sección de Prensa y Comunicaciones de EMPICALDAS S.A. E.S.P., estas deben ser cotizadas por escala de impresión.</p>	96.300	1 pedido de impresión al año	\$ 106	\$ 10.207.800
PENDONES	<p>Pendones de uso institucional con porta pendones roll up de 180cm x 180cm, tintas 4x0 impresas en lana.</p>	24	Único pedido	\$ 93.400	\$ 2.241.600

SUBTOTAL	\$ 117,606,400
IVA 15%	\$ 26,151,485
TOTAL	\$ 143,757,885

[Handwritten signature]